

# III

## CONGRESO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Justicia Transicional y Escenarios de Reconciliación

Septiembre 16 y 17 de 2013

### ¿QUÉ SOY CAPAZ DE HACER POR LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN?



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

Universidad  
**Externado**  
de Colombia



Fundación  
**El Nogal**



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**





MEMORIAS III CONGRESO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL  
JUSTICIA TRANSICIONAL Y ESCENARIOS DE RECONCILIACIÓN

Congreso de Responsabilidad Social Justicia Transicional y Escenarios de Reconciliación (3 : 2013 : Bogotá)

*Memorias : III Congreso de Responsabilidad Social Justicia Transicional y Escenarios de Reconciliación : ¿qué soy capaz de hacer por la paz y la reconciliación? / Natalia Delgado, Ángela Prías Trujillo [y otros]. — Bogotá : Universidad Externado de Colombia, 2014.*

337 p. ; 24 cm.

ISBN: 9789587721898

1. Procesos de paz -- Congresos, conferencias, etc. 2. Justicia transicional -- Congresos, conferencias, etc. 3. Acuerdos de paz -- Congresos, conferencias, etc. 4. Víctimas de la violencia -- Congresos, conferencias, etc. 5. Reconciliación -- Congresos, conferencias, etc. 6. Derechos humanos -- Congresos, conferencias, etc. I. Delgado, Natalia II. Prías Trujillo, Ángela III. Universidad Externado de Colombia IV. Título

323.04

SCDD 21

Catalogación en la fuente -- Universidad Externado de Colombia. Biblioteca

Octubre de 2014

**MEMORIAS**

**III CONGRESO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL  
JUSTICIA TRANSICIONAL Y ESCENARIOS DE RECONCILIACIÓN  
SEPTIEMBRE 16 Y 17 DE 2013**

**¿QUÉ SOY CAPAZ DE HACER POR  
LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN?**

Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas (ACR)

Alejandro Eder Garcés

*Director general*

Fundación El Nogal

Inés Elvira Roldán Pardo

*Directora general*

COORDINACIÓN ACADÉMICA

Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas (ACR)

Andrés Felipe Stapper Segrera

Lilia Fernanda Benavides Burbano

Javier Alonso Cárdenas Díaz

Sergio Andrés Triana Enemocon

Fundación El Nogal

Inés Elvira Roldán

Universidad Externado de Colombia

María Claudia Romero Amaya

Editora

María Claudia Romero Amaya

Compiladores

Lilia Fernanda Benavides Burbano

Javier Alonso Cárdenas Díaz

Paula Ximena Ruiz Camacho

Diseño de cubierta

Linda Katerín Santos Solís

Mauricio Mora Echeverry

Corrector de estilo

Luis Fernando García Núñez

Impresión y encuadernación

Digiprint Editores EU.

ISBN 978-958-772-189-8

© Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas (2014)

Derechos exclusivos de publicación y distribución de la obra

Calle 12c # 7-19, Bogotá – Colombia

Teléfono: (57 1) 5932211

Primera edición: octubre de 2014

Tiraje: 600 ejemplares

## CONTENIDO

AGRADECIMIENTOS	9
PRÓLOGO	11
PRESENTACIÓN	13
I PARTE DOCUMENTOS DE ANÁLISIS	
Entre la justicia y la paz: los estándares normativos de la justicia transicional <i>Natalia Delgado y Ángela Prías Trujillo</i>	19
Verdad, memoria y reconciliación <i>Camila de Gamboa y Wilson Herrera</i>	27
Experiencias internacionales de justicia transicional y reconciliación <i>María Camila Moreno</i>	39
Enfoque diferencial en las transiciones <i>Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR)</i>	53
Empresas como escenarios de paz y reconciliación <i>María Claudia Romero Amaya</i>	61
Experiencias regionales de reconciliación en Colombia <i>Mario Aguirre Bermúdez</i>	73
II PARTE RELATORÍAS	
Primer panel: Entre la justicia y la paz: los estándares normativos de la justicia transicional Relator: <i>Alejandro Hernández</i>	83
Conferencia central LUIS MORENO OCAMPO, ex fiscal Corte Penal Internacional Relatora: <i>Paula Ximena Ruiz</i>	98
Segundo panel: Verdad, memoria y reconciliación Relatora: <i>Adriana Otálora</i>	105
Tercer panel: Experiencias internacionales de justicia transicional y reconciliación. Relator: <i>Rafael Enrique Piñeros Ayala</i>	129



Panel de expertos: JORGE FERNANDO PERDOMO TORRES, RUBÉN CARRANZA y MARK FREEMAN Relatora: <i>Paula Ximena Ruiz</i>	156
Relatos de reconciliación JOSÉ JAIME USCÁTEGUI, MARÍA JOSÉ PIZARRO, DARÍO VILLAMIZAR, asesor PNUD, CAMILO GÓMEZ, ex alto comisionado de paz. Relatora: <i>Paula Ximena Ruiz</i>	173
Cuarto panel: Enfoque diferencial en las transiciones Relatora: <i>Adriana Ramírez</i>	181
Quinto panel: Empresas como escenarios de paz y reconciliación Relatora: <i>Juanita Valdivieso</i>	193
Sexto panel: Experiencias regionales de reconciliación en Colombia Relatora: <i>Solange Parra</i>	207
Cierre del Congreso: ALEJANDRO EDER GARCÉS, director general Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR) Relatora: <i>Paula Ximena Ruiz</i>	227
CONCLUSIONES <i>Andrés Felipe Stapper Segrera</i>	233

## AGRADECIMIENTOS

Los organizadores del III CONGRESO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL: Justicia Transicional y Escenarios de Reconciliación, expresan su agradecimiento por su activa participación y sus enriquecedoras intervenciones a RAFAEL PARDO RUEDA, ministro del Trabajo; a FRANK PEARL GONZÁLEZ, negociador plenipotenciario del Gobierno Nacional; a BRUCE MAC MASTER, director del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social; a GUSTAVO PETRO URREGO, alcalde mayor de Bogotá; a ÁLVARO CRUZ VARGAS, gobernador de Cundinamarca; a JORGE FERNANDO PERDOMO TORRES, vicefiscal general de la Nación.

Por los aportes técnicos, temáticos y académicos al Ministerio de Justicia y del Derecho, Fiscalía General de la Nación, al presidente del Consejo de Dirección Fundación El Nogal, JULIO CÉSAR ORTIZ GUTIÉRREZ, a JAVIER IGNACIO RESTREPO GIRALDO, JAIME RODRÍGUEZ AZUERO y JOSÉ MARÍA NIETO ROA, miembros del Consejo de Dirección Fundación El Nogal, a VÍCTOR HUGO MALAGÓN BASTO, de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), a LUZ PATRICIA GONZÁLEZ ÁVILA y ALEXANDRA FILIGRANA DURÁN de la Cámara de Comercio de Bogotá, a CAROLINA OLARTE HERNÁNDEZ de la Fundación Carolina, a ALBERTO OSPINA TABORDA del MIT Harvard Club, a ESTEFANÍA SAMPEDRO de Telefónica, a CAROLINA CADAVID BOVIN de Transparencia por Colombia, a NELSON DÍAZ CÁCERES de la Universidad EAN, a MARÍA CLAUDIA ROMERO AMAYA y GUSTAVO YEPES de la Universidad Externado de Colombia, a WILSON RICARDO HERRERA ROMERO, CAMILA DE GAMBOA y YHENY ERIKA JIMÉNEZ de la Universidad del Rosario, así como a la Corporación Universitaria Minuto de Dios - Uniminuto.

Reconocemos y agradecemos, de manera especial, a las personas desmovilizadas en proceso de reintegración, quienes con su dedicación, incondicional apoyo y arduo trabajo durante los dos días de actividad, contribuyeron para que el evento fuera exitoso, exaltando su valioso esfuerzo y persistencia en adelantar su proceso de reintegración, cuyos resultados se vieron reflejados en este espacio, como un escenario de Construcción de Paz. A ellos y sus familias, muchas gracias.



En septiembre del 2013, el Club El Nogal fue, una vez más, la sede de uno de los encuentros que en el marco de la responsabilidad social empresarial han impulsado sus socios a través de su Fundación El Nogal.

Con el compromiso de la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR), el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Fiscalía General de la Nación, la Universidad del Rosario, la Universidad Externado de Colombia, la Universidad Minuto de Dios, la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad EAN, la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia-ANDI, la Cámara de Comercio de Bogotá, la Fundación Carolina, MIT Harvard Club, Telefónica y Transparencia por Colombia, fue posible poner en escena experiencias internacionales de procesos de paz, de desarme, desmovilización, reintegración –DDR– y justicia transicional, que se han desarrollado en África, América y Europa.

Convocaron a su vez el ánimo y la participación de representantes de la sociedad civil de todas las regiones de nuestra variada geografía, con sus puntos de vista sobre la temática de la justicia transicional, la reintegración y la reconciliación.

Uno de los insumos más importantes para dinamizar los procesos de reconciliación, es la viabilización de la comunicación de las diversas visiones y posturas de los ciudadanos. Fieles al legado que en nuestra institución dejó el doctor GUILLERMO HOYOS y al trabajo permanente y constante de los socios vinculados al Centro de Pensamiento, el Club ha apoyado y seguirá apoyando diferentes iniciativas que contribuyan con el debate y la construcción de ideas. De ahí la importancia del Congreso que contó con expertos nacionales e internacionales, así como el intercambio de conocimientos y la socialización de las diversas perspectivas entre los actores implicados: operadores judiciales, magistrados, instituciones, agencias estatales, víctimas y sociedad civil.

Pasados un poco más de diez años del atentado terrorista del que fuimos víctimas, el gran propósito institucional ha sido la reconciliación de los espíritus de nuestros conciudadanos y que este, como se ha experimentado, es un proceso que además de tomar tiempo requiere de la evolución y desarrollo de la responsabilidad y compromiso de todos y de aquellos que han estado inmersos en procesos de conflicto y enfrentamiento interno.

El Congreso “Justicia Transicional y Escenarios de Reconciliación”, el tercero de los eventos coordinados por la Fundación El Nogal, y el primero llevado a cabo con la Agencia Colombiana para la Reintegración, en el marco de la propuesta de responsabilidad social empresarial, y recogido en estas *Memorias*, fue el escenario para que representantes del gobierno nacional, de entidades y gremios nacionales e internacionales, academia, universidades, organizaciones sociales, ciudadanos comprometidos con la armonía social, representantes de procesos de reconciliación social, ellos y ellas, compartieran, confrontaran y propusieran con tolerancia, respeto y generosidad sus experiencias y vivencias sobre temas de justicia y paz, reintegración de personas de grupos armados organizados al margen de la ley, desarrollos académicos sobre temas de construcción de tejido social, propuestas de gremios y empresas del sector privado en procesos de reintegración de ex combatientes, entre otros.

Así, en el resumen de los diferentes paneles temáticos de las memorias aquí recogidas, el lector podrá encontrar elementos prácticos, filosóficos y académicos sobre los elementos que conforman el proceso de DDR, los diferentes mecanismos de justicia transicional, su significado y su importancia en los procesos de paz, matizados con propuestas y experiencias de reconciliación de comunidades y sectores sociales, tanto nacionales como internacionales.

El gobierno nacional, atendiendo el clamor de los colombianos, ha realizado por años acercamientos e intentos de reconciliación en la búsqueda de una paz estable y duradera. Estos acercamientos han requerido y aún requieren de pedagogía sobre sus complejidades y particularidades, que permitan sembrar en los colectivos los significados de verdad, memoria, reintegración y reconciliación.

Este Congreso y sus *Memorias* tienen la pretensión de aportar argumentos adicionales para la construcción de una sociedad más justa, reconciliada e inclusiva, con miras a lograr un escenario de paz y armonía para el desarrollo de nuestro país.

JAVIER IGNACIO RESTREPO GIRALDO

*Vicepresidente*

Presidente Consejo de Dirección de la Fundación El Nogal

El texto que el lector tiene en sus manos corresponde a las *Memorias* del III CONGRESO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL: Justicia Transicional y Escenarios de Reconciliación, que tuvo lugar el 16 y 17 de septiembre de 2013 en las instalaciones del Club El Nogal.

El Congreso dio continuidad a una serie de encuentros que desde el 2011 viene proponiendo la Fundación El Nogal con el ánimo de abrir espacios de reflexión sobre temas pertinentes al desarrollo de la nación colombiana en relación con la responsabilidad social de las empresas, del Estado y de la sociedad civil.

En esta ocasión, la Fundación y la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, con el apoyo de diferentes instituciones aliadas<sup>1</sup>, realizaron un Congreso cuyo objetivo central fue analizar, desde el marco de la justicia transicional, los mecanismos y herramientas que se implementan en diferentes procesos de construcción de paz, con el fin de fortalecer el proceso de reintegración en Colombia, así como exponer las lecciones aprendidas y las experiencias de corresponsabilidad del sector privado en el proceso de reintegración, perdón y reconciliación.

El origen del Congreso estuvo motivado por la preocupación respecto a los procesos de reconciliación y responsabilidad social en el marco de contextos de transición.

Por una parte, las investigaciones sobre reconciliación y justicia transicional han abarcado múltiples temáticas, que dan cuenta tanto de sus orígenes y sus componentes, así como de su eficiencia y eficacia en contextos de conflictos civiles, transiciones políticas, y escenarios de posconflicto (construcción y mantenimiento de la paz). Tanto ha sido el interés por estos dos fenómenos que la ONU ha adoptado algunos de los principios de justicia

---

1 Fiscalía General de la Nación; Ministerio de Justicia; Organización Internacional para las Migraciones (OIM); International Center for Transitional Justice (ICTJ); Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); Cámara de Comercio de Bogotá; Universidad Externado de Colombia; Universidad del Rosario; Escuela de Administración de Negocios (EAN); Universidad Minuto de Dios; Universidad Nacional; Telefónica-Movistar; Fundación Carolina; Transparencia por Colombia; Observatorio Regional de Responsabilidad Social para América Latina y el Caribe (ORSALC), Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN); Centro Internacional de Responsabilidad Social y Sostenibilidad (RS), Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC).

transicional como medidas institucionales para garantizar la paz y seguridad mundiales en aquellas zonas afectadas por la guerra.

Se consideró entonces importante analizar cuál sería para la sociedad su interés primario; juzgar a todos o a algunos de los que han cometido crímenes con el fin de buscar como base de la resolución del conflicto, una reconciliación verdadera que surja de la misma base de la sociedad.

Por otra parte, se pensó en la necesidad de sensibilizar al sector público y privado para generar espacios de participación y un ambiente idóneo para la reconciliación con base en el desarrollo integral de las personas de acuerdo con las necesidades de las víctimas, desmovilizados y comunidad en general. En el caso puntual del sector privado, si bien es claro que los estados son los responsables por el bienestar de sus ciudadanos, mucho se ha hablado sobre la posibilidad que tienen las empresas de generar impactos positivos en las esferas relativas al desarrollo económico y la construcción de paz, a través de acciones y estrategias que trasciendan la filantropía y estén encaminadas a generar dinámicas de reconfiguración del tejido social, el desarrollo de capital humano y la generación de espacios de reconciliación.

Igualmente, es pertinente la construcción de un espacio de corresponsabilidad entre los diversos sectores de la sociedad con fundamento en el papel de las instituciones, empresas y organizaciones en temas de construcción de paz.

Por ello, el Congreso planteó un esquema que permitió hacer un balance de lo que está ocurriendo al respecto en el caso colombiano, como también ampliar la perspectiva adoptando un enfoque comparado que involucre la experiencia de otros países. Como resultado de este espacio académico, se pretendió generar una visión compartida de los objetivos y alcances del proceso de desarme, desmovilización y reintegración, de la justicia transicional en Colombia, y su relación con los procesos de reconciliación y responsabilidad social para alcanzar una paz estable y duradera, entre los actores que juegan un papel preponderante en la implementación de los diferentes mecanismos.

Para tales fines, el Congreso se desarrolló mediante una serie de espacios que incluyeron conferencias, paneles y relatos de vida.

En las siguientes páginas, el lector encontrará las principales ideas expuestas a lo largo del Congreso bajo una estructura que en su primera parte presenta una serie de documentos de análisis sobre cada uno de los seis paneles del Congreso. Los documentos de análisis fueron encargados a distintas instituciones según la especialidad en el manejo de los temas, tal y

como se muestra en la Tabla a continuación y proponen una mirada reflexiva, crítica y propositiva a los puntos abordados en cada uno de los paneles.

NÚMERO DEL PANEL	NOMBRE DEL PANEL	INSTITUCIÓN A CARGO DEL DOCUMENTO
I	Entre la justicia y la paz: los estándares normativos de la justicia transicional	Organización Internacional para las Migraciones, OIM
II	Verdad, memoria y reconciliación	Universidad del Rosario
III	Experiencias internacionales de justicia transicional y reconciliación	Centro Internacional para la Justicia Transicional, ICTJ
IV	Enfoque diferencial en las transiciones	Agencia Colombiana de Reintegración, ACR
V	Empresas como escenarios de paz y reconciliación	Universidad Externado de Colombia
VI	Experiencias regionales de reconciliación en Colombia	Fundación El Nogal

En la segunda parte del documento, el lector encontrará las relatorías de cada uno de los paneles, de las conferencias centrales y del espacio otorgado para los relatos de vida. Dichas relatorías estuvieron a cargo de la Universidad Externado de Colombia y respetan, en forma fidedigna, las opiniones expresadas por los expositores en cada uno de los espacios.

Con estas *Memorias* se espera contribuir al debate que en la actualidad se da sobre el proceso de desarme, desmovilización y reintegración, la reconciliación, la justicia transicional y la responsabilidad social, brindando reflexiones, análisis e ideas que respetan las diferentes posturas ideológicas y políticas de los actores presentes en el contexto colombiano en aras de enaltecer el espíritu democrático que caracteriza a los organizadores de este Congreso.

Comité académico organizador III Congreso de Responsabilidad Social:  
Justicia Transicional y Escenarios de Reconciliación





I PARTE  
DOCUMENTOS DE ANÁLISIS



NATALIA DELGADO<sup>2</sup> Y ÁNGELA PRÍAS TRUJILLO<sup>3</sup>

*Entre la justicia y la paz: los estándares  
normativos de la justicia transicional*

---

2 Gerente de gestión del conflicto y construcción de paz, Programa CORE/USAID, Organización Internacional para las Migraciones, OIM.

3 Gerente de fortalecimiento institucional, Programa CORE/USAID, Organización Internacional para las Migraciones, OIM.



Este texto se presenta con dos intenciones: dar una respuesta reflexiva a las preguntas que se lanzaron durante el panel, por una parte; y hacer propuestas de cara a los retos que enfrenta Colombia ante un escenario de conversaciones con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), entre ellas, la inserción a la vida civil de alrededor de 55.000 desmovilizados de los grupos armados ilegales, por la otra.

Durante el panel, se abordaron temas relacionados con la normatividad vigente sobre justicia transicional, así como sus desarrollos antiguos y recientes.

#### LAS POSTURAS DE LA CORTE Y LA FLEXIBILIZACIÓN DE PENAS

El panelista ALFONSO GÓMEZ MÉNDEZ presentó una definición de justicia transicional en el siguiente sentido: “los mecanismos excepcionales que se utilizan en una sociedad, en un momento determinado, para salir de situaciones anómalas como pueden ser un estado de guerra o una situación de conflicto interno, o simplemente de situaciones de turbación del orden público o de la convivencia social en términos generales”. CARLOS GAVIRIA señaló algunos aspectos del carácter técnico del concepto y mencionó a PABLO DE GREIFF para quien la expresión justicia transicional no es precisa, pues se refiere a una época de transición donde la justicia no puede aplicarse a plenitud, o se aplica de manera precaria.

El primer bloque de preguntas estuvo enfocado a los estándares de justicia transicional que debe tener el país en relación con los delitos de lesa humanidad y crímenes de guerra, teniendo en cuenta el cumplimiento de compromisos internacionales incluidos en el Tratado de Roma. Además, se buscó responder a la pregunta de si puede haber justicia sin sanción cuando existen delitos de lesa humanidad. Por último, una de las preguntas estuvo enfocada hacia la posibilidad de seleccionar y priorizar entre los diferentes casos para determinar cuáles deben recibir sanción y cuáles quedarían excluidos.

En este punto, cabe mencionar que Colombia suscribió el Tratado de Roma en diciembre de 1998, lo cual implica asumir, de manera voluntaria, unos compromisos legales.

La Corte Penal Internacional ha expresado apoyo a Colombia en el proceso de paz que adelanta en La Habana, y ha sido enfática, según el

panelista MORENO OCAMPO, en señalar que hay límites legales que deben cumplirse a través del procesamiento y castigo de máximos responsables de delitos de lesa humanidad y crímenes de guerra. Al respecto, IVÁN OROZCO comentó que esta Corte, además, ha optado por la selectividad de máximos responsables y de los delitos de lesa humanidad y crímenes de guerra, algo que podría hacer Colombia ante la masividad de los delitos cometidos en el marco del conflicto armado.

La reflexión apunta a que el procesamiento de todos los casos llevaría a una impunidad de facto, por lo que OROZCO y GAVIRIA también apoyaron la idea de tener un proceso de selectividad interno de máximos responsables y de los delitos más graves. El cómo, el cuánto y el dónde son temas abiertos a discusión interna del país.

Sin embargo, para favorecer la negociación, algunos panelistas señalaron la posibilidad de que el Estado considere la flexibilización de sus estándares de sanción a máximos responsables, sobre la base de un análisis que contemple diferentes posibilidades, tales como las penas alternativas, las suspensiones de ejecución de penas y el confinamiento territorial por sustitución de cárcel (OROZCO). CARLOS GAVIRIA insistió en que no obstante la indignación de muchos ante una eventual disminución de las penas para crímenes atroces, “en el caso colombiano, en medio de la tensión entre el pasado y el futuro, el país está obligado a pensar más en el futuro”; y combinar así instituciones de justicia “normal” con instituciones de justicia restaurativa.

En este punto, se pueden complementar varios de los planteamientos anteriores, con las respuestas a la pregunta de si es posible hacer una justicia a las víctimas sin pensar en sanciones penales a los desmovilizados de los grupos organizados al margen de la ley.

En la historia de Colombia se han otorgado muchas amnistías e indultos. La justicia transicional no es nueva en Colombia, tanto en su concepción dentro del ordenamiento jurídico, como en su aplicación. Además, se ha presentado bajo distintas modalidades de acuerdo con la naturaleza especial de cada situación<sup>4</sup>. Estas leyes de amnistía e indulto, según GÓMEZ MÉNDEZ,

---

4 Como ejemplos, ALFONSO GÓMEZ MÉNDEZ señaló los casos de indulto otorgados durante los gobiernos de ROJAS PINILLA con el indulto general que se adoptó y que buscó dar salida a la controversia armada liberal-conservadora, de ALBERTO LLERAS, de BELISARIO BETANCUR y de VIRGILIO BARCO, quien promulgó una ley de amnistía para la reintegración de los desmovilizados del M-19.

han consistido en dar concesiones para recuperar la convivencia ciudadana y el funcionamiento pleno del Estado de derecho.

#### JUSTICIA Y PAZ: ¿UN CAMINO POSIBLE?

Para los panelistas es importante discutir y refinar las relaciones entre justicia y paz; las cuales, señala IVÁN OROZCO, deben ser analizadas frente a las realidades del contexto. Al respecto, algunos de los elementos señalados por los panelistas son: en primer lugar, la tensión entre justicia y paz. Dentro de los procesos de justicia transicional existe una tensión entre las bondades de la paz y las de la justicia, en donde siempre se hace necesario decidir a cuál se resta más. Según GÓMEZ MÉNDEZ, “no se conoce un proceso de justicia transicional en el que no se haya sacrificado un poco de justicia”. Es más, para GAVIRIA lo que se sacrifique de justicia en aras de la paz, va a redundar en el beneficio de la justicia misma, pues al remover el conflicto armado, la administración de justicia podrá ser más confiable.

En segundo lugar, el exceso en el concepto de justicia presenta riesgos. Uno, relacionado con la ruptura del proceso de negociación. Otro, expuesto por IVÁN OROZCO, quien recordó que en un país como Colombia, donde se ha vivido más de medio siglo de guerra, las victimizaciones son recíprocas y las responsabilidades compartidas; razón por la cual es importante pensar en soluciones que correspondan más a una realidad específica del país. Es equivocado pensar en una guerra de dimensiones más verticales (como las dictaduras del cono sur), que un conflicto de carácter más horizontal como el que se ha vivido en Colombia. Con una característica adicional para este caso: se debe pensar en la aplicación de mecanismos de justicia transicional *en medio* de un conflicto y en el marco de los esfuerzos que se hacen por terminarlo.

De otra parte, CARLOS GAVIRIA señaló que se debe ser muy cuidadoso en la aplicación del derecho penal, si se quieren encontrar medidas de justicia que contribuyan efectivamente a salir del conflicto. Esto por cuanto, en su opinión, los fundamentos de esta rama del derecho presentan márgenes de irracionalidad y pueden, en consecuencia, conducir a una gran arbitrariedad. Para sustentar este argumento, GAVIRIA hizo referencia a la obra de CARLOS COSSIO, *Teoría de la verdad jurídica*, en la cual el autor muestra las diferentes instancias, incluso en la esfera civil, donde el derecho penal resulta inaplicable.



Para los combatientes, que no son los máximos responsables, la solución no debe ser simplemente una pena que se cumpla en la cárcel, sobre todo si se tiene en cuenta la situación actual de las cárceles en el país, la cual involucra situaciones de violación a los DD.HH. Según GÓMEZ MÉNDEZ, se debe dar una solución integral, la cual debe incluir una pedagogía hacia la resocialización del desmovilizado.

En tercer lugar, hay que pensar en una alternativa frente al tratamiento que se debe dar de los combatientes que no son máximos responsables, que prevenga un reciclamiento de la guerra.

#### LA DESAPARICIÓN DEL DELITO POLÍTICO

GÓMEZ MÉNDEZ, GAVIRIA y OROZCO estuvieron de acuerdo frente al “error histórico” de la pérdida jurídica del delito político, puesto que con esta decisión el país perdió un instrumento útil para resolver la situación jurídico-penal de estos combatientes. Para GAVIRIA, este era un instrumento congruente con el espíritu garantista, pluralista y pacificador de la Constitución de 1991. Para OROZCO, ha sido muy afortunado que el Marco Jurídico para la Paz lo haya rehabilitado por la vía de reforma constitucional. Sin embargo, OROZCO advirtió que este “exige un trabajo de ingeniería o sincronización del articulado constitucional que permita superar los obstáculos y establecer conexidades entre algunos delitos de carácter común y del delito político”.

Para GAVIRIA, “pensar en el futuro implica la necesidad de reflexionar en las posibilidades de reincorporación a la vida civil y a la vida política de quienes habiendo delinquido están dispuestos a dejar las armas”. Insiste en que la cárcel no es la única forma de hacer justicia. Considera que el modelo debe apuntar a una reintegración social y económica comprehensiva que prevenga la reincidencia. Señala, además, que “frente al proceso actual, ha faltado pedagogía en torno a una mayor receptividad de la sociedad en relación con la reincorporación social y política de los desmovilizados”. Como reflejo de esta situación, se presenta un lenguaje interno de desaprobación frente a las perspectivas de participación política de las FARC. En su opinión, “es preferible, a todas luces, que los desmovilizados puedan participar en el debate político y ocupar cargos, a que continúen alzados en armas”.

Para OROZCO, es importante pensar en la necesidad de que la desmovilización y reintegración de miembros de la guerrilla se pueda dar en torno a una reintegración a la vida civil con un poco más de identidad colectiva.

La desarticulación y segmentación de estas personas, su transformación en simples individuos que quedan desorientados en la nueva vida, conlleva el riesgo de su reciclamiento. Por eso, al entender del panelista, el delito político ofrece ventajas en el sentido de incentivar a los desmovilizados a regresar colectivamente a la vida civil, por la posibilidad de recuperar algún sentido y dignidad para sus vidas y contribuir con esto a restablecer la confianza entre el resto de la ciudadanía, incluido el empresariado que pueda emplearlos.

#### SOBRE LA VERDAD Y LA REPARACIÓN

Otra de las preguntas que se dio en el panel está relacionada con los estándares que debe tener Colombia en relación con la verdad y la reparación. Según el panelista GÓMEZ MÉNDEZ, es más importante el conocimiento de la verdad, la reparación a las víctimas y la búsqueda de garantías de no repetición, que la aplicación de una pena privativa de la libertad a los desmovilizados.

En Colombia se han creado una serie de mecanismos especiales que han incorporado, a la tradición jurídica del país, figuras como la verdad, la justicia y la reparación. El punto es cómo se hacen efectivas estas medidas para lograr una reparación integral de las víctimas.

Una de las mayores dificultades que ha enfrentado Colombia con respecto a la justicia transicional radica en la no exigencia de toda la verdad a los victimarios. Según GÓMEZ MÉNDEZ, en Colombia debe haber un “reconocimiento pleno por parte del sindicado de haber cometido un hecho, lo cual hace parte de la reparación de las víctimas”. En su opinión, la gran falla de la Ley de Justicia y Paz es que no ha servido para conocer toda la verdad sobre el fenómeno paramilitar (cómo surgió, quién lo financió, quiénes fueron sus cómplices).

En este orden de ideas, es esencial que los estándares de Colombia en torno a la verdad y la reparación a las víctimas se prioricen frente a temas como el pago de penas por parte de todos los responsables de los delitos cometidos en el país. Por encima de esto, está la satisfacción de los derechos de las víctimas para lo cual el gobierno creó la Ley de Víctimas y el Marco Jurídico para la Paz.



CAMILA DE GAMBOA<sup>5</sup> Y WILSON HERRERA<sup>6</sup>

*Verdad, memoria y reconciliación*

---

5 Profesora asociada de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario, directora del Grupo de Derecho Público y del Área de Teoría Jurídica.

6 Profesor principal del Programa de Filosofía de la Escuela de Ciencias Humanas de la Universidad del Rosario, director del Grupo de Ética Aplicada, Trabajo y Responsabilidad Social y director de la Maestría de Filosofía.



En uno de los pasajes más hermosos de *Cien años de soledad*, los habitantes de Macondo sufren la enfermedad del insomnio cuyo efecto más grave, además de la imposibilidad de conciliar el sueño, consiste en que poco a poco la comunidad va perdiendo la memoria; por ello, Aureliano Buendía y su padre José Arcadio, comienzan a colocar en cada objeto su nombre, comprenden que puede llegar el momento en que no solo olviden el nombre de las cosas sino también su uso, así que en su lucha contra el olvido en la inscripción de cada objeto, incluyen además su función, a sabiendas de que llegará el momento en que también olviden los significados de la letra escrita. El sistema ideado por los Buendía exige tanto esfuerzo, que la mayoría sucumbe al olvido y prefiere inventar una realidad imaginaria que “les [resulta] menos práctica pero más reconfortante” (p. 65).

#### LA MEMORIA O LA REALIDAD IMAGINARIA

*Cien años de soledad*, como afirma MANUEL REYES MATE, es el mejor tratado sobre la memoria, y este pasaje describe, de una manera extraordinaria, lo que les ha pasado a los colombianos como comunidad respecto de su pasado. Y no se hace referencia a cualquier pasado, sino al de violencia que es parte estructurante de la identidad como nación. Aunque algunos colombianos han asumido el papel de los Buendía a lo largo de la historia, en general, la memoria de los vencidos, de los responsables de las guerras, ha sido silenciada por otras memorias heroicas de gobiernos, partidos políticos, grupos sociales o actores de la guerra que excusan, justifican o intentan ocultar, o manipular, las acciones violentas e injustas que se han cometido en Colombia.

Los colombianos han construido entonces, como la mayoría de los habitantes de Macondo, una realidad imaginaria, que permite tener una visión más reconfortante del pasado, una realidad que suele omitir los nombres de las víctimas, de las personas e instituciones responsables de dicha violencia y, por ello, el conocimiento que se tiene del pasado, salvo para quienes han padecido injustamente tales violaciones. Todo se funda en unas narrativas simplistas, de amigos y enemigos, sin matices, que con el paso de los años y la persistencia de la violencia, va cargando de odio no solo a los actores del conflicto, sino a los grupos sociales que componen la comunidad política; sin que la sociedad se haya hecho cargo de su pasado.

## MEMORIA Y JUSTICIA

La valoración de la memoria como una forma de hacer justicia a las víctimas de las guerras, de conflictos armados o de regímenes represivos, surge en su fase contemporánea luego del horror del holocausto judío. Es allí donde se gesta la idea de un *deber de memoria*, en el sentido de que en estos contextos se han producido crímenes tan atroces que sería imposible, y más precisamente aberrante, no recordarlos y no tomar medidas para evitar que ellos se repitan.

Después de los juicios de Nuremberg y de Tokio, se comienza a gestar lo que se conoce hoy con el nombre de justicia transicional<sup>7</sup> la cual, además de la justicia que surge de los procesos judiciales, le da un lugar central a la memoria que por siempre se ha constituido en una práctica social de los grupos humanos, ahora con un carácter institucional; que busca, por una parte, dar voz a las víctimas que no han encontrado un espacio político apropiado para narrar sus historias, tal y como ocurre en las comisiones de la verdad y, por otra, ayudar a que la sociedad, los ofendidos y los ofensores conozcan los factores y las circunstancias que hicieron posible esa violencia, así como el tipo de afectaciones que produjo<sup>8</sup>; procesos que emanan de las iniciativas oficiales de investigación sobre las causas de la violencia.

De las anteriores reflexiones emergen una serie de cuestiones que sirvieron de marco de discusión para el panel sobre *Verdad, memoria y reconciliación*.

---

7 El Secretario General de las Naciones Unidas definió a la justicia transicional de la siguiente manera: “La justicia transicional abarca toda la variedad de procesos y mecanismos asociados con los intentos de una sociedad por resolver los problemas derivados de un pasado de abusos a gran escala, a fin de que los responsables rindan cuentas de sus actos, servir a la justicia y lograr la reconciliación. Tales mecanismos pueden ser judiciales o extrajudiciales y tener distintos niveles de participación internacional (o carecer por completo de ella) así como abarcar el enjuiciamiento de personas, el resarcimiento, la búsqueda de la verdad, la reforma institucional, la investigación de antecedentes, la remoción del cargo o combinaciones de todos aquellos”. ONU – Consejo de Seguridad. (2004). “Informe del Secretario General sobre Estado de Derecho y Justicia Transicional en sociedades en conflicto y posconflicto”, en <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/No4/395/32/PDF/No439532.pdf?OpenElement> (Consultada: 19 de julio 2013).

8 Este último sería el caso de la investigación realizada por el Grupo de Memoria Histórica en Colombia, hoy Centro de Memoria Histórica.

TEMAS CENTRALES PARA  
LA REFLEXIÓN EN COLOMBIA

En concreto, teniendo en cuenta las circunstancias propias del conflicto colombiano, cabe preguntarse en qué sentido la memoria puede ayudar a la reconciliación de una comunidad como la colombiana, cuánta memoria requiere una sociedad como la nuestra y cuánto olvido para reconciliarse; cuál es, si lo tiene, el lugar del perdón entre víctimas y victimarios en dicha reconciliación; cuándo es moralmente aceptable concederlo y otorgarlo; qué tipo de ejercicios de memorias institucionales pueden ayudar a estos fines; cómo se puede construir una memoria que no olvide las acciones violentas cometidas en contra de las víctimas del conflicto colombiano y cuáles son los diseños institucionales que el Estado ha hecho y debe hacer a fin de reparar a las víctimas y de reconstruir o construir, por primera vez, su confianza como ciudadanos y ante las instituciones del Estado.

La relatoría que luego se presenta sobre las intervenciones de los panelistas, da cuenta de que no hay respuestas definitivas a esas cuestiones; también, de que estas preguntas plantean retos que no solo requieren la participación activa de todos los estamentos de la sociedad, sino que, además, implican una transformación profunda de nuestra identidad como nación y de la manera como nuestras instituciones operan.

En lo que sigue, el análisis se concentrará en algunos aspectos abordados en las intervenciones, los cuales, a juicio de los autores del presente texto, tienen una importancia alta y ameritan ser incorporados como temas de reflexión en cualquier política que quiera responder seriamente a una violencia como la que ha ocasionado y aún causa el conflicto armado en Colombia.

EL DEBER DE LA MEMORIA  
Y EL VALOR DE LA HISTORIA

En todas las intervenciones realizadas en desarrollo del panel está presente un elemento común: Colombia y los colombianos tienen un *deber de memoria* frente a las masivas violaciones de derechos humanos cometidas contra un universo grande y diverso de víctimas que han sido afectados por el conflicto por más de 50 años. Esto significa, y así lo expresaron los panelistas, que no es posible transformar la sociedad y construir una institucionalidad en que se profundice la democracia, si la sociedad no se hace cargo de ese pasado



que se caracteriza, no solo por graves violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario, sino también por un pasado histórico de profundas injusticias sociales, que hacen parte de los factores que han producido el conflicto.

Es necesario, por un lado, recordar este pasado y, por el otro, identificar las causas estructurales que han producido tales injusticias y transformarlas. Estas tareas se encuentran interrelacionadas y exigen unas condiciones muy particulares para garantizar que ese pasado de violencia no vuelva a repetirse.

Así, para los panelistas, es muy importante conocer la historia, en especial la historia de los diversos grupos sociales que han sufrido la violencia porque, como ellos lo expresan, estas narraciones no aparecen en las historias oficiales y, por tanto, quedan fuera de la memoria colectiva de la mayoría de colombianos. En estas narrativas, los grupos que han sufrido la violencia son banalizados, pues, o se invisibiliza su sufrimiento, se excusa; o, en el peor de los casos, se les trata como si el daño que han sufrido fuera, de alguna manera, su culpa y, por ello, se lo merecieran<sup>9</sup>. Es evidente que la función de la memoria<sup>10</sup> y de la historia<sup>11</sup> en procesos de justicia transicional, como el que desde el 2005 se ha emprendido en Colombia, adquiera una connotación especial.

---

9 Para un análisis más profundo del tema de la banalidad ver “Representar el sufrimiento de las víctimas en conflictos violentos: alcances, obstáculos y perspectivas”, DE GAMBOA, C. y HERRERA, W., en *Revista de Estudios Socio-Jurídicos*, Edición Especial Violencia y justicia desde una perspectiva socio-jurídica, enero-junio 2012, vol. 14, n.º 1, pp. 215-254.

10 La memoria es un proceso en el que las personas y los grupos humanos construyen narrativas sobre el pasado y que les sirven para fundar su propia identidad en el presente, sin memoria sería imposible tener un sentido de quiénes somos en el mundo y hacia dónde queremos orientar nuestros planes de vida. Y aunque la memoria estrictamente hablando es individual, se encuentra siempre socialmente situada. MAURICE HALBWACHS dice que la memoria individual se estructura en diferentes grupos como la familia, las clases sociales, la religión y la nación de la que hace parte el individuo. De igual forma, la memoria se construye a través de los símbolos y prácticas culturales como las tradiciones, los rituales, los monumentos, etc., este conjunto de elementos crean una memoria social que ayuda a tejer las identidades individuales y colectivas (HALBWACHS, 2004). Se puede hablar de una memoria colectiva, no como un sujeto colectivo que tiene una memoria independiente del individuo, sino acerca de los recuerdos compartidos de un grupo determinado.

11 La historia en general es uno de los registros que sirven para mantener viva la memoria, y aunque la historia no tiene el monopolio del recuerdo, si tiene el estatus de práctica científica que selecciona e interpreta los rastros del pasado conforme a los criterios dados por la propia disciplina (ROSA, 2000, pp. 350-353).

De las reflexiones expuestas por los panelistas, en este “hacer justicia” surgen varias consideraciones. Una, el papel central de “historiadores críticos” que han de asumir investigadores e historiadores de las ciencias sociales, pues en contextos violentos ellos tienen la tarea de evitar que la historia se ponga al servicio del poder, como ha ocurrido en muchas ocasiones. Esto, para eliminar, a su vez, el riesgo de contribuir a la construcción de una memoria colectiva que justifique la violencia en contra de las víctimas o que deje de lado las injusticias contra ellas cometidas. De igual manera, es indispensable, como lo anotaron algunos panelistas, incluir los diversos ejercicios de memorias que han producido los grupos de víctimas, para que estas representaciones que han sido excluidas del espacio público, se incorporen en este espacio con la intención de criticar visiones hegemónicas y oficiales de la memoria.

#### EVIDENCIAR Y ASUMIR RESPONSABILIDADES

Otra consideración de suma importancia para los panelistas es la afirmación de que no bastaría simplemente con conocer la historia, e incluir las voces de las víctimas, si a su vez no se establecen en estas narraciones las responsabilidades de los agentes e instituciones que causaron estas injusticias, incluyendo, por supuesto, la responsabilidad de los diversos grupos sociales que auspiciaron, apoyaron o participaron en esa violencia. Así, se plantea la necesidad de construir una paz que sea incluyente, es decir, justa; y ello requiere de un diálogo abierto y franco entre los estamentos sociales sobre las responsabilidades que se tienen frente al pasado y el futuro. Esta responsabilidad, para los panelistas, no se hace con el fin exclusivo de judicializar a algunos individuos, funcionarios del Estado o miembros de los grupos armados ilegales, sino con el propósito de asumir, como sociedad, la responsabilidad política que recae sobre los colombianos en la permanencia del conflicto, la cual emana bien sea de la indiferencia o de la participación activa en el mismo.

En esta tarea, las iniciativas oficiales de memoria tienen que ofrecer un marco histórico, es decir, una particular visión de memoria histórica que, a través de una investigación de contexto, permita a los ciudadanos entender, en la medida de lo posible, cómo y por qué se generaron los horrores de las acciones violentas, del tipo de crímenes que esa violencia produjo, y de la afectación diferenciada del daño (grupos étnicos, religiosos, mujeres y niños, población LGTBI, etc.).

Estas reflexiones deben tener como parámetros los fundamentos de un Estado de derecho<sup>12</sup> y la defensa de los principios de una democracia incluyente, plural y participativa, con el fin de asegurar que se está haciendo una historia crítica y no una historia que excluye la memoria de las víctimas o que niega o justifica, a su vez, la responsabilidad y atrocidad de los victimarios.

CAUSAS ESTRUCTURALES DEL CONFLICTO:  
INJUSTICIA SOCIAL Y DEBILIDAD INSTITUCIONAL

Esto conduce a un tema abordado por los panelistas: el reconocimiento de las profundas injusticias sociales que existen en la sociedad colombiana, constituidas ellas en causas estructurales del conflicto. Por ello, la necesidad ineludible de emprender reformas institucionales para profundizar una justicia con equidad. Sin instituciones más justas, los riesgos de que los factores que causaron la violencia continúen latentes, son grandes; en otras palabras, la paz y la reconciliación solo son posibles con justicia social y en el marco de escenarios que brinden oportunidades, no solo para los grupos de víctimas y victimarios, sino para los grupos que han sufrido dichas injusticias.

En relación con este problema, la directora de la Unidad de Víctimas, PAULA GAVIRIA, se refirió a los esfuerzos que ha hecho el gobierno, sobre todo para hacer reparaciones a los grupos de víctimas con un sentido transformador<sup>13</sup>; es decir, que dichas reparaciones no solo sirvan para compensar el daño sufrido, sino que permitan cambiar la situación social y económica

12 Las Naciones Unidas han definido “Estado de derecho” como: “... un principio de gobierno según el cual todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sometidas a unas leyes que se promulgan públicamente, se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia, además de ser compatibles con las normas y los principios internacionales de derechos humanos. Asimismo, exige que se adopten medidas para garantizar el respeto de los principios de primacía de la ley, igualdad ante la ley, rendición de cuentas ante la ley, equidad en la aplicación de la ley, separación de poderes, participación en la adopción de decisiones, legalidad, no arbitrariedad, y transparencia procesal y legal”. Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. (2004). “Informe S/2004/616 del 3 de agosto sobre Estado de derecho y justicia transicional en sociedades en conflicto y posconflicto”.

13 Este es un término incorporado a la reflexión en materia de reparaciones por Dejusticia, en especial por RODRIGO UPRIMNY, DIANA GUZMÁN y CAMILO SÁNCHEZ. Ver UPRIMNY, R.; GUZMÁN, D. y SÁNCHEZ, C. (2010). “En búsqueda de un concepto transformador y participativo para las reparaciones en contextos transicionales”, en *International Law*, Revista Colombiana de Derecho Internacional, n.º 17, Jul./Dic., Bogotá, Facultad de Ciencias Jurídicas, Universidad Javeriana, pp. 231-281.

que viven estos ciudadanos, a fin de que puedan rehacer sus vidas, decidir sus propios planes de vida libremente y restaurar o instaurar, por primera vez, la confianza en las instituciones del Estado.

#### S O B R E E L P E R D Ó N

Lo anterior da paso a un último tema de reflexión: el perdón y las condiciones en que este perdón debe darse entre víctimas y victimarios. Asunto este que se abordó en el último panel y el cual es discutido en todos los procesos de transición hacia la paz. Aquí surge, en cierto sentido –al igual que con el tema del deber de memoria–, la idea de que no cualquier tipo de perdón es posible entre una víctima y un victimario que ha causado una ofensa grave. Dicho de otro modo, no cualquier daño injusto, intencional o grave puede ser objeto de perdón. Para que una víctima conceda el perdón, es necesario que el victimario pase por un profundo proceso de culpa, y para que esta sea un proceso serio, el culpable debe realizar actos de reparación, expiación y de solicitud de perdón al ofendido; actos que deben hacerse ante la comunidad política a la que pertenecen víctima y victimario.

Así, los panelistas estuvieron de acuerdo con que el perdón no es un derecho del victimario que el ofendido tiene la obligación de conceder, ni tampoco es un sustituto de la justicia; por el contrario, el perdón exige cierta dosis de justicia, pues el cumplimiento de una pena podría indicar el arrepentimiento del ofensor y una forma de querer ganar la confianza frente a su víctima y a la comunidad.

De la misma manera, se señaló que en los procesos de perdón no puede intervenir una instancia distinta del ofensor y el ofendido, como podría ser el Estado u otra institución que intente forzar estos procesos. En los modelos de justicia transicional, existe el peligro de que los estados, en su afán por poner atrás el pasado, no respondan dignamente a las víctimas y las presionen para que olviden las ofensas contra ellos cometidas; lo que conlleva un sacrificio a sus justas demandas, en aras de la paz y de la reconciliación de la comunidad.

En estos casos, el perdón obviamente no es sincero. Más bien, es una forma de condonación, por la cual, con fundamento en un valor supuestamente superior, como lo puede ser la reconciliación, se le impone a la víctima la tremenda carga de vivir con su tragedia, sin que los victimarios y la sociedad reconozcan y respondan a la injusticia que contra ellos se cometió. En estos

escenarios, las posibilidades de que los victimarios inicien un proceso de culpa es muy limitado y, además, se envía un mensaje peligroso a la comunidad, pues parecería que instrumentalizar a otro ser humano, dañarlo o eliminarlo, no tiene en esa sociedad consecuencia alguna.

#### A MANERA DE CONCLUSIÓN

Se puede afirmar que aquellas propuestas de justicia transicional que apuntan hacia una paz duradera, exigen que el punto nodal en un proceso de reconciliación esté en el reconocimiento de toda la sociedad de que las víctimas son sujetos de derechos, y que ello plantea al menos dos condiciones: una, un deber que recae sobre todos los miembros de la sociedad de *reconstruir la memoria colectiva*; una reconstrucción en la que el sufrimiento de las víctimas ocupe un lugar central. Dos, la obligación tanto de los victimarios como de todos los miembros de la sociedad, de pedir perdón y reparar material y simbólicamente a quienes han sufrido en carne propia los efectos del conflicto.

#### REFERENCIAS

- CONSEJO DE SEGURIDAD. (s.f.). “Informe del Secretario General sobre Estado de Derecho y Justicia Transicional en sociedades en conflicto y posconflicto”, en <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/No4/395/32/PDF/No439532.pdf?OpenElement>
- CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS. (2004). “Informe S/2004/616 del 3 de agosto sobre Estado de derecho y justicia transicional en sociedades en conflicto y posconflicto”.
- DE GAMBOA, C. y HERRERA, W. (2012). “Representar el sufrimiento de las víctimas en conflictos violentos: alcances, obstáculos y perspectivas”, en *Revista de Estudios Socio-Jurídicos*. Edición Especial Violencia y justicia desde una perspectiva socio-jurídica, n.º 1, enero-junio 2012, vol. 14, pp. 215-254.
- GARCÍA MÁRQUEZ, G. (2004). *Cien años de soledad*, Bogotá, Grupo Editorial Norma.
- HALBWACHS, M. (2004). *Los marcos sociales de la memoria*, Barcelona, Anthropos.
- REÁTEGUI, F. (2007). “Memoria, reseñas y críticas, ‘Liliana Regalado de Hurtado. Clío y Mnemósine. Estudios sobre historia, memoria y pasado reciente’”, en *Revista sobre cultura, democracia y derechos humanos*, Memoria, n.º 1, IDEHPUCP.

ROSA, A.; BELLELLI, G. y BAKHURST, D. (2000). *Memoria colectiva e identidad nacional*, Madrid, Biblioteca Nueva.

UPRIMNY, R. y GUZMÁN, D. E. (2010). “En búsqueda de un concepto transformador y participativo para las reparaciones en contextos transicionales”, en *International Law*, Revista Colombiana de Derecho Internacional, n.º 17, Jul/Dic., Bogotá.. Edición especial de justicia transicional, Facultad de Ciencias Jurídicas, Universidad Javeriana.



MARÍA CAMILA MORENO<sup>14</sup>

*Experiencias internacionales  
de justicia transicional y reconciliación*

---

<sup>14</sup> Directora del Centro Internacional para la Justicia Transicional –ICTJ– programa Colombia.





La justicia transicional, en términos generales, se refiere al conjunto de medidas que diferentes países han utilizado para dar solución a los legados de abusos masivos y sistemáticos de derechos humanos. Como lo mencionó el Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ) en el *amicus curiae* presentado en marzo de 2013 ante la Corte Constitucional con ocasión de la demanda de inconstitucionalidad contra el Acto Legislativo 01 de 2012 (marco jurídico para la paz), existe consenso emergente acerca de los elementos que constituyen el núcleo esencial de la justicia transicional, ya enunciados en el reporte de 2004 por el Secretario General de las Naciones Unidas y que incluyen la justicia penal, la búsqueda de la verdad, la reparación a las víctimas y las reformas institucionales, especialmente aquellas tendientes a “depurar” los servicios de seguridad (UNHCR, 2004: párr. 8 y 26).

Debe tenerse en cuenta que los elementos mencionados, lejos de constituir una lista taxativa, deben ser entendidos como partes de un todo que apunta hacia la consecución de fines últimos como la construcción de democracia y la reconciliación. Esto permite afirmar que los mecanismos de justicia transicional deben adaptarse a cada sociedad y que por ello no existe un único modelo válido para todos los casos.

Es indudable que en el mundo ya existe una experiencia amplia e importante en materia de justicia transicional, de la cual se pueden aprender lecciones de los aciertos y desaciertos que sirven para alimentar las discusiones internas sobre la forma en que deben aplicarse estos mecanismos. En este sentido, y desde la perspectiva de las ciencias sociales, los análisis comparativos permiten evidenciar la presencia de debates y de temas que ya han sido abordados de manera similar en diferentes contextos.

Reflexiones como la anteriormente expuesta, fueron posibles en el panel tres del III Congreso de Responsabilidad Social “Justicia transicional y escenarios de reconciliación”, en el cual fueron presentadas algunas de las experiencias observadas en la antigua Yugoslavia y en Irlanda del Norte, por los expertos PETER VAN DER AURWERAERT<sup>15</sup> y HARRY

---

15 Magíster en derecho internacional de la Universidad de Londres (Reino Unido) y licenciado en derecho de la Universidad de Amberes (Bélgica). Ha trabajado sobre el tema de tierras y justicia transicional en Burundi, Colombia, Timor Oriental y en Irak. Fue director ejecutivo de Abogados sin Fronteras, una ONG internacional que trabaja en temas de acceso a la justicia en los países posconflicto y de transición en África, Oriente Medio y Asia Sur-Oriental. Fue catedrático en derecho penal e internacional público en la Universidad de Turku en Finlandia entre 1999-2006. Actualmente trabaja como mediador de las Naciones Unidas sobre cuestiones de tierras en Kirkuk,

MIKA<sup>16</sup> que sirvieron para introducirnos en la reflexión de la experiencia nacional, relatada por la doctora CATALINA DÍAZ<sup>17</sup>, directora de Justicia transicional del Ministerio de Justicia y del Derecho.

En el presente documento se mencionan las principales reflexiones del panel, resaltando los aspectos centrales de las experiencias internacionales, para dar paso a algunas reflexiones propositivas que, a juicio del ICTJ, deben ser tenidas en cuenta para lograr una aplicación integral de los mecanismos de justicia transicional en el caso colombiano.

#### JUSTICIA TRANSICIONAL EN LA ANTIGUA YUGOSLAVIA: CONTEXTO DEL CONFLICTO<sup>18</sup>

A lo largo de la década de 1990, con la desintegración de la Antigua Yugoslavia, territorios como Serbia, Montenegro, Croacia, Bosnia y Herzegovina (BiH), Macedonia y Kosovo se constituyeron en campos de batalla donde se produjo la peor violencia en Europa desde la segunda guerra mundial. La violencia incluyó ataques generalizados contra la población civil, expulsiones de población, violaciones sistemáticas de derechos humanos y una amplia confiscación de tierras y títulos de propiedad. Entre 1991 y 2000, más de 140.000 personas perdieron la vida y casi cuatro millones fueron desplazados<sup>19</sup>.

Señaló el panelista PETER VAN DER AURWERAERT que:

---

Iraq y como responsable de las reparaciones y unidad de tierra en la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en Ginebra, Suiza.

16 Sociólogo y antropólogo de la Universidad de Michigan y becario de la Universidad de Yale y de la Academia de la Haya de Derecho Internacional. En 2008 fue nombrado especialista Fulbright Senior en Paz y Resolución de Conflictos y ha trabajado desde hace varios años en alternativas comunitarias para darle respuesta a la violencia paramilitar en Irlanda del Norte, ha realizado diversas investigaciones sobre procesos de consolidación de paz en Sudáfrica Ruanda, Colombia y Sierra Leona.

17 Abogada de la Universidad del Rosario; magíster en derecho público de la Universidad de Nueva York y en sociología de la Universidad de Oxford. Trabajó cinco años en el Centro Internacional de Justicia transicional, ha sido consultora del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); asesora del Centro de Memoria Histórica y asesora de la Relatoría Especial de Naciones Unidas para erradicar la violencia contra la mujer. Actualmente se desempeña como directora de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia y del Derecho.

18 Este acápite reseña las principales ideas expuestas por PETER VAN DER AURWERAERT

19 Sitio electrónico: <http://ictj.org/our-work/regions-and-countries/former-yugoslavia>

“entre las cifras de víctimas, están 200.000 mil personas que murieron a causa de una enorme ‘limpieza étnica’, aproximadamente 1.200.000 refugiados en países con poblaciones pequeñas, todo esto en medio de sistemáticas violaciones a los DD.HH, como fue el caso del asesinato de 8.000 hombres, mujeres y niños bosnios en la masacre de Srebrenica en julio de 1995”.

Una vez disminuida la confrontación bélica, gracias a la intervención y colaboración de la comunidad internacional, se adoptaron algunas acciones que pueden considerarse como medidas de justicia transicional, enfocadas a enfrentar el legado de atrocidades padecidas en el conflicto. Fue así como se logró, por ejemplo, la celebración del Acuerdo Marco General Para la Paz en Bosnia y Herzegovina también conocido como Acuerdos de Dayton o Protocolo de París, acuerdos alcanzados en 1995, en Dayton (Ohio-EE.UU.). Dichos acuerdos fueron suscritos por los principales dirigentes de los estados en conflicto y lograron poner fin de la guerra de Bosnia. Los tres estados balcánicos se comprometieron a guiarse en sus relaciones de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas y se reconocieron mutuamente como “Estados soberanos independientes dentro de sus fronteras internacionales”<sup>20</sup>.

Con el fin de hacer frente a las atrocidades cometidas en el marco del conflicto, el Consejo de Seguridad de la ONU en su Resolución 827, del 25 de mayo de 1993, creó el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia (TPIY), un Tribunal especial encargado de juzgar crímenes de guerra, cometidos en la región desde 1991. Entre los acusados están jefes de Estado, jefes del ejército, primeros ministros y muchos otros líderes políticos, militares y policías de alto y medio nivel de diversas partes. De acuerdo con el informe del TPIY (2002), las acusaciones hacen referencia a crímenes cometidos entre 1991 y 2001 contra los miembros de diversos grupos étnicos en Croacia, Bosnia y Herzegovina, Serbia, Kosovo y la Antigua República Yugoslava de Macedonia. Más de 60 personas han sido condenadas y en la actualidad más de 30 personas se encuentran en diferentes etapas del procedimiento ante el Tribunal<sup>21</sup>.

El Tribunal ha trabajado en estrecha colaboración con los poderes judiciales locales y de los tribunales de la ex Yugoslavia como parte de un esfuerzo para que se haga justicia. La Oficina del Alto Representante en

20 Consultar <http://www.un.org/spanish/Depts/dpko/unmibh/background.html>

21 Sitio electrónico: <http://www.icty.org/sid/3>

Bosnia y Herzegovina (OAR) junto con ICTY presionó para la creación de una Cámara de Crímenes de Guerra especializada al nivel estatal para juzgar los crímenes atroces cometidos en la guerra de Bosnia.

Ahora bien, en la práctica, estos tribunales se han enfrentado a graves problemas como la insuficiente protección de los testigos, la transparencia y la presión política. Igualmente, el papel de los jueces y fiscales internacionales en el poder judicial del Estado ha sido causa de discordia entre las autoridades de la *República Srpska* y Bosnia y representantes políticos de otros grupos étnicos (ICTJ, 2009). Del mismo modo, el experto PETER VAN DER AURWERAERT señaló que el número de casos en proceso no resueltos sigue siendo alto, pues cerca de 13.000 investigaciones se adelantan contra perpetradores de crímenes de guerra en Bosnia y el trabajo realizado por la Cámara para Crímenes de Guerra en el período 2005–2012, arroja aproximadamente 200 casos resueltos, al paso que 9.900 acusados esperan aún ser investigados y juzgados.

#### OTROS MECANISMOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL EN LA EX - YUGOSLAVIA: REPARACIONES, VERDAD Y MEMORIA

El experto PETER VAN DER AURWERAERT explicó que Bosnia Herzegovina es aún un Estado multiétnico, federal, con dos entidades administrativas definidas: Bosnia Herzegovina y la República Serbia, las cuales adolecen de una institucionalidad sólida que presenta una fragmentación del poder que ha generado innumerables dificultades en la transición y la aplicación de mecanismos de justicia transicional:

“Dieciocho años después de firmados los acuerdos de Dayton, los mecanismos de justicia transicional se siguen desarrollando, pero al mismo tiempo siguen siendo insuficientes o se han presentado ciertas dificultades políticas en la aplicación de mecanismos, como la reparación, en algunos estados”.

Al respecto, cabe mencionar que en el informe de Presentación al Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de la ONU (ICTJ, 2009), si bien se señalan logros importantes en Bosnia, la mayoría de los esfuerzos de las autoridades se han centrado en el tratamiento de los crímenes de guerra ante el Tribunal del Estado, prestando menos atención a otras

iniciativas de justicia transicional. Los mecanismos de justicia transicional que se han desplegado en la región han sido limitados, pero se reconoce la existencia de iniciativas como la construcción del monumento Potočari en Srebrenica –para rendir homenaje a algunas de las víctimas de la violencia–, la creación de programas de reparaciones y los proyectos a gran escala diseñados por la Comisión Internacional de Personas Desaparecidas en favor de la búsqueda e identificación de personas desaparecidas en Bosnia y Herzegovina.

#### JUSTICIA TRANSICIONAL EN IRLANDA DEL NORTE: CONTEXTO DEL CONFLICTO<sup>22</sup>

El conflicto en Irlanda de Norte (también conocido como *The Troubles* – *Los Problemas*) fue un período violento de la historia de Irlanda del Norte desde finales de 1960 hasta el Acuerdo de Viernes Santo de 1998 (también conocido como el Acuerdo de Belfast). Durante estos años, más de 3.600 ciudadanos civiles sobre todo de Irlanda del Norte fueron asesinados y 40.000 resultaron heridos entre una población de 1,5 millones. El conflicto tiene sus raíces en la confrontación entre católicos y protestantes, el sometimiento de la Irlanda del Norte al imperio de Gran Bretaña y cuestiones relativas a diferencias culturales. Dicha confrontación se dio entre el Estado representado por el ejército británico, soldados reclutados a nivel local, la policía, los tribunales y las cárceles, contra grupos armados republicanos, principalmente el IRA (Ejército Republicano Irlandés) y el grupo armado conocido como *Loyalists* (*los Unionistas*). Los republicanos estaban basados en la población católica y afirmaron la lucha por una Irlanda unida. Los *Unionistas* se basaron en la población protestante y pretendían lograr la unión con Gran Bretaña. El conflicto tuvo un impacto desastroso en las relaciones entre los sectores de la población y el Estado, en particular con el sistema de justicia criminal.

De acuerdo con el experto HARRY MIKA<sup>23</sup>, Irlanda del Norte es un pequeño espacio en el que hubo aproximadamente 1800 atentados de tipo paramilitar en ambientes urbanos y de trabajo, en Belfast. Las comunidades exigieron que los paramilitares administraran justicia ante la ausencia de lo

---

22 Este acápite reseña las principales ideas expuestas por HARRY MIKA.

23 HARRY MIKA- panelista en III Congreso de Responsabilidad Social “Justicia transicional y escenarios de reconciliación”, realizado el 16 y 17 de septiembre de 2013, Bogotá-Colombia.

que sería una policía normal, a pesar que el Estado rehusó involucrarse en las comunidades, los líderes políticos en los acuerdos de Belfast admitieron que la participación de excombatientes era necesaria, pues de lo contrario se hubiera generado un efecto muy corrosivo sobre el proceso de paz.

Previa reducción en la confrontación bélica, fue firmado El *Acuerdo de Belfast* el 10 de abril de 1998 por los gobiernos británico e irlandés y aceptado por la mayor parte de los partidos políticos de Irlanda del Norte. El 23 de mayo de 1998 fue aceptado en *referéndum* por la mayor parte de los votantes de Irlanda del Norte (el 71% del 81% del censo que participó). Ese mismo día también la mayoría de votantes de Irlanda (el 94% del 56% del censo que participó) aprobaron en *referéndum* la modificación de los artículos 2 y 3 de la constitución irlandesa para adecuarlos al acuerdo (Acuerdo de Viernes Santo: *web*).

El acuerdo fue un intento de traer reclamaciones justas, aparentemente irreconciliables, de los dos principales partidos políticos de Irlanda del Norte con el fin de prever un nuevo comienzo y un futuro común para todos los ciudadanos, aunque estaban pendientes una serie de cuestiones relacionadas con el conflicto con importantes dimensiones jurídicas (Mailhes, 2005). En el informe de la organización de derechos humanos Amnistía Internacional “*Irlanda del Norte: tiempo para acordar con el pasado*” (2013), se dijo que el gobierno del Reino Unido no ha tratado el pasado como una prioridad —en parte por una creencia de la población de que después del Acuerdo del Belfast las violaciones de derechos humanos de actores estatales también podrían ser objeto de examen—. Según el informe,

“los políticos de Irlanda del Norte hasta el momento han fracasado visiblemente al reunirse y acordar la forma de abordar con eficacia el legado del pasado. Sin embargo, a pesar de la renuencia política, muchas de las víctimas y sus familias esperan por un relato verdadero de las violaciones y los abusos cometidos contra ellos y los consideran un requisito necesario para avanzar en sus vidas y garantizar una paz duradera” (2013).

#### PARTICIPACIÓN DE EXCOMBATIENTES EN EL PROCESO DE PAZ

El experto HARRY MIKA, explicó que tras observar las tres fases del involucramiento de excombatientes en el proceso de paz, ha constatado que las acciones de activistas y de personas que trabajan en la comunidad, les permite

conocer las dinámicas locales de la violencia, aspecto sumamente importante para el objetivo de mantener la paz. Así, manifestó que la orientación para la paz debe ser una cuestión local que implica la participación de víctimas y victimarios, es decir, de todos aquellos que de alguna forma se vieron afectados por el conflicto y la violencia.

#### REFLEXIONES PERTINENTES PARA EL CASO DE COLOMBIA

En desarrollo del panel CATALINA DÍAZ, directora de la Dirección de Justicia Transicional de Ministerio de Justicia, señaló que en cuanto a la consagración e implementación de mecanismos de justicia transicional, Colombia cuenta con una importante experiencia y por ello no pueden repetirse los errores del pasado. Sin embargo, recordó que el modelo de justicia transicional en Colombia se ha construido por partes, cronológicamente, es decir, el instrumento siguiente trata de corregir los problemas del anterior.

A manera de ejemplo, recordó que el mecanismo diseñado para la rendición de cuentas de los grupos paramilitares de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) fue pensado tomando como base el proceso penal consagrado en la ley 975 de 2005 o Ley de Justicia y Paz. Mediante este proceso, se buscó satisfacer todos los derechos de las víctimas (verdad, justicia y reparación) y así, se generaron importantes expectativas en las víctimas y en la sociedad colombiana.

El gobierno nacional postuló 4940 personas de cerca de 30 mil desmovilizados, no es muy clara la razón de tal número de postulados, sin embargo, según el Alto Comisionado para la Paz del momento, el proceso requería de legitimidad, la cual se obtenía mediante un número alto de postulados. Señaló la panelista que de lo anterior, quedan dos lecciones aprendidas; primero, no es racional ni viable investigar a todos los que participan en el conflicto armado interno por todos los casos puestos en conocimiento de las autoridades y, segundo, el proceso penal no es el escenario idóneo para satisfacer todos los derechos de las víctimas:

“El impacto del proceso penal transicional debe alcanzarse con menos y mejor calidad de juicios, y tal vez, con un mayor impacto mediático. Los tribunales internacionales han mostrado la necesidad de una estrecha relación entre la justicia y los medios de comunicación, puesto que los mensajes de las sentencias y las decisiones



judiciales deben transformarse en mensajes públicos que impacten y transformen la percepción de la sociedad del conflicto y sus consecuencias”.

Otra lección aprendida, propuesta por la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR) hace referencia a la viabilidad jurídica para la reintegración a la sociedad de los excombatientes rasos, pues no hay que limitar las soluciones jurídicas a los máximos responsables, pues se tiene más de 30.000 combatientes que necesitan una solución. En este sentido, mencionó CATALINA DÍAZ que para llegar al modelo de la Ley 1424 de 2010, “acuerdos de contribución a la verdad”, se pasó por dos modelos diferentes, ambos rechazados por los tribunales (delito político, principio de oportunidad). Así las cosas, la panelista señaló que se han tomado en cuenta los aportes de organizaciones de la sociedad civil, defensores de DD.HH. y resultados de encuentros como el presente, con el fin de que la fórmula que se pretenda implementar no sea desvirtuada o desconocida por cortes nacionales o internacionales.

Finalmente, CATALINA DÍAZ se preguntó si el informe del Centro de Memoria Histórica llamado *Basta ya*, le dejó algo por hacer a una futura y posible Comisión de la Verdad. En ese sentido, manifestó que aunque el citado informe avanzó bastante en cuanto al esclarecimiento y conocimiento de los hechos ocurridos, aún falta mucho camino por recorrer respecto al “reconocimiento”, o sea, falta que amplios sectores de la sociedad (públicos y privados) reconozcan a las víctimas y lo que les sucedió, es decir “ponerse en sus zapatos y asumir las implicaciones que esto tiene, mediante el reconocimiento de la responsabilidad política y moral que se tuvo durante los escenarios de conflicto”.

#### ALGUNAS RECOMENDACIONES PROPUESTAS POR ICTJ

Sin duda, el mecanismo consagrado en la Ley 975 de 2005 debe tomarse como un referente para evaluar los aciertos y desaciertos de la experiencia colombiana, toda vez que desde su diseño y estructura, no se tomaron en cuenta cuestiones tan complejas como la masividad de crímenes y perpetradores, situaciones que en el caso colombiano, imponen mayores retos en la provisión de justicia, ante el riesgo de negar el sufrimiento de las víctimas y ahondar su sentimiento de frustración. Como se mencionó en el *amicus curiae* ya citado, presentado por el ICTJ ante la Corte,

“La capacidad de persecución, investigación y sanción del aparato judicial en Colombia se desbordó, y, ante la imposibilidad de sancionar a todos y cada uno de los perpetradores por todos los hechos, es necesario redefinir las estrategias de persecución penal a fin de lograr justicia y la mayor verdad posible. Pero, una verdad que conduzca a develar los aparatos criminales y a lograr su desarticulación definitiva con miras a garantizar la no repetición de las atrocidades” (2013).

Puede afirmarse que los esquemas de investigación adoptados hasta el momento (entre otros diseñados a partir de la entrada en vigencia de la Ley 975 de 2005) dan cuenta de la responsabilidad de algunos autores, pero no de los verdaderos responsables a nivel estratégico, de la gestación y expansión de los diversos fenómenos de violencia. Se han hecho aportes a la verdad, es cierto, pero en casos específicos abordados de manera individual, que impiden perseguir el fenómeno de macrocriminalidad de forma correcta, es decir, establecer la responsabilidad de los máximos responsables, que van más allá de los comandantes militares, y develar las estructuras y aparatos organizados de poder.

En este sentido, es necesario reafirmar y consolidar las bases jurídicas de la aplicación integral de los mecanismos de justicia transicional, como son las estrategias de investigación penal, los mecanismos no judiciales del esclarecimiento de la verdad, las medidas de reparación integral a las víctimas y la implementación de medidas necesarias que permitan reformar la institucionalidad con el fin de garantizar la no repetición, definiendo los principios articuladores de las diferentes iniciativas que en el país hoy existen, con el fin de dar respuesta efectiva a las necesidades de las víctimas, avanzar en la solución del conflicto armado y fortalecer la democracia.

Resulta determinante para el éxito de la apuesta de paz planteada por el Estado colombiano, comprender que la justicia transicional no se reduce de manera exclusiva a la aplicación de instrumentos de persecución penal y que si bien, estos hacen parte integral de las medidas a adoptar, su papel debe ser estratégico y sus fines deben traspasar la lógica de la investigación hecho a hecho, perpetrador por perpetrador.

En este sentido, experiencias internacionales como las abordadas en el panel ya citado nos muestran que la dificultad de llegar a un acuerdo de paz en medio de posiciones tan radicales, hace necesario centrar la discusión en alternativas que sean a la vez jurídicamente posibles, y social y políticamente aceptables. Ocuparse exclusivamente de las demandas de justicia penal ha demostrado en los diferentes contextos que los efectos de la atribución de

responsabilidades son importantes y se convierten en un reclamo permanente de las víctimas, pero puede ser insuficiente a la hora de avanzar hacia la reconstrucción de la confianza entre los ciudadanos y las víctimas y de estos con el Estado.

Haciendo alusión a una de las afirmaciones con las que se dio inicio al panel y a este documento, se deben tomar en cuenta algunas coyunturas internas que deben enriquecer la discusión sobre la forma y el ámbito de aplicación de los mecanismos de justicia transicional en Colombia. En primer lugar, deben garantizarse los espacios de reflexión en el que sean tomadas en cuenta las propuestas que emerjan desde las comunidades, pues es en las comunidades y regiones víctimas de la violencia en donde se va a producir la reintegración, y por lo tanto su participación es importante en la definición de los mecanismos de rendición de cuentas, facilitando así que los procesos de convivencia pacífica den sus mejores frutos en el mediano y en el largo plazo.

También debe tenerse en cuenta el papel transformador que podrían desempeñar los excombatientes como constructores de paz, lo cual implica romper con la lógica binaria, donde se suele dividir el mundo en blanco y negro o en buenos y malos. Como se mencionó desde la moderación del panel,

“existe una serie de transposiciones que hacen bastante complicado entender el conflicto colombiano, y es preciso hacer frente a lo que ha dejado la violencia en diferentes regiones. Por lo tanto, la idea de reconocer al otro (victimario) y su potencialidad como constructor de paz, permitirá crear una relación con las comunidades receptoras altamente positivas en el largo plazo”.

Finalmente, debe recordarse que la convivencia demandará una gran cantidad de recursos y esfuerzos y, en un país como Colombia, con una herencia legalista destacada, se suele pensar que todos los problemas se resuelven mediante la promulgación de leyes y decretos, haciendo grandes inversiones en el diseño de esos mecanismos judiciales. Sin embargo, hoy en día se debe reconocer que un esfuerzo de largo aliento que produzca los resultados que se esperan, va a requerir de una inversión enorme. Es decir, que a pesar de los esfuerzos realizados durante diez años de aplicación de mecanismos de justicia transicional, debemos ser conscientes que aún falta mucho por recorrer pues la reintegración y la convivencia pacífica no se logran de un día para otro.

REFERENCIAS

- “ACUERDO DE VIERNES SANTO”. (n.d). Extraída el 10/X/2013 desde [http://www.eoihr.net/eire/index.php?page=apuntes\\_viernes\\_santo](http://www.eoihr.net/eire/index.php?page=apuntes_viernes_santo)
- AMNISTÍA INTERNACIONAL (2013). *Northern Ireland: Time to deal with the past*. London: Amnesty International Ltd.
- CONSEJO DE SEGURIDAD. NACIONES UNIDAS (1993). Resolución 827.
- ICTJ. (2009). *Bosnia y Herzegovina: Informe de Presentación al Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas*.
- ICTJ. “TheFormer Yugoslavia”. Extraída el 10/X/2013 desde <http://ictj.org/our-work/regions-and-countries/former-yugoslavia>
- MAILHES, CHRISTIAN. (2005). “Northern Ireland in Transition: The Role of Justice”. *Estudios Irlandeses*, núm. 0, pp. 77-90.
- UNHCR. (2004). *Informe del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre el Estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos* [S/2004/616].



AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN (ACR)

*Enfoque diferencial en las transiciones*



El enfoque diferencial en las transiciones es un tema que no puede escapar al análisis cuando se habla de justicia transicional –aun cuando el concepto mismo de justicia transicional es todavía objeto de debate en los espacios académicos, entre quienes tienen a cargo la formulación de políticas públicas y en el seno de los propios movimientos sociales–. Por ello, en desarrollo del cuarto panel propuesto en el marco del Congreso objeto de estas *Memorias*, el punto central de la reflexión giró en torno a los aspectos de la justicia transicional que deben ser tenidos en cuenta en el contexto colombiano.

#### ASPECTOS RELEVANTES DEL CASO COLOMBIANO

El primero de ellos es el que se refiere al Desarme, Desmovilización y Reintegración –DDR– que son característicos del posconflicto, pero que por las circunstancias particulares del país deben plantearse en medio del mismo. Al respecto, la Dirección de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia (2011), en *Justicia transicional. Aportes para construir un lenguaje unificado de transición en Colombia*, pone de presente la siguiente situación: “mientras se desarrollan amplias discusiones respecto de la desmovilización individual y colectiva de grupos armados al margen de la ley y la necesidad de adoptar políticas claras para promover la reintegración, en la otra cara de la moneda se observa un llamado vehemente de las víctimas por el respeto y las garantías de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación” (p. 8) . Lo anterior plantea un reto importante a los desarrollos de la justicia transicional en Colombia, puesto que los procesos de convivencia y reconciliación son inherentes a las realidades locales de algunas regiones en el territorio nacional.

Un segundo aspecto, característico de países en conflicto como es el caso colombiano, es la existencia y persistencia de desigualdades sociales que limitan, entre otras cosas, la efectividad en la aplicación de los diferentes mecanismos e instrumentos de la justicia transicional. De nuevo, la Dirección de Justicia Transicional (Ministerio de Interior et ál., 2011, p. 8) pone este punto sobre la mesa: “Si bien es cierto que los mecanismos de transición no tienen la vocación de permanecer en el tiempo, también lo es el hecho de que un proceso de justicia transicional construido, parafraseando a DESMOND TUTU, sobre las brechas de la desigualdad social, es como sentarse en barriles de pólvora que pueden en cualquier momento estallar en el resurgimiento del conflicto. En otras palabras, (...) su éxito dependerá, en gran medida, de la activación de mecanismos adicionales que se implementen para lograr



reducir las brechas de la desigualdad social”. Es bajo esta perspectiva que se debe situar la justicia transicional, la cual, más allá de un ámbito penal y jurídico, ha de ampliar sus repercusiones con miras a lograr un proceso de transformación social.

La Naciones Unidas (2011) comparten esta visión amplia de la justicia transicional en los siguientes términos: “las iniciativas de justicia transicional promueven la rendición de cuentas, refuerzan el respeto por los derechos humanos y son críticas frente el fomento de los niveles de confianza cívica requeridos para fortalecer la reforma a las leyes, el desarrollo económico y la gobernanza democrática” (Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, 2011, p. 6. Trad. propia). Es así como la justicia transicional, además de su vínculo con la reducción de las brechas sociales, se encuentra directamente relacionada con el fortalecimiento del Estado de derecho.

#### UNA JUSTICIA TRANSICIONAL DE MAYOR ALCANCE Y OPORTUNIDADES DEL DDR

En el caso de los procesos de DDR y, en particular, de la reintegración, el gobierno nacional reconoce las posibilidades que esta brinda no solo a las personas en proceso de reintegración, sino a los diferentes contextos regionales y locales en términos de convivencia y desarrollo: “El DDR afecta y es afectada por procesos más amplios de desarrollo socio–económico, justicia, reconciliación, y reasentamiento, así como reformas institucionales que incluyen cuestiones de seguridad”. (MELTZER J., 2004, p.15).

Bajo esta perspectiva, es posible comprender que el proceso de reintegración tiene la posibilidad de contribuir al desarrollo del país en aspectos como los siguientes: (i) reconciliación en términos de la contribución a la generación de espacios de encuentro entre las personas en proceso de reintegración y las comunidades y víctimas del conflicto armado; (ii) contribución de las personas en proceso de reintegración a la reparación integral de las víctimas; y (iii) desarrollo socio–económico local por medio de iniciativas de convivencia, fortalecimiento cultural, desarrollo económico, entre otros, que promuevan un accionar interinstitucional coordinado a partir de las necesidades identificadas y priorizadas por las mismas comunidades en las que conviven personas en procesos de reintegración, víctimas del conflicto armado y comunidad en general.

Sobre el particular, y si se revisan los esfuerzos que el Estado y la sociedad colombiana realizan frente a la atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, vale la pena resaltar que tales esfuerzos no solo se encuentran dirigidos al cumplimiento efectivo de los derechos de estas poblaciones en condición de vulnerabilidad, sino a cimentar “(...) el proceso de transición de Colombia sobre el pilar sólido de la inclusión social (...)” (Ministerio de Interior et ál., 2011, p. 9). Es así como entre los objetivos de la justicia transicional se encuentra el de “promover la eliminación de las causas de una situación de injusticia social de carácter estructural, que a su vez deriven en sólidas garantías de no repetición de las violaciones” (ARDILA D., 2010, s. p.).

#### INCLUSIÓN SOCIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL

Hablar de inclusión social pasa necesariamente por la reflexión y materialización de los denominados enfoques diferenciados, entendidos como “un método de análisis, de actuación y de evaluación de la población, basado en la protección de los derechos fundamentales de las poblaciones desde una perspectiva de equidad y diversidad (...) Es así como, la aplicación de este enfoque podría contribuir a superar las visiones asistencialistas para la población y de bajo impacto en el largo plazo, y también, concretar mecanismos que reproduzcan la inclusión y el desarrollo con equidad” (Departamento Nacional de Planeación, DNP, 2012, p. 23). En la actualidad, el gobierno colombiano trabaja en este sentido; por ello, las entidades que tienen a cargo estas tareas están coordinando el diseño y la implementación de políticas, programas o proyectos que incorporan los enfoques diferenciales, sobre todo en lo relacionado a las perspectivas o variables de género, grupos etarios y etnia.

Así, en el marco particular de la justicia transicional, los enfoques diferenciales implican reconocer, entre otros aspectos, que aunque mujeres y hombres son víctimas de violaciones a los derechos humanos, el daño sufrido, y la forma como se asume por unos y por otras, es diferente y puede afectar más a estas que a aquellos, debido a las condiciones particulares en las que se encontraban antes del período o hecho de violencia (GUZMÁN R., y UPRIMNY YEPES, 2009, p. 16).

En relación con la perspectiva o variable etaria del enfoque diferencial orientado a la infancia, es necesario tener en cuenta que los niños, niñas

y adolescentes son especialmente vulnerables a las consecuencias de los conflictos armados y a graves violaciones de los derechos humanos. El Secretario General de Naciones Unidas, en varios de sus informes al Consejo de Seguridad, ha hecho referencia y ha condenado las violaciones de los derechos de los niños y niñas en el marco del conflicto armado, dentro de esas violaciones se encuentran el reclutamiento y utilización por parte de diferentes grupos armados. Así mismo, como lo plantea UNICEF, los procesos de justicia transicional, que recientemente han involucrado a los niños, tienen que ser fortalecidos e ir acompañados de normas y procedimientos adecuados que garanticen su participación efectiva en dichos procesos, debido a que ha habido una falta de rigor en la comprensión de lo que los niños y niñas necesitan específicamente (UNICEF, 2010, p. 69).

Por su parte, una perspectiva o variable étnica del enfoque diferencial, implica tener en cuenta la diversidad de los grupos étnicos que tienen en su conformación diferencias en sus aspectos socioculturales, económicos y políticos, así como en sus identidades culturales, cosmologías, ideologías, conocimientos y prácticas.

#### CERTEZAS Y DILEMAS

Parece entonces claro que el desarrollo de una justicia transicional, contextualizada con la realidad social y política de Colombia, bien podría contribuir a la convivencia y la reconciliación, al fortalecimiento del Estado de derecho, a la disminución de las brechas sociales y a la materialización de la inclusión social, siendo la implementación de los enfoques diferenciales uno de los componentes esenciales de este último aspecto. A decir de VAN ZYL (2008, s.p.), “(...) los mecanismos de justicia transicional deben considerar el fortalecimiento de capacidades como parte central de su mandato. De esta manera, el indicador de su éxito debe ser el resultado que dejan, no lo que hacen durante su período de operación”.

No obstante, esta aproximación a la justicia transicional desde su contribución a la inclusión social plantea dificultades o *encrucijadas* como las siguientes: (i) las poblaciones sujeto de las medidas de justicia transicional, ¿son las mismas que las sujeto de políticas de inclusión social?; (ii) En caso afirmativo, ¿qué criterios de priorización se deben utilizar para tomar decisiones sobre la inversión social y la destinación de recursos?; (iii) ¿existen estrategias, programas o proyectos que permiten trabajar, de manera coor-

dinada y articulada, a estos dos tipos de poblaciones? ¿Es o no pertinente hacerlo? ¿Podría esto generar descontentos sociales?

Sobre la certeza de las bondades que tiene una justicia transicional diseñada con base en enfoques diferenciales, es preciso resolver los cuestionamientos que plantea el diseño de políticas públicas en este sentido, siempre con miras a cerrar brechas sociales y a lograr los mejores escenarios para una paz duradera.

## REFERENCIAS

- ARDILA, DORYS. “Justicia transicional: principios básicos”. Disponible en: [escolapau.uab.cat/img/programas/derecho/justicia/doc004.pdf](http://escolapau.uab.cat/img/programas/derecho/justicia/doc004.pdf) (Consultado: 06 de agosto de 2013).
- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN–DNP. (2012). *Guía para la incorporación de la variable étnica y el enfoque diferencial en la formulación e implementación de planes y políticas a nivel nacional y territorial*. Bogotá.
- GUZMÁN RODRÍGUEZ, DIANA ESTHER y UPRIMNY YEPES, RODRIGO. (2009). “Justicia transicional desde abajo y con perspectiva de género”. Proyecto Justicia de Género para las mujeres víctimas en Colombia. Auspiciado por Embajada Canadá – UNIFEM.
- MELTZER, JUDY. (2004). *Justicia transicional y reconciliación en Colombia luego del conflicto armado: consideraciones para una posible cooperación canadiense*. Fundación Canadiense para las Américas (FOCAL).
- MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA. (2011). *Justicia transicional. Aportes para construir un lenguaje unificado de transición en Colombia*. Bogotá, Editorial Milla Ltda.
- MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA. (2011). *Justicia transicional. Aportes para construir un lenguaje unificado de transición en Colombia*. Bogotá, Editorial Milla Ltda.
- UNICEF. (2010). *Children and Transitional Justice: Truth-Telling, Accountability and Reconciliation*. Harvard University Press.
- UNITED NATIONS. SECURITY COUNCIL. (2011). *The rule of law and transitional justice in conflict and post-conflict societies*. Report of the Secretary – General.
- VAN ZYL, PAUL. “Promoviendo la justicia transicional en sociedades en posconflicto”. Disponible en: [www.corteidh.or.cr/tablas/r29755.pdf](http://www.corteidh.or.cr/tablas/r29755.pdf) (Consultado: 06 de agosto de 2013).



MARÍA CLAUDIA ROMERO AMAYA<sup>24</sup>

*Empresas como escenarios de paz y reconciliación*

---

<sup>24</sup> Directora de la Maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad y de la Especialización en Responsabilidad Social Empresarial de la Universidad Externado de Colombia. Docente en las áreas de responsabilidad social, cooperación internacional y relaciones internacionales de la Facultad de Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales de la misma universidad.



En un período de *transición*, es decir cuando se pasa del conflicto al posconflicto, el sector privado, en interacción con el Estado y la sociedad civil, juega un papel fundamental como escenario de paz, lo cual implica un proceso de ajustes sociales, económicos y políticos.

Por ello, el Comité Organizador de este Congreso propuso como tema de análisis el de la *Empresa como espacio de paz y reconciliación*. Este panel contó con la participación de JUAN MANUEL OSPINA, académico de la Universidad Externado de Colombia; FRANK PEARL, negociador del gobierno nacional en los diálogos con la guerrilla de las FARC; MARÍA VICTORIA LLORENTE, directora de la Fundación Ideas para la Paz; GONZALO MURILLO ESCOBAR, coordinador nacional de Red Prodepaz, y MARÍA FERNANDA CABAL, presidente de la Junta Directiva de FUNDEGAN y FEDEGAN.

Los participantes discutieron sobre el papel que tiene la empresa, en tanto actor, ya no solo económico sino también social, en relación con los procesos de reconciliación que a partir de estas organizaciones se pueden impulsar; así mismo, sobre el lugar que ocupan como espacios para la reintegración económica y social de los desmovilizados; y acerca de la importancia de asumirse como agentes promotores de transformaciones sociales.

El presente documento plantea una reflexión que discute las ideas principales expuestas por los panelistas y termina con la exposición de algunas conclusiones y recomendaciones generales.

#### LA EMPRESA Y EL POSCONFLICTO

Para una mejor comprensión sobre el debate, es pertinente un ejercicio de esclarecimiento sobre el concepto de responsabilidad social empresarial, RSE. Esta es entendida como una “forma de hacer negocios que toma en cuenta los efectos sociales, ambientales y económicos de la acción empresarial, integrando en ella el respeto por los valores éticos, las personas, las comunidades y el medio ambiente” (CORREA, 2004).

Sin embargo, en la práctica, la acción socialmente responsable muestra un desarrollo incompleto con respecto a lo que idealmente plantea el concepto. Es preciso llamar la atención sobre el hecho de que la RSE, en vez de ser incorporada en la esencia de la misión empresarial, es asumida apenas como una extensión, un apéndice de la organización. Pues las empresas, hasta ahora, desarrollan una suerte de prácticas compensatorias, sin detenerse a revisar la gestión, propiamente dicha, y los impactos que genera la actividad de su organización.



Es quizá por ello que en desarrollo del panel se presentan afirmaciones relacionadas con la limitación de las acciones socialmente responsables de la empresa:

OSPINA afirmó, por ejemplo, que “(aun cuando) el concepto de RSE ha tenido avances significativos en Colombia, pues ya se entiende que la tarea empresarial no se agota en la búsqueda del beneficio económico de la empresa, al mundo empresarial, le ha faltado una presencia mucho más clara y de mayor compromiso con su entorno social”.

Por su parte, PEARL dijo que aunque “reconoce los esfuerzos realizados por el sector empresarial para trabajar de manera coherente con (los planteamientos expuestos por la RSE), desde su perspectiva estatal, encuentra dos dificultades: una [el abandono por parte] de algunas compañías [de] la valoración ética y cívica en las decisiones que toman; otra, la promoción de programas de RSE por parte de algunas empresas, que parecen más campañas para posicionar la imagen o lavar decisiones económicas sin un sentido cívico”.

Lo anterior indica un consenso frente a la necesidad de profundizar el sentido de la RSE. Una propuesta sería transformar la concepción que se tiene sobre ella, partiendo del propio lenguaje: pasar de la expresión “qué hacen las empresas en RSE” a “qué es una empresa socialmente responsable”. Este juego de palabras conduciría tal vez a planteamientos más rigurosos sobre el accionar de las empresas y, quizás, en adición a lo anterior, dejar de comprender la responsabilidad social como un simple modelo de gestión empresarial para trascender a un nuevo modelo de desarrollo social que se conoce como *sostenibilidad*.

#### COLOMBIA: PAÍS UNITARIO, REALIDAD DIVERSA

Un tema ampliamente abordado por los panelistas, hace referencia a la necesidad de reconocer la condición de heterogeneidad que caracteriza a Colombia.

“Los problemas de violencia y de convivencia que se viven hoy, y que han sido evidentes a lo largo de la historia, nacen de la enorme dificultad que se tiene para aceptar una realidad diversa y respetar las diferencias que de ella se derivan”, plantea OSPINA en su intervención introductoria.

En el catálogo de esa diversidad cabe mencionar:

– La diferencia entre el campo y la ciudad. Colombia es un país que muestra una clara división entre lo urbano y lo rural, tanto en términos de desarrollo económico como de integración política y social.

– La fragmentación regional. Colombia es un país que presenta evidentes desigualdades en términos de desarrollo entre unas y otras regiones, lo que ha permitido que el conflicto tenga dinámicas e impactos diferentes en cada una de ellas, según los escenarios locales y regionales.

– La diversidad cultural. Colombia no se ha reconocido aún como un país multicultural, más allá del discurso. Procesos como los realizados en Ecuador o Bolivia, en los cuales los postulados expuestos en la propia Carta Constitucional se han traducido en políticas públicas concretas y en una forma de concepción del Estado, son ejemplos que se deben valorar. Es una nueva concepción que tiene como propósito lograr la convivencia de distintas maneras de pensar, de actuar y de abordar los problemas.

Aun cuando las ideas expuestas por los panelistas muestran un consenso sobre la existencia de la heterogeneidad, las posturas frente a la misma son diferentes.

CABAL, por su parte, recuerda que “venimos de una colonia española, con todos sus defectos; con acumulación de tierras, diferencias raciales, una sociedad compleja donde hay negros, indígenas, blancos”. Para ella, sin embargo, “muchas de estas diferencias han sido superadas y hoy contamos con una sociedad más inclusiva”. En su opinión, esto se ha logrado “sin necesidad de inventarse leyes antirracismo, las cuales terminan siendo más persecutoras que el racismo mismo”.

No obstante, OSPINA anota que es preciso “reconocer (...) que las políticas públicas se elaboraron sobre el supuesto de un país homogéneo. A su juicio esto crea un problema, pues se trata de una igualdad formal que esconde enormes diferencias, las cuales, al no ser asumidas, se convierten en fuentes de violencia. Es clave entonces, reconocer esas diferencias y trabajar sobre un enfoque territorial de las políticas”.

Así, para varios de los ponentes, los procesos de transición implican “reconstruir el pacto social en las regiones, pues son estas las que con mayor claridad se han fragmentado durante estos largos años de conflicto armado. Ese pacto social [debe también abordar] los espacios políticos” (MURILLO).

Y, “como Colombia es un país diverso, el conflicto se ha desarrollado también de manera distinta en las regiones, por ende, los impactos son diferenciados. En ese sentido, las acciones y estrategias que se lleven a cabo,

en el presente y hacia futuro, deben ser diferenciadas. Se hace entonces necesario priorizar las intervenciones donde el conflicto ha estado más enclavado” (LLORENTE).

En síntesis, se puede afirmar que un proceso de transición debe ser planificado con miras a un tratamiento diferenciado que reconozca la diversidad, si se piensa en cerrar las brechas y sellar espacios de conflictividad.

#### LA EMPRESA COMO ESPACIO PARA LA REINTEGRACIÓN ECONÓMICA

De igual manera, un problema relevante es el que se refiere a la empresa como espacio para la reintegración económica. Para MURILLO “el sector empresarial en Colombia debe apuntar a la generación de espacios de inserción laboral, ciudadana y de apoyo psicosocial concentrándose en las víctimas y en los victimarios”. Dicha reintegración puede darse por dos caminos. Por una parte, mediante la incorporación de personas desmovilizadas como empleados en las empresas y organizaciones, esto es la *empleabilidad*. Por otra parte, mediante la generación de procesos productivos conducentes a la creación de negocios propios, esto es el *emprendimiento*. Pero cualquiera que sea el camino que se tome, abordar con éxito el tema de la reintegración económica implica tener claridad sobre el perfil de los desmovilizados.

De acuerdo con PEARL, los desmovilizados presentan, en general, las siguientes características: “son personas que tienen alrededor de 25 años; han pertenecido a grupos ilegales durante un período aproximado de 13 años; más de la mitad son analfabetas; están insertos en estructuras de familia disfuncionales; y entre un 3% y un 5% presentan problemas de adicción a las drogas”.

Estas condiciones exigen un tratamiento especial para que su reinserción económica y social sea factible. Es un esfuerzo que debe ser compartido por el Estado y el sector privado. Debería, además, incluir un apoyo de tipo psicosocial acompañado de un trabajo para el desarrollo de capacidades. Al respecto, PEARL hace una referencia a AMARTYA SEN en el siguiente sentido: “si una persona no tiene capacidad para ganarse la vida, esa persona no tiene libertad económica, [...] si no tiene libertad económica [...], no puede ejercer su libertad política, su libertad social, su libertad cultural”; situación de la que se puede inferir que una verdadera reinserción debe pasar por el desarrollo de capacidades como primera condición.

Dicho desarrollo permitiría *emplear* personas desmovilizadas, lo que en todo caso, en opinión de FRANK PEARL, se debería dar bajo “las mismas condiciones y en desarrollo de iguales procesos de selección que cualquier otra persona, esto es, por mérito y por capacidades”.

Sobre el tema del *emprendimiento*, CABAL hace una referencia a los “negocios inclusivos”. Estos se entienden hoy como el trabajo que se realiza con poblaciones vulnerables. En él se aportan capacidades técnicas, equipos y/o recursos en dinero para promover emprendimientos en áreas dentro de la cadena de valor del negocio. Dicho de otra forma, los negocios inclusivos proponen apoyar organizaciones de la comunidad con miras a constituirse en proveedores de la empresa.

El emprendimiento no es un tema nuevo. Se ha adelantado como un esquema de desarrollo desde la década de los 90, altamente motivado por la cooperación internacional bajo el rótulo de proyectos productivos. Estos 20 años largos han dejado al menos dos aprendizajes que se deben tener en cuenta para lograr su éxito: el primero es la necesidad de acompañamiento que, durante un período de tiempo, requieren los emprendedores, que debe ser tanto más grande cuanto más débiles sean la educación y las capacidades económicas de los comprometidos en cada proyecto. El segundo es el apoyo que se debe otorgar hasta la consolidación de mercados. La mayor parte de los emprendimientos fracasan por malos manejos técnicos y/o contables; pero, sobre todo, por ausencia de una demanda definida que acoja la oferta de sus productos.

En la práctica los negocios inclusivos formulan una solución para el segundo inconveniente, en tanto el mercado para los emprendimientos estaría asegurado por la empresa. Es preciso, entonces, trabajar en el tema del acompañamiento que se puede facilitar con la realización de alianzas con fundaciones o con entidades del Estado.

Parece entonces claro que la empresa constituye un espacio fundamental en la reinserción económica de los desmovilizados, pero implica una serie de esfuerzos mancomunados para que dicha reinserción sea social y económicamente exitosa; es decir, real y sostenible. Sin olvidar la anotación hecha por LLORENTE en el sentido de “evitar la intermediación laboral, pues de lo contrario puede reproducirse una serie de prácticas y de lógicas de poder presentes en lo local que impiden el cambio y la equidad en los territorios”.

MALOS DIAGNÓSTICOS, FALSAS VERDADES  
E IDEOLOGIZACIÓN DE LA HISTORIA

En su intervención, CABAL desarrolló como punto central una tesis en el siguiente sentido: “Buena parte de los problemas de Colombia, y de muchas de sus regiones vecinas, no se han podido resolver, por un mal diagnóstico. (...) la historia de Colombia es una historia terriblemente ideologizada, (...) las universidades, los sindicatos, las organizaciones sociales (...) atravesaron unas verdades falsas [que no han] permitido un crecimiento de la sociedad fundamentado en principios básicos de convivencia. (...). Si se parte de falsas premisas, se hacen malos diagnósticos. (...) Que las causas objetivas son las que producen la violencia (...) es una falsa verdad”.

Estas aseveraciones merecen especial atención pues, tal y como se mencionó en diferentes espacios a lo largo del Congreso, la historia de una nación, de una sociedad, de una comunidad, se construye sobre la memoria colectiva; y la memoria colectiva está necesariamente atravesada por ideologías, por cuanto la interpretación de los hechos que construyen *esa memoria* tiene un margen de subjetividad, de subjetividad colectiva, si se quiere.

Cada discurso está inmerso en una posición ideológica. Los grupos al margen de la ley han hecho de la inequidad, la pobreza, la exclusión política y social, un justificante de la lucha armada. Esa es una posición que hoy se reconoce como inconducente, como elemento contrario a la construcción de país. No obstante, negar las condiciones objetivas del conflicto, es también una posición ideológica, pues de hecho dichas condiciones objetivas existen:

– En Colombia se presenta, de manera innegable, una inequitativa distribución del ingreso. El Gini para Colombia se sitúa en 0,55 según datos del Banco Mundial; situación que empeora si se revisa en detalle, pues de los 32 departamentos del país, 18 presentan índices Gini superiores a 0,80 (PNUD, 2013) y en el campo es de 0,83.

– Colombia ocupa el puesto 91 entre los 186 países registrados por Naciones Unidas en el índice de Desarrollo Humano; y en América Latina, ocupa el tercer lugar en desigualdad (PNUD, 2013).

– En el campo, el régimen de propiedad, evidencia grandes desequilibrio. De acuerdo con el informe del PNUD “Colombia rural, razones para la esperanza”, en el 15.6% de los municipios estudiados (174 de ellos) el Gini de propietarios supera el 0,80 y se corresponden con solo el 9.7% del territorio, donde vive el 21,7% de la población. De todos los municipios

que tienen índices Gini superiores a 0,70, la gran mayoría se encuentran en la frontera agropecuaria.

– La superficie dedicada a actividades agrícolas y silvoagrícolas asciende a 4,9 millones de hectáreas, pese a que se estima que 21.5 millones tienen aptitud agrícola. Caso contrario, sucede con la actividad ganadera que dedica 39,2 millones de hectáreas para mantener el hato, mientras que solo 21 millones de las utilizadas, tienen la aptitud para esa actividad.

– La desigualdad tiene consecuencias que se reflejan en la pobreza existente en el país. Su nivel general alcanzaba el 32,7% de la población para el 2012.

– Los niveles de empleo, por su parte, no son más alentadores. Las cifras de desempleo oscilan entre el 9% y el 10%, que son muy altas. Esto resulta aún peor si se entiende que en las mediciones se contemplan como empleados a las personas que se dedican a actividades informales y también a la población económicamente activa que ha dejado de buscar trabajo. Entonces, aunque en los últimos dos años las cifras de desempleo presentan pequeñas disminuciones, no se deben ocultar los problemas sociales representados en el subempleo o en el empleo informal.

El desarrollo desigual que expone en la actualidad nuestro país, es el resultado de un proceso de crecimiento fragmentado, con una acumulación exagerada de capital en pocas manos y una muy inequitativa distribución del ingreso.

Existe, entonces, un argumento ideologizado que utiliza la desigualdad como justificación de cualquier violencia para acabarla, pero también una ideologización que la desconoce.

La historia ha demostrado que ninguno de los dos caminos conduce a la construcción de un país próspero y pacífico. Pero ha dejado bien claro que una situación de conflicto como la que se vive en Colombia, no tiene posibilidad de una solución de fondo si no se cierran brechas y no se busca una real inclusión social.

#### INVERSIÓN SOCIAL PRIVADA Y POLÍTICA PÚBLICA

Uno de los efectos del auge de la RSE es la vinculación de los privados en el espacio de lo público. Para OSPINA, esta es una situación que se refleja en la propia Constitución de Colombia, la cual “abre escenarios importantes al sector privado en la realización de tareas públicas”. Sin embargo, la propia

presencia de las empresas en territorios con débil presencia del Estado puede tener efectos, paradójicamente contrarios, al fortalecimiento de lo público.

Al respecto, LLORENTE anota que “algunas prácticas empresariales, advertida o inadvertidamente, han intensificado el conflicto (por cuanto debilitan la institucionalidad). Un ejemplo de ello son las situaciones en las cuales los montos de inversión social de un municipio son inferiores a los de una empresa que tiene operaciones en ese territorio. Para los locales es más provechoso acceder a los fondos de las compañías que a los de las alcaldías, lo que [termina por debilitar] la institucionalidad del Estado a nivel local”.

Es un tema del cual se deben ocupar tanto los privados como el Estado, pues bajo ninguna circunstancia es conveniente para un país que la empresa se constituya en el “hacedor” de política pública y, por ende, en el “tomador” de decisiones públicas. En palabras de MURILLO, es preciso “apuntar al fortalecimiento de la participación ciudadana y de la institucionalidad democrática, pues las empresas no pueden ni reemplazar el Estado ni obviar el Estado”.

En este punto la sociedad civil entra a jugar un papel también relevante, en tanto actor de control social, más aún, en países como Colombia “donde la frontera entre el interés público y el interés privado no parece estar tan definido y existe el riesgo de una suerte de modelo corporativista en el que priman las alianzas entre los gobiernos en turno y las élites empresariales” (ROMERO AMAYA, 2009).

Una acción responsable de las empresas implica planear su inversión social en apoyo a la política pública, y de acuerdo con el orden democrático establecido y el interés general.

#### EMPRESAS Y DD.HH.

En su intervención MURILLO hace un llamado importante a la relación inquebrantable que debe mantenerse entre la empresa y el respeto por los DD.HH. “Enmarcar la gestión empresarial en el respeto a los DD.HH. es un elemento que (tiene que) convertirse en una condición de viabilidad empresarial” (MURILLO). En el mismo sentido, propone otorgar un valor especial a la memoria como condición de la reconciliación. Resalta la importancia de generar espacios de reflexión dentro de las organizaciones sobre las agendas de paz en forma tal que haya lugar a repensar el posconflicto y pone, como ejemplo, el trabajo que algunas compañías han realizado en relación con

los sindicatos y la muerte de sindicalistas. Para él, es fundamental “dar un lugar a la reparación no judicial y afirma que en escenarios donde actúan las empresas es preciso pensar las afectaciones a los DD.HH., manteniendo el sentido de la cadena de valor”.

Por su parte, PEARL hace énfasis en que “una de las tareas de los empresarios es trabajar para que, dentro de sus compañías, cada funcionario entienda que todas las decisiones tienen una valoración ética y cívica y que esas decisiones siempre tienen impactos en la sociedad (...)”.

#### RETOS Y PERSPECTIVAS DE LA PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL EN EL POSCONFLICTO

Todo lo discutido permite concluir que la participación de las empresas en el posconflicto debe contemplar, como mínimos, los siguientes aspectos:

– El diseño de estrategias que vayan “más allá de las alianzas público-privadas, encaminadas hacia la incorporación de capital privado para provisión de bienes públicos (y) buscar que (...) víctimas y victimarios participen en el negocio recibiendo beneficios. Es una responsabilidad social que no puede limitarse a indemnizar”, según MURILLO. Y que, en palabras de LLORENTE, debe conducir al replanteamiento de la sociedad con un “enfoque orientado a la transformación positiva de los territorios acompañada de un mejor reconocimiento de los derechos para un mayor número de colombianos”.

– El reconocimiento, por parte de las empresas, de los perjuicios que en desarrollo de sus acciones socialmente responsables pueden inopinadamente desatar. “Situaciones en las cuales las empresas son muy proactivas ante controles del Estado que las afectan, pero muy silenciosas cuando dichos controles son laxos. Es el caso de las licencias ambientales. Situaciones relacionadas con la contratación de mano de obra local cuando esta se realiza mediante intermediación laboral, o en la presencia de prácticas corruptas y de clientelismo. Si bien es deseable contratar este tipo de mano de obra, en muchos casos, los procesos favorecen actores armados ilegales y generan conflictos sociales fuertes en los territorios donde se lleva a cabo la operación” (LLORENTE).

– El diseño de intervenciones que superen acciones meramente asistencialistas. “No se trata de hacer caridad (...), el desafío está en cómo las empresas, tomando en cuenta su entorno regional y la interacción con el conjunto de participantes públicos y privados, pueden abrir posibilidades



para el desarrollo de las personas, en forma tal que logren su autonomía sin desarrollar una suerte de dependencia en cualquier sentido” (LLORENTE).

– El reconocimiento de que un período de transición está sujeto a una “fase de implementación de los acuerdos en la que el Estado debería velar por mejorar el entorno donde operan las compañías mediante reformas legales (cambios que requieren las leyes, resoluciones y decretos), reformas económicas (cambios presupuestales, marco fiscal de mediano plazo, entre otras), reformas institucionales (nivelar las disparidades entre las diferentes instituciones del Estado), reformas políticas (acuerdos políticos a nivel nacional, regional y local) y reformas sociales (que permitan a los ciudadanos participar activamente con una verdadera veeduría de su parte)” (PEARL).

Finalmente, entender que un entorno social, económica y ambiental-mente estable, favorece a la sociedad en su conjunto y, de manera particular, el desempeño de los negocios. No es posible desarrollar empresa y lograr competitividad en un entorno conflictivo y empobrecido. “La expresión más significativa y más cargada de potencialidades de la RSE en Colombia, es reconocer que la empresa no es una unidad aislada cuyo entorno es ajeno a ella” (OSPINA).

## REFERENCIAS

CORREA, F. Y. (Abril de 2004). *Responsabilidad social corporativa en América Latina: una visión empresarial. Medio ambiente y desarrollo*, CEPAL.

ROMERO AMAYA, M. C. (2009). “Responsabilidad social corporativa: un nuevo pacto”, en *Zero*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia.

## PÁGINAS CONSULTADAS

<http://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI>

<http://pnudcolombia.org/indh2011/index.php/el-informe/resumen-ejecutivo/31>

[http://hdr.undp.org/en/media/HDR2013\\_ES\\_Summary.pdf](http://hdr.undp.org/en/media/HDR2013_ES_Summary.pdf)

<http://www.elespectador.com/noticias/nacional/colombia-el-tercer-pais-mas-desigual-de-latinoamerica-articulo-451671>

<http://pnudcolombia.org/indh2011/index.php/el-informe/resumen-ejecutivo/31>

[http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones\\_vida/pobreza/cp\\_pobreza\\_departamentos\\_2012.pdf](http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/cp_pobreza_departamentos_2012.pdf)

<http://www.dane.gov.co/>

MARIO AGUIRRE BERMÚDEZ<sup>25</sup>

*Experiencias regionales de reconciliación en Colombia*

---

<sup>25</sup> Director general de la Asociación Sotavento Ralph Binney y de la Fundación Defensa Legítima, colaborador permanente de la Fundación Club El Nogal.



En el marco del trabajo preparatorio que se adelantó en el seno del Comité Académico del Congreso, abordar el tema de la reconciliación requería contar con la visión y el testimonio de empresas que, desde las regiones, vienen desarrollando trabajos en apoyo a la reconstrucción de un país en el cual se pueda vivir, trabajar y producir en paz y armonía.

Por ello, se propuso un espacio en el que los asistentes tuvieron la oportunidad de conocer, de primera mano, experiencias en relación con la vinculación de colombianos alzados en armas al quehacer diario de entidades, empresas y proyectos de áreas urbanas y rurales. Los panelistas compartieron las lecciones aprendidas en sus procesos de incorporación a proyectos sociales y productivos de personas que, habiendo militado activamente en grupos guerrilleros, grupos de autodefensa campesina y bandas criminales, tomaron la decisión de reincorporarse a la vida “civil”.

El presente documento propone un ejercicio de reflexión sobre los principales temas abordados en desarrollo del panel.

#### DE VÍCTIMAS A VICTIMARIOS

En un número importante de casos, los “victimarios” o combatientes de grupos al margen de la ley ocuparon, al inicio de sus vidas, la posición de “víctimas” del conflicto. En muchas ocasiones, la dinámica misma de la violencia despojó a estas personas de su red social y familiar y los situó detrás de los fusiles; situación que parece más generalizada en el campo que en la ciudad. En consecuencia, los procesos de reconstrucción del tejido social y de reinserción al aparato productivo de los alzados en armas, obedecen a lógicas e intereses distintos dependiendo de si se desarrollan en zonas urbanas o en áreas rurales.

Así, el desarraigo y la vulneración de derechos que vive un porcentaje de la población colombiana, implica otorgar un sentido amplio a la reconciliación. Como lo explicó MORENO durante su intervención, esta no puede limitarse a los encuentros de perdón entre víctimas y victimarios. Es preciso que el ciudadano violentado se reconcilie también con el Estado social de derecho; que recobre la confianza en las instituciones que lo desatendieron y no pudieron prevenir a tiempo su vulneración frente a un ataque de un grupo armado irregular. Es preciso que ese ciudadano vuelva a creer en la sociedad, en que tiene oportunidades y posibilidades de salir adelante.

## ALGUNOS CASOS EJEMPLARES

Las experiencias compartidas por los expositores mostraron que los procesos de reconciliación y de integración de los reinsertados a las cadenas productivas, han sido más fluidos de lo que el “sentido común” suponía.

“Víctimas” y “victimarios” comparten hoy en día proyectos comunes. Un ejemplo de ello es el caso del Grupo Empresarial Éxito, el cual, tras un trabajo realizado en zonas urbanas y en alianza con el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA– y la Agencia Colombiana para la Reintegración –ACR–, ha logrado la incorporación de cerca de 800 individuos (cerca del 40% de ellos reinsertados de grupos ilegales) a sus cadenas comerciales. Dando muestra, además, de compromiso y voluntad por parte de los vinculados.

En el mismo sentido, son exitosas las experiencias expuestas por la Corporación Vallenpaz, la Fundación Semana y la Fundación Restrepo Barco, quienes desarrollan un trabajo dirigido a más de 16.000 familias campesinas mediante proyectos inclusivos y productivos con un enfoque de integralidad y de territorio en zonas rurales.

LA IMPORTANCIA DE ATENDER  
POBLACIONES CAMPESINAS

En opinión de las empresas del sector productivo y de las organizaciones sociales involucradas, la reinscripción debe enfatizar el trabajo en zonas rurales por cuanto fue allí donde se originó el conflicto. Así, “el problema se debe enfrentar desde la raíz”. Los campesinos sin oportunidades se ven obligados a enfilarse en los grupos armados o a realizar cultivos ilícitos. El respaldo al desarrollo de agroempresas campesinas –Plan Colombia, por ejemplo– o la construcción de proyectos campesinos –como aquellos que se desarrollaron en el marco del Comité Departamental de Cafeteros del Valle–, ha permitido el retorno de la población desplazada y su estabilización socioeconómica.

Ahora bien, un aspecto relevante para el éxito de los emprendimientos agrícolas está relacionado con la puesta en marcha de proyectos comerciales. La Promotora de Comercio Social en Antioquia, por ejemplo, acompaña y apoya el desarrollo de pequeñas y medianas empresas artesanales para que ofrezcan sus productos de manera directa a las grandes comercializadoras, con lo cual se evitan los efectos de la intermediación e incluso la “importación” de bienes y servicios de otras localidades.

Por su parte, la Fundación Semana impulsó un proyecto que incluye alrededor de 20 desmovilizados quienes hoy cuentan con la empresa “Mundo Maderas”, la cual se constituyó en proveedora de empresas como Bavaria, Coca-Cola, Homecenter, entre otros. Este es un logro que se alcanzó en medio de las desmovilizaciones masivas que tuvieron lugar en la zona de los Montes de María y que en la actualidad lideran la ACR y la Fundación Carvajal.

Estos proyectos son evidencia de las bondades que trae la reinserción laboral y económica en relación con la generación de empleo; y el aporte que los negocios derivados hacen al entorno en el nivel local.

#### CLAVES DE ÉXITO

Primero, la iniciativa y compromiso de los vinculados a los procesos de reinserción. Los niveles bajos de ausentismo laboral y el interés de los participantes por cualificarse refuerzan la productividad. Prácticas como la minga o la mano-cambiada (prácticas étnicas) aportan de manera importante a la competitividad.

Segundo, el acompañamiento permanente por parte de los empresarios y de sus estructuras organizacionales y la integración de los diferentes actores del orden nacional, departamental y municipal.

Tercero, el impulso que dan a los empresarios los reencuentros armoniosos y libres de rencor de las “víctimas” con sus “victimarios” y la esperanza hacia un verdadero proceso de “perdón” y convivencia pacífica, que ellos inspiran.

Cuarto, la vinculación de adultos mayores como líderes de los proyectos de reinserción, ha resultado ser muy valiosa para acompañar dichos procesos por su autoridad, su experiencia, su amor y por su manifiesta responsabilidad social.

#### DIFICULTADES DEL PROCESO

No obstante los logros alcanzados, los procesos de reinserción laboral de ex-combatientes presentan dificultades. En primer lugar los empresarios, líderes de estos procesos han tenido que superar obstáculos tales como el prejuicio, el rechazo, el temor, la desconfianza, el señalamiento, el resentimiento de los ciudadanos “corrientes” frente a los desmovilizados.

En segundo término, los procesos implican para los empresarios trabajar en la superación de sus deficiencias educativas. Por una parte, la mayor parte de ellos carece de preparación académica y su vocabulario y léxico es limitado. Y, por otra, según el lugar de procedencia, presentan características particulares, lo que genera necesidades diferentes de intervención.

En tercer lugar, en un gran número de proyectos ha habido duplicidad de los esfuerzos institucionales por falta de coordinación en los propósitos perseguidos por cada localidad, municipio o región. Al no existir un mecanismo unificado de socialización o comunicación entre los diferentes actores, los escasos y limitados recursos disponibles no se redistribuyen de una manera adecuada en los diferentes frentes de interés de la sociedad.

En cuarto lugar, las entidades se enfrentan a la creencia general de que el “perdón” está asociado a la impunidad. En consecuencia, se parte del supuesto de que la única forma de propiciar la “reconciliación” está asociada al “castigo” o condena jurídica.

Finalmente, algunos de los programas y proyectos de incorporación en la sociedad de los “reinsertados” que se han desarrollado en el pasado, evidencian una falta de correspondencia con las realidades locales. En ocasiones, no han sido incluyentes con las comunidades de su entorno o no han generado un valor agregado significativo para sus negocios u operaciones comerciales. Por ello, se insta a los empresarios y a las entidades del gobierno a enfatizar el enfoque de las soluciones en los “territorios”, además de tener en cuenta las diferencias entre las necesidades de los excombatientes: no todos quieren trabajar en lo mismo, no todos quieren dedicarse a la política. Dependiendo de la región o de los motivos que los llevaron a participar en el conflicto, tienen necesidades diferentes y esto se debe reconocer en el momento de planificar y poner en marcha las estrategias de reincorporación.

## LOS RETOS

Uno, el número extenso de personas que deben ser vinculados a procesos de reinserción socio-económica. En el curso del proceso de reinserción de las Autodefensas Campesinas, las autoridades nacionales determinaron un censo cercano a los 30.000 individuos<sup>26</sup>. No obstante, y de acuerdo con cifras

---

26 Cifra aportada en el transcurso de las exposiciones de los panelistas.

aportadas por los panelistas, el número potencial de campesinos que deberían reinsertarse es de 100.000, entre aquellos que se dedican a actividades agropecuarias. De este número, hoy se atiende en forma directa al 20%, sin contar con que tan solo el 15% de los reinsertados de las Autodefensas Unidas de Colombia –AUC– están incorporados laboralmente.

Dos, el trabajo mancomunado de los actores. El fortalecimiento de la “economía social campesina” mediante una finca diversificada con cultivos de corto, mediano y largo plazo, en donde se presenta una complementariedad entre unos y otros para su sostenibilidad, requiere el compromiso de los sectores empresarial, público, de las universidades y de las organizaciones de base, por ejemplo.

Tres, las grandes expectativas que tienen los empresarios y las organizaciones sociales alrededor de los futuros procesos de reinsertación que se susciten en el marco de potenciales procesos de reconciliación que en la actualidad aborda el gobierno nacional.

#### A MANERA DE CONCLUSIÓN, ALGUNAS RECOMENDACIONES

– La reinsertación socio-económica debe tener un enfoque territorial. Los territorios, no las personas –desplazados, víctimas, reinsertados, mujeres cabeza de familia– deben ser el objeto principal de la política pública y de la inversión social privada.

– Es necesario proponer mecanismos para que el Estado legisle a favor de una participación masiva de todos los colombianos desde los diferentes roles. No es conveniente depender de la responsabilidad social empresarial ligada a la voluntad de cada organización; se obtendrán mejores resultados si el gobierno nacional acuerda directrices con la sociedad civil para garantizar su participación: “es un proceso de todos”.

– Hay dos países: el país poderoso, económico, y ese otro país que carece de poder. Así las cosas, es el momento de escuchar activa y efectivamente a los individuos de este último país, pues de allí se deriva la génesis del problema que se está tratando de resolver. Y como se reiteró durante el panel, los procesos exitosos se logran cuando se escucha a los individuos que viven los problemas en las regiones y en el campo, y se procede, en consecuencia, en los diferentes procesos de reinsertación social.



– Los procesos de perdón y reconciliación requieren de una información amplia y de conocimiento general sobre los diferentes hechos acontecidos en desarrollo del conflicto; necesitan que la verdad se conozca y por ello es imprescindible escuchar las historias de los diferentes actores.

– Las redes sociales regionales deben tener una representación propia en las discusiones que tienen lugar en la estructuración de la justicia transicional.

– Una contribución importante del empresariado colombiano está en las propuestas que hagan a la sociedad sobre las acciones extrajurídicas para la reinserción de la denominada “gran masa de la base de los grupos insurgentes”, independiente de lo que el actual gobierno adelanta en relación con sus líderes.

– Se invita a los empleadores que, por una u otra razón, no quieran trabajar con programas de reinsertados, a realizar una cesión (a otros empleadores) del contrato de aprendizaje que tienen con el SENA (de hecho, muchos empleadores lo monetizan y pagan multas por no tener aprendices SENA). La solicitud es entonces que cedan los contratos a empleadores que, en efecto, estén interesados en brindar este tipo de oportunidades.

– De acuerdo con los expositores, es fundamental que los planes, proyectos y procesos que se desarrollen en el futuro inmediato para la reinserción de los actores ilegales a las cadenas productivas, estén “blindados” contra la politiquería y la corrupción administrativa, pues como se ha experimentado, cuando ello ocurre los propósitos y objetivos sociales se ven distorsionados o vulnerados.

– El modelo de atención que viene aplicando la ACR a los desmovilizados funciona; no obstante, es preciso reforzar un abordaje gerencial. Las personas que se desmovilizan necesitan soluciones integrales, para ellos y para sus familias –educación, salud, alimentación–; hay que evitar que un modelo asistencialista supla estas necesidades, pues se pone en riesgo su sostenibilidad en el largo plazo.

“Reconstruir no es llevar ladrillos, es mucho más que eso. Es ayudar a que la comunidad misma se ocupe de su destino, retome la confianza en ella misma y aprenda a convivir con sus cicatrices. De nada sirve un modelo de reconstrucción si no consigue convertirse en algo autónomo y auto sostenible, determinado y conducido por la misma comunidad, que no depende de la figura salvadora que provenga de afuera. Aquí no hay salvadores. Es el pueblo mismo el que se tiene que hacerse cargo de sí mismo” (GARCÍA C., Bogotá 17 de septiembre de 2013, en el marco de su exposición en el Panel).

II PARTE  
RELATORÍAS



PRIMER PANEL

*Entre la justicia y la paz: los estándares  
normativos de la justicia transicional*



## PERFIL DEL MODERADOR

AUGUSTO IBÁÑEZ: Ex magistrado de la Corte Suprema de Justicia. Abogado de la Universidad Externado de Colombia. Especialista en derecho penal de la Universidad de Salamanca y en derecho penal y criminología de la Universidad Externado de Colombia. Ha sido asesor de la Cámara de Representantes, conjuer del Tribunal Superior de Bogotá y Cundinamarca, director del Departamento de Derecho Penal de la Universidad Javeriana, director de la revista *Derecho Penal y Criminología* de la Universidad Externado de Colombia y profesor universitario. Escribe en la sección de opinión del portal de noticias colombiano *Las 2 Orillas*.

## PERFIL DE LOS PANELISTAS

ALFONSO GÓMEZ MÉNDEZ (AGM). Ministro de justicia y del derecho. Abogado penalista de la Universidad Externado de Colombia. Ha sido profesor universitario, procurador general de la nación, fiscal general, embajador en Austria, representante a la Cámara por el Tolima, precandidato a la presidencia, columnista de los periódicos *El Tiempo* y *Portafolio*. Es ministro de justicia y del derecho.

CARLOS GAVIRIA DÍAZ (CGD). Ex magistrado de la Corte Constitucional. Abogado y politólogo de la Universidad de Antioquia. Asistente en las áreas de jurisprudencia, derecho constitucional y teoría política de la Escuela de Leyes de la Universidad de Harvard. Ha sido director del Polo Democrático Alternativo, senador de la república, magistrado y presidente de la Corte Constitucional, decano de la Facultad de Derecho y vicerrector general de la Universidad de Antioquia.

IVÁN OROZCO ABAD (IOA). Docente de la Universidad de los Andes. Doctor en ciencias políticas de la Universitat Maguncia, con estudios de profundización en derecho constitucional y teoría del Estado en la Universitat Mannheim. Abogado de la Universidad Javeriana. Es profesor e investigador en la Facultad de Ciencias Sociales (Departamento de Ciencia Política) de la Universidad de los Andes.

## DESARROLLO DEL PANEL

AUGUSTO IBÁÑEZ (AI): El moderador hace una introducción en la cual invita al público a recordar cuáles son los temas conexos que deben ser tenidos en cuenta (pronunciamientos de los tribunales de justicia; la normatividad vigente que se encuentra comprometida y los desarrollos antiguos y recientes sobre la justicia transicional para el desarrollo del panel). Así mismo, señala las cuatro preguntas orientadoras que deben atender los panelistas: 1- “¿Cuáles son los estándares de la justicia transicional para Colombia en relación con los crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra?”; 2- “¿Cuáles son los estándares para Colombia en relación con la verdad y la reparación?”; 3- “¿Es posible hacer una justicia a las víctimas sin pensar en sanciones penales a los desmovilizados de los grupos organizados al margen de la ley?”; 4- “¿Cómo puede ser el proceso de reintegración de la población desmovilizada en relación con el cumplimiento de las condiciones fijadas para la reconstrucción de la verdad, la reparación de las víctimas y el cumplimiento de las sanciones penales que se puedan imponer?”.

ALFONSO GÓMEZ MÉNDEZ (AGM): AGM al iniciar su intervención, concentró la atención sobre la precisión del concepto de *justicia transicional*. Dijo que, contrario a ciertas opiniones circulantes, el concepto no es nuevo en Colombia, y lo definió como: “los mecanismos excepcionales que se utilizan en una sociedad, en un momento determinado, para salir de situaciones anómalas, como puede ser un estado de guerra o una situación de conflicto interno (como es el caso nuestro) o, simplemente, de situaciones de turbación del orden público o de la convivencia social en términos generales”.

A partir de esta definición, y al considerar que “el Estado renuncia al ejercicio pleno de la actividad punitiva”, AGM insistió en que la justicia transicional no es nueva en Colombia, tanto en su concepción dentro del ordenamiento jurídico, como en su aplicación, y aseguró que se presenta bajo distintas modalidades de acuerdo con la naturaleza especial de cada situación. Como ejemplos de esto, AGM citó numerosas leyes de amnistía e indulto proferidas en el país durante el siglo XX, sobre todo las de los gobiernos de ROJAS PINILLA, con el indulto general que buscó dar salida a la controversia armada liberal-conservadora; las de ALBERTO LLERAS, BELISARIO BETANCOURT y VIRGILIO BARCO, esta última con una ley de amnistía para la reintegración de los desmovilizados del M-19.

A este respecto, AGM destacó: “muchacha gente cree que la reintegración del M-19 fue producto de la Constitución del 91, cuando en verdad se hizo con instrumentos de la Constitución de 1986, con el agregado de que en esa Constitución se prohibía expresamente conceder indultos por actos de ferocidad, barbarie o terrorismo”. Como conclusión de este punto, explicó que el objetivo común de las leyes de amnistía e indulto que han existido en Colombia, entendidas como modalidades de justicia transicional, ha sido hacer concesiones para recuperar la convivencia ciudadana y el funcionamiento pleno del Estado de derecho.

Luego AGM advirtió que los conceptos de *verdad*, *justicia* y *reparación* son inherentes al de justicia transicional, y añadió que en Colombia estos procesos se han dado no solo en lo jurídico-penal, sino también en lo político, de lo cual un buen ejemplo es el Frente Nacional, mecanismo político apoyado en leyes transitorias (de 16 años para la repartición del poder), tendiente a poner fin al aniquilamiento mutuo entre los partidos políticos.

En el desarrollo de su intervención, reforzó la idea de que al hablar de justicia transicional, no se está tomando distancia de la tradición jurídica constitucional y política del país, pues señala que hay instrumentos en la legislación ordinaria, inclusive para casos de carácter individual y no general, que permiten una aplicación parcial de la justicia. Ejemplos de esto son los mecanismos de restitución como causal de exclusión o disminución de la pena en delitos contra el patrimonio; así como la aplicación del principio de oportunidad en el sistema acusatorio, por el cual los sindicatos reciben beneficios a cambio de colaborar con la justicia en el sentido de obtener testimonios o pruebas que conduzcan a la sanción de sindicatos de escala mayor.

De lo anterior, AGM derivó a la siguiente reflexión: “si el Estado renuncia a aplicar la ley en casos individuales (en virtud de los mecanismos ordinarios previstos internamente para ello), esta renuncia no requeriría mayor justificación en casos generales de resolución de conflictos o controversias armadas”. Así, agregó el panelista, “algunos de los parámetros que sirven a la legislación ordinaria en casos como los señalados, podrían y deberían ser trasladados a los procesos de justicia transicional, tales como el parámetro de *verdad*; esto es, el reconocimiento pleno por parte del sindicado de haber cometido el hecho, como parte de la reparación a las víctimas”.

AGM expuso la idea de que una de las mayores dificultades que Colombia ha enfrentado con respecto a la justicia transicional radica en la no exigencia de toda la verdad a los victimarios. Así, no se exigió la verdad en el caso



del Frente Nacional, pues nadie respondió por los muertos de la violencia liberal-conservadora. Sostuvo que la gran falla de la Ley de Justicia y Paz es que no ha servido para conocer toda la verdad sobre el fenómeno paramilitar: “El país no ha podido saber hoy cómo surgió el paramilitarismo, quién lo financió, quiénes fueron sus cómplices”. Concluyó con la siguiente afirmación: “más importante incluso que la aplicación de una pena privativa de la libertad, es el conocimiento de la verdad”.

A continuación, habló de la *reparación* como el segundo parámetro que se debe tener en cuenta en la aplicación de la justicia transicional. Según el panelista, la verdad y la reparación, acompañados del reconocimiento a las víctimas y de la búsqueda de garantías para estas de no repetición hacia el futuro, conforman los instrumentos más importantes de la justicia transicional que pueden aplicarse en la eventual resolución del conflicto armado.

Al referirse al trato que desde el punto de vista jurídico-penal se debería dar a los “combatientes rasos” o “soldadesca” de la subversión, en contraste con los máximos responsables, AGM calificó como un “error histórico” la declaración de inconstitucionalidad, y por esa vía, la casi desnaturalización del delito político (artículo 127 del Código Penal de 1980), puesto que con esta decisión el país perdió un instrumento útil para resolver la situación jurídico-penal de la soldadesca. Sin embargo, agregó que la solución para estos combatientes debe ser integral, sin menoscabo de los grados de culpabilidad que puedan determinarse.

El carácter integral de esa solución supone no dejar de lado el fin de la resocialización de los desmovilizados por anteponer el fin de la pena. Esta tarea debe realizarse en “una sociedad que cree que todo se debe resolver a través de la cárcel y que de no ser así no habría justicia; lo que es completamente equivocado ya que absolver también es una forma de hacer justicia”.

Para finalizar, AGM hizo dos observaciones: primero, que dada la situación actual de las cárceles en el país y la violación de DD.HH. que allí se da, es difícil pensar en una resocialización por medio de estas; segundo, y en consecuencia, que se debe pensar en una gran labor de pedagogía que permita realizar la resocialización de personas que, como los alzados en armas, han causado daños de gran magnitud.

CARLOS GAVIRIA DÍAZ (CGD): CGD abrió su intervención con más perplejidades e incertidumbres que certezas en relación con el tema en discusión. Reconoció en seguida a RODRIGO UPRIMNY e IVÁN OROZCO como dos de sus más importantes fuentes de aprendizaje acerca de la justicia transicional.

Expresó que se declaraba militante en oposición al gobierno, pero que aplaudía la iniciativa que este tiene de buscar una solución negociada al conflicto armado. Señaló tener una primera coincidencia con el ministro de justicia y del derecho, ALFONSO GÓMEZ MÉNDEZ, acerca de la *declaración de inexecutable del delito político*, cuyo carácter constitucional fue por él defendido en su calidad de magistrado de la Corte Constitucional. CGD expuso entonces las razones por las cuales fue disidente de esa sentencia. Primero, porque en países de democracia precaria como Colombia, no debería prescindirse de un instrumento como el delito político; segundo, porque ese instrumento es congruente con el espíritu singularmente garantista, pluralista y pacificador de la Constitución de 1991, plasmado en el artículo 22, que a pesar de apoyarse en un análisis hobbesiano del país, ofreció una propuesta de carácter rousseauiano. Concluyó el punto diciendo que resultaría, pues, paradójico, que esta misma Constitución, a causa de la abolición del delito político, se convirtiera en un obstáculo para lograr la paz.

El panelista prosiguió advirtiendo que hay una gran *tensión entre las bondades de la paz y las de la justicia*; tensión propia de los procesos de justicia transicional, en los cuales hay que decidir a cuál restar más. CGD sostiene que “no se conoce un proceso de justicia transicional en el que no se haya sacrificado un poco de justicia”, y que en Colombia “lo que se sacrifique de justicia en aras de la paz, va a redundar en beneficio de la justicia misma, porque al remover el viejo obstáculo del conflicto armado, la administración de justicia va a poder ser más confiable”.

Acto seguido, hizo una reflexión en torno a algunos aspectos de carácter técnico del concepto de justicia transicional. Mencionó al filósofo PABLO DE GREIFF, para quien la expresión “justicia transicional” no es precisa, pues se refiere a una época de transición donde la justicia no puede aplicarse a plenitud, o se aplica de manera precaria. Trae también a colación al jurista español MANUEL ATIENZA quien habla de casos judiciales trágicos, en el sentido de que cualquiera sea la solución que se acuerde para ellos, no será satisfactoria. CGD observó que en la actualidad Colombia es uno de esos casos, y que dada la coyuntura se deben hacer ejercicios para sopesar valores; para saber cuánto de justicia se sacrifica en aras de la paz y cuánta paz va a lograrse con ese sacrificio. Empero, advirtió que es imposible determinar de antemano cuánto es preciso sacrificar de un lado o cuánto se puede obtener de otro. De ahí, el carácter dramático del caso colombiano.

En este punto, CGD desarrolló su reflexión central, la que inició con la siguiente afirmación: “no hay una rama del derecho más irracional en sus fundamentos que el derecho penal”. Según el panelista, esto es así a pesar de la necesidad y el interés que suscita su estudio. Para ilustrar esta idea citó la obra de CARLOS COSSIO, *Teoría de la verdad jurídica*, en la cual el autor muestra las instancias, inclusive en la esfera civil, en que el derecho penal resulta inaplicable, dada la irracionalidad de sus fundamentos. En consecuencia, la aplicación de la docimetría penal, esto es, la elección de las consecuencias que se siguen de la infracción de los derechos contenidos en el Código Penal, conlleva una gran arbitrariedad. Para CGD, el corolario de esta reflexión es que se debe ser muy cuidadoso en la aplicación del derecho penal si se quieren hallar medidas de justicia que contribuyan efectivamente a salir del conflicto.

El panelista dijo a continuación, que IVÁN OROZCO y RODRIGO UPRIMNY han identificado otra tensión que se presenta en casos de conflicto como el actual, esta vez se trata de la *tensión entre pasado y futuro*. De una parte, es necesario valorar la memoria histórica, mirar al pasado, conocer la verdad de lo que ha ocurrido para no olvidar las lecciones. De otra parte, debe mirarse hacia el futuro para pensar cómo recomponer el país y cuánta benevolencia se requiere para ello. CGD dijo ser consciente de que en la total impunidad es imposible tener paz, pero también que debe decidirse cuánto se está dispuesto a perdonar y sobre la base de qué parámetros. Dijo que se debe pensar más en el futuro como condición para alcanzar la paz, lo cual significa pensar en las posibilidades de reincorporación a la vida civil y a la vida política de quienes, habiendo delinquido, están dispuestos a dejar las armas.

Para finalizar, señaló su crítica general al proceso de paz en su estado actual. Afirmó que ha faltado una ambientación pedagógica que haga a la sociedad más receptiva a la reincorporación social y política de los desmovilizados; síntoma de esta ausencia es el lenguaje interno de desaprobación que se está dando acerca de las perspectivas de participación política de las FARC, lo cual resulta contradictorio frente al reconocimiento político que ya han recibido del gobierno al sentarse a negociar. El panelista añadió que es, a todas luces, preferible que los desmovilizados puedan participar en el debate político y ocupar cargos políticos a que continúen alzados en armas.

IVÁN OROZCO ABAD (IOA): IOA, en el inicio de su intervención destacó la frecuencia con que se oye decir que “el verdadero antónimo de la guerra es la justicia y no la paz”, expresión que le sorprende si se tiene en cuenta que

durante veinticinco siglos la humanidad tuvo claro que guerra y paz son términos correlativos. IOA consideró que se trata de una expresión equivocada y afirmó coincidir con CARLOS GAVIRIA DÍAZ en que hay tensiones profundas entre justicia y paz que no se deben desconocer para evitar un fracaso en la solución del conflicto.

El panelista afirmó que “la idea de que el antónimo de la guerra es la justicia, tiene implícito un ‘armonismo’ entre justicia y paz que no se compece con la realidad”. Para ilustrar esto, acudió al ejemplo del diseño y aplicación de la Ley de Justicia y Paz (Ley 975 de 2006), cuyo proyecto original buscaba un marco jurídico para la negociación entre el gobierno y las AUC, que se ancló en la tradición de la justicia restaurativa (se imponían penas menores a los perpetradores a cambio de compensaciones en la forma de verdad y reparación).

IOA recordó al público que este modelo recibió el rechazo del grueso de la comunidad internacional y del público colombiano. En su momento, fue descartada la posibilidad de que los desmovilizados recibieran tratamiento jurídico de delincuentes políticos, y que las instancias legislativas y judiciales exigieron un endurecimiento de las penas punitivas (más justicia, más verdad y más reparación). Esto fue interpretado por algunos cabecillas paramilitares como una traición por parte de la sociedad y del Estado, lo que motivó su abandono del proceso y la consecuente formación de las BACRIM. De acuerdo con IOA, esta experiencia legó una pregunta de preocupación actual en Colombia: “¿cuánto es posible elevar los estándares de castigo sin reventar las posibilidades de una negociación?”

IOA prosiguió con la expresión de su admiración por la sentencia constitucional que declaró exequible la Ley 975 de 2006, y adujo que en ella se sopesan los bienes de justicia y paz y se reconoce el trasfondo dramático y trágico de este ejercicio jurídico. De acuerdo con el panelista, con esta sentencia “la Corte Constitucional envió un mensaje fundamental a futuro en el sentido de que el deber estatal de castigar, así como los derechos de las víctimas (...), si bien son muy importantes, siguen siendo sopesables; que no se trata, en un caso, de derechos absolutos, y en el otro, del deber de castigar conforme a una regla rígida o estándar inamovible que no admite ponderación”.

El panelista opinó que los estados y las sociedades cuentan con un ámbito para discutir y refinar las relaciones entre justicia y paz de cara a sus propias realidades contextuales. Redondeó, así, los puntos principales en que ha

querido llamar la atención en esta parte: i) la alta sensibilidad involucrada en la tensión entre justicia y paz, ii) el riesgo latente de que los excesos en el manejo del concepto de justicia pueden dar al traste con los procesos de negociación, iii) la experiencia internacional demostrativa de que el período inmediato a la terminación de un conflicto armado conlleva el riesgo de reciclamiento de la guerra.

En la segunda parte de su intervención, IOA observó que la tendencia a esperar una lógica muy punitiva en la terminación de las transiciones, es herencia de una tradición jurisprudencial donde los juicios de Núremberg y las transiciones de la dictadura a la paz en el Cono Sur ocupan un lugar doctrinal hegemónico. Anotó que una característica de una transición desde la dictadura es que allí está definido quiénes son los victimarios (los militares) y quiénes son las víctimas (la sociedad civil), a partir de lo cual es posible demandar justicia en sentido fuerte.

Para IOA sucede algo muy diferente en las transiciones desde la guerra, puesto que en ellas difícilmente se aplican modelos verticales de victimización y hay una distribución de responsabilidades entre los actores. Apoyó esta idea señalando que la jurisprudencia del sistema interamericano de DD.HH. se ha construido a partir de las experiencias con regímenes militares en el Cono Sur, donde “los buenos” y “los malos” están claramente diferenciados. Advirtió que esa no es la situación de Colombia, donde, después de medio siglo de guerra, las victimizaciones han sido recíprocas y las responsabilidades están compartidas. Por lo anterior, opinó que es legítimo buscar soluciones más correspondientes con la realidad específica del país, puesto que es equivocado tratar las guerras (de dimensiones más horizontales) como si fueran dictadura (de dimensiones más verticales).

En seguida sostuvo que, en efecto, la justicia transicional ha entrado en una tercera etapa. Mientras sus dos primeras etapas (el juicio sobre los crímenes perpetrados durante las dictaduras y el giro hacia las primeras transiciones desde la guerra) implicaron pensar la justicia transicional como justicia posconflicto, “Colombia abre en América Latina un escenario completamente nuevo y es el de la justicia transicional en medio del conflicto y con el propósito de terminarlo”. IOA añadió que es aquí “donde se recrudecen las tensiones entre justicia y paz y donde tiene sentido la idea propuesta de ordenar todos los valores asociados a los derechos de las víctimas y al deber de castigar, en función del fin primordial de alcanzar la paz”.

En su tercera y última parte, IOA abordó el problema del delito político. Al respecto, expresó su acuerdo con los panelistas precedentes en el sentido de que su abolición ha significado una gran pérdida jurisprudencial; agregó que, empero, es afortunado que el marco jurídico para la paz lo haya rehabilitado por la vía de la reforma constitucional. Advirtió que esta rehabilitación, en todo caso, exige un trabajo de ingeniería o sincronización del articulado constitucional que permita superar obstáculos y establecer conexidades entre algunos delitos de carácter común y el delito político.

IOA se refirió a dos funciones importantes que el delito político cumple en favor de la resolución del conflicto: de una parte, una función simbólica en el sentido de reconocer y permitir una relación horizontal del Estado con un enemigo armado; de otra parte, una función instrumental mediante la figura de la conexidad. Para ilustrar esta última, IOA señaló que a criterio de la Corte Constitucional hay un mínimo ‘irrebasable’ para que el Estado suspenda su actividad punitiva (constituido por los crímenes de lesa humanidad, el genocidio y los crímenes de guerra sistemáticos). En relación con esto, la figura de la conexidad plantea la pregunta: “¿hasta dónde puede haber crímenes de guerra no perpetrados de manera sistemática, susceptibles de declararse conexos con el delito político?”

El panelista añadió que la figura de la conexidad abrió espacios importantes en otros frentes como el del narcotráfico, teniendo en cuenta que por primera vez en muchos años el gran prohibicionismo ha cedido ante nuevas consideraciones sobre este fenómeno. IOA juzgó que el momento actual es oportuno para considerar conexidades entre el narcotráfico y el delito político, como una vía instrumental para lograr la no exigencia de extradición de guerrilleros por parte de los Estados Unidos.

Para finalizar, IOA sostuvo que “la mayor dificultad que suelen presentar los procesos de desmovilización y reintegración social de delincuentes del tipo de la guerrilla es que no puedan retornar a la vida civil con un poco más de identidad colectiva. La desarticulación y segmentación de estas personas, su transformación en puros individuos que quedan desorientados en la nueva vida conlleva el riesgo de su reciclamiento”. Por eso, al entender del panelista, “el delito político ofrece ventajas en el sentido de incentivar a los desmovilizados a regresar colectivamente a la vida civil, por la posibilidad de recuperar algún sentido y dignidad para sus vidas y contribuir con esto a restablecer la confianza entre el resto de la ciudadanía, incluido al empresario que pudiera emplearles”.

En vista del papel central que cumple el delito político en la reintegración social, IOA opinó que el gobierno Santos aún está en mora de complementar los avances que ha logrado con medidas orientadas hacia esta necesidad, pues su estrategia sigue demasiado anclada en lógicas contrainsurgentes (volcadas a incentivar la deserción de individuos mediante incentivos con el fin de debilitar la máquina de guerra), sin haber incorporado aún el elemento del reconocimiento recíproco como enemigos relativos, en congruencia con los avances de negociación en La Habana.

AUGUSTO IBÁÑEZ (AI): El moderador observó que seis de las diez preguntas del público se refieren al problema de la soldadesca o del común guerrillero. Sugiere, por lo tanto, que se explique con mayor sencillez y, en consecuencia, solicita a los panelistas ampliar sus intervenciones sobre el delito político, las circunstancias en que fue abolido y sus posibilidades actuales como instrumento de reintegración de la soldadesca guerrillera.

CARLOS GAVIRIA DÍAZ (CGD): Antes de responder a la petición del moderador, CGD quiso aclarar algunos puntos de su primera intervención en relación con la irracionalidad del derecho penal. Dijo que hay dos preguntas fundamentales en esta rama, a saber, *¿por qué se castiga?* y *¿para qué se castiga?* La primera hace referencia a la causa del castigo y tiene como respuesta: “porque se delinquiró” o “porque ha habido un delito”. La segunda pregunta se refiere a la finalidad del castigo. El panelista afirmó que en materia de finalidad, los códigos penales en Colombia han sido pródigos en retórica, como con respecto a la “resocialización” del castigo, que contrasta con el estado decadente de las cárceles en el país.

CGD observó que hay un aspecto de la finalidad del castigo que suele no mencionarse, cual es el deseo social de venganza o la exigencia de compensación al daño afectivo que sufre la sociedad. Hizo notar que este es otro aspecto eminentemente irracional de la rama penal y opinó que en el caso colombiano se debería tomar con seriedad la finalidad resocializadora de la pena, pensando en maneras efectivas para que los desmovilizados puedan alcanzarla.

A propósito de la pregunta formulada por el moderador, el panelista explicó que lo que la Corte declaró inconstitucional, a partir de la demanda interpuesta por el general HAROLD BEDOYA, fueron las normas del Código Penal que establecían que “los delitos de homicidio y lesiones cometidos en combate –aquí está la soldadesca–, quedarían absorbidos por el delito político”.

Para entender esto, de acuerdo con CGD, se debe tener en cuenta que cuando un individuo se rebela alzándose en armas, tiene una motivación y sabe que encara la posibilidad de enfrentarse con el ejército, dando lugar a muertes y lesiones. En este orden de ideas, el delito político absorbe las lesiones y el homicidio cometidos en combate, es decir, que las imputaciones y penas asociadas a los delitos de lesión, homicidio y rebelión no se suman, sino que los primeros se subsumen en el último. El panelista concluyó que la declaración de inconstitucionalidad de esta figura produjo efectos jurídicos que tendrán consecuencias negativas para las negociaciones actuales.

AUGUSTO IBÁÑEZ (AI): El moderador intervino para ayudar a aclarar el sentido del punto expuesto por CGD acerca de la absorción o subsunción de delitos de combate dentro del delito político, en casos en que se concede el indulto o la amnistía por arreglo.

IVÁN OROZCO ABAD (IOA): IOA hace notar que las respuestas tentativas a la pregunta formulada por el moderador han sido sugeridas en su primera intervención. No obstante, reflexionó sobre la intención que ha tenido la Corte Constitucional al declarar exequible el artículo 67 transitorio de la Constitución -que contempla que el legislador deberá determinar cuáles son los delitos conexos con el delito político-, que no puede ser otra que la de rehabilitar esta figura, amenazada a partir de la reforma constitucional que modificó el artículo 122. En este sentido, sugiere buscar fórmulas de congruencia entre ambos artículos e inclusive se podría preferir la ley especial sobre la ley general como principio del contexto transicional en que se encuentra el país.

El panelista también propuso otras vías a partir de la jurisprudencia existente de la Corte Constitucional y la figura de la conexidad, las cuales permiten creer que algunos “delitos comunes en cuanto declarados conexos con un delito político, pierdan su condición de delitos comunes y abren un espacio de manejo en términos de delito político”.

IOA opina que esta es una opción importante para el país, más aún si se tiene en cuenta que en sentencia de la Corte Interamericana de DD.HH. de 2012, a propósito de la guerra en El Salvador, se advirtió que “por primera vez el sistema interamericano da cuenta de la gran diferencia que hay entre transiciones desde la dictadura y transiciones desde la guerra, además de dar espacio a la amnistía en contextos de paz negociada”. El panelista destacó que cinco de los siete jueces que integraban la sala que emitió la sentencia,



expresaron que “la paz negociada es moral y políticamente superior a la victoria arrasadora”.

Para finalizar, IOA opinó que “las posibilidades de una paz negociada dependen sobre todo del reconocimiento de que la guerra, si bien es en parte un fenómeno criminal, también es un fenómeno político; y que ese reconocimiento de la *politicidad del otro* es lo que posibilita una negociación sensata. (...) En este sentido, el delito político es una de las figuras que hace posible revisibilizar la condición política de la guerra”.

AUGUSTO IBÁÑEZ (AI): El moderador culminó esta sección con la propuesta de dos preguntas adicionales para los panelistas: 1- Con base en lo dispuesto internacionalmente, ¿puede haber negociación y justicia sin sanción cuando existen víctimas de crímenes de lesa humanidad?; y 2- ¿se puede seleccionar o priorizar entre los diferentes casos para determinar cuáles deben recibir sanción y cuáles quedarían excluidos?

CARLOS GAVIRIA DÍAZ (CGD): CGD dice que su respuesta al respecto no puede ser tan amplia dadas sus perplejidades e incertidumbres frente al tema. A continuación dijo que si se toma el Estatuto de Roma literalmente, de ninguna manera sería posible amnistiar ese tipo de delitos; sin embargo, cree que “es posible ponderar tanto rigor con medidas paliativas como, por ejemplo, imputación de subrogados penales, y combinar así instituciones de justicia ‘normal’ con instituciones de justicia restaurativa”. CGD insistió que, no obstante, la indignación de muchos ante una eventual disminución en el rigor de las penas para crímenes atroces, “en el caso colombiano, en medio de la tensión entre pasado y futuro, estamos obligados a pensar más en el futuro”.

IVÁN OROZCO ABAD (IOA): IOA confesó que comparte las perplejidades de CARLOS GAVIRIA DÍAZ. También, destacó que la Corte Penal Internacional aplica principios de selectividad sobre los casos en la medida en que enfoca todo su aparato de justicia sobre los máximos responsables de los hechos. Esta Corte, agregó el panelista, se reserva la función de seleccionar los casos, dado su carácter de corte complementaria y deja al país con la responsabilidad de juzgar todos los demás. IOA propone que si el problema de la masividad de los casos obliga a la Corte Penal Internacional a ser selectiva, de igual forma, Colombia, ante un número mucho mayor de casos, debería poder darles un manejo selectivo. Aunque el panelista dice estar de acuerdo con CARLOS GAVIRIA DÍAZ en que la selectividad interna se debe enfocar en los máximos responsables y en los casos más delicados, también consideró que

a partir de allí y en aras de la paz negociada, el Estado deberá flexibilizar sus estándares de sanción sobre la base de análisis que contemplen diferentes posibilidades tales como las penas alternativas, las suspensiones de ejecución de penas y el confinamiento territorial por sustitución de la cárcel.

IOA concluyó su idea al aducir que “sería irrespetuoso con las víctimas del futuro decir que estos son precios que no se pueden pagar por un valor tan importante como la justicia (en una nueva versión del) famoso *fiatjustitia, et pereatmundus*, que tantas desgracias le ha traído a la humanidad”.

AUGUSTO IBÁÑEZ (AI): Como conclusiones generales del panel, el moderador puntualizó las siguientes: 1) el tema de la justicia transicional no es nuevo ni ajeno a la historia y realidad colombiana; 2) en Colombia se han creado una serie de mecanismos especiales que se han incorporado a su tradición jurídica, notablemente la figura de reparación, justicia y verdad, la cual se ha convertido en un mecanismo de carácter expedito; 3) se debe estudiar con ponderación el tema del delito político con el fin de ofrecer una respuesta interna, y no internacional, a la situación judicial de los guerrilleros comunes (“soldadesca”); 4) la construcción actual es una construcción para la paz, con una tensión entre justicia y paz que atraviesa varios momentos sensibles; 5) se deben revisar, en aras de la flexibilidad, los aspectos de irracionalidad del derecho penal; (sin embargo), 6) no puede existir total impunidad; 7) se debe ofrecer una gran pedagogía sobre el proceso que avanza; 8) la antípoda de la guerra es la paz y no la justicia; 9) en virtud de la justicia transicional, el Estado colombiano puede sopesar el *ius puniendi* o derecho a aplicar sanción; 10) Colombia se encuentra en una tercera etapa de la justicia transicional, en el sentido de que le corresponde tomar las decisiones en medio del conflicto y no en una etapa posterior a él; 12) se debe hacer una reingeniería importante al delito político para evitar que su carácter inconstitucional afecte el buen curso de las negociaciones.

Relator

ALEJANDRO HERNÁNDEZ

Magíster en filosofía de la ciencia

Estudiante del Doctorado en Estudios Políticos

Universidad Externado de Colombia

CONFERENCIA CENTRAL  
LUIS MORENO OCAMPO  
EXFISCAL CORTE PENAL INTERNACIONAL

“La Fundación el Nogal, creada a raíz del atentado del 7 de febrero de 2003, apoya la atención de las víctimas de ese evento a una vida social y productiva mediante proyectos educativos y de salud enmarcados por principios, valores de compromiso y solidaridad con ellas. La Agencia Colombiana para la Reintegración, ACR, atiende a cerca de 32.000 personas desmovilizadas que han optado por aprovechar esta segunda oportunidad que les da el gobierno colombiano y la sociedad; con 31 centros de servicio en todo el país, la agencia acompaña a estas personas en el retorno a sus comunidades” (CLAUDIA PALACIOS, maestra de ceremonias).

PERFIL DEL CONFERENCISTA  
LUIS MORENO OCAMPO (LMO)

Ex fiscal de la Corte Penal Internacional, CPI, de nacionalidad argentina, se graduó como abogado en la Universidad de Buenos Aires y en 1980 ingresó a la Procuraduría General de la Nación en Argentina. En 1985 fue designado fiscal adjunto en la Fiscalía de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal. Dicha Fiscalía tuvo a su cargo los juicios contra oficiales militares involucrados en la aplicación del plan de represión ilegal de las juntas militares que gobernaron a Argentina entre 1976 y 1983. En 1988 LUIS MORENO OCAMPO pasó a ocupar la titularidad de la Fiscalía hasta su renuncia en 1992. En junio de 2003 fue designado fiscal general de la Corte Penal Internacional hasta el 2012. Como fiscal intervino en los conflictos más graves del siglo XXI, incluyendo Darfur y Libia, e investigó y acusó a los responsables de los crímenes contra la humanidad en siete países. Ha sido profesor asociado de la Universidad de Buenos Aires y profesor visitante de la Universidad de Stanford y Harvard.

DESARROLLO DE LA CONFERENCIA

En la introducción, el ex fiscal de la CPI hizo referencia a la importancia de aclarar cuáles son los marcos internacionales que Colombia debería respetar

para llegar a los acuerdos que espera alcanzar en La Habana (Cuba). Dijo que la “reconciliación no es un proceso moral o psicológico de hacerme amigo de mis victimarios, la fórmula de los reconciliados es vivir bajo la ley”, y puso como ejemplo el atentado en febrero de 2003 contra el Club El Nogal “ninguna de las víctimas del club tiene la obligación de hacerse amigo de los victimarios, pero lo que si es cierto es que no puede matarlos, no puede poner una bomba en su casa, no puede tener ese tipo de reciprocidad, y ese, es el primer punto de la reconciliación”.

LMO retomó las negociaciones de La Habana y señaló que aunque en Cuba se adelantan negociaciones con líderes guerrilleros, la policía y el ejército continúan trabajando para reprimir y controlar el accionar del grupo armado ilegal e hizo alusión a los esfuerzos que adelanta la Fiscalía General de la Nación para investigar y castigar las acciones de las FARC. “Cerca de 400 miembros de las FARC —quienes se acogieron al proceso ofrecido en el marco de la Ley de Justicia y Paz— han dado información sobre más de 300 muertos; de ellos, 45 cadáveres fueron identificados y devueltos a sus familiares”. El ex fiscal mencionó, además, que se espera un fallo judicial en el que “se analiza el contexto en el cual actuaban las FARC, cómo operaban, el papel que desempeñaba el secretariado político de las FARC y las instrucciones de eliminar comunidades enemigas, (y ser enemigo de las FARC era ser afín al gobierno, respetar el marco legal) o de ejecutar miembros de esas comunidades que eran colaboradores con el gobierno; el fallo habría de develar el sistema denominado el *club de los pioneros* cuyo propósito era secuestrar niños de cinco años y someterlos a entrenamiento”.

LMO destacó los esfuerzos que la ACR realiza para reintegrar en la sociedad a miles de personas que han estado tanto en grupos paramilitares como de las FARC: “un trabajo único”, pero que, a su juicio, no se cuenta bien. Mencionó una anécdota que le compartió la ACR previamente a su intervención, con la que pretende demostrar la importancia de incorporar al debate que se hace sobre el tema de paz y los esfuerzos que Colombia realiza en diferentes campos; “entre 30.000 personas [desmovilizadas] de los paramilitares que han abandonado las armas, se hizo un test para ver cuáles podían ser incorporados a alguna fuerza policial o militar, el primer test, muy básico, que es de educación primaria y ciertas aptitudes psicológicas, lo fallaban el 99%; solo 300 personas lo superaron. Integrar a esta gente que muchas veces no sabe leer ni escribir, que han pasado años en lugares donde no tenían capacidad de interactuar [representa] un enorme reto”.

Resaltó, además, el apoyo que Colombia recibe por parte de la comunidad internacional. Analizó la carta que la fiscal de la CPI, FATOU BENSOU-DA<sup>27</sup>, envió al presidente de la Corte Constitucional; la cual, a su juicio, ha sido mal interpretada en Colombia. La carta expresa el apoyo de la fiscal al proceso de Colombia, afirma que hay límites legales a considerar y que debe haber un proceso genuino. En ella se menciona la condena para los máximos responsables de los crímenes y hace ver a Colombia que como parte voluntaria de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos, OEA, puede enfrentar límites. Colombia tiene una fuerte vocación legal y ha asumido compromisos internacionales legales y es hora de incorporarlos a la discusión sobre el proceso de paz.

El ex fiscal señaló que dentro de los límites internacionales a los que se refirió la fiscal BENSOU-DA en su carta, se incorpora la tesis de que los máximos responsables deben ser castigados, no solo porque es un compromiso internacional que Colombia asumió, sino también porque es la muestra de que el proceso va en serio, “es la muestra de que las FARC han entendido que no pueden usar la violencia para fines políticos y es el límite que se les ha puesto (...) los líderes guerrilleros siempre se presentaron como un ejército, y una cuestión básica del ejército, es que los comandantes son responsables de lo que la tropa hace”. Afirmó conocer documentación del gobierno colombiano en la que se señala al Secretariado de las FARC como máximo responsable en la toma de decisiones, “el Secretariado de las FARC ordenaba los ataques, el desplazamiento de comunidades, el secuestro de niños, ordenaba ejecuciones, entonces no veo como ahora, ese Secretariado puede hacerse como que ellos no son los responsables”.

Hizo referencia a las transformaciones que ha sufrido la legislación internacional, especialmente después del fin de la guerra fría. Como ejemplo mencionó el caso del Tratado de Roma<sup>28</sup>, en el que 122 países reconocen que no puede haber impunidad ante crímenes masivos, “ni siquiera para un jefe de Estado”, señaló enfáticamente; es un límite internacional que existe y que hay que respetar: “no puede haber paz con impunidad; justicia y paz

---

27 Se hace referencia a una carta enviada el 26 de julio de 2013 por la fiscal de la Corte Penal Internacional, FATOU BENSOU-DA al presidente de la Corte Constitucional, JORGE IVÁN PALACIO.

28 Mediante el cual se crea la CPI en 1998.

trabajan juntos, porque la justicia es lo que asegura que en el futuro esos crímenes no se van a volver a cometer”.

Por ello, en la carta, la fiscal BENSOUDA, afirma que “ese es el límite que hay que respetar, es una regla clara que dice que los máximos responsables deben ser castigados, ¿cómo, cuándo, dónde?, son cuestiones abiertas a la decisión política en Colombia, ahí no hay límites”.

Otro aspecto que llamó la atención del conferencista, es el hecho de que un objetivo importante de las FARC sea la participación en política, y de nuevo señaló que definir cuántos y quiénes van al Senado, hace parte de una decisión soberana de Colombia, “que una persona presa pueda estar en el Senado es un tema colombiano, no hay ninguna ley internacional que lo prohíba”; a su parecer en este punto hay límite que cobra sentido en función de la paz porque ayuda a prevenir la violencia de futuro. “Ese límite obliga a las FARC a tener un compromiso claro de que no va a haber violencia en un futuro”.

LMO compartió la idea expresada en la carta de la fiscal, en la cual se reconoce que la Ley de Justicia y Paz, con sus penas atenuadas, es un esfuerzo genuino colombiano que ayuda a armar un acuerdo viable a nivel internacional y agregó: “La carta de la fiscal, antes que bloquear la paz, ayuda a la paz, les ayuda a ustedes a darle claridad de cómo armar un acuerdo viable nacional e internacionalmente, en ese sentido es una enorme cooperación que ella ha hecho (...) ustedes tienen que valorar ese esfuerzo, [además] está dispuesta a discutir esto; deja la puerta abierta para discutir los detalles de la propuesta colombiana”. Señaló que desde su punto de vista la única forma viable de tener un proceso de paz sólido, es que se tengan en cuenta todos los factores.

Para contextualizar lo dicho, LMO mencionó, a manera de ejemplo, las experiencias de Chile, Uruguay y Argentina: “Cuando fui fiscal adjunto en Argentina, en Chile estaba Pinochet de senador, no había ningún chance de investigar a Pinochet o a su gente; y en Uruguay, se votó un referendo en el que se decidió no investigar el pasado, no investigar a los militares. Argentina, que parecía era el país que iba adelante, tuvo posteriormente rebeliones militares, como consecuencia hubo leyes que limitaron la persecución penal. Sin embargo, 25 años, 30 años después, en los tres países, pasó lo mismo, los máximos responsables están juzgados o condenados”.

Retomó el caso de Uruguay, al que describió como fascinante. “En Uruguay hubo dos referéndums. Años después de realizado el primero, se decidió

que este había sido hecho con una pistola en la cabeza y que era necesario proponer un proceso más libre; por ello convocaron de nuevo a la consulta popular. El resultado fue el mismo: ganó la no investigación. Sin embargo, los jueces y fiscales encontraron fórmulas para avanzar (...) es una muestra de que el mundo ha cambiado muchísimo”.

Sobre esta idea de cambio, el expositor trajo a colación el libro de KATHRYN SIKKINK, *La cascada de la justicia: cómo el procesamiento por los derechos humanos está cambiando la política mundial*, y explicó que en este libro, la autora hace un análisis sobre la transformación que tiene el mundo en materia de defensa de los derechos humanos. “Cuando ella trabajaba en Uruguay y en Argentina, hacia el año de 1975, nadie hablaba de investigar a los responsables de crímenes masivos, era un debate político, hoy eso cambió, ya no es más un debate político, el límite está dado. Los que cometen crímenes contra las poblaciones de forma masiva, son responsables, no solamente frente a los sistemas nacionales [sino incluso a nivel internacional]”. De acuerdo con el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, los crímenes masivos son una violación a la paz internacional y a la seguridad y por eso este organismo intervino en Yugoslavia, en Ruanda, en Darfur y últimamente en Libia, en donde lo hizo por consenso, afirmó LMO.

“Cuando yo tuve que intervenir en el proceso de Libia para juzgar a GADAFI, el mandato venía de los 15 miembros del Consejo de Seguridad. Un nuevo mundo emerge y Colombia está liderando ese mundo para mí porque Colombia es el país que ha hecho más esfuerzos para hacer justicia, para investigar el pasado, para permitir que las víctimas conozcan la verdad, para atenderlas e, inclusive, para reintegrar a los actores de la violencia”.

Luego de señalar algunos ejemplos internacionales, el ex fiscal se refirió a las encuestas de opinión en Colombia respecto a las negociaciones; llama su atención que el 89% de la población exige que los máximos responsables sean condenados, por lo cual considera que si el acuerdo de paz al que se llegue respeta el consenso, ese punto tiene que estar en la negociación y hay que ocuparse de los máximos responsables; los soldados rasos son un problema distinto que debe manejar el gobierno colombiano, agregó. En su opinión, “hace falta creatividad colombiana porque, por un lado son responsables de crímenes, pero por otro lado, no es obligatorio castigarlos, entonces, si aceptan desmovilizarse a cambio de una condena en suspenso, es preciso buscar que

esa condena en suspenso no afecte la posibilidad de trabajar, porque en el fondo trabajar es un tema central para la recuperación”.

A continuación, retomó el tema de la importancia del apoyo internacional en la solución de conflictos y mencionó dos casos. Uno, los acontecimientos sucedidos luego de la segunda guerra mundial, tales como el establecimiento de los Tribunales de Núremberg<sup>29</sup>, en los que, una vez finalizada la guerra (1945), se juzgó a 7.000 nazis, ejemplo del avance de la justicia en el mundo. Otro, el Plan Marshall<sup>30</sup>, el cual mencionó para explicar cómo tras la reactivación de la economía en países devastados por las guerras, este gran paquete de ayuda internacional permitió la generación de empleos, -un factor crucial para apoyar cualquier proceso de reconciliación-. “hay que poner a la gente a trabajar”, afirmó.

Otro ejemplo que expuso fue el de Ruanda, un caso que tuvo la oportunidad de conocerlo de cerca: “Ruanda es un país donde la mayoría de *hutus* cometió genocidio contra los *tutsis* (en 1994). Hoy en día, los *tutsis* están en el gobierno y una de las claves para el presidente de Ruanda es el desarrollo económico, donde todo el mundo pueda trabajar”. A partir del ejemplo, señaló la importancia de incluir en el debate “condimentos” distintos a los de solo justicia, “justicia transicional exige comprensión, exige ley, exige desarrollo económico y va a exigir control de los territorios afectados”. [En Colombia], existe un ingrediente adicional: la vinculación de la guerrilla con el narcotráfico lo que supone un problema más para enfrentar.

Finalmente, LMO, resumió su intervención de la siguiente manera: “Primero, reconciliarse no es hacerse amigo de los enemigos o de los victimarios (...), es respetar la ley, eso es reconciliación”. Segundo, para que haya consenso se debe entender que hay límites internacionales, los máximos responsables han de ser castigados en forma efectiva; tercero, es clave para el país continuar invirtiendo en su desarrollo económico. Por último, señala la importancia de encontrar mecanismos efectivos que le permitan al gobierno comunicar todo lo que hace: “tienen que demostrar la enorme

---

29 Ciudad alemana donde se llevaron a cabo los juicios contra los máximos responsables nazis de los crímenes cometidos durante la segunda guerra mundial.

30 Paquete de ayudas económicas otorgado en 1947 por los Estados Unidos a los países de Europa occidental para apoyar su reconstrucción luego de finalizada la segunda guerra mundial.



cantidad de tareas que hacen (...) yo les pediría que además de todo lo que hacen lo cuenten bien”, afirma.

Relatora

PAULA XIMENA RUIZ CAMACHO

Magíster en derecho y relaciones internacionales

Coordinadora Programa de Especialización en Cooperación Internacional

Universidad Externado de Colombia

SEGUNDO PANEL

*Verdad, memoria y reconciliación*



## PERFIL DE LA MODERADORA CAMILA DE GAMBOA

Abogada; doctora en filosofía Binghamton University, State University of New York; Graduate Certificate in Women Studies of Binghamton University, State University of New York; magíster en filosofía de Binghamton University, State University of New York; especialista en docencia universitaria Universidad del Rosario. Perteneció al Grupo de Investigación en Derecho Público de la Universidad del Rosario en donde es profesora principal.

## PERFIL DE LOS PANELISTAS

CAMILO GONZÁLEZ POSSO (CGP). Magíster en economía; especialista en economía política; ingeniero químico con énfasis en termodinámica teórica. Profesor en varias universidades entre 1968 y 1994; ministro de salud de Colombia (1990–1992). Consultor del ministro de trabajo (2000–2002). Gestor y director del Centro de Memoria y Paz de Bogotá. Asesor en los procesos de paz (1984, 1989, 2000) y de los pactos por la Asamblea Constituyente de 1991. Autor de varios libros, ensayos y artículos periodísticos dedicados a temas económicos, políticos o sociales de la construcción de democracia y paz. Entre sus últimas publicaciones como coautor o autor se encuentran los libros *La vía ciudadana hacia la paz*; *Ensayos de paz*; *Petróleo y conflicto*; *UAF concentración y abandono de tierras en Colombia*; *Renta minera, petróleo y comunidades*; *Macro minería y reasentamientos forzados*; *Memorias de la democracia a los 20 años de la Constitución*; *Bogotá Ciudad Memoria - Cien años de violencias y búsquedas de paz*. Actualmente es el presidente del Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz, INDEPAZ, y director de la revista *Punto de Encuentro*.

PAULA GAVIRIA BETANCUR (PGB). Abogada de la Universidad de los Andes con posgrados en periodismo, opinión pública y marketing político; ha realizado diversos cursos internacionales especializados en DD.HH. y justicia transicional; cuenta con dieciséis años de experiencia en la defensa de los DD.HH. Es la directora de la Unidad Administrativa Especial para la Reparación Integral a Víctimas.

WILSON RICARDO HERRERA ROMERO (WRH). Doctor en filosofía de Binghamton University, con pregrados en economía y filosofía de la Universidad

del Rosario en Colombia. Es profesor principal de la Escuela de Ciencias Humanas y director de la Maestría de Filosofía y del Grupo de Ética Aplicada al Trabajo y de Responsabilidad Social de la Universidad del Rosario.

HANS BLUMENTHAL (HB). Diplomado en Sociology of Development en Freie Universitaet, Berlín. Licenciado OEC en la Universität St. Gallen-Hochschule für Wirtschafts-, Rechts- und Sozialwissenschaften. Trabajó durante 30 años como representante de la fundación alemana Friedrich Ebert en Polonia, Marruecos, Venezuela y Colombia. Ha trabajado en proyectos sociales tales como la creación del colegio “Sueños y oportunidades”, en el Barrio Nelson Mandela de Cartagena y fue gestor del Premio Nacional de Paz. En el ámbito académico se ha desempeñado como director del Instituto de Estudios del Desarrollo en la Universidad Tecnológica de Bolívar, docente de Asuntos Europeos en la Universidad del Norte en Barranquilla, Senior Fellow del centro de pensamiento DIDES en Berlín y ha publicado diversos artículos sobre el conflicto y posconflicto en Colombia, islamismo y temas europeos. Fue fundador de la Fundación Evolución Caribe con sede en Cartagena de la cual es director. Desde la Fundación se realizan proyectos de fortalecimiento organizativo a los campesinos para el desarrollo rural con enfoque territorial y la formalización y restitución de tierras en el marco de la justicia transicional.

#### DESARROLLO DEL PANEL

A manera de introducción la moderadora afirmó que el proceso de reintegración colombiano es considerado como uno de los mejores del mundo, cifras como las de permanencia en la legalidad, en donde siete de cada diez personas que ingresan al proceso de reintegración se mantienen en él, son una muestra de que este trabajo de construcción de paz sí está dando frutos. El centro de pensamiento de la Fundación El Nogal promueve la reflexión, los diálogos y el debate, además de conferencistas nacionales e internacionales de primer nivel. La Fundación realizó, en el 2011, su primer congreso de Responsabilidad Social Empresarial, “Principios del Pacto Global”; el segundo en el 2012 en “Ética y desarrollo”, y el actual, “Responsabilidad Social: Justicia Transicional y Escenarios de Reconciliación”, efectuado en esta oportunidad con la Agencia Colombiana para la Reintegración.

Abrió la discusión sobre la memoria con el siguiente relato: “en uno de los pasajes más hermosos de 100 años de soledad, los habitantes de Macondo sufren la enfermedad del insomnio, cuyo efecto más grave, además de la imposibilidad de conciliar el sueño, consiste en que poco a poco, la comunidad va perdiendo la memoria. Por ello Aureliano Buendía y su padre, José Arcadio, comienzan a colocar a cada objeto su nombre. Comprenden que puede llegar el momento en que no solo olviden el nombre de las cosas sino también su uso; así que en su lucha contra el olvido, en la descripción de cada objeto incluyen además su misión, a sabiendas de que llegará el momento en que también olviden los valores de la letra escrita. El sistema ideado por los Buendía exige tanto esfuerzo que la mayoría sucumbe al olvido, prefiere inventar una realidad imaginaria que le resulta menos trágica, pero más reconfortante”.

Hizo alusión al análisis de MANUEL REYES MATE sobre *Cien años de soledad* y afirmó compartir que este sería el mejor tratado sobre la memoria, pues los colombianos, como comunidad política, habrían omitido el pasado de violencia, el que hoy hace parte estructural de la identidad como nación. En tal sentido, algunos habrían asumido la postura de quienes sucumben al olvido, como la mayoría de los habitantes de Macondo. En una analogía, argumentó cómo, en el caso de los colombianos, se ha construido una realidad imaginaria, que omite los nombres de las víctimas y de los responsables de la violencia. Así, las voces de los vencidos resultan silenciadas por otras memorias y lógicas de gobiernos, partidos políticos, grupos sociales o actores de la guerra que excusan, justifican, ostentan o manipulan, las acciones violentas e injustas que se han cometido en Colombia. Agregó que se ha construido una dinámica social con base en la lógica de amigo-enemigo. Una lógica que, además de ser simplista, carga de odio a los actores envueltos en el conflicto y a los grupos sociales que constituyen la comunidad política; además, impide a la sociedad hacerse cargo de su pasado.

La moderadora planteó una serie de preguntas para el debate: “¿En qué sentido la memoria puede ayudar a la reconciliación de una comunidad como la colombiana?, ¿Cuánta memoria requiere una sociedad y cuánto olvido para reconciliarse? ¿Cuál es el lugar del perdón entre víctimas y victimarios? ¿Cuándo es moralmente aceptable conceder y aceptar el perdón? ¿Qué tipo de ejercicios de memorias institucionales pueden ayudar a estos fines? En casos específicos, por ejemplo, ¿cómo pueden contribuir los acuerdos por la verdad de los desmovilizados a la construcción del propio acuerdo?; igualmente,

¿cómo debe entenderse la reconciliación entre víctimas, excombatientes y la sociedad civil?; y, ¿cuáles son los diseños institucionales que el Estado ha hecho y debe hacer a fin de reparar a las víctimas y de construir de nuevo, o por primera vez, su confianza como ciudadanos y su confianza ante las instituciones del Estado?”

HANS BLUMENTAL (HB): HB anunció que desarrollaría su ponencia en tres momentos: primero, la relación existente entre los tres elementos del panel *-memoria, perdón y reconciliación-*. Segundo, una reflexión en torno a la memoria histórica y los posibles mecanismos para su construcción. Tercero, una exposición de las condiciones necesarias para llevar con éxito procesos de perdón y reconciliación.

Hizo referencia a un estudio del 2012 producido por el Ministerio de Cooperación de Alemania, en el cual se analizan seis casos en los que se presentan procesos de transición en países latinoamericanos como Honduras, El Salvador, Haití, México (en Chiapas), Nicaragua y Perú. Comentó que la conclusión de este estudio muestra la necesaria existencia de cinco factores para los procesos de transición exitosos.

1. “Toda medida en un proceso de transición se debe realizar en el contexto de un *Estado de derecho*”. Comentó el panelista que de otra manera, más que éxitos en el corto plazo se pueden generar escenarios de riesgos en el largo, en la medida en que se ponen a prueba los límites existentes y se deslegitima el *statu quo*.

2. “*Fortalecimiento de la institucionalidad*”. Bajo el entendido de que dicho fortalecimiento abarca, además de las acciones de policía y ejército, la reducción de la impunidad. En efecto, afirmó HB, muchos países con un conflicto vigente, tienen también un problema de impunidad frente a las acciones que generan dicho conflicto; señaló como ejemplos, los conflictos derivados de la competencia por el tráfico de drogas, diamantes, petróleo u otros.

3. “*Reducción de la injusticia social*”. Aspecto este que se considera especialmente importante en el sector rural colombiano, según dijo el panelista. Cifras como un índice de Gini de 0.85 resultan vergonzosas frente a la comunidad internacional e implican, además, niveles de miseria cinco o seis veces más altas en las zonas rurales que en las zonas urbanas.

4. “*Mayor participación de los ciudadanos*”. Hizo énfasis en que dicha participación debe ser especialmente mayor en las regiones del país; lo que implica una “democratización desde abajo y una democratización por consenso, si es posible”.

5. “*Todas las políticas deben ser de largo plazo*”. Al respecto comentó que se requieren estrategias a largo plazo para lograr una base social de los procesos de transformación.

A continuación, el panelista presentó un esquema de principios sobre los cuales la Organización de Naciones Unidas, ONU, fundamenta sus procesos de planeación en el caso palestino. El esquema se basa en cuatro bloques, sustentados en los derechos de los ciudadanos así:

1. Derecho a saber, es decir, la memoria histórica.
2. Derecho a reparar, el que incluye el perdón además de otros factores.
3. Derecho a la justicia, el que incluye los proceso de justicia transicional.
4. Derecho a la no repetición, en el que se requiere la reintegración de los victimarios.

En opinión del panelista, estos son factores necesarios para una reconciliación exitosa, pero implican una alta complejidad.

Prosiguió con la reflexión en torno a la memoria histórica. En tal sentido planteó la pregunta de si vale la pena hacer un *proceso de memoria histórica* frente a la alternativa de un *proceso de olvido*. Frente a ese cuestionamiento, argumentó que todo proceso de memoria es doloroso y que muchos países han tenido que llevar procesos de memoria en la medida en que el conflicto que se pretende solucionar implica reconocer las culpas de los actores violentos. No obstante, la autocrítica es difícil de aceptar, así como es difícil que una sociedad trabaje sobre su propio pasado.

Hizo referencia a algunas experiencias en las que se privilegiaron los procesos de olvido como es el caso de España después de treinta años de régimen fascista. O como el caso de Polonia, en donde el proceso de reconstrucción de la memoria no resultó viable, con respeto al acuerdo que, antes de la caída del Muro de Berlín, se había logrado con el Partido Comunista y que constituyó, para ese país, el inicio del proceso de transición. De otro lado, el caso del Japón, país que nunca pidió perdón por los crímenes cometidos durante la segunda guerra mundial en contra de China y Corea. Aludió al caso de Turquía país que tampoco se disculpó ni pretendió confrontar su pasado en relación con los casi 2 millones de muertos armenios. El panelista concluyó este punto al decir que el olvido es también una posibilidad y que los procesos de olvido tienen ventajas en el corto plazo.

En un proceso de confrontación del pasado, el desarrollo de la memoria histórica, tiene más beneficios que la alternativa del olvido. Argumentó el panelista su afirmación al decir que el pasado siempre regresa, que este no



se puede reprimir y que de una u otra manera siempre vuelve a aparecer. Afirmó que los procesos de memoria tienen una función psicológica de catarsis la cual hace más fácil el futuro entendimiento entre las víctimas y victimarios en la sociedad. Dijo que desde el punto de vista ético, la memoria ofrece estándares que se pueden utilizar para evitar una posible repetición.

Reforzó su argumento al asegurar que la alternativa a la memoria histórica es caer en una cultura del olvido, del atajo, de “hacerse la vista gorda, de mirar al otro lado”. Circunstancias que en su momento condujeron al conflicto y han contribuido a la prolongación del mismo durante largo tiempo. Por el contrario, en la confrontación de la sociedad con su pasado, la memoria permite a una sociedad sentirse orgullosa de promover un cambio y anima a seguir adelante.

Colombia que es un país de regiones y, por tanto, de cara al futuro, la actitud de los líderes regionales será lo más importante siempre que estén dispuestos a confrontarse con sus propios errores y acepten la responsabilidad que, en determinadas ocasiones, ellos tuvieron. Argumentó también que en la medida en que al ser humano se le dificulte reconocer y confrontarse con sus propios errores, el proceso de memoria histórica debe ser guiado cuidadosamente y hecho de manera consciente.

BH agregó: “El objetivo de la memoria no es detectar las culpas de las distintas partes de la sociedad sino describir las condiciones socio-económicas, políticas, legales, culturales, que llevaron a la gente a actuar de una determinada manera (...) cada uno de nosotros puede ser víctima y puede ser verdugo, lo que depende en cierta medida de las condiciones desde las cuales se actuó”. En este punto, hizo referencia a la descripción que da HANNAH ARENDT en torno a la *banalidad del mal*. Así, el mal no necesariamente debe tener la cara de un villano, el mal es de hecho parte de la condición humana. ARENDT desarrolla tal argumentación al referirse a la defensa de “Eichmann en Jerusalén”, personaje que tuvo a cargo la organización logística de los trenes que llevaban a los judíos -las víctimas- a los campos de concentración en el holocausto nazi. Su defensa se basa en el hecho de no haber matado directamente a ningún judío, sino de haber colaborado con la logística para el genocidio en los campos de concentración, argumento que “justificaría su inocencia” según lo ejemplificó HB.

El panelista retomó su argumentación en favor de la memoria histórica. Dijo que Colombia ya había tomado la decisión de proceder en este sentido cuando en el 2005 comenzó el trabajo de la Comisión Nacional de Repa-

ración y Reconciliación, CNRR, y del Grupo de Memoria Histórica, grupo que acaba de publicar el informe *Basta ya*, el cual, según señaló el panelista, debería ser material didáctico en todas las instituciones educativas del país. De igual manera, existe el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación en Bogotá, iniciativa, entre otras, que vale la pena conocer.

Finalizó la primera intervención enfatizando que la memoria histórica es un proceso de construcción lenta, larga y dolorosa, que bien podría ser utilizado con fines clientelistas por parte de los “politiqueros” y que por tal motivo se requiere la realización de investigaciones serias en la materia, de manera que la memoria no se banalice. “Nunca hay una verdad en la memoria histórica, se trata de los recuerdos parciales de la sociedad”. Así como lo declaró al medio día el fiscal MORENO. Colombia está en un buen camino aunque queda mucho por recorrer.

WILSON HERRERA ROMERO (WHR)<sup>31</sup>: Inició su intervención con una reflexión desde la filosofía, la que presenta como una aproximación al perdón. Inicialmente desde la literatura planteó el problema, para luego esbozar una intuición propia de solución. Realizó la siguiente lectura<sup>32</sup>:

“En su novela *Crimen y castigo*, DOSTOIEVSKI expresa su profunda desconfianza ante la forma en que la ley trata el problema del mal. Para DOSTOIEVSKI, la solución al mal moral no es el castigo judicial. Raskolnikov, el protagonista de la novela, ha asesinado a una dama vieja y avara con el fin de obtener el dinero para lograr sus sueños. Inicialmente, Raskolnikov justifica su acto en la idea romántica de que el fin de una sociedad es permitir la realización del genio”.

“Por esta razón, cree que quienes como él son genios, están autorizados para actuar en contra de la moralidad. Aunque un juez halla culpable a Raskolnikov y lo manda a Siberia, la cuestión clave para DOSTOIEVSKI no es el proceso judicial, sino los cargos de conciencia que siente Raskolnikov desde el momento del asesinato hasta el día en que le expresa a Sonia su arrepentimiento. Sonia es una joven prostituta de familia muy pobre, que debe mantener a su madre quien padece de tuberculosis. Al culminar la no-

---

31 La relatoría correspondiente a la intervención del profesor WILSON HERRERA corresponde en forma literal al texto leído por él durante su intervención.

32 En el panel WILSON HERRERA leyó algunos apartados del artículo de su autoría “El perdón y la ética del discurso”, publicado en el número especial de la *Revista Estudios Socio-Jurídicos*, vol. 7, agosto de 2005, Universidad del Rosario, Colombia, pp. 250-302.

vela, Raskolnikov confiesa su pecado a Sonia, manifiesta su arrepentimiento y le pide perdón. En ese momento, Raskolnikov ve su castigo como un acto de expiación que debe soportar para llegar a merecer el perdón de Sonia”.

“Para DOSTOIEVSKI, el perdón es un acto tanto personal como público que rebasa el modelo judicial de crimen y castigo. El perdón es público porque solamente tiene sentido cuando un individuo le pide perdón a otro individuo. También es personal porque la condición para el perdón es la conciencia individual de culpabilidad que es única e intransferible. En la visión de DOSTOIEVSKI, el arrepentimiento y el perdón son necesarios para restablecer la relación entre transgresores y víctimas, y cree que, dentro del modelo judicial, no se tiene en cuenta este tipo de restablecimiento, ya que la prioridad consiste en determinar cuál es el castigo más adecuado para un crimen específico. No obstante, los seres humanos no son santos, sino pecadores, y resulta imposible concebir una comunidad en la cual todos los miembros se comporten siempre de acuerdo con las normas legales y morales. En este sentido, según DOSTOIEVSKI, la supervivencia de una comunidad depende también de la posibilidad del arrepentimiento y del perdón”.

“Hay algo paradójico en el relato de DOSTOIEVSKI. Raskolnikov le pide perdón a Sonia, pero ella no es la víctima y ni siquiera tiene relación alguna con la mujer asesinada. Las tradiciones cristiana y judía consideran que solo las víctimas pueden otorgar el perdón. Pero en el caso de que la víctima haya muerto antes de que el culpable pueda pedir perdón, ¿resulta posible pedir perdón? Y en caso afirmativo, ¿quién está autorizado para concederlo?”

“En su admirable libro, *El girasol (The Sunflower)*, SIMON WIESENTHAL aborda las complejidades de estas preguntas en el contexto del holocausto. Nos narra una experiencia dramática que vivió durante su reclusión en un campo de concentración nazi. Cuenta que un día conoció a Karl, un moribundo miembro de la SS quien le confiesa su participación en la masacre de judíos inocentes en el incendio de una casa en Dnepropetrovsk, Rusia. Durante la confesión, Karl manifiesta su sincero arrepentimiento y le pide perdón a WIESENTHAL, quien prefiere mantener silencio y no otorgarle el perdón a Karl. Después de esa conversación, WIESENTHAL les pregunta a sus amigos judíos en el campo de concentración si su acción era moralmente correcta o no”.

“En la discusión subsiguiente entre WIESENTHAL y sus amigos y en las respuestas de muchos pensadores a la pregunta de WIESENTHAL, incluidas en la última parte de *El girasol*, se perfilan dos posiciones contrarias que, en

cierto sentido, reflejan dos formas diferentes de concebir la relación entre arrepentimiento y perdón”.

“Los amigos de WIESENTHAL, algunos estudiosos judíos, especialmente DEBORAH LIPSTADT y HAROLD KUSHNER, y el filósofo HERBERT MARCUSE consideran que WIESENTHAL tomó la decisión correcta, por tres razones. En primer lugar, Josek, el mejor amigo de WIESENTHAL, aprueba su acción porque considera que aun siendo WIESENTHAL judío, no tenía derecho a absolver a los criminales, puesto que solo las víctimas pueden hacerlo”.

“Josek afirma: ‘WIESENTHAL no podría tener el derecho de obrar en nombre de personas que no lo habían autorizado para hacerlo. Él solo puede perdonar y olvidar, si así lo desea, lo que otros le han hecho a él mismo’. Hay un aspecto importante en esta respuesta. A pesar de que Simón era judío y también era una víctima del régimen nazi, solamente pueden perdonar quienes sufrieron el daño directamente”.

“Para Josek, el acto de perdonar se refiere a personas y a acciones concretas. Según LIPSTADT, en el judaísmo, el término *teshuvah*, que se traduce como “arrepentimiento”, no solo indica “el proceso de decir ‘lo siento’ a quienes les hemos hecho daño”. Esa acción se hace también con el propósito de que el pecador pueda reparar la relación con sus congéneres y con Dios. Pero, tal como señala LIPSTADT, en el judaísmo, la única forma de reparar esa relación es mediante un encuentro cara a cara entre el transgresor y las personas que han recibido la ofensa directamente. Para esta tradición “(el) pecado no es un acto amorfo general, sino algo específico que se le hace a una persona específica o a un grupo de personas”. En este sentido, WIESENTHAL, en cuanto judío, no podía perdonar a Karl porque las personas asesinadas en Dnepropetrovsk no lo habían autorizado para redimir su sufrimiento”.

“En segundo lugar, aunque Karl siente vergüenza sincera por sus actos, es incapaz de cumplir con las condiciones que la tradición del judaísmo impone para ser merecedor del perdón. Señala LIPSTADT que en el judaísmo, el pecador además de confesar sus pecados, debe, también, probar, en la práctica, que nunca jamás volverá a actuar en la misma forma. Esta última condición “se logra cuando el individuo se halla en una posición similar a la que originalmente pecó y elige no repetir el acto cometido entonces”. Más aún, LIPSTADT afirma que la concepción ética del judaísmo se basa en la noción de “que las acciones tienen consecuencias: los actos rectos resultan en bendición y los actos malos en castigo”. Esto significa que el acto de perdonar debe estar seguido de un acto de expiación. Entonces, dado que

Karl está moribundo, no puede volver a estar en las mismas condiciones en que cometió el acto original y, por lo tanto, no puede probar que nunca más repetirá dicho acto. Por esta razón, Karl no merece ser perdonado”.

“El tercer argumento lo formula MARCUSE cuando afirma: “un perdón fácil de dichos crímenes perpetúa el mismo mal que se pretende aliviar”. Tras la tesis de MARCUSE se halla la idea de que hay ciertos tipos de crímenes que son imperdonables. El problema que surge es, pues, el de cuáles crímenes son perdonables, es decir, el de cuáles son los criterios para distinguir entre lo perdonable y lo imperdonable. Es claro que para MARCUSE, el crimen de Karl no es perdonable; pero, ¿qué sucedería en el caso de Raskolnikov? ¿Será también imperdonable su crimen?”

“En contraste con la posición anterior, Bonek, un amigo de WIESENTHAL, y el cardenal KONIG, arzobispo de Viena, afirman que ellos, en cuanto miembros de la Iglesia Católica, no comparten la decisión de WIESENTHAL. En la moralidad cristiana, existe la obligación moral de perdonar al pecador siempre que este exprese su auténtico arrepentimiento. De hecho, el evento más importante para la cristiandad es el momento en que Jesús intercede ante Dios por los humanos pecadores y le pide que sean perdonados. La idea cristiana es que si Dios puede perdonar a los hombres que desobedecen el mandamiento de “no matarás”, entonces, los seres humanos tienen el deber de perdonar. En este sentido, KONIG afirma: “la pregunta respecto de si hay límites para el perdón ya fue enfáticamente contestada por Cristo de manera negativa”.

“Dentro de la concepción católica del pecado, cuando un individuo comete un pecado, él o ella están actuando en contra de una norma moral establecida por Dios. En la medida en que esa norma es esencial para la comunidad católica, el pecador no solo actúa en contra de un individuo específico, sino en contra de todos los miembros de su comunidad. Así, el perdonar no es un derecho de la víctima, sino una obligación con la que debe cumplir cuando el transgresor expresa su auténtico arrepentimiento. En este sentido, para los católicos, aun si WIESENTHAL no se vio directamente afectado por los actos de Karl, tenía la obligación de perdonarlo porque Karl no solo actuó en contra de los judíos de Dnepropetrovsk, sino en contra de la comunidad humana”.

“A pesar de las diferencias entre las concepciones judías y cristianas, ambas expresan un problema moral fundamental. Un crimen, un pecado y, en general, un acto malo en el sentido moral, tienen como efecto el inte-

rumpir una relación interpersonal entre las muchas personas que integran una comunidad. Tanto para el judaísmo como para el catolicismo, la cuestión del perdón no consiste en si es o no posible restablecer esa relación, sino en qué condiciones es posible el perdón”.

“El perdón hace referencia a la restauración de la relación entre las víctimas y los victimarios. En este punto, sin embargo, es necesario advertir que cuando se trata de crímenes atroces, dicha restauración no significa que la víctima llegue a tener relaciones de amistad y amor con los perpetradores. La restauración debe verse aquí en un sentido menos fuerte afectivamente, como un restablecimiento de la confianza entre las víctimas, los victimarios y el resto de la comunidad política”.

“Así, desde el punto de vista del victimario, el ejemplo de Raskolnikov nos muestra que este debe pasar por un profundo proceso de culpa. Cuando consideramos la confianza, el fin de este proceso consiste no solo en reconocer que se ha hecho un daño a otro y que no hay motivación que la justifique moralmente, sino, además, que hay una obligación de reparar a la víctima por los daños sufridos y, en especial, por la pérdida de confianza en el otro. Sería, por decir lo menos, una burla que la culpa se limitase a ser una mera introspección, una especie de diálogo consigo mismo. Para que la culpa sea un proceso serio, el culpable debe hacer actos de reparación, expiación y de solicitud de perdón, actos que, como tales, se practican frente a una comunidad”.

“Con estos actos, el criminal está tratando de probar a las víctimas y a la sociedad en general que sus propósitos de enmienda son serios y de cara con las víctimas para las que él ya no es un enemigo. Para no caer en los peligros de un perdón fácil, este proceso de culpa no puede verse como un derecho del victimario a ser perdonado; aunque el culpable espera ser perdonado cuando así lo solicita, no tiene el derecho de exigirlo”.

“Desde este punto de vista, se puede afirmar que el cumplimiento de una pena impuesta por la sociedad puede verse como una forma que tiene el criminal de probar que él puede llegar a ser alguien confiable para las víctimas. Desde esta perspectiva, el perdón y la justicia no son incompatibles; por el contrario, lo primero exige lo segundo. Así, pues, aquellos que en Colombia piden perdón solo a cambio de una rebaja de penas, no están pidiendo perdón en un sentido moral. En este caso, el perdón tiene un sentido retórico que es usado de manera engañosa para legitimar un proceso de paz con impunidad”.

“En situaciones de violaciones masivas de los derechos humanos hechas por motivos políticos, la demanda de un proceso de culpa podría extenderse al resto de la comunidad política. Como lo muestra JASPERS en el caso de los alemanes en la época nazi, en la medida en que los ciudadanos han participado activamente, o bien han sido indiferentes frente a los atropellos cometidos por el régimen, también tienen responsabilidad por lo que pasó. Esto, como lo advierte de manera tajante JASPERS, no significa que todos los miembros de la comunidad política sean considerados criminales”.

“Aquí se trata de que la sociedad en su conjunto reconozca la injusticia que han sufrido las víctimas y provea por distintos medios tanto materiales como simbólicos la reparación de las víctimas; solo así, las víctimas pueden empezar a recuperar su confianza en la comunidad misma”.

“En la medida en que el perdón tiene como función restaurar la relación de confianza entre las víctimas, los victimarios y el resto de la sociedad no puede haber una instancia externa que obligue a las víctimas a perdonar. No puede haber una autoridad diferente a la de las víctimas que tenga la potestad de obligar a los otros a pedir y dar perdón. Resultaría una paradoja forzar a las víctimas a recobrar su confianza en los otros. La confianza es algo que se gana con el tiempo, no es algo que se impone a la fuerza”.

“En síntesis, el perdón, sea visto como un deber hacia nosotros mismos o como un deber hacia los otros, es algo que solo se puede dar en la esfera de la moral, es decir, en el ámbito de las relaciones interpersonales entre las víctimas, los victimarios y el resto de la sociedad. La restauración de la confianza y la superación del odio y la venganza no se dan a partir de meras decisiones, para ello, se requieren transformaciones profundas del carácter”.

“El Estado no tiene la autoridad para perdonar a nombre de la sociedad, esto solo lo pueden hacer las víctimas. Esta separación entre la esfera moral y las esferas política y jurídica no quiere decir, sin embargo, que ellas constituyan mundos independientes”.

“El cambio de corazón que el perdón exige no se da sin más, para ello se requiere un contexto cultural, jurídico y político adecuado, que puede implicar cambios profundos en las sociedades”.

“En este sentido, se puede decir que bajo el contexto de un proceso de paz en el que no se atacan las raíces del conflicto y en el que hay incentivos para que los perpetradores usen el perdón como un instrumento para obtener beneficios, tal vez no es el contexto propicio para que se dé un proceso de

culpa sincero y para que las víctimas puedan recuperar su confianza en la sociedad y superar su resentimiento e indignación”.

PAULA GAVIRIA BETANCUR (PGB): La directora de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas inició su intervención refiriéndose a la última pregunta orientadora, “¿cuáles son los diseños institucionales que el Estado ha hecho y debe hacer a fin de reparar a las víctimas y de construir de nuevo, o por primera vez, su confianza como ciudadanos y su confianza ante las instituciones del Estado?”, y la relacionó con la labor de la Unidad de Víctimas, quienes se encargan día tras día de trabajar con y por las víctimas.

A partir de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, se crearon instituciones como la Unidad de Restitución de Tierras Despojadas y la Unidad para las Víctimas, las cuales se encargan de coordinar la implementación de la ley a nivel nacional y territorial.

Lo que se ha logrado con el trabajo realizado durante un año y medio, lleva a que las víctimas se encuentren en el centro de la política pública, tanto en el plano nacional como en el territorial. Herramientas como la Ley de Víctimas, la cual, aunque ambiciosa, tiene una visión clara sobre la dignidad de las víctimas y genera una serie de acciones y obligaciones para el Estado en términos de verdad, justicia y reparación.

La principal tarea de la Unidad de Víctimas, tal como lo mencionó PGB, se centra en la reparación que cuenta con más de 1.000 funcionarios y otros tantos contratistas y operadores; más de 500 personas en todo el país atendiendo víctimas, más de 100 puntos de solicitud a víctimas que se están transformando en centros de atención y reparación integral, y esperamos tener 45 en el país para el 2015.

En términos de planes de trabajo, señaló que se cuenta con los CONPES que permiten la financiación de la Ley por 10 años; en particular el CONPES del Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas con recursos que ascienden a los \$54.9 billones de pesos. Agregó PGB que existen también los Comités de Justicia Transicional creados por la Ley, los cuales se encuentran vigentes en todos los municipios y departamentos del país, existen entonces 1040 entidades territoriales que tienen planes de acción específicos para la atención a víctimas.

Adicionalmente, afirmó la panelista, el gobierno nacional trabaja para fortalecer a las entidades territoriales en la capacidad de respuesta a las víctimas, con lo que se refuerza el diseño de mecanismos de subsidiariedad para aquellos casos en los cuales los municipios no puedan responder. Así,



Desde mayo de 2012, se iniciaron los procesos de reparación con una visión de enfoque diferencial, dignificante, transformador e integral. Procesos que buscan que el encuentro con la víctima sea dignificante y estas se vuelvan a sentir ciudadanos y parte de la comunidad política. Tal enfoque implica, además del apoyo psicosocial, una visión de la víctima como sujeto de derechos y como una persona con capacidades. El enfoque es el de interacción, no se evalúa solo lo que se le puede dar a la víctima, sino lo que se puede aprender de ella.

A la fecha, se han reparado 185.000 personas, lo que resulta una cifra exitosa toda vez que la reparación se basa en la interacción personalizada con las víctimas. Con cada víctima se hace un plan de atención y reparación integral, el cual se basa en la historia de lo que le pasó a la víctima, lo que es su vida hoy y cuál es su visión de futuro.

De las 185.000 víctimas que a la fecha están reparadas, la mitad se han acogido al plan de acompañamiento; esto, según lo expresó PGB, se considera un éxito, en términos de la recuperación de la confianza de las víctimas frente al Estado.

Por otra parte, continuó, se encuentra el proceso de reparación colectiva, que considera tiene una alta potencialidad para la reconciliación, en términos de la reconstrucción de la confianza porque incide en el fortalecimiento de la democracia bajo un modelo que surge de la propuesta de las comunidades y no de la imposición del Estado. Con la lectura del documento que se transcribe a continuación, concluyó su intervención.

La memoria, entendida como la capacidad humana que tienen las familias, comunidades, organizaciones y grupos de resignificar su pasado, representarlo en el presente y proyectarlo al futuro, se proyecta en lenguajes asociados a prácticas socioculturales y expresiones artísticas que ha sido iniciativas contra el conflicto armado y escenarios de procesos de reconciliación a partir del reencuentro comunitario. La potencialidad de la memoria y la memoria histórica es la capacidad de diálogo que se suscita en diferentes sectores de la sociedad, bajo su lenguaje, que permite comprender las causas y consecuencias de los hechos atroces generando una capacidad de verse en el otro para movilizar el ejercicio ciudadano en pro del respeto y la vivencia de los derechos humanos.

Uno de los principales impactos del conflicto armado en Colombia, se relaciona con el hecho de que la ciudadanía se ha alejado de los escenarios de denuncia pública que consolidan el ejercicio político, inherente a una

sociedad democrática, provocando con esto la consolidación de una cultura de indiferencia. La presencia constante de actores armados en los territorios en disputa, siembra en las comunidades miedos, desconfianzas y silencios. Reflexiones como “no se sabe quién es quién” o “preferimos encerrarnos en nuestras casas”, son expresiones reiteradas entre personas pertenecientes a comunidades victimizadas. Así, los espacios de conversación y encuentro, de convivencia y comunicación, poco a poco desaparecen y se ven reemplazadas por el silencio.

La violencia desarticula el espacio de lo público, limitando cada una de las experiencias relacionadas con las violaciones sufridas al ámbito privado o personal. Esto provoca que las víctimas y la ciudadanía en general, trasladen la explicación de la violencia hacia responsabilidades de tipo particular o personal “eso fue porque se lo buscó”; “algo debía”. Así como el miedo paraliza a las víctimas, la indiferencia paraliza a la sociedad y disminuye la dignidad de los ciudadanos que la conforman.

Los discursos de estigmatización reiterados por los actores armados a lo largo del conflicto armado, han modificado la cultura política colombiana, generando la aceptación silenciosa de los crímenes y con esto, la normalización de los hechos en el imaginario colectivo. Justificaciones como “por algo sería”, “porque se lo merecía” o por la polarización de la ideología, han legitimado tácitamente el despojo a las víctimas de su humanidad y han debilitado la consolidación de espacios relacionados con la expresión plural de ideas, creencias, culturas, ideologías políticas o preferencias sexuales, entre otros, consolidando así valores contrarios a la democracia y a los principios de un Estado social y democrático de derecho.

Por lo anterior, uno de los principales impactos que los procesos de reconocimiento público de responsabilidad, en la comisión de hechos victimizantes y solicitudes de perdón, debe proponerse alcanzar, se relaciona con la reconstrucción de espacios de diálogo público para la reconstrucción y comprensión de lo acontecido desde la pluralidad, asumiendo un análisis que dé cuenta de factores estructurales y de los propósitos de los responsables inmediatos y mediatos de las violaciones.

Al respecto, es importante resaltar el trabajo que han realizado las víctimas y sus familiares en el país, con relación al impulso de ejercicios de reconocimiento simbólico y enaltecimiento de sus memorias; esto con el fin de que se reconozca socialmente su buen nombre y se de-construyan imaginarios de estigmatización generados por los responsables.

Es así como ASFVIT, ASSFADES, el salón NUNCA MÁS, el Movice, Hijos e Hijas por la Memoria, Fundación Nidia Erika Bautista, Madres de la Candelaria, Colectivo de Comunicaciones de Montes de María, Memoria y Palabra, entre otros, han trabajado para que las víctimas construyan espacios abiertos al público para el reconocimiento, lugares de petición de justicia, procesos de fortalecimiento de su organización y de interlocución con el Estado impulsando acciones de política pública en torno a su protección y espacios de diálogo con la sociedad en general.

Estas lecciones han sido acogidas por el Estado colombiano, en el marco de la reparación integral, a través de lo que se conoce como las Medidas de Satisfacción como acciones de carácter institucional, simbólico, que aluden a proporcionar bienestar y mitigar el dolor de las víctimas a través de la búsqueda de los desaparecidos, la reconstrucción del movimiento y tejido social de las comunidades campesinas, el reconocimiento público de su carácter de víctima y de la responsabilidad de los autores de las violaciones.

En particular, los lineamientos para los procesos de reconocimiento público de responsabilidad en la comisión de hechos victimizantes y solicitudes de perdón, buscan impulsar transformaciones culturales hacia la promoción de la defensa y respeto de los derechos humanos, con las cuales además de la dignificación de la memoria de las víctimas y el reconocimiento de la responsabilidad, se logre romper la cultura de la indiferencia social, y se promueva una cultura política enmarcada en la participación, el respeto a la pluralidad y la censura a cualquier acto o violación que afecte la dignidad de cualquier ciudadano.

Algunos retos que Colombia enfrenta en un proceso de reconciliación: la reconciliación en su dimensión social y política involucra a todos los colectivos en quienes reposa la responsabilidad de aceptación de los hechos de violencia, así como a quienes no han visto las complejidades del conflicto armado, con lo que todo se reduce a la existencia de las víctimas y de victimarios o a la confrontación entre adversarios. Estos sectores se han quedado al margen de la responsabilidad de conocer lo que ha ocurrido, de dar un lugar de realidad a las violaciones a los derechos humanos o infracciones al DIH, siempre va a ser insuficiente reducir el sentido de la reconciliación a un proceso que deba darse solo entre víctimas y victimarios.

Es importante comenzar por reconocer la realidad de lo que ha pasado, por eso el proceso de reconciliación tiene tanto que ver con la verdad; sin embargo, la verdad judicial, (casi siempre inteligible solo en el dominio del

lenguaje jurídico) o la verdad histórica, debe estar apoyada por el proceso de la verdad puesta en la palabra pública. Es importante transformar el lenguaje de cómo se nombran las cosas frente al pasado, al presente y al futuro.

El reconocimiento público de la vigencia del conflicto armado en Colombia, ha ayudado mucho en ese proceso, pero nos hace falta mucho más reconocimiento de las víctimas, de la realidad que han sido las acciones de victimarios y del propio Estado. Las personas que estamos en este momento encarnando la noción de un Estado responsable de la reparación, la reintegración o la reconciliación, tenemos sobre nuestros hombros la tarea de aclarar la imagen desfigurada del Estado que en el pasado permitió que esto sucediera.

Una apuesta por la reconciliación debe dar ese lugar de realidad a lo que nos ha pasado, porque al existir en la palabra pública y en quienes la decimos, poco a poco podrá existir también en la aceptación de lo ocurrido y en todas nuestras responsabilidades al respecto, poco a poco podrá convocar una voluntad general orientada a la No Repetición.

En los espacios públicos no podemos seguir desconociendo que en la sociedad colombiana aún se piensa la alternativa de recurrir a los grupos armados para resolver disputas en pequeños colectivos sociales, o que el primer Estado que conocieron algunas poblaciones no fue el del Estado social de derecho, sino la guerrilla, los paramilitares, o nuestra propia imagen desfigurada por la violencia.

La verdad en el reconocimiento de la palabra pública, al final, podrá convertirse en una prueba de realidad ante el país y la sociedad en general. Una prueba instalada por una imagen que hace posible integrar en nuestra historia, incluso, nuestra propia violencia”.

CAMILO GONZÁLEZ POSSO (CGP): Inició su intervención refiriéndose a la invitación sobre la cual se problematizó el tema en el presente panel. Comentó que el objetivo ha de ser “discutir el papel que puede tener la construcción de una memoria colectiva centrada en las víctimas, victimarios y la construcción de una paz duradera. Propone, además, analizar cuáles serían las maneras más justas para las víctimas y para la sociedad en general de tratar a los victimarios teniendo como referencia el rol de los desmovilizados rasos o de la base de los grupos armados organizados al margen de la ley”. Señaló que las preguntas orientadoras se articulan en torno al mencionado objetivo.

Discutió los supuestos sobre los cuales se construyó el objetivo y para ello partió de la dupla víctima – victimario y su relación con la comunidad

en la construcción de la memoria colectiva. Bajo tal lógica, planteó la pregunta sobre quiénes serían los protagonistas de la memoria y cuáles serían las limitaciones de las víctimas y victimarios en la construcción de la memoria colectiva.

Para desarrollar su idea, el panelista tomó una cita de TODOROV contenida en el libro de IVÁN OROZCO sobre la verdad judicial y la verdad histórica<sup>33</sup>. “Una sociedad necesita conocer la historia, no solamente tener memoria. La historia nos ayuda a salir de la ilusión maniquea en que a menudo nos encierra la memoria. La división de la humanidad en dos compartimentos estancos, buenos y malos, víctimas y verdugos, inocentes y culpables, los riesgos de la memoria incompleta”; el expositor comentó que le resultaba interesante el análisis de OROZCO sobre el origen de la dupla víctima-victimario y añadió una cita del mismo OROZCO: “(...) la verdad de la guerra es ante todo la verdad de sus atrocidades y no tanto la verdad de los discursos que la legitimaron, ni de los órdenes regionales construidos entre el consenso y la coerción. La investigación judicial tiende por lo tanto a sobrevisibilizar los aspectos delincuenciales de la guerra y como a invisibilizar sus aspectos políticos”.

Reflexionó en torno a los protagonistas de la memoria y propuso ir más allá del inventario de hechos atroces. Señaló que los aportes a los ejercicios de memoria de quienes han tenido la experiencia directa de la violencia son muy importantes pero son limitados en términos de superar condiciones de violencia, de guerras o de conflictos armados tan crónicos o tan largos como los que tenemos en Colombia.

Lo anterior complejiza el trabajo de la memoria, al tiempo que relativiza lo que invoca el dolor; los ejercicios de memoria se orientan a la dramaturgia de los victimarios o de la víctimas para conmover a la sociedad. Se debería entonces establecer una relación adecuada entre verdad, memoria e historia para que el ejercicio sea socialmente fructífero. Trajo a colación el caso de la conmemoración de los 60 años de la entrega de armas de GUADALUPE SALCEDO en Monterrey - Casanare. Más de 500 guerrilleros, entre liberales y conservadores, entregaron las armas. CGP describió como víctimas y victimarios se apropiaron del mismo relato y justificaron que se habían levantado en contra de la tiranía de LAUREANO GÓMEZ; recordó, además, cómo se organizaron

---

33 CAMILO GONZÁLEZ POSSO hace referencia al libro de IVÁN OROZCO ABAD “*Justicia y paz: verdad judicial o verdad histórica*”, publicado en el 2012.

y operaron en los Llanos. A propósito de este caso, señaló que durante 60 años no se les cumplió a los desmovilizados y solo se narran discrepancias.

El ponente usó este ejemplo para destacar la fragilidad de la memoria colectiva, aun de la memoria de los propios protagonistas y muestra a través de él, la insuficiencia de la memoria como insumo para la verdad. También destacó la necesidad del diálogo entre memorias; esto es la necesidad de poner en relación los distintos relatos de manera que se logre una reconstrucción. CGD afirmó que entre víctimas y victimarios existe una línea delgada, lo cual se puede demostrar al hacer una contextualización histórica de las atrocidades cometidas por la guerrilla de GUADALUPE SALCEDO.

Para concluir, afirmó que la categoría central en la memoria debería ser en efecto la dupla víctima-victimario. No obstante, dijo que hay otra categoría necesaria, la de los protagonistas y propuso que en esta entren, tanto quienes han sufrido como quienes han infligido daño; señaló, además, que tal categoría tiende a aislar a los participantes de los procesos sociales de los hechos mismos.

A continuación, CGP abordó la siguiente pregunta: ¿Qué se le puede pedir en los ejercicios de memoria a los victimarios? Como respuesta, el ponente contó que existen marcos institucionales definidos, como la Ley 975, sobre los cuales no existe memoria. Insistió en la idea de que no existe “memoria” sino “memorias”, que surgen de las versiones libres, determinadas estas por distintos factores que involucran una interpretación personal. Para reforzar su argumento, tomó de IVÁN OROZCO el relato de ISAZA, quien no solo justifica sus acciones sino que en la narrativa genera una lógica que lo sitúa como héroe frente a las víctimas. Concluyó la idea afirmando que la memoria construida con base en textos o discursos auto justificatorios, termina distorsionando la historia.

Luego abordó el tema de los combatientes rasos. Afirmó que en el proceso que se dio a partir de la Ley 1424, en el marco del cual se inscribieron 24.000 combatientes durante el primer año, se filtraron 11.000, bajo el supuesto de que su única falta sería el delito de asociación para delinquir y el porte ilegal de armas y de que esta sería una figura asimilable al delito político en el ámbito de los delitos comunes.

Reflexionó en torno a la existencia, de manera exclusiva, de tal figura en la abstracción jurídica, “no hay criminalidad organizada sin crimen”. Esto parte de la problemática respecto al tratamiento de los victimarios, y a los juicios colectivos. En tal caso, el supuesto sería que los combatientes

rasos no pelean, lo que mina la construcción de la memoria y de la verdad. Señaló que no abordará el tema del perdón, y se suma a las elaboraciones de HANNAH ARENDT en *La condición humana*, a partir de los principios éticos y la relación individual subjetiva, de fe.

En cuanto a la reconciliación, anotó la dificultad de encontrar un significado adecuado a la reconciliación, se pregunta si significa volver a encontrar la conciliación y se pregunta en quiénes deben darse.

Concluyó con la afirmación de que la política pública no podría entrar a discutir lo subjetivo, no podría incidir en la concesión del perdón de manera “forzada”. La política debe centrarse en la consolidación de instituciones democráticas que permitan la convivencia pacífica y la construcción de paz, esto es lo que se entendería por reconciliación.

Una vez finalizadas las intervenciones de los panelistas, la moderadora CAMILA DE GAMBOA, introdujo una pregunta final: el análisis de la responsabilidad de los individuos que cometen los crímenes más graves precisa revisar un par de escenarios; por una parte, se asume que el individuo es autónomo; por otra, que no basta con evaluar la acción individual sino que se deben tener en cuenta en qué medida las instituciones existentes o la ausencia de las mismas conducen a los individuos a adoptar determinado tipo de conductas. A continuación, propuso entonces, una discusión que analice la tensión entre responsabilidad individual y contexto institucional como marco que permite la comisión de determinados crímenes.

Al respecto, HANS BLUMENTAL, HB, hizo alusión al trabajo de neurólogos y otros científicos que investigan el cerebro humano. Afirmó que hay entre ellos quienes llegan al consenso de que la libre voluntad es una ficción, la famosa frase de DESCARTES, “*cogito ergo sum*, pienso, luego existo”, es una ficción. Si existe una relación de este tipo sería “siento, luego existo”. No existe acto racional que no esté mediado por algún tipo de sentimientos, afirmó el panelista. Sin embargo, el derecho está construido sobre esa ficción y, por tanto, debe asumir que sí existe autonomía del individuo. Señaló, además, que muchas veces, en actos públicos, se habla de reconciliación sin tener claridad sobre a qué se refiere. HB consideró que una sociedad puede estar más o menos reconciliada, cuando se han creado las condiciones adecuadas para la reconciliación y agregó que con base en la experiencia que él posee por su trabajo en la costa colombiana, aún queda un largo camino por recorrer para que tales condiciones se puedan dar en la sociedad colombiana.

WILSON HERRERA ROMERO, WHR, respondió desde el argumento de HANNAH ARENDT en relación con los actos de genocidio cometidos por los nazis que si el juicio a dichos actos se hace desde la perspectiva de la autonomía del individuo, serían imperdonables, toda vez que no podría existir una motivación posible que justifique tal acción, al tiempo en que no habría castigo posible proporcional al acto. ARENDT, en *La banalidad del mal*, expone la tesis de que tales actos fueron cometidos no por personas “malas” por sí mismas, sino por personas comunes, “buenos padres de familia”. Es entonces el contexto institucional, continúa WHR, el que los llevó a cometer tales actos. No obstante, agregó el panelista, lo anterior no significa que se pueda dejar de lado la libertad y la autonomía de las personas, pero esta, de todas maneras, dependerá del contexto. El problema de fondo propone WHR, radica en cómo diseñar instituciones que no lleven a la comisión de tal tipo de acciones; problema distinto al perdón, el cual se ubica en el ámbito personal, considerándolo como un proceso de reflexión y diálogo entre los miembros de la comunidad política. Concluyó WHR al afirmar que existe un riesgo fundamentado en la indiferencia propia de los colombianos y que, por tal motivo, se requiere de la generación de diálogos en donde se reconozca la situación de indefensión de las víctimas, desde un cambio evidente de las instituciones.

PAULA GAVIRIA BENTANCUR respondió haciendo mención a algunas cifras que dan cuenta de la situación colombiana: en Colombia se contabilizan al momento 6.300.000 hechos victimizantes en el Registro Único de Víctimas, los que dan cuenta de 5.718.970 víctimas, dado que algunas de ellas han sufrido más de un hecho victimizante. En desplazamiento forzado se cuentan al momento 4.900.000 hechos victimizantes de desplazamiento.

Cree PGB que las decisiones son a la vez autónomas y no autónomas. Aceptó que ante la explicación de por qué un miembro común y corriente de una comunidad termina cometiendo hechos atroces tendría parte de la explicación en factores institucionales. Considera que la reflexión sobre tales factores se debe dar desde las comunidades mediante procesos de reconciliación que surjan en una construcción de abajo hacia arriba, haciendo uso de la capacidad de resiliencia de las comunidades y de su capacidad para reconstruir y resignificar su pasado.

CAMILO GONZÁLEZ POSSO, por su parte, dijo que a pesar de que las cifras son abrumadoras, le surge un cuestionamiento sobre quién es más víctima: ¿el desplazado que decide salir de su comunidad o el familiar que decide



quedarse en un contexto institucional que deteriora sus condiciones de vida? Argumentó que no se debería discutir sobre quién es más víctima, pero que sí se debería llegar al acuerdo de que hay otras víctimas que no alcanzan a contabilizarse, lo que a pesar de lo escandaloso de las cifras, implica que la magnitud del fenómeno que se está tratando es mucho mayor de lo que se imagina. En tal sentido, la definición de los actores del conflicto como quienes han protagonizado la violencia no debería restringirse a la definición del derecho internacional humanitario, (militares, guerrilla, AUC; BACRIM, etc.). Agregó que si la magnitud es tal que no alcanza el 10 o 15% de la población, sino aún más, en términos de víctimas directas, la responsabilidad es de la sociedad civil, no solo de los actores armados. La sociedad civil habría sido partícipe en diferentes niveles y en diferentes períodos. “(...) no se puede explicar ningún actor armado sin el correlato de la institucionalidad y en la sociedad civil. Quienes financian, quien se beneficia, donde está el botín”. Concluyó al decir que las categorías de análisis desde la mera evaluación jurídica llevan a la individualización de los hechos, insuficiente para superar las situaciones hasta el momento vividas en Colombia. Consideró que debe cambiarse el enfoque del análisis en términos de responsabilidad, superando las categorías criminológicas.

En el cierre del panel, la moderadora, CAMILA DE GAMBOA, hizo una reflexión sobre la responsabilidad que tenemos los ciudadanos en los hechos de violencia que han ocurrido en Colombia. Invitó a consultar a CARL JASPERS, quien establece una distinción entre *responsabilidad criminal*, de quienes cometieron las acciones violentas, con una *responsabilidad política*, que recae tanto en los funcionarios del Estado como en los ciudadanos como electores y miembros de la comunidad política, y la *responsabilidad moral*, la que implica que como ciudadanos es preciso preguntarse por la contribución a la paz al tiempo que por la contribución a la violencia.

Relatora

ADRIANA OTÁLORA

Magíster en educación y desarrollo humano

Estudiante del Doctorado en Estudios Políticos

Universidad Externado de Colombia

TERCER PANEL

*Experiencias internacionales  
de justicia transicional y reconciliación*



## PERFIL DE LA MODERADORA MARÍA CAMILA MORENO:

Antropóloga. Directora del Centro Internacional para la Justicia Transicional en Bogotá o como se conoce por sus siglas en inglés, International Center for Transitional Justice, ICTJ, y directora del Centro para la Justicia Transicional en Colombia.

## PERFIL DE LOS PANELISTAS

PETER VAN DER AURWERAERT (PVA). Magíster en derecho internacional de la Universidad de Londres (Reino Unido) y licenciado en derecho de la Universidad de Amberes (Bélgica). Ha trabajado sobre el tema de tierras y justicia transicional en Burundi, Colombia, Timor Oriental y en Irak. Fue director ejecutivo de Abogados sin Fronteras, una ONG internacional que trabaja en temas de acceso a la justicia en los países posconflicto y de transición en África, Oriente Medio y Asia Sur-Oriental. Fue catedrático en derecho penal e internacional público en la Universidad de Turku, en Finlandia, entre 1999-2006. Trabaja como mediador de las Naciones Unidas sobre cuestiones de tierras en Kirkuk, Iraq, y como responsable de las reparaciones y unidad de tierra en la Organización Internacional para las Migraciones, OIM, en Ginebra, Suiza.

HARRY MIKA. Sociólogo y antropólogo de la Universidad de Michigan y becario de la Universidad de Yale y de la Academia de La Haya de derecho internacional. En 2008 fue nombrado especialista Fulbright Senior en Paz y Resolución de Conflictos y ha trabajado desde hace varios años en alternativas comunitarias para darle respuesta a la violencia paramilitar en Irlanda del Norte, ha realizado diversas investigaciones sobre procesos de consolidación de paz en Sudáfrica, Ruanda, Colombia y Sierra Leona.

CATALINA DÍAZ. Abogada de la Universidad del Rosario; magíster en derecho público de la Universidad de Nueva York y en sociología de la Universidad de Oxford. Trabajó cinco años en el Centro Internacional de Justicia transicional, ha sido consultora del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD; asesora del Centro de Memoria Histórica y asesora de la Relatoría Especial de Naciones Unidas para erradicar la violencia contra la mujer. Es directora de justicia transicional del Ministerio de Justicia y del Derecho.

## DESARROLLO DEL PANEL

MARÍA CAMILA MORENO (MCM): La presentación inició con la afirmación de que la justicia transicional es un mecanismo que se debe adaptar a cada sociedad y es por ello que no existe un modelo válido para todos los casos, sino que al interior de cada sociedad se deben establecer mecanismos de rendición de cuentas para las graves violaciones a los DD.HH., cometidos durante épocas de violencia. Agregó que a pesar de las particularidades de cada continente y de cada país al momento de aplicar el modelo escogido, en el mundo ya existe una experiencia amplia e importante en materia de justicia transicional, que aunque no permite transpolar un modelo aplicado de un país a otro, hay elementos que se pueden aprender, experiencias y lecciones de lo bueno que se ha hecho y de aquello que no ha sido tan bueno, que sirven para alimentar las discusiones en otras latitudes.

A propósito de la anterior reflexión, la moderadora puso el ejemplo de cómo en Colombia se suele argumentar que el proceso de justicia transicional es una situación excepcional y no comparada con ninguna otra en el mundo; afirmó que las experiencias en el mundo también tienen esa misma característica, es decir, ese carácter excepcional que no permite compararlas. No obstante lo anterior, sugirió que un análisis comparativo, permite evidenciar la presencia de debates y de temas que ya han sido abordados de manera similar en diferentes contextos.

En consecuencia, propuso para este panel, propiciar un diálogo alrededor de las experiencias internacionales en materia de justicia transicional, que haga énfasis en tres elementos principales: primero, revisar cómo se han atendido las demandas de las víctimas en los diferentes contextos; segundo, analizar el desafío al que se enfrenta el país con respecto a la reincorporación de los excombatientes rasos (quienes no se pueden catalogar como aquellos que fueron los máximos responsables); tercero, estudiar el tipo de relación que se genera con las comunidades receptoras y el papel que ha desempeñado o no, el sector privado en los diferentes procesos.

PETER VAN DER AURWERAERT (PVA): El objetivo del panelista fue hablar sobre la experiencia de justicia transicional que se llevó a cabo en la antigua Yugoslavia y para ello tituló su presentación como *Justicia transicional y escenarios de reconciliación en la antigua Yugoslavia, un proyecto inconcluso*.

En la parte inicial mencionó que el contexto de la antigua Yugoslavia y el contexto de Colombia son diferentes y que en ese sentido, puede ser valioso

para Colombia darse cuenta de que aunque han transcurrido veinte años desde la consecución de los acuerdos de paz de Dayton la solución pacífica del conflicto en forma pacífica ha tardado varias décadas. La experiencia de los Balcanes es entonces importante, como un marco de referencia de lo que allí se hizo, de lo que se está haciendo y de lo que se podría hacer en el caso colombiano.

PVA dijo que el colapso del comunismo es uno de los antecedentes más importantes que hay que tener en cuenta para analizar lo que sucedió en la antigua Yugoslavia entre finales de los ochenta y principios de los noventa, por cuanto el final de este régimen generó la división de Yugoslavia. Aquí se refirió al caso de Bosnia Herzegovina, caso que vivió de cerca, en el que participó y que sirve como ejemplo para analizar lo que se discute hoy en Colombia.

Bosnia era una sociedad multiétnica, como todos los estados que configuraban la antigua Yugoslavia. Entre 1992–1995 vivió una guerra atroz que llevó a la intervención de Naciones Unidas (ONU). Después la ONU también intervino en Kosovo en 1998, agregó el panelista. Algunas estimaciones hablan de un total de 400.000 soldados y combatientes involucrados durante la guerra en Bosnia Herzegovina y se estima que alrededor de un 95% de la población sufrió algún tipo de desplazamiento durante los hechos de mayor violencia; si se tiene en cuenta que es un país pequeño, es posible afirmar que prácticamente todo individuo se vio afectado, de una u otra forma, por el conflicto. También la OTAN se vio envuelta en ambos conflictos (Bosnia y Kósovo) mediante ataques aéreos y bombardeos que eventualmente, según opinión de PVA, sirvieron como catalizador para las negociaciones de los acuerdos de paz de Dayton.

Los horrores de la guerra en Bosnia se pueden ver en algunas cifras: 200.000 mil personas murieron a causa de una enorme limpieza étnica; aproximadamente 1.200.000 refugiados en países con poblaciones pequeñas, todo esto en medio de sistemáticas violaciones a los DD.HH. que incluyeron diversas formas de violencia tales como campos de concentración, violaciones, torturas, asesinatos, así como una amplia confiscación de tierras y títulos de propiedad.

El panelista advirtió que uno de los fenómenos que caracterizó el conflicto fue la limpieza étnica promovida por los serbios para lograr que estos habitaran ciertos territorios, lo que generó desplazamientos y confiscaciones de tierra. En ese sentido, uno de los hechos más simbólicos y trágicos

fue el asesinato de 8.000 hombres, mujeres y niños bosnios en la masacre de Srebrenica en julio de 1995. “Para aquellos que no conocen como se desarrollaron los hechos –explicó el panelista– el año pasado un fallo de la Corte Suprema de Holanda declaró responsable al comando de las fuerzas de operaciones de paz (miembros de la ONU bajo bandera de Holanda) por la pasividad que mantuvieron frente a la muerte de algunas personas, es decir que, se reconoció que las autoridades no protegieron a la población de los ataques serbios de la forma en que debieron haberlo hecho. Esa masacre permitió que la OTAN y otros actores se vieran involucrados en la firma de los acuerdos de paz de Dayton el 20 de noviembre de ese año”.

Bosnia Herzegovina es aún un Estado multiétnico, federal, con dos entidades administrativas definidas: Bosnia Herzegovina y la República Serbia; las cuales, adolecen de una institucionalidad sólida que presenta una fragmentación del poder que ha generado innumerables dificultades en la transición y la aplicación de mecanismos de justicia transicional.

A criterio del experto invitado, una de las características por las cuales es importante y sugestivo hablar del caso de Bosnia y de la experiencia que puede representar para otros países, es por la fuerte presencia y compromiso de la comunidad internacional; tanto que en algún momento la Oficina del Alto Representante llegó a administrar Bosnia; es decir, se convirtió en una especie de protectorado, en donde los donantes internacionales se convirtieron en un importante proveedor no solo de fondos financieros, técnicos y de cualquier otra índole, sino que tenían una amplia influencia en el desarrollo de procesos administrativos. En otras palabras, los avances que se presentaron en la aplicación de mecanismos de justicia transicional se deben a la presencia y al compromiso de la comunidad internacional que, al mismo tiempo, genera una situación única y difícil de replicar en otras latitudes.

El panelista se refirió a la importancia que tuvo la comunidad internacional en la negociación y posterior obtención de los acuerdos de paz de Dayton. Aquellos diálogos fueron exitosos gracias al reconocimiento político que se les otorgó a las personas que se vieron involucradas en los crímenes antes mencionados. Con el paso de los años, esas personas se convirtieron en líderes políticos, ministros o presidentes. El proceso condujo entonces a que las personas involucradas en crímenes hicieran frente al Tribunal Penal Internacional para la Ex Yugoslavia (ICTY) por crímenes de guerra para luego, en etapas posteriores, permitirles su participación en política hasta convertirse en figuras públicas, enfatizó PVA.

Dado que en los procesos de limpieza étnica los combatientes tomaron grandes masas de territorio, PVA resaltó como componente fundamental de los acuerdos de paz de Dayton el término de justicia transicional, la restitución de derecho de propiedad y de tierras que tuvieron el propósito de asegurar el retorno de los refugiados a sus comunidades.

Mencionó también como aspecto significativo el hecho de que en ese conflicto no se produjo ningún tipo de amnistía. El ICTY se estableció durante el conflicto (1993) y se esperaba que, debido a la presión internacional alrededor de las investigaciones sobre crímenes de guerra y genocidio que se cometían, se produjera una especie de desincentivo en el campo de batalla. No obstante, la matanza ya descrita se produjo después de establecido el Tribunal lo que muestra las limitaciones o la incapacidad de prevenir hechos de violencia y abrió la discusión sobre el verdadero efecto preventivo que puede tener la justicia penal internacional.

En el proceso de Bosnia se pudieron observar varias situaciones respecto a los perpetradores de crímenes de guerra o lesa humanidad, principalmente de nacionalidad serbia. En primer término, la presión por parte de los estados involucrados sobre aquellos que colaboraran con el ICTY en las investigaciones que el Tribunal desarrollaba; en segundo lugar, el hecho de que los perpetradores, gracias al reconocimiento político que se les dio, se sentaron a negociar acuerdos de paz frente al ICTY en La Haya durante los primeros años del conflicto aun cuando posteriormente tuvieron que rendir cuentas por los crímenes cometidos. Tal fue el caso de SLOBODAN MILOSEVIC o RADOVAN KARADZIC.

VDA destacó que no fue posible el establecimiento de una comisión de la verdad, ni tampoco llegar a una compensación masiva de tierra en los acuerdos firmados de Dayton. Por lo tanto, una primera conclusión a la que llegó es que, dieciocho años después de firmados los acuerdos de Dayton, los mecanismos de justicia transicional se siguen desarrollando, pero al mismo tiempo son insuficientes o se han presentado ciertas dificultades políticas en la aplicación de mecanismos, como la reparación, en algunos estados.

En este punto, el panelista concentró su reflexión en el énfasis otorgado a la justicia punitiva en vez de la restaurativa en las investigaciones. Existen varias instituciones que trabajan en este sentido: el ICTY que se encarga de los crímenes perpetrados por los máximos dirigentes políticos; la Cámara para Crímenes de Guerra de Bosnia Herzegovina y la Corte de Justicia de Bosnia. Sin embargo, si se compara el número de casos que maneja el



Tribunal con los que tienen a cargo los tribunales de Bosnia, el resultado del primero es muy bajo con tan solo cerca de cien casos en veinte años. El número de casos en proceso y no resueltos sigue siendo alto. Alrededor de 13.000 investigaciones se adelantan contra perpetradores de crímenes de guerra en Bosnia. El trabajo realizado por la Cámara para Crímenes de Guerra de Bosnia en el período 2005–2012, arroja cerca de 200 casos resueltos, mientras alrededor de 9.900 acusados esperan aún ser investigados y juzgados.

En Bosnia, durante 2008, fue aprobada la Estrategia Nacional para Crímenes de Guerra; se estimó que tardarían siete años para investigar los procesos prioritarios y quince para otros. La realidad muestra que esas valoraciones fueron optimistas, pues al menos hay que adicionar entre cinco y veinte años más para completar todos los casos. Con base en las estimaciones, el proceso de justicia transicional será contemplado hacia el 2020; esto al menos 27 años después de establecido el ICTY.

Anotó, además, que dicho Tribunal se ha caracterizado por contar con fondos y personal para desarrollar sus funciones, lo que refleja, a su juicio, el alto costo y la extensa duración, asociadas a este tipo de mecanismos. Procesos como el de la antigua Yugoslavia no pueden ser completados en cinco o seis años.

En este punto cabe hacer una evaluación sobre el mecanismo punitivo utilizado en la antigua Yugoslavia. En primer lugar, destacar las bondades de la justicia punitiva, por cuanto permitió retirar a ciertas personas de la vida política de las comunidades. Ideólogos nacionalistas fueron excluidos y reemplazados por otros más moderados que accedieron al poder facilitando el florecimiento de la vida política en los distintos estados que conformaban la antigua Yugoslavia. Situación que favoreció, al mismo tiempo, el trabajo del ICTY, pues facilitó el desarrollo de las investigaciones. Era importante poner detrás de las rejas a los principales criminales.

No obstante, PVA señaló que a pesar del apoyo y de la contribución de la comunidad internacional representado en investigadores, jueces y demás personal requerido, existe una brecha de impunidad bastante alta. Un gran número de personas no ven cumplidas sus expectativas respecto al destino de los perpetradores quienes, en algunos casos, continúan viviendo en las comunidades. ¡Hubo un exceso de confianza en la justicia punitiva!

Para contrarrestar este hecho, se ha iniciado un proceso importante de reconciliación local entre los perpetradores y las víctimas, esto con el propó-

sito de devolver la confianza en la justicia transicional y hacer más realistas las expectativas sobre la justicia punitiva.

El segundo elemento importante de evaluar, a juicio del conferencista, es si los procedimientos, investigaciones y juicios penales para combatir a los líderes que cometieron crímenes de guerra y de lesa humanidad, son adecuados. El caso del general RADOVAN KARADZIC ha planteado un cuestionamiento sobre la necesidad de reformar o no la ley internacional, en el sentido de hacerla más amplia.

Una tercera apreciación se refiere al bajo nivel de reconciliación observado en los Balcanes. Los juicios realizados han mostrado una alta politización y una fragmentación entre serbios, bosnios y otros grupos étnicos que se inculpan mutuamente.

El ICTY ha tenido en promedio un presupuesto anual de 3 millones de dólares; si se tiene en cuenta el período que lleva funcionando y el tiempo que aún falta, el panelista se preguntó si no hubiera sido mejor invertir directamente esos recursos en las comunidades o, quizás, establecer un mecanismo alternativo. Es decir, es preciso hacer un balance entre lo que se ha invertido en las víctimas y lo que se ha gastado en los tribunales.

En este punto, se enfocó el análisis en el proceso de restitución de tierras, el cual tiene para Colombia un valor importante. Mencionó que para el caso de la antigua Yugoslavia la restitución de tierras ha sido un gran éxito. En un corto período de tiempo, cinco o seis años, se produjo la restitución de derechos de propiedad en aproximadamente 200.000 casos. No obstante, un análisis más preciso y objetivo, muestra que cerca de un 50% de las personas en algún momento fueron refugiados, tras los procesos de limpieza étnica y sus derechos de propiedad les fueron devueltos, pero no retornaron a su tierra. En muchas ocasiones, las víctimas tomaron los derechos los vendieron a terceros, incluso a los propios perpetradores. Esto indica que la restitución de tierra no asegura el retorno y que las personas que cometieron la limpieza étnica siguen viviendo al interior de la comunidad. Un hecho representativo de esta situación se dio cuando en 2011 se vio la necesidad de crear un programa de vivienda especial porque 80.000 refugiados continuaban viviendo en casas de mala calidad y en situaciones muy precarias. La restitución de tierras, veinte años después de los acuerdos de paz, sigue siendo un problema sin resolver.

En algunas de las reflexiones sobre la verdad; dijo que en Bosnia Herzegovina no fue posible establecer una Comisión de la Verdad debido a los

desacuerdos políticos entre los grupos étnicos que impidieron alcanzar un acuerdo mínimo sobre este punto. No obstante, hay avances significativos en cuanto a la identificación de personas desaparecidas o de aquellos que perpetraron las desapariciones o los crímenes, pero el proceso no ha sido fácil y aún no termina.

PVA dijo que “al hablar con las personas afectadas al interior de las comunidades, casi invariablemente se identifica que han iniciado algún tipo de proceso de verdad, no porque exista una comisión especial para ese fin, no porque se haya establecido una especie de ‘centro de memoria histórica’, sino porque quieren saber qué fue lo que sucedió, quienes cometieron los crímenes y quiénes causaron los desplazamientos”. Además, agregó, “aún se observa que ciertos políticos niegan la existencia de desplazamientos, crímenes de guerra o de lesa humanidad al interior de sus comunidades, a pesar que en ocasiones el ICTY ha encontrado que esos crímenes sí se llevaron a cabo”.

Tanto las víctimas como la población en general, aún hoy sienten que en el discurso público no se reconocen con claridad los hechos de violencia sufridos en períodos específicos. Cuando se observan con detenimiento los manuales escolares de historia, por ejemplo, al interior de las comunidades bosnio-serbias o croatas, siguen presentes narrativas que exaltan el nacionalismo. Este tipo de situaciones evidencia, a juicio del conferencista, la falta de una Comisión de la Verdad, pues el discurso nacionalista de ciertos grupos étnicos con intereses políticos, no se ha podido controlar del todo. La ausencia de una Comisión de la Verdad ha permitido que muchas voces continúen sin ser escuchadas, facilitando con ello que ideólogos nacionalistas tengan espacio para seguir contando su versión de la historia.

La sociedad civil ha sido activa y ha presionado por distintos medios el establecimiento de una Comisión de la Verdad. En la actualidad ha habido una respuesta positiva por parte de algunos líderes al interior del Congreso en Bosnia para crearla, aunque tal vez tome un poco más de tiempo para ser establecida.

Después de las ideas expuestas sobre la importancia de la verdad, el panelista se enfocó en hablar de la reparación. En ese sentido, no ha habido un esfuerzo amplio para realizar reparaciones distintas a la devolución de derechos de propiedad. Existen aún muchas personas cuyos padres o familiares fueron desaparecidos o asesinados u otras que fueron víctimas de violaciones sexuales y que no han recibido ningún tipo de reparación o compensación.

Se ha creado una especie de legislación al respecto, pero con un enfoque más de asistencia social que de reparación propiamente dicha; esto ha ocasionado una suerte de discriminación pues las víctimas que sufrieron, de diferentes formas, han recibido el mismo tipo de asistencia. No hay un mecanismo de reparación diferenciada.

Otra característica particular sobre este punto, que puede ser bastante interesante es el hecho de que el debate de reparación ha sido dominado por los que antes eran combatientes. Durante los noventa o a principios de siglo, la discusión giraba alrededor de cómo compensar a las personas que estaban luchando por su país; aun cuando después se demostrara que habían cometido violaciones a los DD.HH. Hoy las víctimas reclaman frente al ICTY la compensación por los crímenes que cometieron los antiguos “combatientes por la causa nacional”.

El panelistas agregó “(...) las víctimas tienen derecho a pedir reparación en los juicios penales que se lleven a cabo contra perpetradores, pero en realidad ese mecanismo solo ha funcionado en un porcentaje entre el 10 y el 15% de los casos. El problema se produce porque las víctimas no tienen evidencias o recursos para acceder a la justicia. A pesar del derecho de compensación que tienen si los perpetradores están siendo acusados en un juicio formal, la realidad es que muy pocas personas lo usan. Si al perpetrador no se le ha iniciado un proceso, la víctima no puede beneficiarse de algún tipo de reparación”.

Para completar su idea, PVA puso como ejemplo a las víctimas de violaciones sexuales, las cuales han permanecido altamente vulnerables durante veinte años y continúan sufriendo desde el punto de vista material y psicológico, pues aunque la asistencia de organizaciones humanitarias ha sido importante, no ha habido ningún tipo de compensación gubernamental. Agregó, además, que “(...) a pesar de los esfuerzos realizados por diferentes actores de la sociedad civil en el sentido de presionar para que se abran procesos contra líderes políticos responsables de crímenes o violaciones graves de DD.HH. —yo mismo participé en las consultas para identificar cómo podrían llevarse a cabo reparaciones—, ha sido difícil comprometer a autoridades públicas”. Hoy, 20 años después, el Parlamento bosnio, discute una política clara de justicia transicional; pero a juicio de PVA, el enfoque de reparación va a tomar tiempo para que sea considerado como un enfoque comprensivo.

En la parte final de su intervención, afirmó: “Yo creo que la desproporción en las inversiones que han favorecido la justicia punitiva, a pesar de los

resultados que ese enfoque ha arrojado, por encima de la construcción de una paz estable, ha tenido un efecto sustancial sobre la legitimidad y confianza del proceso. Al mismo tiempo muestra la necesidad de tratar de establecer un balance adecuado entre los dos enfoques; es decir, debe haber dinero para iniciar las investigaciones y los juicios, pero al mismo tiempo para construir procesos de reconciliación al interior de la sociedad”.

Desde su experiencia, PVA resaltó la importancia de devolverle a la población la confianza en las instituciones y en los organismos judiciales del Estado, es una labor que no se hace en un año, en diez o tal vez en veinte, como dijo el panelista; es algo que toma más tiempo y en el caso de la antigua Yugoslavia, aún falta mucho por hacer.

Esta fue su reflexión final “déjenme finalizar con un comentario sobre el dinero, pues a pesar de que no es lo más importante, tiene que tenerse en cuenta. Cuando se evalúa el dinero gastado, la reparación y la reconciliación aparecen en una gran cantidad de informes, pero no se destina el dinero proporcionalmente para este propósito. Las cifras indican que se ha gastado algo así como el 2% de lo que se gasta en justicia punitiva. Vale la pena preguntarse si ese es el balance adecuado o si debe favorecerse otro arreglo institucional”.

HARRY MIKA (HM): Para empezar el panelista contó como su trabajo lo llevó a trabajar durante diecisiete años en Irlanda del Norte. HM adhirió a la idea de que hay que adelantar un proceso de paz que sea adecuado a las características del conflicto colombiano, aunque también es importante tomar nota de las experiencias que se han dado en otros lugares, tanto positivos como negativos. El objetivo, por tanto, debe ser la construcción de una paz durable y sostenible en el tiempo, que sea respaldada por todos los actores de la sociedad. Esa fue la experiencia de Irlanda del Norte.

Este sociólogo y antropólogo de profesión hizo un paralelo importante entre el caso de Colombia e Irlanda del Norte. En su opinión, ambos procesos están marcados por el escepticismo frente a una solución al conflicto exclusivamente militar. Las experiencias a las que se va a referir el panelista tienen sustento en el trabajo de campo y las conclusiones que él mismo extrajo de este. Algunas de estas conclusiones, a su juicio, pueden generar dudas, escepticismo o preocupación, pero él quiere proponerlas para el debate.

HM expuso el orden de su conferencia y de sus ideas. En primer lugar, va a compartir tres fases del involucramiento de excombatientes en el proceso de paz; luego, presentó algunas conclusiones sobre el aprendizaje que

generó esa experiencia y las cuales consideró suficientes para otorgar una perspectiva propia de lo que sucedió allí y lo que se puede rescatar para ser aplicado en Colombia.

En primer término, se refirió a que uno de los elementos esenciales de un proceso de construcción de paz es su carácter incremental, que comienza mucho antes de finalizar el conflicto y continúa bastante tiempo después de alcanzar la paz y, tal vez, involucre a muchas generaciones. Si la construcción de la paz se limita tan solo a los aspectos coyunturales o altamente mediáticos, se fallaría, por completo, en la edificación de un proceso estable y duradero, poniendo en riesgo los avances alcanzados.

En segundo término, indicó que vale la pena detenerse en lo que se denomina el trabajo al interior de la comunidad. La intervención y el activismo de la comunidad local, actores de la sociedad civil y, en general, de todo aquel que se involucre y que no sea un actor oficial. Este trabajo suele ser en ocasiones desprestigiado, oscurecido por los procesos políticos; no obstante, es un trabajo que cimienta las bases para la construcción de un proceso perdurable en la medida en que contribuye a cambiar la percepción del otro. Este trabajo de base crea una nueva relación de confianza y una visión de futuro compartido entre los miembros de la comunidad. Por lo tanto, se debe producir una movilización de las comunidades para desarrollar nuevas redes sociales y políticas, para que voces moderadas creen y mantengan un espacio en la vida política y mejoren los canales de comunicación.

En tercer término, explicó su comprensión sobre lo que se denomina justicia transicional desde abajo, de base. Dijo que esta orientación busca ofrecer una alternativa a la forma convencional de entender los procesos transicionales, es decir, de arriba hacia abajo. Según su visión, el trabajo de las élites políticas se concentra, por lo general, en la comunidad internacional o en otros estados, espacios que deben ser tenidos en cuenta; no obstante, desde la experiencia del trabajo realizado en Irlanda del Norte, el panelista ha constatado que las acciones de activistas y de personas que trabajan al interior de la comunidad, les permite conocer las dinámicas locales de la violencia, lo cual suele ser más importante para el objetivo de mantener la paz.

Esta orientación se sustenta en dos preocupaciones: por un lado, el discurso prevalente de la justicia transicional que desconoce y en ocasiones desprecia el trabajo comunitario de construcción de paz y, por otro, tal vez porque está de moda, el enfoque que va en aumento y favorece la ejecución de mecanismos de arriba hacia abajo, concentrándose en acciones exclusivas

del ejecutivo o aquellas desarrolladas en coaliciones de estados o a través de organizaciones internacionales.

Como cuarto elemento resaltó el desarrollo de procesos que contribuyan a la construcción de una paz estable, que realmente se enfoquen en las causas o la raíz de los conflictos o la violencia al interior de la comunidad y, por lo tanto, se concentren en consolidar la reconciliación y evitar la impunidad mediante la rendición de cuentas. HM recordó que por encima de cualquier otra consideración, el objetivo más destacable de todo proceso de transición es crear las condiciones para una paz estable y afirmó que esta construcción se basa en la construcción de una nueva comunidad.

El panelista valoró la construcción de la paz a través del rol que desempeñaron los excombatientes en el marco de un acuerdo de trabajo conjunto. En ese sentido, aquel que empuñó las armas debe dejar de ser un objetivo militar para convertirse en un agente de regeneración comunitaria.

HM enfatizó su postura al decir que “(...) por supuesto hay ocasiones en las que el discurso político, el sentimiento público y las estrategias de agencias internacionales suelen dar poca credibilidad a este tipo de procesos o a la posibilidad de darle un rol productivo a los excombatientes. La premisa básica que hay que tener y, por lo tanto, impulsar para derrotar el escepticismo al interior de la sociedad, es que esas personas que combatieron pueden ser hacedores de paz. En ocasiones puede parecer ilógico, pero su posición al respecto es la de que los excombatientes pueden comprometerse con los valores de la familia y la comunidad para desarrollar un rol instrumental de justicia comunitaria y cambiar situaciones por las cuales fueron responsables y por las que muchos han pagado un alto costo. Ellos mismos pueden escoger si quieren ser agentes de ese proceso de transición”.

Sugirió que la orientación para la paz debe ser una cuestión local, lo cual implica que la participación de víctimas y victimarios, es decir, de todos aquellos que de alguna forma se vieron afectados por el conflicto o la violencia es fundamental. Y agregó, “esa situación puede en ocasiones elevar la preocupación y la objeción de la comunidad internacional, pues existe la posibilidad de generar cierta inestabilidad regional en la medida que armas, combatientes y víctimas cruzan fronteras nacionales. Así mismo, en ocasiones se eleva la incertidumbre de miembros de organizaciones dedicadas a la defensa de las víctimas y de las comunidades afectadas aduciendo que puede haber cierta impunidad, ya que las autoridades pueden terminar destinando más recursos para el trabajo con los excombatientes que aquellos que se diri-

gen a las personas afectadas. Sin embargo, el fondo de un conflicto suele ser difícil de explicar y entender, por lo tanto, no toda la culpa se puede atribuir a los excombatientes, lo que obliga a ir hasta el punto en que se creen nuevos entendimientos sobre situaciones que hicieron surgir el conflicto”.

Agregó que la participación de excombatientes puede ser una dosis muy amarga para muchos que no están de acuerdo con verlos participar en programas de vivienda, educación o reinserción en comunidades pobres o devastadas.

En este punto, se refirió a tres fases distintas sobre la participación de excombatientes a partir de los acuerdos de Belfast de 1998. Explicó que en Irlanda del Norte se desarrolla un proceso que lleva quince años.

En la primera fase se dio “la necesidad de abordar un legado continuo del conflicto, es decir, hacer frente a la exclusión de grupos paramilitares, compuestos principalmente por jóvenes que estuvieron implicados en la perpetración de crímenes locales y comportamiento antisocial.

“Irlanda del Norte es un espacio relativamente pequeño en el que hubo aproximadamente 1800 atentados de tipo paramilitar en ambientes urbanos y de trabajo en Belfast. Las comunidades exigieron que los paramilitares administraran justicia ante la ausencia de lo que sería una policía normal. A pesar que el Estado rehusó involucrarse en las comunidades, los líderes políticos en los acuerdos de Belfast admitieron que la participación de excombatientes era necesaria, pues de lo contrario se hubiera generado un efecto muy corrosivo sobre el proceso de paz”.

HM señaló como desde 1998, un número importante de mecanismos de justicia restaurativa, tanto en áreas católicas como protestantes, se empezaron a desarrollar en Irlanda del Norte, financiadas, en gran parte, con fondos privados, pero también con la participación pública que recibió recursos hasta 2007. Algunos de esos grupos comunitarios trabajaron muy de cerca con el ejército provisional irlandés y con antiguos combatientes, arrojando muy buenos resultados de integración. Tanto así que, en un período de cinco años, aproximadamente 500 jóvenes, que trabajaron al interior de la comunidad, recibieron algún tipo de perdón frente a los castigos que se les habían impuesto.

La segunda fase del involucramiento de excombatientes en el proceso de paz fue la desmovilización de amplias capas de paramilitares, sobre todo un minúsculo grupo leal a esas actividades denominado “Comando de Mano Roja”. Ese proceso finalizó en 2007 y se desarrolló gracias al proceso de



consulta que se llevó a cabo con la comunidad y, en un proyecto piloto, se aceptó iniciar con 1000 voluntarios en áreas de Irlanda del Norte, Escocia e Inglaterra.

A pesar del escepticismo público, el trabajo inicial se desarrolló y arrojó muy buenos resultados. Un corolario tangible fue el desarrollo de una densa y ambiciosa agenda para mejorar la situación económica y social de zonas protestantes, en donde participaron, posteriormente, diversas organizaciones internacionales, ONG de carácter civil, filántropos y autoridades gubernamentales.

Una tercera fase del proceso de involucramiento de excombatientes, fue titulada por el panelista como la *acción para la transformación comunitaria*. Este fue un proyecto bastante ambicioso que estimuló la utilización de herramientas educativas de varios cientos de excombatientes para generar una forma diferente de pensar sobre ellos mismos, sobre el conflicto y sobre la relación de aquellos con la comunidad. En una segunda parte de este proceso se incluyeron pequeñas actividades con organizaciones comunitarias de tal forma que los excombatientes fueron capacitados para trabajar con organizaciones de la sociedad civil. En esta fase del involucramiento se incluyó la creación de organizaciones civiles lideradas por excombatientes, que van a trabajar a áreas necesitadas. HM afirmó que el proceso presenta ciertos baches y dificultades y que resulta bastante ambicioso en la medida que busca ser reproducido por toda Irlanda del Norte y no solo en pequeñas comunidades.

De lo anterior, se extrajeron algunas lecciones. “En primer lugar, es importante reconocer, entender y responder a las necesidades y penurias de los excombatientes, ya que aquellas son un reflejo de las diferencias significativas entre los diferentes grupos subversivos de la sociedad. Por lo anterior, resulta indispensable generar información acerca del perfil demográfico, de la duración del involucramiento en etapas del conflicto, de la naturaleza del rol que desempeñaban al interior de los grupos insurgentes y de otras similares. Estas pueden ser indispensables para asegurar el éxito al interior de una nueva sociedad civil”.

Una segunda lección se refiere al hecho de que no existe un molde preestablecido para la desmovilización o reintegración. Este proceso es una “coreografía” delicada que implica la armonización de diversos elementos para que pueda sonar de manera armoniosa. Hay que comprender a fondo las necesidades sociales, económicas, políticas y psicológicas de las personas

de manera oportuna y evitar priorizar el resultado político por encima de la consecución de una paz estable y duradera.

Una tercera lección conduce a la necesidad de tomar decisiones riesgosas en ciertos momentos. Invertir en antiguos combatientes se considera un negocio temerario no solo desde el punto de vista político, sino también económico. Sin embargo, todo proceso transicional exige, por lo menos, un equilibrio de inversiones estratégicas y planificadas.

Sobre la lección anterior, subrayó que algunos resultados de inversiones riesgosas en Irlanda del Norte han servido para demostrar que los resultados son sorprendentes. En ocasiones, y sabiendo medir los tiempos de los procesos transicionales, hay que dar ciertos saltos de fe hacia adelante, manteniendo altas expectativas, pero ajustándose flexiblemente a las particularidades del proceso. Bajo ciertas circunstancias, el riesgo de todo proceso puede ser gestionado.

Una cuarta lección aprendida, tiene relación con el flujo de la construcción de la paz; es decir, al movimiento paso tras paso que implica el proceso mismo. Comprender a cabalidad el ritmo y momento de cada etapa supone la posibilidad de que en ciertos momentos se avance rápidamente y que, de un momento a otro, haya cierto rechazo o resistencia a seguir. Hay que subrayar en este espacio que la idiosincrasia de las personas involucradas puede ser influyente y, por qué no, determinante en superar obstáculos que se dan en el camino. Vale la pena mencionar, dijo el panelista, que el conflicto en Irlanda del Norte tiene un significado diferente para todas las personas. Para algunos es un proceso que lleva quince años y para otros ha sido toda una vida de torturas y hechos de violencia que no ha finalizado.

Una quinta lección está dada por los retos, -que pueden ser muy potentes-, en especial para la desmovilización, y que en cualquier momento pueden descarrilar el proceso transicional. Aunque usualmente la comunidad se puede oponer a la desmovilización, el desafío, en este punto, es convencer y trabajar con la ciudadanía en la importancia de aceptar y convivir con los desmovilizados.

Las venganzas personales entre militantes, las enemistades entre combatientes y víctimas pueden también influir en el proceso de desmovilización. Por lo tanto, hay que ser consciente de que las expectativas absolutas no necesariamente contribuyen a la efectividad del proceso y de que se presentarán dificultades al momento de la implementación de acuerdos. “Es importante mencionar que la falta de acceso a recursos, no necesariamente financieros,

sino de cualquier índole, también puede determinar el éxito o fracaso del proceso transicional. No satisfacer un amplio espectro de necesidades puede ocasionar pérdida de confianza en cualquier proceso. En ese sentido, las concesiones políticas a determinado grupo subversivo no necesariamente traen como resultado una ganancia de capital político”.

Finalmente, HM mencionó una sexta y última lección, la cual se basó en que los actores externos tienen opciones para escoger en relación con una situación de transición. Una es la posibilidad de unirse a las labores en comunidades de trabajo. Otra, que los líderes con conocimiento de las particularidades de la comunidad pueden ser más valorados que la burocracia gubernamental, pues entienden lo que sucede en el terreno.

El panelista entregó una reflexión propia con base en su experiencia de más de 17 años de trabajo de campo en Irlanda del Norte. Así, él considera que es muy importante que aun dados los mejores esfuerzos para imaginar, alcanzar e implementar el mejor esquema posible de transición, el camino de un proceso de paz se encuentra atravesado por dificultades a las que hay que adaptarse por medio de gestos, de ajustes arriesgados y de cierta generosidad política.

CATALINA DÍAZ (CD): CD comenzó su intervención al señalar que Colombia cuenta hoy con casi diez años de experiencia en la formulación e implementación de mecanismos de justicia transicional y, por esa razón, aparte de las maravillosas experiencias de las que se ha hablado sobre la antigua Yugoslavia e Irlanda del Norte, el primer deber del gobierno nacional y de las autoridades públicas debe ser conocer, sistematizar y extraer las lecciones de nuestra propia experiencia para aprender de ellas.

Mencionó que en el proceso de implementación de mecanismos de justicia transicional se ha pagado un precio muy alto derivado de la experiencia de prueba y error; por esto, no se pueden seguir cometiendo los errores del pasado y se debe aprender de las experiencias vividas.

Desde el Ministerio de Justicia y del Derecho, hay cuatro experiencias que la panelista comparte y de allí busca extraer ciertos contenidos y aprendizajes que se deben tener en cuenta para los nuevos instrumentos de justicia transicional que se desarrollen en virtud del Marco Jurídico para la Paz.

Tras estos diez años de experiencia, se han desarrollado casi todos los mecanismos de justicia, afirmó. Por un lado, se están adelantando 4.446 procesos especiales penales de Justicia y Paz contra excombatientes paramilitares y guerrilleros postulados por el gobierno nacional, pero también se

cuenta con una experiencia muy valiosa que desarrollada por el Ministerio de Justicia en conjunto con la Agencia Colombiana para la Reintegración, ACR, acerca de cómo hacer jurídicamente viable la desmovilización y la reintegración de excombatientes rasos. CD dijo que se han ensayado tres diferentes regímenes hasta llegar al modelo de la Ley 1424 de 2010 sobre la contribución a la verdad, la cual tiene una serie de implicaciones al momento de cerrar los procesos penales.

Además de lo anterior, agregó, se tuvo un grupo de trabajo de memoria histórica en el marco de lo que fue la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, hoy convertido en el Centro de Memoria Histórica, que ha producido hasta el momento veinte grandes informes de esclarecimiento de la verdad, los cuales cubren distintos casos emblemáticos y otros menos conocidos en diferentes regiones del país. Justamente, hace pocas semanas el Centro de Memoria Histórica presentó su informe final *Basta Ya*, sobre el conflicto armado interno.

Finalmente, Colombia aprobó, en 2011, la Ley 1448 o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, que constituye un hito histórico en la reparación a las víctimas ya que, la legislación contempla una agenda ambiciosa de reparación en distintos componentes, con un enfoque integral y transformador, con un andamiaje institucional altamente sofisticado de articulación nación-territorio.

Como lo mencionó la panelista, Colombia ha diseñado e implementado herramientas de justicia transicional en todos los frentes, sin partir de un modelo lo suficientemente completo. Este se fue construyendo parte por parte, las herramientas desarrolladas respondían a los déficits y fracasos parciales de los anteriores.

En este punto se detuvo a analizar cuáles fueron las cuatro grandes lecciones aprendidas:

En primer lugar, “el marco de rendición de cuentas escogido en Colombia para la negociación con la federación paramilitar de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), se hizo tomando como base o columna vertebral el proceso penal, en donde el esquema de justicia de esa negociación política con los paramilitares fue un proceso penal especial, que se denominó proceso especial de justicia y paz. La ley que le dio viabilidad apostó a que todos los derechos de las víctimas, es decir, verdad, justicia y reparación iban a ser realidad y se iban a materializar mediante ese proceso penal especial. Es decir, se podía alcanzar justicia por medio del instrumento legal de justicia y paz”.

Por otra parte, señaló que para acceder a ese proceso penal especial, el gobierno nacional postuló, en su momento, 4940 personas entre cerca de 30 mil desmovilizados. Aquí surge una pregunta. ¿por qué el número de 4.940 personas?, tal vez intuitivamente se puede pensar que aquellas personas no se acogían a los mecanismos de indulto o amnistía que se encuentran vigentes en Colombia desde hace muchos años y, “sin embargo, –afirmó CD– el razonamiento del antiguo Alto Comisionado para la Paz era que con un número elevado de personas postuladas al proceso habría menos impunidad, lo que llevó a pensar que Colombia debía demostrar la legitimidad del proceso de justicia y paz a través de una masiva postulación a ese proceso”.

A continuación agregó: es esa la razón por la cual quienes diseñaron el proceso, imaginaron en su momento que la postulación sería de cien personas y, sin embargo, terminó siendo para el número cercano a los cinco mil casos. En ese sentido, la Fiscalía General de la Nación a través de fiscales e investigadores pertenecientes al aparato judicial, lograron consolidar una base de datos que se aproxima a las 438.000 víctimas, identificándolas con nombre, apellido, cédula de ciudadanía y lugar de residencia, poniendo en conocimiento de la administración de justicia 353.200 hechos.

La realidad de ese proceso penal especial de justicia y paz es haber logrado formular cargos contra 628 personas postuladas y el Tribunal Superior de Bogotá ha condenado a catorce de ellos. Dentro de las mencionadas condenas, se han reconocido 3.325 víctimas. Esto indica que del universo total de postulados por el gobierno nacional, solo se han conseguido proferir sentencias contra el 0.2 por ciento de los presuntos responsables y tan solo el 0.7 por ciento de las víctimas ha recibido los beneficios estipulados por la Ley.

Al comparar esa situación con el ejemplo que ponía el primer panelista sobre la antigua Yugoslavia, se puede decir que si se han tomado 27 años para juzgar y condenar a 9.900 personas, no resulta extraño que el aparato judicial colombiano se haya tomado ocho años para condenar catorce casos. Resulta entonces irreal pensar en investigar, juzgar y condenar a 4.940 personas en un tiempo de diez años. No es materialmente posible, afirmó.

Dos lecciones iniciales: la primera, no es ni racional ni viable, investigar a todos los que participaron en el conflicto armado interno sobre todos los casos puestos en conocimiento de las autoridades; y la segunda lección, no se puede concebir el proceso penal especial como el escenario para satisfacer todos los derechos de las víctimas. En ese sentido, como lo reconoce la Corte Constitucional en su decisión sobre el Marco Jurídico para la Paz,

los crímenes masivos y sistemáticos cometidos en el marco del conflicto no pueden ser tratados o investigados en los mismos términos que se realizan los procesos ordinarios e, incluso, homicidios serios son diferentes a los del contexto ordinario, pues son dos lógicas distintas.

CD consideró que los operadores de justicia deben tener en cuenta un enfoque estratégico para llegar a los máximos responsables de los delitos y para potencializar el efecto simbólico de la justicia. “Esto se logrará no solo a través de la atribución de responsabilidad penal individual sino de la contención, del adecuado esclarecimiento y del descubrimiento público de las lógicas de la violencia sufrida. Este aprendizaje se ha traducido en la interiorización de un marco legal con la Ley 1592 y con el Marco Jurídico para la Paz, en donde se establece que hay que trazar una estrategia de investigación más racional, enfocada y encaminada a perseguir a los máximos responsables de los delitos más graves.

Así mismo, el ex fiscal de la Corte Penal Internacional, LUIS MORENO OCAMPO, recordaba que justamente eso es lo que se espera o exige la comunidad internacional de un país como Colombia: que se juzguen los más graves delitos y a los máximos responsables. Ponerse una meta más ambiciosa que posiblemente no se pueda cumplir puede generar, como lo recordaron los anteriores panelistas, una frustración por parte de las víctimas y de las comunidades afectadas, así como del sector privado que financia, vía impuestos, el funcionamiento del aparato judicial.

De tal forma, que si uno de los objetivos principales de la justicia transicional es recuperar la confianza de los ciudadanos en el Estado, trazar una estrategia de investigación y judicialización más enfocada y específica maximizará el efecto de la justicia penal, al transmitir un mensaje emblemático de reafirmación de la autoridad del Estado de derecho, en donde no prime la ley del más fuerte sino que, de forma clara, se señale y reafirme aquello que es contrario a la ley y es ilegítimo.

El impacto que debe generar la justicia penal transicional se debe alcanzar con muchos menos juicios, mejor hechos y, tal vez, con un mayor impacto mediático. Así, la experiencia de los tribunales internacionales ha mostrado la estrecha relación entre la justicia y los medios de comunicación, y de cómo los mensajes de las sentencias y las decisiones judiciales deben transformarse en mensajes públicos que impacten y que transformen.

A continuación, retomó las lecciones aprendidas por Colombia en cuanto a justicia transicional, y reiteró que la segunda lección hace referencia a

que no es racional, ni razonable, ni viable, concebir el proceso penal como el escenario para satisfacer todos los derechos de las víctimas. Y como ya lo había mencionado, consideró pertinente retomar el ejemplo expuesto sobre el caso de la antigua Yugoslavia, también utilizado en Colombia. Pensar que las víctimas iban a obtener reparación en el marco del proceso penal en proporción a los daños que lograran demostrar con una lógica jurídica tradicional, no era viable.

Refirió el siguiente caso: “el abogado de la víctima recuperaba todas las pruebas, tazaba el monto y se determinaba un valor de daño emergente y lucro cesante que podía alcanzar los cien, doscientos o trescientos millones de pesos o el valor al que ascendiera la compensación. Ocho años después entendimos que el sistema tradicional no era viable ni realizable, ya que tan solo se había llegado a la etapa de reparación en un solo caso, por demás importante, pero tan solo era uno, en el que el total de la suma de reparación era de treinta y dos mil millones de pesos para más o menos 1.500 víctimas y, al mismo tiempo, había consumido la tercera parte del total de recursos que había disponibles para hacer reparaciones. Es decir, en un solo caso se gastó una tercera parte del total de recursos para reparar a 438.000 víctimas que se encuentran en las bases de datos de las autoridades administradoras de justicia”.

Esto enseñó que la reparación pronta, como lo exigen las normas internacionales, no sucede cuando se les difiere a las víctimas la posibilidad de acudir a perseguir los bienes de su victimario. Un rol más agresivo del Estado en la distribución de los recursos entre las víctimas es lo que certifica la reparación integral. Así mismo, esos recursos se deben distribuir de forma pronta y efectiva y el proceso penal no cumple o, mejor dicho, no se encuentra diseñado para reparar a 438.000 personas.

La experiencia colombiana fue aprendida con mucho esfuerzo y, en consecuencia, se acudió a la modificación de la ley para que a partir de 2011, no sea en el proceso penal sino en la reparación administrativa en donde las personas sean reparadas. Según formula, “el costo de legitimidad para el Estado en estos casos es muy alto, ya que, por ejemplo, cuando se explican este tipo de situaciones a las comunidades que han sido afectadas por la violencia, la respuesta de la ciudadanía es agresiva y en ocasiones violenta, pues se sienten frustrados por las promesas que se realizan y los resultados que no se cumplen”.

Una tercera lección, propuesta por la ACR y que es bastante pertinente, se refiere a la reflexión sobre la viabilidad jurídica de la reintegración para

los excombatientes rasos, pues no hay que obsesionarse simplemente con los máximos responsables sino que hay todo un problema con los más de 30.000 mil combatientes que también necesitan un arreglo jurídico razonable y viable. Sobre el particular, se ha pasado por tres fórmulas que han sido rechazadas por los tribunales. Originalmente se pensó en darles un tratamiento de delincuentes políticos, esa fue la propuesta de la Ley de Justicia y Paz y sobre la cual la Corte Constitucional y después la Corte Suprema de Justicia, conceptuaron que el paramilitarismo no puede ser considerado como un delito político. Esa decisión de los altos tribunales ocasionó el derrumbe del andamiaje jurídico sobre el que se edificó la seguridad jurídica de los excombatientes y, por lo tanto, se incurrió en un costo muy alto desde el punto de vista de la confianza de aquellos sobre el proceso, pues las promesas realizadas no se podían cumplir.

CD dijo que no se trata de discutir en este espacio si el enfoque que prioriza el tratamiento de delito político para los excombatientes rasos es el más adecuado o no, o si, por el contrario, se deben implementar otras herramientas como el de la renuncia a la persecución penal condicionada, sino que, se quiere advertir que desde la perspectiva del Ministerio de Justicia y del Derecho, y tomando en consideración los aportes del trabajo con, organizaciones de la sociedad civil, con defensores de DD.HH. y los resultados de encuentros como este, se hace el mayor esfuerzo por acertar sobre la mejor fórmula para que luego no sea desvirtuada o no avalada por las cortes nacionales o internacionales, ya que el costo es muy alto.

Como última lección, CD se refirió al esclarecimiento no judicial de la verdad. “En Colombia, desde un inicio, se centraron la mayor cantidad de esfuerzos y esperanzas sobre el proceso penal de justicia y paz y luego, se mostró que dicho proceso tenía sus límites. Por lo anterior, se creó e implementó la reparación administrativa y, ulteriormente, se le dio una importancia real al Centro de Memoria Histórica, demostrando que se han utilizado diversos instrumentos en paralelo, aunque siempre tratando de mantener el centro anclado al proceso penal”.

Aquí, la panelista recordó una conversación que sostuvo con GONZALO SÁNCHEZ (Director del Centro de Memoria Histórica), acerca de la importancia del informe *Basta Ya*, y se cuestionó ¿qué le deja el mencionado documento a una futura comisión de la verdad?, habida cuenta de la exhaustiva investigación ya realizada durante un amplio período de tiempo y bajo el



entendido de que las comisiones funcionan por un período de tres, cuatro y hasta cinco años.

La experiencia del Centro de Memoria Histórica recoge casi ocho años de investigación profunda, –reflexionó–, tiempo durante el cual se ha hecho seguimiento a casos particulares, de tal forma que su mayor aporte ha sido en el ámbito del esclarecimiento y conocimiento de los hechos de violencia. Hoy se conoce mucho más de lo que se sabía hace diez años, pero hay una deuda pendiente sobre el aspecto de reconocimiento, es decir, que los distintos sectores de la sociedad (públicos y privados) reconozcan lo que verdaderamente le sucedió a las víctimas, es decir, “ponerse en sus zapatos y asumir las implicaciones que eso tiene, mediante el reconocimiento de la responsabilidad política y moral que se tuvo durante las escenas de conflicto”.

MARÍA CAMILA MORENO (MCM): Recapituló los aportes de los panelistas y resaltó, en primer lugar, la necesidad de pensar y adoptar un enfoque más integral de justicia transicional. En ese sentido, afirmó que pensar solo en la justicia penal ha demostrado, en los diferentes contextos, que los efectos de la atribución de responsabilidades son importantes y se convierten en un reclamo permanente de las víctimas, pero que se torna en insuficiente a la hora de avanzar hacia la reconstrucción de la confianza entre los ciudadanos y las víctimas y de estos con el Estado.

El segundo aspecto, es el papel de la verdad en los procesos de justicia transicional. En ese sentido, la moderadora les preguntó a los panelistas sobre el rol que esta puede desempeñar para la reconstrucción de la confianza entre los ciudadanos y hacia el Estado, entendiendo que la verdad permite sentar bases sólidas para procesos de paz sostenibles y de convivencia pacífica de largo plazo.

Sobre este cuestionamiento PETER VAN AURWERAERT, hizo hincapié en que, en el caso de la antigua Yugoslavia, el esclarecimiento de la verdad fue esencial para las personas, pero lo verdaderamente crítico fue permitir que los protagonistas de primera línea, es decir las víctimas, tuvieran la voz más fuerte y expresaran lo sucedido con el propósito de romper la relación de poder que existió en el pasado y construir un ambiente más inclusivo para mantener una paz estable.

Como continuación a su respuesta afirmó que “una Comisión de la Verdad puede desempeñar, en ese sentido, un papel importante si otorga a las personas implicadas directamente en los casos de violencia, la voz y

las herramientas a las que de otra forma no accedería; esto, mediante, por ejemplo, libros de historia que se publiquen sobre la violencia; o discursos públicos o la participación en medios de comunicación. No obstante, continúa PVA, el problema se presenta porque ha habido una tendencia a darle a las mencionadas comisiones unos mandatos muy amplios, que se enfocan en todos los aspectos posibles por tener en cuenta sobre una situación de violencia. Sin embargo, si se les da un mandato preciso, en el que las víctimas tengan algún tipo de participación, sin duda alguna la comisión de la verdad podrá tener éxito. No se trata de contar toda la historia sino de otorgar un mandato específico y claro”.

HARRY MIKA, señaló en su respuesta que su preocupación se concentra en la creación de posibles líneas rojas sobre lo que se quiere lograr y los lugares a los cuales no se va a llegar, pues eso hace difícil la negociación de acuerdos perdurables, lo que crea dificultades para identificar el punto desde el que se parte y al cual se quiere llegar. “Hay que generar expectativas que se puedan cumplir”. Y trajo a colación una anécdota que tuvo lugar en el curso de una entrevista sobre la situación en Ruanda en la que “se sostuvo una discusión intensa sobre lo que la gente sabía y no sabía llevando a calcular que las demandas efectuadas tardarían varias vidas en ser resueltas para conocer con claridad a los perpetradores del genocidio”. El panelista relató que, por ejemplo, un senador ruandés, recién elegido, le comentó los esfuerzos que tuvo que hacer para saber dónde estaba enterrado su padre, para luego enterarse de que unos vecinos que durante toda la vida habían sido sus amigos, lo obligaron a cavar su propia tumba para luego asesinarlo. Esto para darse cuenta, que la reconciliación es un proyecto demasiado grande para las cortes. Nadie sabe lo que las personas tienen que llevar en su intimidad y se requiere, por lo tanto, de una voluntad política inimaginable.

Para CATALINA DÍAZ, el proceso penal de justicia y paz ha tenido como protagonista central a los perpetradores y se ha concentrado en establecer la responsabilidad individual de quién violó la ley. Es *su* historia la que se narra –afirmó–, y el escenario gira entorno de esa persona, a él es a quien entrevistan los medios de comunicación. Para contrarrestar esta situación, en Colombia se han hecho esfuerzos para escuchar a las víctimas; proyectos como verdad abierta, iniciativas de medios de comunicación sobre reconciliación, algunas experiencias que han surgido en la academia en torno a oír a las víctimas, son prueba de ello.

Sin embargo, coincidió con la conclusión de PETER VAN DER AURWERAERT, en señalar que una Comisión de la Verdad puede jugar un papel importante en la creación de un foro oficial del más alto nivel para hacer un reconocimiento de aquellas historias que, en ocasiones, han sido desconocidas o negadas por la mayoría de la comunidad. “Hace quince años se pensaba que el uso de motosierras era un invento de los ‘terroristas’, no se le podía dar crédito a una situación tan abominable como el uso de una motosierra para asesinar personas”, agregó. Hoy por hoy, esa verdad ya casi nadie la niega y se reconoce que historias de ese estilo, deben ser contadas. Es necesario ampliar el rango de los sucesos violentos que no pueden ser negados por la sociedad y ese papel puede ser desempeñado, con éxito, por una Comisión de la Verdad.

A manera de conclusión, la moderadora centró la atención en resaltar tres ideas que se han manejado a lo largo del panel y que son un aporte importante para el debate en Colombia:

Primero, subrayó la idea de la justicia transicional desde abajo para un país como Colombia, en el que se manejan lógicas regionales y, al mismo tiempo, centralistas muy marcadas. Dice que vale la pena resaltar la discusión y la reflexión de propuestas que emerjan desde las comunidades pues, al final, es en las comunidades y regiones víctimas de la violencia en donde se va a producir la reintegración y, por ello su participación es importante en la definición de los mecanismos de rendición de cuentas, pues esto puede facilitar que los procesos de reconciliación o de convivencia pacífica den sus mejores frutos en el mediano y en el largo plazo.

Segundo, habló del papel transformador que desempeñarán los excombatientes como constructores de paz. La moderadora hizo alusión a una lógica binaria, donde se suele dividir el mundo en blanco y negro o en buenos y malos. Un conflicto tan largo y complicado como el colombiano ha producido diferentes zonas grises en donde es muy difícil evadir la idea en torno a la cual quienes fueron víctimas en el pasado se hayan convertido en victimarios. Al respecto expone que “existen una serie de transposiciones que hacen bastante complicado entender el conflicto colombiano, y es preciso hacer frente a lo que ha dejado la violencia en diferentes regiones. Por lo tanto, la idea de reconocer al otro (victimario) y su potencialidad como constructor de paz, permitirá crear una relación con las comunidades receptoras altamente positivas en el largo plazo”.

Destacó, además, el hecho de que la reconciliación demandará una gran cantidad de recursos y esfuerzos y, en un país como Colombia, con

una herencia legalista destacada, se suele pensar que todos los problemas se resuelven mediante la promulgación de leyes y decretos, haciendo grandes inversiones en el diseño de esos mecanismos judiciales. Sin embargo, hoy se debe reconocer que un esfuerzo de largo aliento, que produzca los resultados que se esperan, va a requerir de una inversión enorme para lograr la reconciliación. Es decir, que a pesar de los esfuerzos realizados durante diez años de aplicación de mecanismos de justicia transicional, debemos ser conscientes que aún falta mucho por recorrer pues la reintegración y la convivencia pacífica no se logran de la noche a la mañana o de un día para otro.

**Relator**

**RAFAEL PIÑEROS AYALA**

Magíster en análisis de problemas políticos, económicos e internacionales contemporáneos. Docente - investigador

Universidad Externado de Colombia

PANEL DE EXPERTOS

JORGE FERNANDO PERDOMO TORRES,  
RUBÉN CARRANZA Y MARK FREEMAN

PERFIL DE LOS CONFERENCISTAS:

JORGE PERDOMO TORRES. Vicefiscal general de la nación, abogado de la Universidad Externado de Colombia, con maestría y doctorado en la Universidad de Bonn, en Alemania, estudios posdoctorales en la Universidad de Frankfurt, estancias de investigación en otras universidades de Alemania como la de Colonia y la de Rostock, y en la Universidad de Cambridge, en Inglaterra. Experto en victimología de la Universidad de Sevilla, en España. Fue viceministro de política criminal y usticia restaurativa en el Ministerio de Justicia, liderando destacados proyectos legislativos como la Ley de Justicia y Paz y el Marco Jurídico para la Paz.

RUBÉN CARRANZA. Director del Programa de Reparaciones del Centro Internacional para la Justicia Transicional en Colombia, de origen filipino, académico especializado en el programa de derecho de servicio público global. Durante tres años fue comisionado para la Comisión de Filipinas, trabajó extensamente con la sociedad civil y propuso programas de reparación para víctimas de la dictadura de FERDINAND MARCOS. Fue miembro de un Comité ad hoc de las Naciones Unidas, encargado de diseñar la convención universal contra la corrupción.

MARK FREEMAN. Director ejecutivo del Institute for Integrated Transitions, abogado internacionalista y profesor experto en DD.HH. en contextos de pos-conflicto y transición democrática. Durante los últimos años ha trabajado con sociedades en transición, entre ellas: Argelia, Bosnia-Herzegovina, Burundi, Colombia, República Democrática del Congo, El Salvador, Kenia, Turquía.

DESARROLLO DE LAS CONFERENCIAS

JORGE FERNANDO PERDOMO TORRES (JFPT): El vicefiscal general de la Nación inició su intervención dando un especial agradecimiento y reconocimiento al esfuerzo de los organizadores para el desarrollo del Congreso, y dijo que “una de las grandes tareas que tiene el Estado colombiano, después de una

experiencia de ocho años de justicia transicional, y *ad portas* de un posible proceso de paz, es precisamente discutir con expertos”. Resaltó la importancia de transmitirles a los colombianos esos aspectos importantes que se deben tener presentes y que no hay que olvidar a la hora de planear y avanzar en los próximos años en procesos de justicia transicional.

En su introducción, resaltó como objetivo de su intervención explicar cuál ha sido el trabajo que ha realizado la Fiscalía General de la Nación dentro del concepto genérico de justicia transicional y, así mismo, relatar la manera como esta entidad se prepara para lo que se aproxima, en el marco de las negociaciones que se adelantan en La Habana.

Se centró en el análisis del término *justicia transicional*, un concepto que, a su juicio, ya ha calado en la consciencia jurídica de Colombia, pues hasta hace unos años no se sabía lo que era la justicia transicional. (...) Es un concepto que empieza a llenarse de contenido, un contenido que, en su opinión, es el apropiado para nuestra realidad colombiana.

Indicó que su intervención tendría cinco partes: (i) en la primera abordará los antecedentes que existen en Colombia sobre procesos de justicia transicional; (ii) luego se referirá a los riesgos que por lo general asumen estos; (iii) más adelante se centrará en las posibles soluciones a estos problemas; (iv) enfocándose en las propuestas que brinda el marco Jurídico para la Paz y; (v) finalmente, intentará resolver el interrogante relativo a si las herramientas que en este encontramos son útiles para resolver dichos riesgos.

## I. ANTECEDENTES NORMATIVOS DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL

Señaló que, al menos desde la Ley 418 de 1997 y sus respectivas prórrogas, pasando por la Ley 975 de 2005, la Ley 1424 de 2010 y la Ley 1448 de 2011 –Ley de Víctimas–, Colombia ha desarrollado una serie de herramientas de justicia transicional para responder a diferentes coyunturas de violencia, con mayor o menor éxito.

Sin embargo, su aplicación ha demostrado que no se ha pensado la justicia transicional como un sistema, pues estos instrumentos no se encuentran coordinados entre sí, lo que permite advertir los retos que se vienen con la implementación del Acto Legislativo n.º 1 de 2012.

La Ley 418 de 1997, también conocida como la Ley de Orden Público (y prorrogada hasta el 2014 por la Ley 1421 de 2010), fue la norma base a

través de la cual se consagraron los instrumentos para la desmovilización de los grupos armados organizados al margen de la ley, la cual contempla varias disposiciones para facilitar el diálogo y la suscripción de acuerdos de paz en el marco de las normas del derecho internacional humanitario, así como para el desarme y la desmovilización tanto individual como colectiva.

Esta norma fue modificada por la Ley 782 de 2002, mediante la cual se eliminó la necesidad de reconocimiento político para las organizaciones armadas; se definió igualmente el marco para el otorgamiento de beneficios jurídicos frente a la comisión de delitos políticos, tales como el indulto, la cesación de procedimiento, la resolución de preclusión de la instrucción o la resolución inhibitoria.

Sin embargo, esta ley excluyó de dichos beneficios a las personas que hubiesen cometido conductas constitutivas de actos atroces de ferocidad o barbarie, terrorismo, secuestro, genocidio, homicidio cometido fuera de combate o colocando a la víctima en estado de indefensión.

Hoy son sujetos de dichos beneficios jurídicos los miembros de las guerrillas que se desmovilicen individualmente y que solo hayan cometido delitos políticos y sus conexos.

Por otra parte, la Ley 975 de 2005 o Ley de Justicia y Paz, se expidió con el fin de facilitar la reincorporación a la sociedad de los miembros de grupos armados organizados al margen de la ley que estuvieran dispuestos a contribuir, de manera efectiva, a la consecución de la paz y que fuesen responsables de conductas que no podían ser consideradas como conexas al delito político. Esta Ley dispuso un proceso especial de investigación y juzgamiento, según el cual los postulados deben colaborar con la reconciliación nacional y con los derechos de las víctimas a la verdad, justicia y reparación, a cambio de la posibilidad de acceder a una pena alternativa de 5 a 8 años.

Para el caso de los desmovilizados rasos de los grupos paramilitares, la Ley 1424 de 2010 creó una serie de beneficios jurídicos para quienes se comprometieran con el proceso de reintegración a la sociedad y con la contribución al esclarecimiento de la verdad en el Centro de Memoria Histórica.

Esta norma fue modificada por la Ley 1592 de 2012, que simplificó el procedimiento y consagró causales de terminación dirigidas a excluir a aquellos postulados que no colaboraran eficazmente con la administración de justicia y la reparación de las víctimas.

Luego se expidió la Ley 1448 de 2011, conocida como Ley de Víctimas, mediante la cual se estableció un conjunto de medidas judiciales, adminis-

trativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas que hayan sufrido un daño como consecuencia de infracciones al derecho internacional humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de derechos humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

Finalmente, el Congreso de la República aprobó el Acto Legislativo No. 1 del 31 de julio de 2012, conocido con el nombre del “Marco Jurídico para la Paz”, sobre el cual me referiré en detalle más adelante.

## II. PRINCIPALES RIESGOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA TRANSICIONAL

Un balance sobre la aplicación de los instrumentos de justicia transicional antes mencionados permite advertir al menos tres graves riesgos que enfrentan las autoridades para su implementación: i) riesgo de impunidad; ii) no esclarecimiento de la verdad; e iii) imposibilidad de garantizar la no repetición.

### I. RIESGO DE IMPUNIDAD

Los instrumentos de justicia transicional utilizados en el pasado han carecido de una verdadera estrategia que oriente su aplicación, dirigida al esclarecimiento judicial efectivo de los patrones y contextos de las graves violaciones a los derechos humanos, lo que ha generado que se presenten escenarios de impunidad.

Es, ante todo, un problema de enfoque y de comprensión de cómo desarrollar un proceso efectivo de justicia transicional para que todos sus componentes apunten, de manera definitiva, hacia el fortalecimiento del Estado de derecho. Es preciso advertir que el enfoque investigativo que se venía utilizando, no le permitía a la Fiscalía General de la Nación concentrar sus esfuerzos y recursos en los casos de los “más responsables” –como es la práctica internacional de lucha contra la impunidad–, ni esclarecer patrones y contextos regionales de la operación de los distintos actores del conflicto, como sería el objetivo primordial de la justicia transicional, sino que fomentaba la investigación de hechos individuales y aislados. Hoy es evidente la imposibilidad material de investigar hecho por hecho todo lo ocurrido.



La Fiscalía General de la Nación ha venido implementando un sistema de priorización de casos, en el que, si bien es cierto se conserva la responsabilidad de investigar todos y cada uno de los hechos denunciados y a sus posibles responsables; también lo es que, con base en la Directiva No. 01 del 4 de octubre 2012, se busca establecer un orden en la atención de casos con el fin de garantizar, en condiciones de igualdad material, el goce efectivo del derecho fundamental de acceso a la administración de justicia.

Este nuevo sistema está enfocado hacia:

- La persecución efectiva de los máximos responsables de la comisión de crímenes de sistema perpetrados por aparatos organizados de poder, a efectos de conocer la verdad de lo sucedido, evitar su repetición y propender por la reparación.

- La investigación y desmantelamiento de organizaciones delictivas responsables de la comisión de múltiples delitos ordinarios.

- En el caso de los delitos no perpetrados por organizaciones delictivas, el nuevo sistema apuntará, en especial, a combatir patrones culturales discriminatorios y graves vulneraciones de los derechos fundamentales.

Esta nueva estrategia utiliza unos parámetros lógicos que sirven para focalizar la acción investigativa de la Fiscalía General de la Nación hacia determinadas situaciones y casos, con el fin de asegurar un mayor impacto y un mejor aprovechamiento de los recursos administrativos y logísticos.

Los criterios de priorización de casos utilizados por la Fiscalía General son el subjetivo, el objetivo y el complementario:

Primero, el criterio subjetivo toma en consideración las calidades particulares de la víctima (integrante de un grupo étnico, menor de edad, mujer, defensor o defensora de derechos humanos, desplazado, funcionario judicial, periodista, sindicalista, etc.), así como la caracterización del victimario (máximo responsable, auspiciador, colaborador, financiador, ejecutor material del crimen, etc.).

Segundo, el criterio objetivo parte de analizar la clase del delito perpetrado, así como su gravedad y representatividad en términos de (i) afectación de los derechos fundamentales de las víctimas en particular y de la comunidad en general; y (ii) modalidad de comisión del delito.

Tercero, el criterio complementario se subdivide, a su vez, en varios criterios complementarios, tales como: región, localidad donde se perpetraron los crímenes; riqueza probatoria y viabilidad del caso; el examen del caso por un órgano internacional de protección de los derechos humanos y su riqueza didáctica, entre otros.

Un ejemplo de la efectividad de este sistema lo encontramos precisamente en el Proceso de Justicia y Paz: con anterioridad a esta administración de la Fiscalía y luego de la desmovilización de 35.299 miembros de grupos paramilitares, apenas se habían producido siete sentencias de las cuales solo dos estaban en firme. Ahora, con el nuevo enfoque de priorización, se tienen 1.126 postulados a quienes se presentó escrito de solicitud de audiencia de imputación; 628 postulados a quienes se presentó escrito de solicitud de audiencia de formulación de cargos; 292 postulados que terminaron formulación de cargos en espera de realización de audiencia de control de legalidad; 128 postulados a quienes se les ha realizado audiencia de legalización de cargos; 11 postulados en incidente de reparación; 14 sentencias de primera instancia y 9 sentencias de segunda instancia.

## 2. EL SEGUNDO GRAN RIESGO QUE ENFRENTAN LOS INSTRUMENTOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL ES EL *NO ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD*:

Los instrumentos de justicia transicional, utilizados en el pasado por Colombia, conllevaban graves debilidades en materia de esclarecimiento de la verdad. Ninguno de ellos ha contado con mecanismos judiciales o extra-judiciales que contribuyan, de manera efectiva, al esclarecimiento de la verdad y lo que se ha logrado hasta el momento en esta materia es aún insuficiente.

Adicionalmente, estos instrumentos no estaban dirigidos a la totalidad de los actores del conflicto armado interno en Colombia y eso se convierte en una debilidad importante a la hora de garantizar la satisfacción del derecho a la verdad de las víctimas y la sociedad.

## 3. EL TERCER RIESGO QUE ENFRENTAN LOS INSTRUMENTOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL ES LA *IMPOSIBILIDAD DE GARANTIZAR LA NO REPETICIÓN*:

En Colombia nos enfrentamos al reto de diseñar mecanismos de justicia transicional con grandes impedimentos, el mayor de ellos es, sin duda, la continuidad del conflicto armado interno. Precisamente si entendemos que Colombia requiere una transición que nos lleve del conflicto armado hacia la paz, adquieren un papel primordial en este proceso aspectos como: la desmovilización, la reintegración efectiva de los excombatientes, la prevalencia

de condiciones de seguridad en el territorio y, en general, las garantías de no repetición.

Tanto el fin último de lograr la paz como el de hacer frente a las atrocidades cometidas y de satisfacer los derechos de las víctimas, son posibles única y exclusivamente si se garantiza la terminación del conflicto armado y la no repetición de las violaciones cometidas.

### III. POSIBLES SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS DEL SISTEMA DE JUSTICIA TRANSICIONAL

Para solucionar los problemas planteados es necesario propiciar una serie de medidas de tipo político y jurídico: i) La participación de todas las partes del conflicto armado para garantizar la integralidad de los instrumentos de justicia transicional; ii) El tratamiento diferenciado para cada una de las partes del conflicto garantizará el debido balance en el cumplimiento de las obligaciones internacionales de Colombia; iii) La selección positiva de los máximos responsables para su persecución penal y la consecuente renuncia a la persecución penal de los no seleccionados; iv) El diseño y la implementación de mecanismos extra-judiciales de investigación y sanción.

#### I. LA PARTICIPACIÓN DE TODAS LAS PARTES DEL CONFLICTO ARMADO

Debido a que en Colombia enfrentamos una transición gradual del conflicto armado interno a la paz, los instrumentos de justicia transicional deben también gradualmente contar con la participación de todas las partes del conflicto armado: grupos paramilitares, grupos guerrilleros y agentes del Estado. De lo contrario, los fines de estos instrumentos y, especialmente los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, serían alcanzados solo parcialmente.

Las experiencias comparadas de justicia transicional –muchas diseñadas con el apoyo de las Naciones Unidas– demuestran que la inclusión de los agentes estatales resulta importante para el éxito de los procesos. Algunos ejemplos de ello son los siguientes:

– En Ruanda se estableció un sistema de reducción de sentencia y subrogado por trabajo comunitario (por la mitad de la pena), para la segunda

y tercera categorías de perpetradores<sup>34</sup> en las *gacaca courts* (incluyendo las Fuerzas Militares).

– La Misión de Naciones Unidas en Bosnia estableció sanciones extra-judiciales para los servidores públicos involucrados en las atrocidades.

– Varias disposiciones de amnistías condicionales tales como las de Sudafrica, Burundi y Argelia han incluido a las Fuerzas Militares.

– En el Perú una de las labores más importantes de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación fue analizar la responsabilidad de la Fuerza Pública en las violaciones a los derechos humanos. Por ello, dentro de las recomendaciones más importantes de la Comisión se incluyó la del “afianzamiento de la autoridad democrática y de instituciones democráticas, incluidas la reforma de las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional, y los servicios de inteligencia para asegurar un liderazgo civil y democrático de las tareas de defensa nacional y seguridad interna”.

– En Timor Oriental las personas consideradas “menos responsables” de las violaciones, incluidas las FF.MM., podían participar de mecanismos extra-judiciales.

– Una comisión *ad hoc* en El Salvador, en el marco del proceso de paz, revisó los documentos relativos a violaciones a derechos humanos por parte de las Fuerzas Miliars y por medio de un documento confidencial dirigido al Presidente y al Secretario General de las Naciones Unidas recomendó la remoción de más de 100 miembros de las Fuerzas Militares por su involucramiento en abusos en el pasado<sup>35</sup>.

– En República Checa, Lituania, Alemania, Francia, Italia, Grecia y Bosnia, las purgas administrativas han removido de sus cargos y posiciones del sector público e incluso del sector privado, a miles de agentes del Estado que estaban asociados con los crímenes del pasado, después de procesos llevados a cabo a través de mecanismos extra-judiciales de investigación y sanción en marcos de justicia transicional.

---

34 Segunda categoría: asesinos, tentativa de homicidio y otros ataques sin intención de matar/ Tercera categoría: ofensas contra la propiedad. Pueden ser objeto de contrato de transacción para no ser juzgados.

35 En NEIL J. KRITZ (1966). “Coming to terms with atrocities: a review of accountability mechanisms for mass violations of human rights”. 59 *Law & Contemp. Probs.* 127, p. 140.

## 2. EL TRATAMIENTO DIFERENCIADO PARA CADA UNA DE LAS PARTES DEL CONFLICTO

El tratamiento diferenciado se justifica no solo en la distinta naturaleza de cada una de las partes del conflicto, sino también en las distintas obligaciones internacionales que tiene Colombia respecto de cada uno de los actores. Este tratamiento diferenciado permitirá que los beneficios y medidas de justicia transicional atiendan a los criterios de mayor responsabilidad. Sin embargo, como se ha insistido, estas medidas no tienen un carácter inmediato sino que deben ser debatidas y especificadas en su momento por el legislador.

## 3. LA SELECCIÓN POSITIVA DE LOS MÁXIMOS RESPONSABLES

Los instrumentos de justicia transicional, en particular aquellos dirigidos hacia la persecución penal, deben concentrar esfuerzos y recursos en la persecución de “los máximos responsables” de la comisión de graves crímenes.

Actualmente existe consenso entre los doctrinantes internacionales sobre que, en contextos de justicia transicional, no es posible investigar y juzgar todos y cada uno de los hechos que ocurrieron en un conflicto armado, ni sancionar a todas y cada una de las personas que participaron en este.

La investigación caso por caso y de hechos aislados, antes que garantizar justicia, genera una situación de impunidad e impide a la Fiscalía General de la Nación esclarecer patrones y contextos regionales de la operación de los distintos actores del conflicto, lo que resulta necesario para garantizar los derechos de las víctimas y de la sociedad en las investigaciones de justicia transicional.

Para cambiar ese enfoque es necesario concentrar esfuerzos y recursos en los casos de los “máximos responsables” y esclarecer el sistema de macrocriminalidad en el que ocurrieron —como es la práctica internacional—.

La propia Corte Interamericana de Derechos Humanos, en casos tales como el de *Manuel Cepeda C. Colombia* ha afirmado que las violaciones sistemáticas deben ser investigadas tomando en cuenta el contexto y con una estrategia que permita develar las estructurales criminales detrás de los crímenes<sup>36</sup>.

---

36 Ver Corte IDH. Caso Manuel Cepeda Vargas vs. Colombia. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 26 de mayo de 2010. Serie C No. 213, párr. 101.

El esclarecimiento de los patrones y sistemas de violaciones masivas permite a su vez mejorar, de manera significativa, la satisfacción de los derechos de las víctimas a la verdad, toda vez que permite conocer quiénes fueron los verdaderos responsables. Como lo afirma la “Estrategia de Persecución de la Corte Penal Internacional”, la selección de casos “proporciona una muestra que es un reflejo de los incidentes más graves y de los principales tipos de victimización”<sup>37</sup>.

A su vez, las estrategias de selección pretenden contribuir, de manera efectiva, a la protección de la justicia como valor, en tanto permita el esclarecimiento judicial efectivo de quienes ostentan la mayor responsabilidad por los crímenes cometidos.

Si no implementamos medidas para priorizar y seleccionar los casos de los más responsables y creamos mecanismos extra-judiciales que permitan esclarecer el contexto general de las violaciones ocurridas en el marco del conflicto armado, estaremos cada vez más cerca a la impunidad.

Las experiencias internacionales demuestran que incluso ante contextos de violencia masiva, los procesos de justicia transicional exitosos se concentran en la judicialización de los casos que impliquen a los máximos responsables y esclarezcan los hechos más atroces. Así ha sucedido, a modo de ejemplo, en las experiencias de Guatemala, Sierra Leona y Bosnia.

#### 4. EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS EXTRA-JUDICIALES DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN

Estos mecanismos apuntan hacia el esclarecimiento pleno de la verdad –sobre todo de patrones y contextos–. En efecto, la creación de mecanismos extra-judiciales permite que quienes participen de estos mecanismos tengan un incentivo para contribuir efectivamente a la verdad. En escenarios de violencia masiva, los grandes contextos de verdad responden usualmente a procesos extra-judiciales; que en vez de probar cada hecho, esclarecen contextos amplios y buscan explicar las causas mismas del conflicto armado interno.

De esta forma, estos mecanismos contribuyen a la reparación de las víctimas, tomando en consideración que el derecho a la verdad y a la justicia

---

37 International Criminal Court, Prosecutorial Strategy 2009–2012, “The Office of the Prosecutor”, febrero de 2010. En: <http://www.icc-cpi.int/NR/rdonlyres/66A8DCDC-3650-4514-AA62-D229D1128F65/281506/OTPPProsecutorialStrategy20092013.pdf> Traducción libre.

como valor, hacen parte de un concepto más amplio de reparación. Además de ello, los mecanismos extra-judiciales contribuyen a las garantías de no repetición.

La experiencia internacional ha demostrado que los mecanismos extrajudiciales funcionan. De hecho, han sido utilizados en Timor Oriental, Ruanda, República Checa, Lituania, Alemania, Francia, Italia, Grecia, Bosnia y El Salvador.

#### IV. PROPUESTAS DEL MARCO JURÍDICO PARA LA PAZ

Ahora, teniendo en cuenta lo planteado, surge casi de forma automática el siguiente interrogante: ¿las herramientas jurídicas que brinda el Marco Jurídico para la Paz son útiles para enfrentar los riesgos que asumiríamos ante un eventual proceso de justicia transicional?

Para resolver esta inquietud es importante tener en cuenta tanto lo establecido en el Acto Legislativo n.º 01 del 31 de julio de 2012, conocido con el nombre del “Marco Jurídico para la Paz”, como lo dicho por la Corte Constitucional en la sentencia C-579 de 2013.

Este Marco es hoy en día, como lo fue la Ley de Justicia y Paz en 2005, el instrumento más excelso de justicia transicional con el que se cuenta en Colombia para solucionar el conflicto. Sobre el Marco Jurídico existen posiciones contrarias. Para unos genera impunidad para otros no. Allí se consagra un tratamiento jurídico diferenciado para los distintos grupos armados al margen de la ley que hayan sido parte del conflicto armado interno y también para los agentes del Estado, en relación con su participación en el mismo.

En todo caso, se condiciona la concesión de los anteriores beneficios a cambio de la dejación de las armas, el reconocimiento de responsabilidad, la contribución al esclarecimiento de la verdad y a la reparación integral de las víctimas, la liberación de los secuestrados, y la desvinculación de los menores de edad reclutados ilícitamente que se encuentren en poder de los grupos armados al margen de la ley.

De igual forma, se dispone que el fiscal general de la Nación pueda determinar criterios de priorización para el ejercicio de la acción penal. Sin perjuicio del deber general del Estado de investigar y sancionar las graves violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario.

También se consagra que en una ley estatutaria el Congreso podrá definir los criterios de selección que permitan centrar los esfuerzos en la

investigación penal de los máximos responsables de todos los delitos que adquieran la connotación de crímenes de lesa humanidad, genocidio o crímenes de guerra cometidos de manera sistemática; así como establecer los casos, requisitos y condiciones en los que procedería la suspensión de la ejecución de la pena; establecer los casos en los que proceda la aplicación de sanciones extrajudiciales, de penas alternativas, o de modalidades especiales de ejecución y cumplimiento de la pena; y autorizar la renuncia condicionada a la persecución judicial penal de todos los casos no seleccionados.

## V. CONCLUSIÓN

A manera de conclusión, el señor vicefiscal indicó que personalmente considera que la respuesta al interrogante que empezó formulando -esto es, si el marco jurídico para la paz brinda herramientas útiles para enfrentar un eventual proceso de justicia transicional- es afirmativa, en la medida que esta regulación contiene propuestas para enfrentar los riesgos que por lo general se asumen en este tipo de escenarios, esto es: i) impunidad; ii) no esclarecimiento de la verdad; y la iii) imposibilidad de garantizar la no repetición; en la medida que el Acto Legislativo No. 01 de 2012 se orienta, más que a la investigación y judicialización de todos los delitos cometidos por los actores del conflicto, hacia el esclarecimiento de los patrones y los contextos en que se realizaron las mayores violaciones de los derechos humanos; a la participación de todas las partes del conflicto armado; a un tratamiento *diferenciado* para cada una de las partes del conflicto; a la selección positiva de los máximos responsables para su persecución penal y la consecuente renuncia a la persecución penal de los no seleccionados, y al diseño e implementación de mecanismos extra-judiciales de investigación y sanción.

RUBÉN CARRANZA (RC): El director del Programa de Reparaciones del Centro Internacional para la Justicia Transicional en Colombia, empezó por agradecer la invitación al Congreso y dijo que para analizar el concepto de *reparación*, debe existir, en primera instancia, un reconocimiento de que se han cometido violaciones a los DD.HH. contra las víctimas, así como un reconocimiento por parte del Estado sobre su responsabilidad y el manejo de las consecuencias que las violaciones traerán para ellas.

Dijo que muchos países a menudo tratan de abordar las violaciones a los DD.HH. a través de las cortes, pero que en países con una situación de conflicto como la de Colombia, esto sería muy difícil. Reconoció que, a pesar



de las dificultades, Colombia ha hecho importantes esfuerzos y mencionó los lineamientos básicos que fueron adoptados por las Naciones Unidas en 2005, en los que se hace referencia a las distintas formas de reparación, como por ejemplo: las indemnizaciones, la restitución, la rehabilitación, la satisfacción y la garantía de no repetición.

Señaló que las recomendaciones de Naciones Unidas están orientadas a la reparación cuando se presentan graves violaciones de los DD.HH. y violaciones serias contra el Derecho Internacional Humanitario; por ello, en el caso colombiano, en donde se trata de violaciones masivas y sistemáticas, es preciso decidir qué es lo grave y qué es lo serio (...) <sup>38</sup>. Además, para establecer las reparaciones, es necesario aclarar el alcance de lo que el país entiende como violaciones: se han de tratar únicamente las violaciones a la integridad física, o se revisarán exclusivamente los casos de tortura, desapariciones, asesinatos o aún violencia sexual; o también se deberían considerar las violaciones a los derechos económicos y sociales. Estos son puntos que es preciso definir.

A continuación, mencionó algunos acuerdos de paz conseguidos en otros países en los que él participó y sostuvo que dichos acuerdos han sido promotores de procesos de justicia transicional y reparaciones. En Nepal, por ejemplo, el acuerdo de paz incluyó una comisión de la verdad y el establecimiento de un programa de reforma agraria. En la provincia de Aceh/Indonesia, por su parte, se firmó un acuerdo de paz similar por el cual las partes se comprometen a establecer una comisión de la verdad y a establecer un programa de reparaciones. No obstante, en ninguno de los dos casos, existe a la fecha una Comisión de la Verdad, lo que demuestra que un acuerdo de paz no es garantía de justicia transicional; es un paso sí pero se requiere, por una parte, voluntad de cumplir los compromisos que en el acuerdo de paz se establezcan y, por otra, la participación de quienes serán los beneficiarios de los compromisos en el diseño de los mecanismos de justicia transicional.

En el caso de Nepal, los excombatientes ahora son partidos en el poder. En Aceh los grupos separatistas negociaron con el gobierno de Indonesia y son el partido en el poder. El riesgo se presenta porque una vez en el poder, la gente puede olvidar los compromisos pactados. Por ello, se insiste en no perder de vista que los actores de un proceso de paz no deben ser únicamente

---

38 "What types of Human Rights violations are gross; what kind of Human Rights violations are serious".

los protagonistas –combatientes y gobierno– sino sobre todo las víctimas de las violaciones de los DD.HH.

Otro tema fundamental, es ser conscientes de que las reparaciones no necesariamente abordan el pleno de los agravios sociales y económicos que desencadenan un conflicto armado. Volviendo a la experiencia de Nepal, este es un país segmentado con una sociedad desigual. Su sistema de castas es bien conocido. En los extremos se encuentran los *Brahmins*, en el nivel más alto y los *Dalits* o intocables, en el nivel más bajo. Otro grupo son los *Janajatis* son, al cual pertenece más de la mitad de la población del país, pero que tienen menos del 1% de toda la tierra en Nepal, su expectativa de vida es 10 años menor que la expectativa de vida de otros nepaleses, ganan el 80% menos del promedio *per cápita* y son quienes recibieron la violencia de manera directa durante 10 años. Ellos han estado excluidos del proceso de paz, no tienen voz y no han podido participar de la implementación de mecanismos de justicia transicional.

El proceso de paz no está contemplando la falta de tierra con los *Janajatis* ni la marginalización de los *Dalits*; en otras palabras, no se tocan las raíces del conflicto armado en Nepal. Así, aun cuando existiese una comisión de la verdad o un programa de reparaciones, o incluso ante la presencia del enjuiciamiento de los perpetradores, el fin del conflicto no se puede garantizar.

A continuación, se refirió a Uganda, país que vive un intenso conflicto en el norte del país y que involucra al “Lord’s Resistance Army” (LRA) en donde no hay un acuerdo de paz, pero sí un cese al fuego que siempre se ha respetado. En este caso, el ejemplo sirve para analizar el tema del desplazamiento. Al igual que en Colombia, señaló CARRANZA, una de las consecuencias del conflicto armado ha sido el desplazamiento (dos millones de ugandeses). Después de los acuerdos de cese al fuego, muchos de ellos retornaron a sus hogares, pero encontraron una realidad desoladora: sus tierras y hogares habían sido tomadas en propiedad por otros; los campos no se podían trabajar, no había hospitales ni acceso a servicios sociales. La lección de Uganda podría ser útil para Colombia, pues es preciso ser conscientes de que el desplazamiento interno puede y debe ser una condición temporal y por ello se requiere de una planeación estratégica que prepare el regreso.

De las anteriores experiencias es posible concluir que las reparaciones por sí mismas no son suficientes, tienen que existir otros mecanismos de justicia transicional.

Agregó que en otros casos de justicia transicional, se ha tendido a privilegiar mecanismos diferentes de justicia, en particular los enjuiciamientos. La justicia criminal internacional, y los donantes, a menudo priorizan esos procesos de juzgamiento y otorgan más dinero a las cortes penales internacionales que a los procesos de reparación.

Incluso, los donantes, le prestan más atención y dedican más recursos a los procesos dirigidos a los victimarios que a aquellos orientados a las víctimas. En otras palabras, se presta más atención a la desmovilización, al desarme, a la reintegración que a los programas de reparación. Cuando hay un desequilibrio entre estos mecanismos de justicia transicional, a menudo son las víctimas quienes pierden.

En Liberia, por ejemplo, se creó un programa de Desarme, Desmovilización y Reintegración, DDR, en el que se destaca la importancia otorgada, representada en recursos, a la educación de excombatientes. Ellos recibieron un certificado que podían usar en cualquier momento para que sus hijos se vincularan a una escuela privada religiosa. Sin embargo, debido a la pobreza generalizada de los liberianos y a la falta de servicios sociales en el país, los excombatientes vendían el certificado en un mercado secundario para obtener dinero. La lección que deja esta experiencia es la necesidad de un análisis previo a la aplicación de una política, el cual ha de tener como propósito conocer el estado de los servicios y derechos sociales y económicos con los que cuenta la población y, por ende, los resultados que determinada política puede arrojar.

En los programas de reparación, se debe dar prioridad a los temas más vulnerables. En el caso de las víctimas, las experiencias muestran que la mayoría de ellas son personas discapacitadas, adultos mayores, viudas y madres solteras que no solo han sido también objeto de violaciones a los DD.HH. sino que presentan mayores grados de vulnerabilidad y necesidad.

A continuación, sugirió la importancia de ligar programas de desarrollo con programas de reparación, pues aunque estos son distintos, pueden y se deben sincronizar. Por ello insta a los gobiernos, a las agencias donantes y a las instituciones financieras multilaterales a vincular los dos enfoques para ayudar a las víctimas, en particular a las poblaciones más pobres. Menciona que en el caso de Uganda ellos no ven la distinción entre desarrollo y reparación.

Finalizó su intervención con la siguiente idea: “Usualmente me invitan a hablar sobre justicia transicional y reparación y quiero contarles que, en

mi experiencia, cuando uno se reúne con víctimas en lugares donde se cometieron crímenes atroces para que ellos hablen sobre lo que necesitan, las víctimas no se paran y dicen *yo quiero justicia transicional*; lo que las víctimas dicen es *yo quiero justicia*; claro, si asumimos que ellas están presentes, que se les ha dado la oportunidad, si suponemos que de hecho las han invitado a eventos como este”.

Por ello, es preciso comprender que la justicia transicional es simplemente un medio para la justicia y no debería pretender ser la respuesta a todos los agravios que las víctimas *tienen*, pero tampoco deberían ser ignorados los agravios que las víctimas *sienten* y que también tienen que ser abordadas. Estos es, los agravios no son solo objetivos, existe un margen de subjetividad.

MARK FREEMAN (MF)<sup>39</sup>: Actualmente Colombia está ante un proceso de negociación de paz, no ante un proceso de justicia transicional ni ante un proceso de desmovilización y de dejación de armas. Un proceso de negociación como tal implica que no hay ganadores ni perdedores y que las concesiones mutuas son inevitables.

El propósito central de una negociación en la que interviene una guerrilla con objetivos políticos es transformar el grupo armado en un grupo político. Esto conlleva necesariamente confianza. Para ganar dicha confianza lo más común hasta la fecha ha sido empezar por evitar la justicia penal ordinaria a los implicados para facilitar así la etapa de la desmovilización y dejación de armas para posteriormente facilitar la transformación del grupo armado en un grupo político. Dicha secuencia resulta lógica y entendible.

No obstante, en el caso de Colombia nos encontramos ante una situación en la que ciertos actores pretenden ganar la confianza del grupo armado a través de la aplicación de una justicia penal en contra de los máximos dirigentes implicados y que a su vez están en la mesa de negociación. Teóricamente fundada en recientes cambios fundamentales del derecho internacional, dicha fórmula resulta contra intuitiva por cuanto habitualmente los antecedentes penales no favorecen la entrada a carreras políticas ni la generación de confianza para el desarme. Por tanto podría decirse que se produce una tensión intrínseca en la proposición de partida entre la justicia penal y el propósito final de la negociación.

---

39 La ponencia del Dr. MARK FREEMAN, corresponde a la transcripción de un texto enviado por el propio ponente.

Dentro de este marco, es útil considerar el tema controvertido de amnistía, para facilitar la comprensión clara del derecho y la práctica internacional.

En breve, el derecho internacional es mucho más fino, completo e integrado de lo que pretenden muchas asociaciones y expertos. No existe ni una obligación absoluta a enjuiciar crímenes internacionales, ni una prohibición absoluta a amnistiar tales crímenes.

En casos, tal como Colombia, donde existen múltiples obligaciones por reconciliar, aquello que el derecho internacional establece no es una jerarquía entre el deber de prevenir los abusos y el deber de castigarlos, sino un requerimiento a satisfacer cada uno de ellos hasta dónde sea posible. Esta idea de armonización de deberes quedó reflejada recientemente, entre otros, en el voto de 25 de octubre de 2012 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso de Masacres de El Mozote y lugares aledaños vs. El Salvador.

Concluyó su ponencia con la exposición de dos ideas:

1. Si no hay un acuerdo sobre la cohesión de responsabilidad penal, no habrá un acuerdo final. Si no hay acuerdo final, no habrá DDR ni transición posconflicto.

2. Es importante no presumir de que un acuerdo es inevitable. La peor ilusión es presumir –como han hecho otros países– que el acuerdo es un hecho irrefutable al que se va a llegar. Obviamente hay soluciones, pero debe haber voluntad para encontrar el camino. Si en este país se puede utilizar este margen de maniobra, el futuro puede ser extraordinario. Ojalá que se pueda, en acuerdo con otros actores, encontrar la solución.

Relatora

PAULA XIMENA RUIZ CAMACHO

Magíster en derecho y relaciones internacionales

Coordinadora Programa de Especialización en Cooperación Internacional

Universidad Externado de Colombia

PANEL RELATOS DE RECONCILIACIÓN  
 JOSÉ JAIME USCÁTEGUI Y MARÍA JOSÉ PIZARRO

PERFIL DEL MODERADOR  
 CAMILO GÓMEZ ALZATE (CGA)

Abogado de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá, con amplia experiencia en el sector público. Ex secretario privado del Presidente de la República de Colombia, alto comisionado para la paz y miembro del equipo de negociadores en el proceso de paz con las FARC, durante el período presidencial 1998-2002”<sup>40</sup>.

PERFIL DE LOS PANELISTAS

JOSÉ JAIME USCÁTEGUI. Profesional en gobierno y relaciones internacionales. Es secretario de relaciones internacionales del Partido Conservador de Colombia, ejerce la vicepresidencia de la Unión Democrática Internacional de jóvenes, es uno de los promotores del *Acuerdo Generacional por la Paz*, iniciativa que reúne a jóvenes de distintas orillas ideológicas con el propósito de construir escenarios de paz y de reconciliación.

MARÍA JOSÉ PIZARRO. Directora de la Fundación Carlos Pizarro, es curadora de la exposición *Ya vuelvo*, directora de los contenidos de investigación de los documentales *Carlos Pizarro un guerrero de paz* y *Pizarro la sombra de mis sueños*. Dirige el área de participación de víctimas y organizaciones sociales en el Centro Nacional de Memoria Histórica.

DESARROLLO DEL PANEL

CAMILO GÓMEZ ALZATE (CGA): Empezó su intervención con una reflexión sobre la importancia de generar espacios de diálogo como los que se desarrollaron durante el III Congreso de Responsabilidad Social, Justicia Transicional y Escenarios de Reconciliación. “No hay mejor escenario para hablar de la reconciliación que precisamente el Club El Nogal, víctima de

---

40 Perfil tomado de la página web de la firma *Gómez Alzate abogados* ([www.gomezalzate.com](http://www.gomezalzate.com))

un atentado que causó muchas muertes y mucho dolor”. Celebró la idea de los diálogos que han emprendido jóvenes como MARÍA JOSÉ PIZARRO y JOSÉ JAIME USCÁTEGUI, quienes son un ejemplo de que la reconciliación si es posible, la muestra de ello es *el Acuerdo Generacional por la Paz*.

Según lo expuesto por el moderador, este acuerdo es una de las pocas iniciativas de gente joven que por interés propio tomó la decisión de iniciar conversaciones desde lo que él llama “dos esquinas distintas”. Un proceso que empezó entre dos de ellos, pero que actualmente involucra a otros jóvenes como JOSÉ ANTEQUERA y JUAN SEBASTIÁN LOZADA. Para el ex comisionado, cada uno de ellos ha tenido que ver el conflicto de distintas formas y por ello resaltó el esfuerzo de los cuatro jóvenes por haber empezado por algo que es fundamental: “desarmar la palabra”. CGA, retomó las palabras que alguna vez MARÍA JOSÉ PIZARRO compartió con él: *ese es un punto tan simple, pero tan complejo a la vez*, y prosiguió diciendo que desarmar la palabra acaba desarmando los ánimos, las emociones, eso que muchos tienen atravesado por generaciones y por herencias, odios eventualmente heredados, que en Colombia son muchísimos porque son muchísimas las víctimas, y que ese ejemplo que dan estos jóvenes, demuestra que casos de reconciliación evidentemente son posibles.

A continuación se hizo la pregunta si realmente la guerrilla quiere reconciliación, pues tanto en las FARC como en el ELN hay generaciones enteras de guerrilleros y aunque él piensa que sí hay una intención de su parte la experiencia le ha enseñado que “muchas de las acciones que comenten los grupos guerrilleros están motivadas por emociones, por sensaciones”. Tras esta frase, compartió con el público, lo que él llama, “un ejemplo dramático de la *toma del billar*”. Una toma guerrillera en la que murieron muchos soldados del Ejército Nacional. Recordó este ejemplo porque en alguna ocasión tuvo la oportunidad de hablar con el guerrillero FABIÁN RAMÍREZ, quien le confesó que el motivo de la *toma* fue vengar la muerte de su novia a quien habían dado de baja en un operativo militar, “hay odio en una parte que causa dolor y, por lo tanto, resentimiento en la otra parte”.

Sin embargo, mencionó un ejemplo opuesto al de la *toma del billar* que muestra cómo dentro de la guerrilla sí es posible encontrar la reconciliación: “En el año 2002, unos días antes del cumplimiento del proceso de paz, estando en el Caguán, en una reunión hice una declaración que rompía el proceso de paz porque la guerrilla no quería avanzar más. Delante de los guerrilleros, informé que el proceso no iba más y que empezaba la etapa

famosa de las 48 horas. La reacción fue impresionante, los guerrilleros rasos lloraban, porque querían entrar en una etapa de reconciliación; todo el mundo empezó a correr (...) y de pronto se acercó con mucha calma JOAQUÍN GÓMEZ, quien puede ser uno de los guerrilleros más complejos y más duros, y simplemente me dijo *lástima que esto se acabó, espero verlo pronto o por lo menos antes de que a alguno de los dos nos pongan la pijama de madera*, hasta el máximo jefe también estaba pensando en reconciliación”.

MARÍA JOSÉ PIZARRO (MJP): Compartió con el público el inicio de su proceso de reconciliación: “yo empecé (...) intentando conocer la historia de lo que nos había pasado, lo que había pasado con mis padres, conmigo siendo niña, toda esta comprensión histórica me coloca ante unas reflexiones y unas actuaciones [donde] yo decido si tomo el camino de las armas o de las artes, de la exposición, de la creación de un archivo de los documentales”.

Su camino fue el de construir algo que lograra convocar a diferentes públicos para narrar la historia del país: “cuando tú eres hija de no solamente un candidato presidencial asesinado, que esos son los 45 últimos días de vida de mi padre, sino hija de un comandante guerrillero, una militante guerrillera y rodeada de toda esta historia (...) se me viene a la cabeza que uno logra crear o acercarse o entrar en esos escenarios de reconciliación cuando logra quitarle el rótulo de enemigo al otro y ponerle el rostro humano a la otra persona, es allí cuando puedes hablar sin intentar convencer al otro, dialogar desde lo que nos puede unir que es sencillamente lo que nosotros no queremos repetir”.

Recordó una entrevista que le había concedido a un importante periódico en el que quiso destacar que no había recibido por herencia el odio, “yo no me siento con esa carga encima que me impide hablar con José (haciendo referencia a JOSÉ USCÁTEGUI, el otro panelista invitado) quién está históricamente en una orilla supuestamente distinta a la mía (...) me he ido a todas las orillas a dialogar con las personas y es precisamente porque yo no tengo esa carga encima, una carga que aunque parezca difícil es muy fácil de quitarse cuando logras reflexionar en lo que es fundamental para nosotros, en este caso concreto, lo que nos trae aquí: *El Acuerdo Generacional*”.

MJP relató la experiencia de esos primeros encuentros con JOSÉ USCÁTEGUI, con quien no se había imaginado empezar algún acercamiento. A medida que se iban encontrando en ciertos espacios vio que tenían mucho en común e historias por compartir “aparte de ser nieta de un comandante guerrillero, también soy nieta de un comandante de las fuerzas armadas, tenemos un



lenguaje común, porque también crecí en el hogar de la esposa del almirante comandante de las Fuerzas Armadas, entonces ahí hay lenguajes comunes”.

JOSÉ ANTEQUERA y JOSÉ USCÁTEGUI la invitaron a participar de su diálogo: “la posibilidad real de ir creando, de ir conociendo cosas, de ir encontrando cuáles son los caminos con los que contamos y los compromisos que tenemos nosotros también con la paz, obviamente yo quiero un futuro en paz para Colombia, para mis hijos, para las nuevas generaciones, ese es el trabajo que yo hago, a eso es a lo que me dedico, pero más que un deseo y una exigencia de paz, nosotros creemos que también debe haber unos compromisos frente a esa paz. La sociedad civil, los gremios empresariales, es decir todos los que no estamos en medio del conflicto, que no somos militantes, que no somos combatientes. ¿Cómo nos vamos a comprometer desde nuestras orillas con una paz no solamente momentánea sino duradera?”

*El Acuerdo Generacional* “nace de la responsabilidad que nosotros tenemos y que nace de la historia de nuestros padres. Todos tenemos esa responsabilidad con el futuro, somos voceros. Soy una persona a la que se le hace muy sencillo encontrar las rutas para encontrar al otro y quitarle el rostro de enemigo y verle el lado humano. Creemos en la diversidad y en esa diversidad hay riquezas, somos ricos porque somos diferentes, eso lo aprendí de ese pequeño grupo donde crecí que es el M-19, el otro no es el enemigo (...) Cuando yo pienso en las FARC y en la gente que los acompaña, pienso que tienen un proyecto de país y seguramente somos nosotros los llamados a cambiar esos códigos. Todos hacemos parte de la misma Colombia. Ellos, el grupo humano donde crecimos hace parte de algo que debe ser más diverso y más incluyente”.

Concluyó su intervención señalando la importancia de “tolerar y aprender a convivir sin cambiar nuestros ideales y nuestras posturas”.

JOSÉ JAIME USCÁTEGUI (JJU): “Soy hijo del brigadier general JOSÉ HUMBERTO USCÁTEGUI, un militar que le entregó su vida a la institución militar, al ejército de Colombia, durante más de 30 años. Un militar que escaló en su carrera profesional con una hoja de vida intachable, pero que lamentablemente en sus últimos años se vio incurso en una investigación penal por los hechos de la masacre de Mapiripán, (...), lamentablemente como resultado de ese proceso hoy está pagando una condena de 40 años por una supuesta omisión frente a la masacre”: Estos hechos marcaron su vida y lo llevaron a la construcción de un espacio de diálogo y de reconciliación con *el Acuerdo Generacional por la Paz*.

Describió cómo, en una primera etapa de su proceso de reconciliación, “sintió la necesidad de realizar una terapia individual, que empezó con una reflexión sobre su propia visión del conflicto a raíz de los hechos de Mapiripán: La masacre de Mapiripán no es una masacre cualquiera, significó la nacionalización de las Autodefensas Unidas de Colombia, es una de esas masacres que no puede pasar al olvido y que indiscutiblemente el país debe escudriñar muy bien para entender cuál ha sido el fenómeno paramilitar en Colombia”.

Las visitas a su padre en la cárcel lo llevaron a percatarse de que “el Estado no es perfecto, también comente violaciones y abusos: porque los abusos de autoridad son inaceptables, provengan de donde provengan”. Sin embargo, también dentro de todo ese proceso de reflexión y de terapia individual, reconoció que aunque el Estado colombiano no es perfecto, le profesa gran respeto y admiración, resultado de ello es el trabajo que adelanta.

El caso de su padre, el general USCÁTEGUI, le mostró que “no solo el Estado se equivoca, que los defensores de los derechos humanos también cometen errores, tienen prejuicios y manejan sus agendas, en el caso de mi padre querían un responsable para presentárselo a la opinión pública y, sobre todo, un responsable de alto grado para demostrar que esos vínculos entre paramilitares y fuerzas armadas han sido al más alto nivel”.

“En el caso del general USCÁTEGUI se equivocaron”. Concluye entonces que “hay errores en las dos orillas, no son perfectas, sigo creyendo que la institucionalidad es sagrada, pero tan sagrada es que los mismos agentes del Estado, en el caso de los militares, no pueden deshonorar ese uniforme porque ponen en tela de juicio la legitimidad de esa institucionalidad, esa es la lectura y esa es la terapia personal e individual que he venido haciendo. Sigo defendiendo y seguiré defendiendo la inocencia de mi padre. Como parte de esa terapia, visité Mapiripán, llegué y me senté cara a cara con la población que fue afectada por esos hechos. Sin intermediarios de ninguna naturaleza, es posible entender los diferentes puntos de vista. Guardo en mi memoria y guardo en mi recuerdo el aplauso de esas personas que ese día me escucharon y que por lo menos me dieron el beneficio de la duda a la hora de analizar la responsabilidad de mi padre”.

Reconoció que una vez se trabaja sobre “lo individual” debe empezar una “terapia colectiva”. Este es el proceso expuesto por MARÍA JOSÉ en el cual se involucran ella y otros dos jóvenes. Uno de ellos era JOSÉ ANTEQUERA, -a quien conoció en un foro al cual lo habían invitado a presentar un documental de su autoría *¿Por qué lloró el general?*, un ejemplo de memoria

histórica que USCÁTEGUI construyó desde los hechos de Mapiripán-. Narró cómo desde ese momento, tanto a él como a JOSÉ ANTEQUERA, les quedó una semilla sembrada en el corazón, y a pesar de estar en orillas opuestas, en el fondo, los dos perseguían un mismo objetivo, que se enmarca en lo que se llama verdad, justicia y reparación.

Así, “participamos en la discusión de la Ley de Víctimas en el Congreso, asistiendo a diferentes foros relacionados con estos temas. Entonces, tomé la decisión de mandarle una carta a JOSÉ ANTEQUERA, precisamente por la coyuntura que tenemos hoy frente al proceso de negociación en La Habana. -Somos conscientes de que el día que se firme, así sea en una servilleta en La Habana, no tendremos la paz en Colombia. Ese será tan solo el punto de partida para que esta sociedad, que ha sufrido durante los últimos 50, 60 años, empiece a construir ese país en paz que tardará varios años y, con seguridad, varias generaciones, pero sabemos que es a nosotros a quienes nos corresponde hacer esa tarea inicial”.

“Le escribí esa carta a JOSÉ ANTEQUERA diciéndole que compartíamos muchas cosas, que sabía que estábamos en orillas diferentes. -Cuando mi papa recibía sus primeras presillas en la escuela militar, su papá era secretario del partido comunista de la juventud en Barranquilla-. Han transcurrido muchos años, y hoy partimos del supuesto de que este país se ha transformado para bien, todos han contribuido a este proceso histórico que tuvo como desenlace la constitución de 1991 que tanto se valora. Suponemos entonces que el país efectivamente se ha transformado, que probablemente tenemos una democracia imperfecta, pero hay democracia (...). Hay una brecha generacional y ya estamos cansados de tanta guerra. Y aunque no estamos dispuestos a ceder en nuestras convicciones políticas ni ideológicas, reconocemos que, tal vez, esas diferencias se pueden resolver de la mejor manera. Ya no a través de las armas sino en el marco de escenarios políticos. JOSÉ ANTEQUERA es un militante político, de pronto no está encasillado en un partido determinado, MARÍA JOSÉ tampoco; yo si lo estoy, en el partido Conservador. Pero esas diferencias no importan porque compartimos una vocación política que, quizás, nos agregar valor. No nos quedamos como víctimas, como afectados, como hijos, familiares de combatientes de un conflicto, sino que tenemos esa perspectiva de futuro que tal vez es lo que aporta a este tipo de escenarios”.

“Yo le decía a JOSÉ ANTEQUERA que hay una coyuntura de paz en La Habana, hay un diálogo que podemos propiciar personas como él o como

yo, personas de esta nueva generación; puede ser determinante para el éxito o para el fracaso de esos diálogos. Le propuse entonces que empezáramos nuestro debate público como lo habíamos hecho en el pasado. Le decía que involucráramos a las personas que tienen la misma vocación democrática que él tiene y que yo siento tener también, le propuse empezar un diálogo que se abrió con esas dos cartas. Hoy le digo a JOSÉ ANTEQUERA que ahí uno empieza a ver las lecciones y que puede resultar importante, el Estado, la institucionalidad no es el enemigo, se equivoca. Y él me responde sí, el Estado no es el enemigo pero la protesta social tampoco lo es. Ahí abre un horizonte inmenso porque esa dicotomía a la que llegamos en la cabeza entre institucionalidad y cambio y protesta social se rompe“.

“Desde ese primer intercambio de cartas, han surgido muchas reflexiones. Una de ellas, es la necesidad de romper con esa mentalidad de Guerra Fría (...). Los que nacimos en esa década de 1980, somos la última generación que vivió en un mundo de confrontación bipolar. Y quizás ello marca de manera importante el abordaje de estos temas”.

“Si me preguntan qué he aprendido de JOSÉ ANTEQUERA, aprendí esa reflexión que es la base para construir nuevos imaginarios, los cuales nos permitan construir un país en paz. De MARÍA JOSÉ, el mayor aprendizaje surge de esa frase suya: *yo no me reconozco como víctima y mucho menos como victimaria, me reconozco como una sobreviviente del conflicto*. Eso me ha llevado a pensar que los 46 millones de colombianos somos sobrevivientes del conflicto. Hoy, después de 60 años de guerra, todavía creemos en la posibilidad de criar a nuestros hijos en este país, y hacerlo en el contexto en el que vivimos (...). Propongo evitar las justificaciones. Algunos sectores creían que la guerrilla fue un mal necesario en Colombia, otros creen que los paramilitares fueron un mal necesario en Colombia. Pero ¿cómo explicarle a nuestros hijos que lo sucedido en este lugar (se refiere al atentado contra el Club El Nogal) hace 10 años fue un mal necesario? Necesario que murieran muchas personas y del cual hay un dolor del cual no nos hemos podido recuperar”.

“Esto tiene que acabar. Ese es el mensaje que queremos traer a este encuentro. Recuerdo una reflexión de Paul Valery: *en la guerra se matan los que no se conocen para beneficio de los que si se conocen pero no se matan*”.

CAMILO GÓMEZ ALZATE: “Mi reflexión es breve: quienes hemos sido testigos y hemos vivido muy cerca el conflicto armado en Colombia en los últimos casi 40 años, pocas veces hemos asistido a un espacio donde efectivamente se empiece a cuajar la reconciliación, ha habido otros ejemplos,

madres que han abrazado victimarios mirándolos a los ojos, exigiéndoles que digan la verdad sobre dónde quedaron los restos de sus hijos. He visto otros escenarios donde víctimas y victimarios también se han sentado a hablar de lo que pasó, pero cómo desde los jóvenes hay una búsqueda de la reconciliación, creo que este escenario, este III Congreso de Responsabilidad Social es privilegiado al escuchar aquí las palabras de MARÍA JOSÉ y de JOSÉ JAIME. Estamos asistiendo a un momento muy importante de la historia de nuestro país y la responsabilidad de todos nosotros es, desde muy cerca, acompañarlos en este propósito”.

Relatora

PAULA XIMENA RUIZ CAMACHO

Magíster en derecho y relaciones internacionales

Coordinadora Programa de Especialización en Cooperación Internacional

Universidad Externado de Colombia

CUARTO PANEL

*Enfoque diferencial en las transiciones*



## PERFIL DEL MODERADOR PETER HAUSCHNIK

Coordinador general del programa CERCAPAZ de la Agencia Alemana de Cooperación GIZ.

## PERFIL DE LOS PANELISTAS

JULISSA MANTILLA FALCÓN (JMF). Abogada de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Docente en la Universidad del Rosario (Bogotá) y de la Academia de Derechos Humanos y Derecho Humanitario de la Facultad Washington de Derecho en American University. Es asesora de ONU Mujeres.

ANA TERESA BERNAL (ATB). Economista de la Universidad Externado de Colombia. Estudiante de historia de la Universidad Javeriana. Experiencia de 20 años en la defensa de los DD.HH. de las víctimas del conflicto armado en Colombia. Es la alta consejera para los derechos de las víctimas la paz y la reconciliación de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

DIANA PATRICIA ÁVILA (DPA). Abogada, especialista en instituciones jurídico-procesales y candidata a magíster en derechos humanos de la Universidad Nacional. Experiencia como asesora y coordinadora de asuntos de protección en la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores. Es docente de la Universidad Santo Tomás y coordinadora de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial de Prevención del Reclutamiento.

GABRIEL MUYUY JACANAMEJOY (GMJ). Filósofo de la Universidad Bolivariana. Vicepresidente de la Organización Nacional Indígena de Colombia, ONIC, en 1990. Senador por el movimiento indígena en varias oportunidades. Esdirector del Programa Presidencial para la Formulación de Estrategias y Acciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas de Colombia.

## DESARROLLO DEL PANEL

PETER HAUSCHNIK (PH): El moderador delimitó el alcance conceptual y temático del mismo. Al respecto, formuló las siguientes preguntas con el fin de trazar algunos derroteros generales para las intervenciones: ¿Qué



se entiende por enfoque diferencial? ¿En qué consiste la aplicación del enfoque diferencial en escenarios de transición, entendiendo por estos, aquellos en los cuales se desarrollan medidas de reparación integral, reintegración y reconciliación? ¿Cómo entender a las víctimas y a los victimarios desde un enfoque diferencial? ¿A la luz de este enfoque, qué pasa cuando una víctima del conflicto es al mismo tiempo indígena, afrodescendiente, mujer, niño o niña? Y, por último, ¿Existe una tensión entre política social entendida en términos generales y las políticas específicas de transición con enfoque diferencial, por ejemplo, en relación con la asignación de recursos?

JULISSA MANTILLA FALCÓN (JMF): La hoy asesora de ONU Mujeres agradeció la invitación a participar en el panel y anunció que su intervención se centraría en el enfoque de género aplicado a las transiciones. Explicó que tal perspectiva se deriva de su trayectoria como profesional y sobre todo de su experiencia como encargada de género en la Comisión de la Verdad y la Reconciliación del Perú. Sustentó su intervención en la importancia y relevancia que tiene dentro de todo proceso de transición el enfoque de género. Para lograr tal objetivo, en primer lugar, dijo que el enfoque de género ha sido identificado como un requisito *sine qua non* de todo proceso de transición por parte del Relator sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, cuyo mandato fue creado a la luz de la Resolución 18-7 de octubre de 2011 por el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas y, en segundo lugar, argumentó la existencia de estas cuatro razones fundamentales:

Tal perspectiva es útil para visibilizar situaciones de desigualdad y de discriminación de género previas al conflicto, contribuyendo a que tales situaciones no persistan en el posconflicto.

El enfoque de género contribuye a recoger nuevas perspectivas de hombres y mujeres y su papel específico en la guerra. En el mismo sentido, favorece la desmitificación de conductas, comportamientos y roles tradicionalmente asumidos por los actores armados y la población civil en escenarios de conflicto. Esto favorece la aparición de nuevas lecturas de los fenómenos sociales muy útiles para el diseño e implementación de políticas de reparación y de reintegración.

Para ilustrar esta situación, mencionó un ejemplo. Solo con la aplicación de una perspectiva de género en la transición en el Perú fue posible identificar a las víctimas de violaciones sexuales por parte de los milicianos

de Sendero Luminoso. Por muchos años se había extendido el mito de que tal organización prohibía y castigaba severamente las violaciones sexuales.

No obstante lo anterior, al aplicar la perspectiva de género en el proceso de recolección de testimonios de mujeres víctimas, salió a la luz que tal práctica, de hecho, se había presentado de manera generalizada y que los milicianos (también entrevistados) no eran tan severamente reprendidos por los altos mandos, como se pensaba, cuando cometían violaciones sexuales.

La panelista expuso que el emplear un enfoque de género para analizar y estudiar todas las violaciones de derechos humanos presentadas en el marco de un conflicto armado o de una transición (y no solo las violaciones a los derechos humanos de las mujeres), permite tener una perspectiva mucho más amplia de las repercusiones globales que cierto acto o delito tiene en la sociedad y, en consecuencia, las medidas o políticas pueden direccionarse, de manera más adecuada, a la reparación integral de las víctimas.

En esa línea, JMF expuso como ejemplo el caso de la desaparición forzada. Por lo regular, cuando no se emplea un enfoque de género, este crimen se presenta de manera unidireccional como la privación de la libertad de un individuo. No obstante, si se emplea perspectiva de género, tal crimen entrará a ser entendido, por ejemplo, considerando la situación de las mujeres (madres, hijas, esposas, hermanas) cercanas a las víctimas directas de desaparición.

Por último, señala cómo la inclusión del enfoque de género a las transiciones, permite un análisis mucho más amplio de las causas y consecuencias de las violaciones de DD.HH.

Para finalizar, hizo énfasis en tres cuestiones puntuales a manera de síntesis:

1. El enfoque de género aplicado a las transiciones es una herramienta privilegiada para obtener información relevante para adelantar políticas de verdad, justicia y reparación.

2. En escenarios de transición se pueden cometer dos errores comunes: primero, no incluir el enfoque de género, como sucedió en los casos de Argentina y Chile; segundo, aplicarlo como un “añadido”, implementándolo en unos mecanismos solamente y no en la totalidad de las políticas de transición; o implementar las políticas sin contemplar la participación en equidad de las mujeres en órganos como las comisiones de la verdad. Mencionó el caso de Perú como ejemplo. Allí se contempló el enfoque de género en los informes de la Comisión de la Verdad en los cuales se hizo alusión a distintos tipos de

violencia sexual. No obstante, tal perspectiva no se implementó en las leyes y mecanismos de reparación a las víctimas, toda vez que, la ayuda se limitó exclusivamente a las víctimas de violación sexual. De acuerdo con la panelista, este tipo de situaciones deben evitarse ya que generan nuevos ciclos de victimización y exclusión que afectan cualquier iniciativa de transición pacífica e impiden una efectiva reparación transformadora.

3. Al final, retomó el término “reparación transformadora” y reflexionó sobre el alcance positivo que puede tener en el marco de las transiciones. Al respecto, hizo alusión a que en escenarios donde se ha presentado históricamente violencia contra la mujer, la reparación transformadora puede contribuir a modificar los patrones originarios de tal serie de comportamientos. En la misma línea, cuestionó si tal situación podría presentarse en la caso de los pueblos indígenas.

GABRIEL MUYUY JACANAMEJOY (GMJ): GABRIEL MUYUY JACANAMEJOY agradeció la invitación al panel y comentó que era la primera vez que asistía a un evento en el Club El Nogal. Hizo tal alusión, pues, le pareció importante comentar que en Colombia aún hay espacios cerrados para diferentes grupos humanos o incluso individuos. Tal exclusión o “puertas cerradas” se presentan a la luz de condicionamientos de clase, de raza e incluso de vestuario. Así que, de acuerdo con su interpretación personal, cualquier proceso de transición debe empezar por abrir los espacios públicos y privados que históricamente han estado cerrados para algunos o algunas.

El panelista desarrolló su ponencia en tres aspectos fundamentales:

El primer punto consistió en una reflexión en torno a la pregunta ¿Por qué hay tantos conflictos en el mundo? Hay muchísimas explicaciones para este interrogante que pueden sustentarse en causas ideológicas, políticas y sociales. No obstante, observó en todo tipo de explicaciones la existencia de varios elementos comunes: la caracterización de la desigualdad como fuente de violencia y cómo la ampliación de la brecha entre ricos y pobres se manifiesta en un incremento de las tensiones sociales. Y trajo a colación la obra “*¿Por qué fracasan los países?: El origen del poder, la prosperidad y la pobreza*”, de ACEMOGLU y ROBINSON y “*El costo de la desigualdad*”, de JOSEPH STIGLITZ, y acto seguido, reflexionó a cerca de la caracterización del “otro” en escenarios de desigualdad. Según el panelista, crear una imagen o estereotipo negativo del “otro” a quien se considera diferente y distante, es una de las más profundas raíces del conflicto social, en general, y del conflicto colombiano en particular.

GMJ dijo que en Colombia no será posible hablar de reconciliación si no se habla primero de las divisiones sociales existentes. Se requiere que cada ciudadano realice un proceso de autorreflexión sobre su papel dentro del conflicto o la paz. En ese orden de ideas, el invitado anotó que un escenario de transición solo será una realidad cuando se “tiendan puentes” entre los diferentes segmentos de la sociedad, que históricamente se reconocen como antagónicos o que incluso no se reconocen.

El segundo punto aludió al marco jurídico de la justicia transicional en Colombia. De acuerdo con un breve recuento realizado, la Ley 77 de 1989, correspondiente al proceso de desmovilización del M-19, constituye un hito en la materia. No obstante, en dicha ley, así como en otras promulgadas por el gobierno, no se contempló la diversidad cultural y étnica de la nación colombiana.

Hoy la situación ha cambiado favorablemente, en opinión del panelista, pues se cuenta con la Ley 1448 y el artículo 255 que “dejó planteada la posibilidad de expedir unos decretos especiales que ayudan a una mejor atención e inclusión de las de minorías dentro de los procesos de transición”, tales como los pueblos indígenas, afrodescendientes y el pueblo Rom. Esto representa un avance considerable en la materia.

GMJ planteó que las diferencias existentes en términos raciales, étnicos y culturales al interior de la nación colombiana no deben ser fuente de fragmentación jurídica o legislativa, ni en tiempos de conflicto ni en tiempos de paz. Él propugnó por un enfoque de derechos para la atención diferencial de la población en todo momento. Tal objetivo no requiere un andamiaje jurídico nuevo. De acuerdo con las palabras del panelista el pueblo y las autoridades colombianas solo deben respetar y aplicar el espíritu y alcance de la Constitución de 1991 y, en particular, del artículo 7, que es amplio, pluralista, abierto y respetuoso de la diversidad.

En el tercer, y último punto abordado, reunió sus aportes anteriores al anotar que para alcanzar la paz, la sociedad colombiana debe “interculturalizarse”, es decir, que todos los individuos y todos los grupos nacionales, étnicos o regionales deben entrar en diálogo abierto y franco, reconociéndose entre sí y aprendiendo los unos de los otros.

Por lo tanto, para lograr la paz en el país no se deben crear fórmulas distintas a aquellas con las cuales se cuenta, ya que, solo aplicando y respetando la verdadera naturaleza democrática de la Constitución, el país logrará zanjar las diferencias que subyacen al conflicto y la guerra.

El moderador agradeció la participación del señor MUYUY y resaltó la validez de entender el enfoque diferencial como un instrumento para abrir puertas y construir puentes en la sociedad. Tal postura se encuentra en consonancia con el abordaje presentado por el panelista en el cual habla de “enfoque de derechos con atención diferencial”, perspectiva que es susceptible de adoptarse también para analizar y entender las políticas y modelos de transición que afectan a los niños y las niñas.

DIANA PATRICIA ÁVILA (DPA): En relación con la tensión entre política social y las medidas que se implementan en escenarios de transición, a la cual hizo referencia el moderador al instalar el panel, DPA comentó que en su opinión tal situación no existe. Sostuvo que el enfoque diferencial más allá de ser una herramienta de análisis aplicable a un momento específico o a un tipo particular de políticas, debe ser una guía para la acción en políticas públicas.

La panelista consideró un tanto más acertado centrar el debate no en las características diferenciales de las medidas gubernamentales y las políticas, sino en la vulnerabilidad diferenciada que evidencian ciertos sectores de la población, tal como los niños y las niñas, quienes por mucho tiempo, infortunadamente, no fueron sujetos plenos de derechos, tal como lo evidencia el Código Civil de ANDRÉS BELLO, en el cual los niños y las niñas eran caracterizados como discapacitados y como pertenencias de los adultos. Este patrón fue retomado en el Código del menor, lo que profundizó la idea de entender a los niños y a las niñas como objetos de protección más que como sujetos de derecho. Tal situación persistió por mucho tiempo, de manera tal que solo se puede hablar de cambio en el enfoque, con la reciente Ley de Infancia y Adolescencia.

El entendimiento complejo de los derechos de los niños y las niñas y la posible vulneración de los mismos, especialmente en el marco del conflicto armado interno colombiano, solo se vio materializado con la expedición de la política contra reclutamiento forzado contenida en el Conpes 3673 que estableció que la garantía de los derechos de las niñas y los niños es la principal herramienta para hacer frente al reclutamiento forzado. Con esta medida se reconoció que más allá de medidas específicas, la protección efectiva de grupos poblacionales específicos (como los niños y las niñas) es cuestión de atender las vulnerabilidades estructurales que afectan a tal población más que establecer una línea divisoria entre quienes son víctimas y quienes no lo son; y entre quienes tienen o tendrán acceso a medidas de reparación y

quiénes no. Por tal razón, el enfoque diferencial no debe ser una herramienta de políticas públicas que se implemente exclusivamente en escenarios de transición sino en todo momento y en todas las políticas.

Retomando las cuestiones propias de escenarios de transición la panelista mencionó que es muy importante que se tenga en cuenta la perspectiva de los niños y las niñas al momento de diseñar e implementar medidas específicas tales como políticas de reintegración y que debe estructurarse a la luz de dos principios básicos: la prevalencia de los derechos de los niños y las niñas y el principio del interés superior del niño. También es fundamental que se analice y estudie cómo los odios heredados han afectado a los niños y niñas que se han visto inmersos en el conflicto y cómo se abordarán los casos de aquellos adultos pertenecientes a grupos armados que entraron a ellos siendo niños.

En suma, la invitada consideró que es fundamental que toda política de transición contemple una serie de deferencias y medidas específicas que impidan que los niños y las niñas se conviertan en actores dentro de nuevos ciclos de violencia y finalizó su intervención reconociendo que la coyuntura actual en Colombia constituye una oportunidad única para que el enfoque diferencial se aplique efectivamente.

El moderador retomó lo expuesto y resaltó la identificación del enfoque diferencial como una guía para el diseño e implementación de las políticas públicas y afirmó que, vista desde esa perspectiva, la anunciada tensión entre política social y políticas de transición parece ceder. Así las cosas, invitó a la doctora MARÍA TERESA BERNAL, en representación de la Alcaldía Mayor de Bogotá, a dar sus apreciaciones sobre el tema, teniendo en cuenta su experiencia en la implementación de políticas para la atención de víctimas en el Distrito.

ANA TERESA BERNAL (ATB): La panelista presentó excusas en nombre del secretario de integración del Distrito por su ausencia en el evento y la posible dispersión de su intervención. Anunció, además, que realizaría varias reflexiones sobre temas que consideraba relevantes en el marco del evento:

La primera reflexión se centró en reconocer lo reciente que ha sido en Colombia el análisis y la toma de conciencia acerca del conflicto armado interno y de sus graves consecuencias para la sociedad colombiana. De allí que anotara que las políticas de justicia transicional y reparación integral demandarán un esfuerzo profundo, enorme y mancomunado de todos los actores de la vida nacional.

La segunda reflexión abordó la particularidad del caso colombiano en el que algunas políticas de transición se han diseñado e implementado de manera parcial, mientras el conflicto como tal sigue vigente.

La tercera reflexión se realizó en torno a los resultados posibles de las políticas de justicia transicional. El fin último que estas deben perseguir es que las víctimas retomen sus proyectos de vida. Para lograr tal meta, de acuerdo con MTB, es fundamental que el gobierno nacional, los gobiernos locales y las empresas, entre otros actores, trabajen coordinadamente para proveer apoyo a las víctimas.

La cuarta reflexión abordó, de manera amplia, las medidas que ha desarrollado el Distrito para brindar atención integral a las víctimas.

A junio de 2013, las estadísticas indicaban que en Bogotá hay registradas 402.238 víctimas. De ellas 39.066 son afrodescendientes, 9.496 son indígenas y 192.893 son mujeres. Tales cifras ponen en evidencia que las políticas que se implementen deben contar con un enfoque diferencial.

Sobre la base de lo anterior, el Distrito se ha visto en la obligación de desarrollar diferentes programas, así como concentrar la oferta del Estado en siete puntos de atención integral a las víctimas ubicados en Kennedy, Suba, Ciudad Bolívar, Bosa, Rafael Uribe, Terminal de Transportes y otros sectores de la ciudad.

Por otra parte, el Distrito se encuentra construyendo la estrategia de atención a víctimas con enfoque diferencial. Sin embargo, mencionó algunos avances que se han logrado en la materia como: a.) La provisión de alojamiento y atención psicosocial con perspectiva de género y enfoque diferencial, dirigido a mujeres desplazadas con niños. b.) El desarrollo de cinco procesos de reparación colectivos. c.) La financiación de la Oficina de las Víctimas que participarán en la mesa distrital de víctimas. e.) La contratación de 40 abogados destinados al acompañamiento de las víctimas en procesos judiciales y f.) La apertura de espacios para indígenas, afrodescendientes, mujeres, niños, niñas y jóvenes en las mesas de trabajo que guían el plan de acción distrital.

La quinta reflexión se desarrolló a la luz de las preocupaciones que tiene actualmente el Distrito frente a situaciones específicas que se han presentado con la aplicación de determinadas políticas que podrían denominarse como transicionales. La panelista resaltó la inquietud que genera en las autoridades locales el tema de la oferta limitada de tierras y vivienda para la población desplazada, ya que esta parece insuficiente para absorber la creciente demanda que puede presentarse como resultado de planes de retorno.

Para concluir, anotó que el enfoque diferencial es clave en el marco de cualquier transición y agregó que este debe estar acompañado por un enfoque transformador que permita realmente alcanzar la paz.

Relatora

ADRIANA RAMÍREZ

Magíster en asuntos internacionales

Asistente Doctorado en Estudios Políticos

Universidad Externado de Colombia





QUINTO PANEL

*Empresas como escenarios de paz y reconciliación*



## PERFIL DEL MODERADOR JUAN MANUEL OSPINA

Fue senador por el Partido Conservador entre 1998 y 2002 e hizo parte de la Comisión de Ordenamiento Territorial y de la Comisión v Constitucional. Fue presidente de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC). Ha sido secretario de gobierno de Bogotá (2004-2007) y fue director del Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural, Incoder, durante un tiempo.

## PERFIL DE LOS PANELISTAS

MARÍA VICTORIA LLORENTE. Politóloga de la Universidad de los Andes, especialista en temas de crimen y violencia, en políticas de seguridad nacional y ciudadana y en reforma de la policía. Desde el 2006 es directora ejecutiva de la Fundación Ideas para la Paz.

FRANK PEARL. Economista de la Universidad de los Andes, magíster en administración pública de la Universidad de Harvard. Fue alto consejero presidencial para la reintegración social y económica de personas y grupos alzados en armas y ex alto comisionado para la paz. Entre septiembre de 2011 y 2012 fue ministro de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. Es negociador del gobierno nacional en los diálogos con la guerrilla de las FARC.

GONZALO MURILLO ESCOBAR. Antropólogo de la Universidad de Antioquia, especialista en geopolítica de la Universidad EAFIT. Es coordinador nacional de la red Prodepaz.

MARÍA FERNANDA CABAL. Politóloga de la Universidad de los Andes, especialista en el conocimiento y desarrollo de la metodología de los foros de interés ciudadano. Presidente de la Junta Directiva de FUNDAGAN y FEDEGAN y fue directora de asuntos internacionales de la Fiscalía General de la Nación.

JUAN MANUEL OSPINA (JMO): El moderador resaltó la importancia de tratar el tema de las *Empresas como escenarios de paz y reconciliación* y propuso como objetivo principal del panel, propiciar un intercambio de visiones, experiencias y expectativas sobre la responsabilidad que tiene el sector empresarial –y la sociedad en su conjunto–, en el logro de condiciones democráticas y sin violencia, que contribuyan a la generación de capacidades como país;

todo ello, a partir de las diferencias que caracterizan a Colombia tales como la geografía, la cultura y la propia sociedad.

JMO formuló la siguiente hipótesis: en buena medida, los problemas de violencia y de convivencia que se viven hoy en Colombia y que han sido evidentes a lo largo de la historia, nacen de la enorme dificultad que se tiene para aceptar una realidad diversa y respetar las diferencias que de ella se derivan. Dichas diferencias podrían constituirse en impulsoras del crecimiento y así, enriquecer la vida productiva del país, en cambio de ser fuente de conflicto.

Para él, lo anterior se enmarca en el concepto de responsabilidad social empresarial, el cual ha tenido avances significativos en Colombia, pues ya se entiende que la tarea empresarial no se agota en la búsqueda del beneficio económico de la empresa. El concepto se puede relacionar también con la Constitución Política de 1991, pues la Carta Política da unas directrices claras que apuntan a la desestatización de lo público; dicho de otra manera, a juicio de JMO, la Constitución abre escenarios importantes al sector privado en la realización de tareas públicas. Las actividades, que en la visión tradicional eran de competencia exclusiva del Estado, ahora deben ser apoyadas por aquel mundo empresarial, al que, dicho sea de paso, le ha faltado una presencia mucho más clara y de mayor compromiso con su entorno social.

La dimensión de la responsabilidad social empresarial es fundamental cuando se habla de superar contextos de violencia y conflicto; y esto es válido con o sin la firma de los acuerdos en La Habana.

MARÍA VICTORIA LLORENTE (MVL): La panelista propuso como punto central de su intervención, el cómo concebir el sector empresarial, y todo lo que significa el mundo de la responsabilidad social empresarial, de cara al proceso de transición, del conflicto al posconflicto, que Colombia atraviesa.

En Colombia, muchas empresas han desarrollado el concepto de la RSE en la práctica y han comprendido la importancia de la sostenibilidad del negocio en las zonas donde operan. No obstante, cuando se enfrenta un contexto en donde se vislumbra una posibilidad de transición, del conflicto al posconflicto, después de 50 años de violencia, cabe hacer la pregunta ¿qué hay que hacer para transformar este país?, y ¿qué hay que hacer para que este tipo de condiciones violentas no se repitan cuando se evidencia que no hay condiciones homogéneas en el territorio nacional?

Aquí, propuso una reflexión en dos sentidos: primero, la transformación de las condiciones nacionales, si se quiere construir una paz sostenible, está

sujeta a un trabajo que ha de dirigirse con mayor énfasis a aquellas zonas donde las cicatrices del conflicto son más profundas. Segundo, si se tiene en cuenta la importancia del sector empresarial en la transición al posconflicto, ¿cuál es la orientación que se le tiene que dar a la RSE para lograr superar las condiciones que han posibilitado el conflicto armado y los ciclos de violencia? El enfoque debe ser el de una transformación positiva de los territorios que esté acompañada de un mejor reconocimiento de los derechos para un mayor número de colombianos. Este “es el puerto de llegada”.

Los estudios realizados por Naciones Unidas durante los últimos 20 años muestran que las posibilidades de que un conflicto se cierre o concluya con la construcción de una situación de paz sostenible, son bajas. De los conflictos resueltos, aproximadamente el 50% han resurgido y no ha sido posible cerrar las grietas sociales generadas. Por lo anterior, el tema de la transición es algo que hay que pensar con tiempo. Debe responder a un proceso planificado, ordenado y consciente que establezca un número de intervenciones en donde se prioricen aquellos territorios en las cuales la guerra ha estado más enclavada.

En ese orden de ideas, de cara a ese proceso de transición y reconstrucción integral, el papel de las empresas cobra relevancia. Las empresas pueden, por una parte, contribuir al diseño de estrategias planificadas; por otra, empezar, como mínimo, a hacer conciencia de que, advertida o inadvertidamente, algunas prácticas empresariales han intensificado el conflicto.

En tres puntos establece la evidencia:

1. Situaciones en las cuales los montos de inversión social de un municipio son inferiores a los de una empresa que tiene operaciones en determinado territorio. Para los locales es más provechoso acceder a los fondos de las compañías que a los de las alcaldías, lo que debilita la institucional del Estado a nivel local. Esto se debe repensar, afirma.

2. Situaciones en las cuales las empresas son muy proactivas ante controles del Estado que las afectan, pero muy silenciosas cuando dichos controles son laxos. Es el caso de las licencias ambientales.

3. Situaciones relacionadas con la contratación de mano de obra local cuando esta se realiza mediante intermediación laboral, o en la presencia de prácticas corruptas y de clientelismo. Si bien es deseable contratar este tipo de mano de obra, en muchos casos, los procesos favorecen actores armados ilegales y generan conflictos sociales fuertes en los territorios donde se lleva a cabo la operación.

Para concluir, propuso aprovechar el momento de inflexión, para pensar el posconflicto de manera ordenada; y planteó una pregunta que dejó abierta la reflexión: en el marco de la RSE y desde el punto de vista de las empresas ¿es pertinente actuar de acuerdo con sus intereses privados o se debe contribuir al interés público y enfocar sus buenas prácticas a ese proceso de transición al posconflicto?

GONZALO MURILLO ESCOBAR (GME): Al inicio de su intervención, indicó que las entidades que conforman la Red Prodepaz, no necesariamente coinciden con todo lo que se plantee en el panel. Realizó dicha salvedad, porque en el desarrollo de la ponencia puede haber posiciones o planteamientos que generen controversias; no obstante, consideró que en la medida en que el Congreso es un escenario para la construcción de país, se trata de discutir y plantear diferentes visiones sobre los temas que les atañe.

La presencia que tiene la Red con iniciativas conocidas como “Programas de Desarrollo y Paz de Prodepaz”, nace en la década del 90 e incluyen diecinueve programas, de los cuales uno de los más relevantes es el que se ha desarrollado en el Magdalena Medio. Así mismo, dijo que una característica relevante en la ejecución de dichas iniciativas es el haberlas realizado en zonas donde el conflicto armado ha sido más intenso. La Red Prodepaz es multisectorial, pues cuenta con la participación de empresas, universidades, iglesias, organizaciones sociales, entre otros actores que permiten la construcción de una red diversa. Responden a ese conjunto de intereses que buscan, a partir de reconocer las diferencias, construir un interés general, un interés regional.

El objetivo de la Red Prodepaz es “construir una nación en paz desde procesos locales y regionales”, con miras a que “la construcción de paz obedezca al reconocimiento de las dinámicas locales y regionales que le dieron origen al conflicto y de cómo se han manifestado esas dinámicas a nivel territorial.”

Desde la Red Prodepaz, se enfocan cuatro grandes temas:

1. Construcción social del conocimiento.
2. Articulación de la Red con procesos y alianzas.
3. Generación de una masa crítica que sea favorable a la construcción de paz.
4. Incidencia en política pública.

Con base en lo anterior, se plantearon las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo perciben los sectores privado y público a la población desmovilizada en procesos de reintegración?

Para responder a la pregunta, GME se apoyó en un artículo del diario *El Colombiano*, en el cual, se les pregunta a algunos empresarios acerca de lo que opinan del posconflicto. De cara al proceso de transición y posconflicto, el sector empresarial en Colombia, debe concentrarse en la generación de espacios de inserción laboral, ciudadanía y apoyo psicosocial. Por otra parte, el panelista afirmó que la visión del gobierno está encaminada a la necesidad de reconstruir el pacto social en las regiones y que los esfuerzos no solo se deben concentrar en los victimarios sino también en las víctimas.

2. ¿Cómo puede generarse una política pública en relación con la inserción laboral de la población desmovilizada? ¿Qué estrategias se pueden adelantar entre el sector público y privado para promover la paz?

Frente a las estrategias, el planteamiento que se hace desde la Red Prodepaz, consiste en ir más allá de una alianza público-privada “encaminada hacia la incorporación de capital privado para provisión de bienes públicos”; esto es, buscar que además de lo anterior, víctimas y victimarios participen en “el negocio” recibiendo beneficios. No se trata solo de ser indemnizados, pues dichas indemnizaciones a veces no compensan las afectaciones que sí puede compensar la actividad productiva en el territorio.

3. ¿Cómo se puede promover la reconciliación en el lugar de trabajo?

Para resolver esta pregunta el panelista realizó un planteamiento que tiene que ver con la relación entre empresas y DD.HH. Propuso que era necesario trabajar en la recuperación de la memoria; en este punto puso como ejemplo el trabajo que algunas compañías han realizado al respecto, con relación a los sindicatos y la muerte de sindicalistas. A continuación, resaltó la importancia de generar espacios de reflexión dentro de las organizaciones sobre las agendas de paz en forma tal que haya lugar a repensar el posconflicto. Pone como ejemplo la reparación no judicial y afirma que en escenarios donde actúan las empresas es preciso pensar las afectaciones a los DD.HH., manteniendo el sentido de la cadena de valor.

4. ¿Cómo se puede orientar la RSE en un contexto de conflicto y posconflicto? y ¿Cuál debe ser el compromiso de las empresas con la generación de paz?

Aquí el panelista se apoyó en tres elementos.

– Enmarcar la gestión empresarial en el respeto a los DD.HH. Elemento que va a convertirse en una condición de viabilidad empresarial.



– Apuntar al fortalecimiento de la participación ciudadana y la institucionalidad democrática, pues “las empresas no pueden ni reemplazar al Estado ni obviar al Estado; y tampoco pueden ser indiferentes frente a la debilidad institucional. Algo habrá que hacer en ese campo sin cooptar la institucionalidad democrática”.

– Participar en procesos de verdad, reparación y reconciliación para no repetir la historia.

El panelista desarrolló la siguiente fórmula: responsabilidad social empresarial es igual a un desarrollo sostenible más derechos humanos. En la parte final, el director de Red Prodepaz, planteó la pregunta de ¿cómo reconciliar el pasado con el futuro de Colombia? De acuerdo con *Las sociedades divididas* de JOHN PAUL LEDERACH, “tanto las víctimas como los victimarios están vinculados por la historia y mantienen una relación de interdependencia”; es decir, no hay posibilidades de construir futuro, cada uno por su lado; por ello es preciso construir escenarios donde se pueda pensar en una visión de futuro compartida, pero siempre haciendo frente al pasado; este no se puede obviar porque las heridas quedan abiertas.

La ausencia de procesos de perdón y reconciliación en la transición al posconflicto, se traduciría en un resentimiento de las comunidades hacia las empresas, pues quedaría en el ambiente la idea de que las empresas no quieren reconocer las responsabilidades que pudieron tener en el conflicto. Por todo ello, el tema no se resuelve solo por la vía judicial es importante sentarse con las víctimas, preguntarles qué las reconciliaría y qué contribuiría para que estas (las víctimas) recuperaran su dignidad.

MARÍA FERNANDA CABAL (MFC): La panelista comentó que llevaba seis años trabajando con comunidades vulnerables a lo largo y ancho del país, pero que fue en el trabajo desarrollado en la Fiscalía General de la Nación donde conoció la dimensión de la guerra. En la Dirección de Asuntos Internacionales promovió un modelo de asesorías judiciales gratuitas para defender a las comunidades ubicadas en territorios de conflicto. Con ellas, logró desenmascarar una gran cantidad de situaciones de violencia que se han vivido a lo largo de la historia de Colombia y que se siguen repitiendo. Afirmó que hablaba desde la visión adquirida con su experiencia directa y que tiene un juicio crítico sobre lo que se ha dicho en el Foro. Espera, además, que estos foros no sean solo un juego de palabras ni que se asista como convidados de piedra, afirmó.

Buena parte de los problemas de Colombia, y de muchas de sus regiones vecinas, no se han podido resolver, por un mal diagnóstico. En su opinión,

la historia de Colombia es una historia terriblemente ideologizada; y este, es uno de los graves problemas que se origina en las universidades, en los sindicatos, en las organizaciones sociales; a su juicio, estas instituciones y organizaciones, en vez de permitir un crecimiento de la sociedad fundamentado en principios básicos de convivencia, atravesaron unas verdades falsas. Si se parte de falsas premisas, se hacen malos diagnósticos y por eso no se resuelve nada. Así pasó con BELISARIO BETANCUR, su discurso era esperanzador y soñador con su “famosa tregua”, y esto derivó en un empoderamiento de los grupos ilegales. Posteriormente, vino el gobierno de ANDRÉS PASTRANA, quien también le apostó de una forma honesta a la paz, se votó por esa paz, y solo se logró extender demasiado El Caguán. De ahí los resultados: unas organizaciones armadas, empoderadas y con mucha más capacidad de asesinar.

“Que las causas objetivas son las que producen la violencia, que Colombia ha sido un país donde los terratenientes han salido con una escopeta a matar campesinos, esa es la historia que nos han vendido y que se repite en las universidades. ¡Es una falsa historia! Se debe recordar que venimos de una colonia española, con todos sus defectos; con acumulación de tierras, diferencias raciales, una sociedad compleja donde hay negros, indígenas, blancos. Hoy se considera que se han superado muchas de esas diferencias, es una sociedad más inclusiva; y esto, sin necesidad de inventarse leyes antirracismo las cuales terminan siendo más persecutorias que el racismo mismo”.

“Esas premisas sobre las causas objetivas, son las que permiten que hoy se siga diciendo que la sociedad tiene una deuda, pero una deuda con quién si es que ¡yo no he matado a nadie!, quien tiene una deuda es el Estado colombiano, el cual –desde el principio– fue incapaz de administrar justicia. Hay muchos sitios donde ha debido llevar justicia, los pocos jueces que llegaron fueron asesinados porque la fuerza pública ni siquiera les dio apoyo. Otra sería la historia si ese Estado colombiano hubiese en su momento actuado para evitar los grandes desplazamientos, territorios que hoy se pretenden recuperar y que ¡claro que se deben recuperar! Cuando entendemos la guerra en toda su dimensión, se evidencia que hay una historia desatendida, omisiones en la memoria histórica”.

Frente al tema de la RSE dijo, “la palabra responsabilidad empresarial es tristemente pobre para lo que significa el valor de la solidaridad, incluso para nosotros que somos una sociedad cristiana. Tenemos una sociedad compleja en la que los grupos ilegales FARC, EPL, ELN, acabaron con el campo colom-

biano. La fundación Colombia Ganadera, que cuenta con 10.000 víctimas documentadas, fuente de primera mano, ha organizado un equipo que asesora a las personas para contarles sobre lo que pasó, los datos están en la Fiscalía General de la Nación en Justicia y Paz; su propósito es intentar que se le repare algo mediante una mal llamada Ley de Víctimas y Restitución, y digo mal llamada porque a la gente no se le admite como víctima aún si tiene un familiar secuestrado o asesinado, entonces le toca tutelar”.

Afirmó que “como sociedad tenemos la obligación de ser solidarios, porque esta es una sociedad desigual en relación con la pobreza y la riqueza”; si bien el individuo se destaca por sus diferencias, se deben respetar los principios de igualdad ante la ley.

El programa de la Fundación, busca que las personas tengan un mínimo de aproximación a esa verdad. En Colombia existe un 95% de impunidad. “Este índice sí representa un generador de violencia”, un Estado no lo resistiría, entonces, solo se puede hablar de un pre-Estado cuando no hay justicia. Desde la Fundación “se diseñan programas bonitos y gratificantes, pero son mínimos, tal es el caso del programa *Una vaca por la paz*, es solo una semilla y se debe multiplicar. En Colombia se tiene un Estado muy malo, unos TLC sin carreteras, la gasolina cargada de impuestos, los fletes no los paga nadie. Los empresarios cumplen, pero ¿y el Estado? En la justicia transicional, ¿dónde está el Estado? El Programa de Reconciliación y Desmovilización es terriblemente precario. Los directivos de las FARC no son iguales a la base de las FARC, formada por secuestrados, mujeres violadas y ultrajadas, sin derechos. Existe una masa crítica de campesinos a la que llega el programa gracias a la infraestructura que tiene el gremio; pero la riqueza está en las ciudades. Sugiere preguntarle a las FARC dónde tienen toda la riqueza que producen al año, sería bueno preguntárselo a los negociadores, que solo hablan de la tierra y no del sistema financiero que es el que empobrece a Colombia. Son ellos los depredadores de la sociedad y no los ganaderos que viven las dificultades propias de la tierra y muchas veces se les daña la cosecha. Es preciso definir cómo todos contribuimos teniendo la racionalidad sobre dónde está la plata, los recursos que aporta cada uno y cuál es la responsabilidad histórica en este momento”.

FRANK PEARL (FP): La Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR): “ha logrado construir lo que hoy se considera un proceso de reintegración completo y admirado por reconocidas instituciones como Naciones Unidas y la Agencia de Cooperación Alemana”.

La reintegración económica es uno de los temas por tratar. Por eso es conveniente conocer el perfil de los desmovilizados que es más o menos el siguiente: “se desmovilizan a los 26 o 27 años, después de pertenecer a los grupos ilegales durante un período aproximado de 13 años; más de la mitad son analfabetas, tienen estructuras de familia disfuncionales y entre un 3-5% presentan problemas de adicción a las drogas”. Dadas estas condiciones, es evidente que el enfoque no corresponde al de una inserción laboral tan pronto como se desmovilizan; es preciso vincularlos a programas que contribuyan a generar capacidades en las personas que se desmovilizan; de lo contrario, el esfuerzo y los recursos del Estado se perderían.

AMARTYA SEN decía que “si uno tiene una persona que no tiene capacidad para ganarse la vida, esa persona no tiene libertad económica, [...] si no tiene libertad económica [...], no puede ejercer su libertad política, su libertad social, su libertad cultural”. Por eso debe recrearse un modelo de inversión social en dos sentidos: por una parte, que genere capacidades individuales en la gente, y por otra, que facilite un entorno para que estas personas entren al sector privado haciendo negocios rentables con responsabilidad cívica y social. El gobierno espera que la implementación de un modelo con estas características traiga como consecuencia la vinculación de algunos de los desmovilizados al sector formal de la economía con un desempeño exitoso en el mediano plazo.

¿Cuál es el papel de los empresarios y cuál el de la empresa en Colombia hoy? Además de ¿cuál es el posible papel de la empresa ante un eventual escenario de fin del conflicto? MICHEL PORTER dice que “las empresas que más rentabilidad tienen son aquellas que invierten más en su entorno”. “En escenarios como Colombia, donde hay distorsiones de mercado, donde hay monopolios, los empresarios no pueden esperar solo generar utilidades mientras el Estado hace el resto”.

Desde una visión pública, el cuestionamiento sobre la RSE que se debe hacer el empresario, debe partir del legado que este (el empresario y su empresa) quieran dejar. Las empresas deben trabajar porque cada uno de sus funcionarios sea consciente de que, en palabras de ADELA CORTINA, “no es posible separar las decisiones económicas de las decisiones éticas y cívicas”.

Hay que reconocer los esfuerzos realizados por el sector empresarial para trabajar, de manera coherente, con dicho planteamiento. La responsabilidad social de las empresas presenta dos dificultades: una, cuando algunas compañías dejan de lado la valoración ética y cívica en las decisiones que toman;

la otra, cuando las empresas “promueven programas de RSE que parecen más campañas para posicionar la imagen o lavar decisiones económicas sin un sentido cívico”.

No obstante “una de las tareas de los empresarios es trabajar para que, dentro de sus compañías, cada funcionario entienda que todas las decisiones tienen una valoración ética y cívica y que esas decisiones siempre tienen impactos en la sociedad, pues no se puede esperar que sea siempre el Estado el que resuelva los problemas. El sector empresarial debe jugar un papel activo. Hay que contribuir a mejorar el entorno”.

FP hizo referencia a la misma pregunta que planteó MARÍA VICTORIA LLORENTE durante su intervención: ¿cuál será el rol de las empresas si se firma un acuerdo de paz con las FARC? A esta pregunta respondió de la siguiente manera: en primer lugar, de firmarse un acuerdo de paz con las FARC, se tendría una fase de implementación de los acuerdos en la que el Estado debería velar por mejorar el entorno donde operan las compañías mediante reformas legales (cambios que requieren las leyes, resoluciones y decretos), reformas económicas (cambios presupuestales, marco fiscal de mediano plazo, entre otras), reformas institucionales (nivelar las disparidades entre las diferentes instituciones del Estado), reformas políticas (acuerdos políticos a nivel nacional, regional y local) y reformas sociales (que permitan a los ciudadanos participar activamente con una verdadera veeduría de su parte).

En segundo lugar, hizo un llamado a las empresas, pues un modelo de responsabilidad social en escenarios de transición al posconflicto no funcionaría si las empresas continúan haciendo programas de RSE limitados.

En este punto retomó a AMARTYA SEN y dijo que su enfoque se basa en:

- Generar capacidades en los ciudadanos.
- Pensar en un entorno donde los consumidores sean responsables.

Desde el punto de vista de los negocios hay una diferencia grande entre empleabilidad y emprendimiento. Para la empleabilidad se requiere que las personas desmovilizadas entren a las compañías bajo los mismos procesos de selección que cualquier otra persona, esto es, por mérito y por capacidades. Y respecto al emprendimiento, aclaró que el hecho de ser desmovilizados no hace que la creación de la empresa sea suficiente, pues en el mundo, de cada diez iniciativas de emprendimiento, ocho fracasan. Por lo tanto, es importante armar esquemas donde participen todos, independientemente de su capacidad financiera y organizacional.

Al final dijo que “en el fondo, lo que es necesario es tomar una decisión: ¿Queremos realmente reconciliarnos? Esto es indispensable, porque no podemos quedarnos en un país que vive un conflicto y una guerra. Entonces a qué estamos dispuestos y qué nos corresponde para lograrlo. Es necesario dar un salto y dejar de estigmatizar a las personas que hicieron parte de los grupos armados al margen de la ley –siempre y cuando ellos cumplan con los acuerdos y se comprometan a no volver a delinquir y dejen de hacerle daño a la sociedad–, porque la reintegración es una relación entre varios agentes de la sociedad. No se trata de dar una oportunidad a un desmovilizado, sino que el empresario y el ciudadano se den la oportunidad de hacer parte de un proceso de construir un país diferente y para ello es necesario tener humildad, compasión y la capacidad de ponerse en los zapatos del otro; sin justificar la violencia y tendiendo puentes para que haya menos víctimas en el futuro. “Es un reto de mentalidad en el cual debemos participar todos desde donde estemos; a todos nos pertenece la posibilidad de alcanzar un país en paz y la responsabilidad de tener gobiernos y estados que funcionen, así no hagamos parte de ellos; como también nos cabe la responsabilidad de crear empresas en las cuales las decisiones económicas vayan atadas a las implicaciones cívicas de las decisiones tomadas”.

JUAN MANUEL OSPINA (JMO): El moderador compartió las siguientes ideas y recomendaciones:

Si se quiere tener claridad sobre la estrategia de negociación que se lleva a cabo en la actualidad, es pertinente consultar el documento de SERGIO JARAMILLO, expuesto en la conferencia que dictó en la Universidad Externado de Colombia y en el que se establece la necesidad de abordar esta realidad con un enfoque territorial.

Reconocer que este es un país inmensamente diverso y desigual y que las políticas públicas se elaboraron sobre el supuesto de un país homogéneo. A juicio del moderador esto crea un problema, pues se trata de una igualdad formal que esconde enormes diferencias las cuales, al no ser asumidas, se convierten en fuentes de violencia. Es clave reconocer esas diferencias y trabajar, hacia adelante, sobre un enfoque territorial de las políticas.

La expresión más significativa y más cargada de potencialidades de la RSE en Colombia, es reconocer que la empresa no es una unidad aislada cuyo entorno es ajeno a ella. No es posible tener un mercado próspero y dinámico en donde un sector importante de la población está marginado, porque esto genera problemas que afectan directamente la competitividad

de las economías que se desarrollan en ese sector territorial. En síntesis, reivindicar la meso-economía como un componente esencial para un escenario propicio donde la empresa se reconoce como elemento constitutivo no ajeno ni externo del entorno.

No se trata de hacer caridad, ni políticas asistenciales. El desafío está en cómo las empresas, teniendo en cuenta su entorno regional y la interacción con el conjunto de participantes públicos y privados, pueden abrir posibilidades para el desarrollo de las personas, en forma tal que logren su autonomía y no queden dependientes de una ayuda económica.

Llama a no mirar “lo rural por un lado y lo urbano por otro”. Propone que desde lo urbano se “des - satanice” el mundo rural porque el atraso rural no se puede mirar sin entrar en interrelación con la dinámica urbana; sin contemplar la incidencia que en la modernización y la transformación de lo rural, pueda tener la acción urbana.

JUANITA VALDIVIESO

Profesional en Gobierno y Relaciones Internacionales

Universidad Externado de Colombia

SIXTO PANEL

*Experiencias regionales de reconciliación en Colombia*





## PERFIL DE LA MODERADORA CLAUDIA PALACIOS

Periodista de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá. Ha sido presentadora y reportera del Canal Caracol en Colombia. Fue presentadora de CNN en Español desde agosto de 2004. PALACIOS ha ofrecido cobertura de temas de relevancia internacional desde el Centro Mundial de CNN en Atlanta. Escogida en 2009 como la periodista del año por la Asociación de Cámaras de Comercio de América Latina y ganadora del premio de salud CELSAM (Centro de Estudios Latinoamericanos para la Salud de la Mujer) en México, por su labor periodística en temas de salud a favor de la mujer y de la población adolescente.

## PERFIL DE LOS PANELISTAS

JUAN FELIPE MONTOYA. Abogado de la Universidad Pontificia Bolivariana; especialista en Derecho laboral y Seguridad social. Inició su carrera en Almacenes Éxito S.A. en 1996 como jefe de personal. Desde entonces ha ocupado diferentes cargos: subgerente de operaciones, jefe de distrito y desde el 2006 hasta febrero de 2010, fue director de recursos humanos. Es vicepresidente de recursos humanos del Grupo Éxito.

CLAUDIA GARCÍA. Periodista y politóloga de la Universidad Javeriana. Trabajó para la versión impresa de la Revista *Semana*. Fue editora de *Semana.com*. Ha sido promotora de exitosos proyectos digitales como *Conexión Colombia* y *votebien.com*. Coautora de *Cómo hacer periodismo* (2002) y *Poder y medios* (2004). Es editora del área de Nuevos Medios de Publicaciones *Semana*, donde dirige los proyectos digitales de *Semana*, *Dinero*, *Fucsia*, *Soho*, *Jet Set* y *Semana Jr*. Desde diciembre de 2003 es directora de la Fundación y proyecto de internet para colombianos en el exterior ‘Conexión Colombia’.

LUIS ALBERTO VILLEGAS. Ingeniero agroindustrial. Trabajó en instituciones como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, la Secretaría de Agricultura del Valle del Cauca, Planeta Valle y Fundación Carvajal. Es socio fundador y director ejecutivo de la Corporación VallenPaz, desde donde trabaja en la promoción del desarrollo integral de las comunidades rurales.

MARIO GÓMEZ JIMÉNEZ. Abogado de la Universidad Javeriana, experto en DD.HH. y en políticas de promoción de la paz y la convivencia, magíster en gobierno y políticas públicas de la Universidad de Columbia.

#### DESARROLLO DEL PANEL

CLAUDIA PALACIOS (CP): La moderadora hizo una mención al compromiso del Club El Nogal y de la Agencia Colombiana para la Reintegración, (ACR,) por sus trabajos en la generación de espacios de reconciliación. Contó que dentro del trabajo de la ACR, las personas desmovilizadas se acercan a las comunidades receptoras y, en algunos casos, a las víctimas para reconciliarse con ellas y demostrarles su compromiso con la construcción de la paz.

Hizo hincapié en la importancia de centrar la discusión en torno trabajo con los desmovilizados y la labor que se desarrolla en las regiones. Retomó una idea anteriormente expresada sobre las “dos o varias Colombias”: la urbana y la rural; la del poder político y económico (que se concentra en las grandes ciudades, sobre todo en Bogotá) y la de aquella gran masa que carece de poder político y económico.

Luego de recoger ideas y afirmaciones hechas a lo largo del evento, anunció que este panel sobre *Experiencias Regionales de Reconciliación en Colombia* pretende visibilizar a las víctimas desde la visión de quienes han trabajado con ellas en la construcción de modelos. Precisamente, con base en ello, se seleccionaron los invitados mencionados para que compartan con el público cómo ha sido su experiencia y así aprender de sus aciertos y de sus errores; en especial de las diferencias que hay entre las necesidades de los excombatientes. Aludió a la intervención del doctor HARRY MIKA, quien había participado en el evento el día anterior y quien ha basado varios de sus trabajos en el conflicto de Irlanda del Norte, en particular en lo referente a las diferencias entre las necesidades de los excombatientes: no todos quieren trabajar en lo mismo, no todos quieren dedicarse a la política. Según la región o los motivos que los llevaron a participar en un conflicto, tienen unas necesidades diferentes.

En seguida, la moderadora procedió a dar la palabra a los panelistas, invitándolos a contar o explicar por qué, tal y como lo dijo el día anterior CAMILA MORENO, directora del ICTJ, no solo se necesitan leyes y decretos para que este proceso de desmovilización funcione, sino que, además, se necesita la cooperación de todos —en especial, de las empresas privadas y de las ONG—.

A continuación, habló el primer panelista:

JUAN FELIPE MONTOYA (JFM): JFM aclaró que, aunque no es frecuente que el Grupo Éxito acepte este tipo de invitaciones (si bien durante muchos años han trabajado con reinsertados y el carácter del proceso ha sido el de un aprendizaje interno), la convocatoria de la ACR los motivó a compartir qué se ha hecho, cuáles han sido los resultados, qué ha sucedido a lo largo de los años, más aún, ante un eventual proceso masivo de reintegración. El objetivo de su participación será entonces poner en contexto a otros empleadores y a otros actores sobre su experiencia. Estas fueron las preguntas que guiaron su intervención:

- ¿Cuáles han sido las lecciones aprendidas respecto a los procesos de reintegración y reconciliación teniendo en cuenta su experiencia local?
- ¿Cuáles son los mayores desafíos respecto a la reintegración de la población excombatiente?
- ¿Podría relatarnos alguna experiencia particular respecto a un proceso de reconciliación o reintegración generado desde el contexto local, “desde abajo”?

A partir de estos cuestionamientos relató la historia del proceso, así:

Desde el 2006, el Grupo Éxito vio la necesidad de realizar una declaratoria interna para trabajar explícitamente con la población vulnerable. De hecho, confesó que en ese momento, cuando le hablaron de *población vulnerable*, pensaba en las personas que contaban con menores ingresos (aquellos de la base de la pirámide), pero con los años ha venido entendiendo que *población vulnerable* son muchos: entre ellos, desde el punto de vista del Grupo, las personas que han sido actores del conflicto, víctimas, etcétera. Por lo tanto, esas personas pueden ser involucradas dentro del alcance que se ha querido trabajar.

También en el 2006, en Antioquia, se presentó un proceso de desmovilización bastante grande (el del bloque Cacique Nutibara de las Autodefensas Unidas de Colombia, AUC). En sus recuerdos, este ha sido el movimiento de desmovilización a nivel urbano más grande: aunque se tenían buenas intenciones, actualmente bien sabido es que detrás de ello hubo muchos intereses. No obstante, quedaron muchos jóvenes de las *Comunas*: algunos ‘mirando hacia arriba’, sin entender qué había pasado, qué habían hecho con ellos o para dónde iban.

Para esa época, el Grupo Éxito asistió a reuniones, entre otras, con la Consejería para la Reintegración, y se le preguntó a la organización por qué

no se les daba una oportunidad de empleo. Contó que en el momento en que cayeron en la cuenta del propósito de la reunión, no fue fácil saber cómo se podía manejar la situación. No obstante, al ser unos de los empleadores más grandes del país, decidieron involucrarse y considerar hasta dónde podían llegar. Eso sí, sobre el establecimiento de unas *reglas de juego* muy claras para acompañar el proceso y hablar de esas oportunidades.

Desde entonces, se ha venido trabajando este tema: algunos de los participantes han sido desmovilizados del bloque Cacique Nutibara de las AUC, pero el programa se ha extendido a otras ciudades. Se trabaja sobre la base de una metodología que se sigue perfeccionando. La gran sombrilla para la intervención ha sido el contrato de aprendizaje con el SENA (particularmente en el caso del Grupo Éxito, ha habido un triángulo compuesto por el SENA, la Agencia Colombiana para la Reintegración, ACR, y el Grupo Éxito).

La mayoría de los participantes, independientemente de la región, al hablar de una oportunidad de empleo, obtienen en primer lugar una formación profesional para el empleo en el SENA (el Grupo Éxito acompaña todo el proceso) a la vez que trabajan con la ACR. Una vez cuentan con la formación requerida por la Compañía, los participantes comienzan una etapa práctica en los puntos de venta o en los centros de distribución en donde se pueden ampliar las oportunidades.

Ahora bien, ¿dónde se ha trabajado con reinsertados, bien de autodefensas o bien de guerrillas? Se ha trabajado en Medellín, Bogotá, Barranquilla, Cali y Bucaramanga. JFM hizo énfasis en que el trabajo es articulado con la ACR y el SENA “sin estos aliados no se podría trabajar. Este tema es de socios y no se podría trabajar de forma autónoma. Necesariamente, es una cadena que requiere de eslabones; eslabones que se traducen en oportunidades que se componen de personas naturales o jurídicas. Cuando todos suman, se van generando soluciones sostenibles”.

El Grupo es muy exigente con las personas que recibe. “Cuando se le brinda la oportunidad a uno de ellos, sí se toma en cuenta que es un reinsertado, pero desde el momento que pretende ingresar, se le trata como a un empleado de la organización y por ello, debe estar sujeto a unas pruebas de selección, unas pruebas psicotécnicas, debe cumplir con unas características (unas competencias de servicio, de actitud comercial, etcétera). Si no cuenta con las características fortalecidas, al menos debe demostrar que tiene ese potencial y es susceptible de involucrarse en un proceso de desa-

rollo de esas competencias y de aprender el estilo de comportamiento que la compañía requiere”.

“Como todo en la vida, hay personas que cuentan con la vocación, con ese estilo, a quien le llama la atención una u otra actividad y hay personas que no. En este caso también se ha aprendido a no forzar ese tipo de procesos porque cuando se ha hecho, las cosas no han salido bien. Entonces, se ha empezado a entender cuáles son los perfiles y con base en ello, generar oportunidades”.

Como balance de los siete años de trabajo: se han atendido casi 800 personas (un poco más de 300 reinsertados); se ha aprendido a ampliar la cobertura –al inicio se trabajaba solo con reinsertados, después se amplió a la estructura familiar-; se implementó una estrategia en donde se comenzaron a mezclar, en los mismos grupos, reinsertados y víctimas o desplazados y víctimas, etcétera. Así, en los últimos años, se ha trabajado con distintos grupos. JFM afirmó que aunque al principio pensó que esto no sería factible, el tiempo le demostró que sus temores eran infundados. Ha habido respeto, ha habido camaradería: terminan, en algunos casos, siendo buenos amigos, buenos compañeros de trabajo. Hoy los grupos de trabajo son, como lo comentó con antelación, una mezcla entre reinsertados, sus familiares, víctimas del conflicto, los cuales cuentan con un acompañamiento del programa de generación especialmente diseñado para este tipo de población.

A continuación comentó que la concentración más grande se presentó en Medellín, pues esta fue la ciudad donde se inició el programa. “A medida que la compañía se ha sentido cómoda y ha acumulado experiencia, ha ido replicando el modelo en otras ciudades”. Se aclaró también que el proceso de desmovilización a nivel urbano es muy diferente al proceso de desmovilización a nivel rural: el acompañamiento, las expectativas, el perfil y la actitud de las personas es distinta.

Él pudo constatar esta situación cuando visitó los *Hogares de Paz del Meta*. Allí tuvo la oportunidad de conversar con guerrilleros que llevaban aproximadamente ocho o quince días desmovilizados; personas que provenían del Chocó, el Urabá, del Caquetá. Afirmó que al hacer la comparación entre el perfil de estas personas y el de los jóvenes que se habían desmovilizado de los grupos paramilitares, sobre todo en contextos urbanos, encontró importantes diferencias. Por ejemplo: mientras que las personas de las AUC eran confianzudas, se acercaban, ofrecían un trato de camaradería, los desmovilizados de la guerrilla (aclarando que, al no ser psicólogo, no lo

puede explicar de manera idónea) no eran capaces de mantener un contacto cercano, se les dificultaba tener contacto visual. Por ello a las personas hay que intervenirlas de manera diferente. Aún más, si se trata de la generación de oportunidades de empleo o vías de “emprendedurismo”.

Hoy en día se observa que cerca del 35% de las personas que han pasado por el programa continúan trabajando con la compañía. Con el porcentaje restante, ha pasado de todo: algunos cometieron faltas graves a nivel disciplinario; otros encontraron otras oportunidades de empleo en condiciones más interesantes; algunos fueron desarrollando negocios propios; se presentaron algunos casos, en particular, en donde las personas tuvieron problemas de seguridad y la compañía tuvo que cambiarlos de ciudad con el fin de poder protegerlos. En general, hay ejemplos muy especiales, admirables y que consolidan el cumplimiento del objetivo.

Este ha sido un programa que el Grupo Éxito considera consistente, les ha dado buenos resultados, lo han podido comenzar a compartir con otros empleadores que parten desde la curiosidad o la ingenuidad a tantear si en efecto se puede o no implementar. En algunos casos lo han visto factible; en otros, solo realzan los inconvenientes. En suma, se debe seguir trabajando por este asunto.

A continuación relató algunas experiencias así:

“Carlos es cajero de una tienda en la ciudad de Medellín. Él está desde el principio —él fue del primer grupo de reinsertados del bloque Cacique Nutibara—. Carlos es discapacitado y tiene que utilizar un caminador para poder desplazarse”. JFM apunta que la *tenacidad* de este joven es muy grande. Por ejemplo, el día que Carlos asistió a la primera entrevista, llegó bañado en sudor y muy descompensado físicamente. Cuando le preguntaron qué había sucedido, él les comentó que al no haber tenido dinero para comprar tiquetes para trasladarse, tuvo que irse caminando. Ese día caminó desde la comuna hasta las oficinas. Continuó diciendo que al principio, Carlos tuvo tentativas de suicidio, problemas de tipo emocional (pues él se cuestionaba mucho su físico, entre otros), pero ahora es un hombre muy apreciado por las personas del almacén, los clientes lo conocen, es un referente en temas de servicio. Estos procesos se han vuelto más consistentes en el largo plazo y se han convertido en elementos de orgullo.

Otro caso es el de un joven desmovilizado de las AUC y otro de un desmovilizado del ELN. Este último ya fue calificado como personal en entrenamiento y se está analizando la posibilidad de nombrarlo administrador de un Éxito

Express; se lo ha ganado a pulso, ha sido una de las personas que *ha dado la talla con lujo de detalles* y, además, es un ejemplo vivo de que la gente puede reintegrarse a la vida civil.

A continuación se refirió al valor de incorporar adultos mayores a los procesos de reintegración. Relató que en este caso, LUZ ÁNGELA ZULUAGA, pensionada del sena, ha sido un elemento fundamental para el equipo, por su autoridad, su experiencia, su amor, por su verdadera responsabilidad social. Él opinó (haciendo la salvedad de respeto y reconocimiento dirigida al doctor ALEJANDRO EDER), que la ACR cuenta con demasiada gente joven y que hay un espacio para involucrar personas más adultas en el acompañamiento de estos procesos.

Reiteró que este tipo de procesos logra que las personas beneficiarias alcancen metas, desarrollen competencias, redescubran el valor de la vida (aspecto muy importante) y sobre todo, que comiencen a pensar que ellos pueden construir una familia y una sociedad: esto resulta muy valioso. El Grupo Éxito ha sido testigo de ello. También mencionó que han encontrado obstáculos: prejuicios, rechazo, temor, desconfianza, señalamiento, resentimiento de muchas personas. Los desmovilizados, independientemente del origen, poseen una preparación académica baja; su desempeño en cuanto a vocabulario y léxico resulta limitado; tienen unas características particulares según el lugar de procedencia (si son del Chocó, del Urabá o provienen de una comuna): todo genera necesidades de intervenciones diferentes.

Parte de las ideas que JFM sugirió (a título personal, más allá de ser el vicepresidente de recursos humanos del Grupo Éxito, aclaró) para el momento en que se dé curso al proceso de reintegración son:

– La compañía hizo un convenio por invitación del Ministerio de Agricultura en mayo de 2013 (para presentarlo, él tuvo que pedir permiso a la división de frutas y verduras). El Ministerio adjudicó unas tierras en Pacho, Cundinamarca, y la Gerencia de Frutas y Verduras se comprometió a comprar todo o parte de las cosechas que estos campesinos, beneficiados de una restitución de tierras, van a generar. Él opina que hay un espacio para comprometerse en este mismo sentido, eventualmente, con modelos agrícolas de reinsertados. Es una oportunidad que puede tenerse. Aquí no hay un compromiso establecido, pero sí opina que hay una oportunidad.

– En Antioquia existe la *Promotora de Comercio Social* la cual ha sido clave para acompañar y desarrollar pequeñas y medianas empresas artesanales, lo cual, en su opinión, han hecho bastante bien.



– También existen muchas oportunidades a nivel del sector agrícola: cada día se está migrando más a comprar de manera directa y a evitar los comercializadores y los intermediarios. En este aspecto se pueden trabajar los modelos y afinarlos.

– Se puede invitar a los empleadores que, por una u otra razón, no quieran trabajar con este programa de reinsertados, a realizar una cesión (a otros empleadores) del contrato de aprendizaje que tienen con el SENA (de hecho, muchos empleadores lo monetizan y pagan multas por no tener aprendices SENA). La invitación es que, por ejemplo, cedan los contratos a empleadores que, en efecto, estén interesados en brindar este tipo de oportunidades.

– Se puede soñar, incluso, con que algunas de estas personas sean los tenderos de la cadena Surtimax (el cual resulta un modelo interesante que posee el Grupo y en el que se está trabajando bastante en el sur de Bogotá).

– Como una alternativa, se encuentra la posibilidad de generación de empleo directo sobre la base de que en el bloque grande de la guerrilla el componente rural es más grande que el componente urbano.

JFM señaló que su presentación fue una muestra de la experiencia del Grupo a lo largo de los últimos siete años en temas de reinsertión. Espera que, de alguna manera, esta intervención haya sido un aporte desde lo táctico y práctico frente al trabajo del Foro en los últimos dos días.

LUIS ALBERTO VILLEGAS (LAV): Resaltó la riqueza que se ha suscitado a partir de las discusiones que han tenido lugar a lo largo del Congreso y señaló que muchas de las presentaciones que se han hecho aunque vienen de “distintas orillas” son complementarias, ninguna es antagónica. Propuso que la Fundación del Club El Nogal lidere este proceso de “juntar orillas” a partir de su conocimiento y experiencia.

LAV relató que la Corporación VallenPaz nació hace trece años, a raíz de la situación de inseguridad que surgió en el Valle del Cauca. En ese entonces tuvieron lugar en Cali los secuestros masivos de civiles y de diputados. En el proceso de reflexión que siguió a los acontecimientos, RODRIGO GUERRERO (hoy alcalde) planteó que los esfuerzos debían focalizarse en los territorios donde se originaba el conflicto, esto es, en la zona rural, pues es allí en donde la población campesina adolece de oportunidades, situación que los obliga a enrolarse en los grupos armados o a realizar cultivos ilícitos.

Así es como se crea VallenPaz con la misión de contribuir a la paz de Colombia desde las oportunidades, desde el desarrollo, enfocado este en la persona. Retomó la idea expuesta por MARÍA JOSÉ PIZARRO quien en su

intervención dijo que “el desarrollo debe ser pensado desde el ser humano sin máscara, independientemente de su condición social, étnica, económica, con el fin de sacar a flote el potencial”.

LAV hizo un paralelo entre el ser humano y las plantas. Estas, después de sembradas, requieren de unos cuidados especiales tales como proveerlas de agua y nutrientes con el fin de lograr una adecuada alimentación. Así mismo, el ser humano, que ha estado olvidado, debe ser nutrido con una educación apropiada, con acompañamiento, con la presencia de alguien que le haga sentir que se encuentra a su lado. Esta se ha convertido en la labor de VallenPaz.

En su intervención, LAV contó que el trabajo de la Corporación se caracteriza por su orientación hacia el ser humano a partir de su territorio, con enfoque de integralidad y fortaleciendo la economía social campesina. Un punto de partida es la cuestión económica, el suplir las necesidades más básicas de las personas (por ejemplo, suministrarles productos alimenticios).

Mostró al público un video en donde uno de los participantes fue el señor Marino Castillo (de la vereda El Descanso, en Padilla, Cauca). En este proyecto, además de la intervención tradicional, la Corporación, por solicitud de uno de los participantes, proveyó la suma de diez millones de pesos con el propósito de fundar, en sus terrenos, una escuela para transmitir a otros campesinos rezagados el aprendizaje que habían adquirido con VallenPaz. Para LAV, ello demuestra la responsabilidad social desde la base, lo cual es un logro muy importante en estos procesos.

Mencionó algunos de los aprendizajes que durante trece años se han ido adquiriendo:

Uno, trabajar con el ser humano como individuo, buscando que este rescate la autoconfianza, desarrolle su potencial como miembro de una familia (desde la base de la agricultura familiar) y en la relación con sus vecinos. Así, se crea en las personas la conciencia de ser miembros de una comunidad, a partir de la construcción del capital social y económico; se genera capital político, y se consigue la máxima del desarrollo humano: lograr la participación ciudadana.

Dos, valorar la sabiduría popular del campesinado colombiano. Prácticas como la minga o la mano-cambiada (prácticas étnicas) son una herramienta de competitividad muy importante.

Tres, entender que la economía familiar campesina requiere de una finca diversificada con cultivos de corto, mediano y largo plazo. Puso el ejemplo

de lo que ha sucedido con el café en Colombia: los tres riesgos principales –plagas, clima y precio– que pueden aflorar en épocas de crisis económicas, se pueden mitigar si se posee un sistema productivo diversificado. Con el Comité Departamental de Cafeteros del Valle, la Corporación construyó un proyecto para trece mil familias del Valle del Cauca (cafeteras y no cafeteras), aprovechando la tecnología, la experiencia del Comité y el conocimiento de diversificación de VallenPaz.

Cuatro, rescatar prácticas campesinas tales como el intercambio o el trueque, acciones que constituyen una expresión de solidaridad del ser humano y el hilo del tejido social (tejido que se rompe con las actuaciones de los grupos armados). Cuando se acaba el intercambio, se disminuye la seguridad alimentaria de las familias. A ello se suma la ausencia del Estado en contextos inseguros. Todos estos elementos reafirman el círculo de la pobreza: producen menos, hay menos ingresos, hay pobreza, toman la opción de los grupos armados y los cultivos ilícitos o se desplazan a la ciudad y pueden terminar cometiendo actos de vandalismo.

En consecuencia, quinto, es necesario romper el círculo de la pobreza, reconstruyendo el hilo social, propiciando intercambios y produciendo seguridad alimentaria.

Sexto, un aprendizaje adicional es que, en palabras de JESÚS DARÍO FERNÁNDEZ, presidente de Asoacam, “no hay tierra mala cuando los campesinos cuentan con la oportunidad de hacerla productiva”. Para reafirmar esta idea, mostró en dos fotografías el cambio que tuvo Japio en diez años (2002–2012) al estar bajo el cuidado de Asoacam. Admitió que en este caso VallenPaz fue solo un ente que acompañó y orientó el proceso (no proveyó recursos financieros). El grupo está compuesto por diez familias y dos desmovilizados; al final, entre afros e indígenas, todos se sienten como seres humanos que hacen parte de un proyecto asociativo.

Relató a continuación que entre las comunidades se han desarrollado conceptos como los de la pensión o el CDT. La pensión, con base en cultivos de largo plazo como el cacao; y el CDT, con base en la diversificación del cultivo (de corto, mediano y largo plazo).

A continuación expresó una serie de ideas que aparecen como recomendaciones con base en los aprendizajes alcanzados:

– La importancia de la educación. Dijo que esta debe estar diseñada de acuerdo con las necesidades de los agricultores. Por ello, VallenPaz ha orientado la educación hacia lo que los campesinos le proponen a la Cor-

poración. Es más, por ejemplo, a partir de unos recursos obtenidos para un proyecto de riego a través del programa *Agro Ingreso Seguro*, se ha trabajado con el SENA para la construcción de la cátedra de instalación de sistemas de riego para los hijos de los productores beneficiarios (ellos fueron quienes lo implementaron). Este es un ejemplo de cómo se puede aplicar un programa educativo a la realidad del momento.

– La metodología. LAV explicó que ellos trabajan bajo el principio *diciendo y haciendo: si lo vivo, lo aprendo*. Como ejemplo relató que dos personas, un agricultor de AcuaValle y un técnico de VallenPaz, trabajaron como empleados, durante una semana, en una finca en Cachipay, Cundinamarca, en donde aprendieron sobre la producción de hortalizas orgánicas bajo invernadero. Gracias a esta experiencia, hoy existen 3.5 hectáreas en donde se replica la experiencia de ambos señores.

– La calidad humana en las zonas de trabajo. Cuando se trabaja con el equipo de acompañamiento de la comunidad, la confianza se genera más rápido, se gana seguridad, se mejora el impacto, se deja capacidad instalada. De este modo se puede generar permanencia y sostenibilidad en el largo plazo.

– La importancia del trabajo intersectorial. Se debe trabajar con todos los sectores: sector empresarial, sector público, con las universidades y las organizaciones de base. En este sentido, VallenPaz ha construido con el sector público proyectos con el plan para regalías. Además, con los empresarios, la Corporación ha aprendido sobre la *visión al revés de la economía*: esto es, primero comenzar por el mercado para conocer la información de la demanda y desde allí, junto con la comunidad, se planifican las siembras.

En su conclusión, LAV compartió su aprendizaje sobre el hecho de que la organización productiva y comercial es el resultado de un sólido proceso social. Todo este proceso de trabajo ha conducido a la consolidación de la marca *Cosechas de Paz* que se basa en productos originarios de zonas de conflicto, derivados de técnicas de agricultura limpia, y comercializados directamente por los productores.

Y finalmente, presentó un último proyecto integrado por: dos familias de reintegrados, seis familias de desplazados, dos familias de ex corteros de caña, nueve madres cabeza de hogar y campesinos de un territorio que en total sumaron 36 familias que decidieron (por la imposibilidad de acceder a tierras) comprar un terreno de 39,6 hectáreas productivas con los recursos adquiridos por medio de un crédito del Banco Agrario y una donación del Ingenio Manuelita. En este caso, no importa si son mujeres, hombres, des-

plazados o reinsertados: todos trabajan a la par. Particularmente, el mismo proyecto condujo a un empoderamiento de las mujeres del grupo: los bancos prefirieron otorgarle el crédito a las esposas antes que a los hombres. En palabras de LAV, la misma selección natural empezó a dar el proceso de participación y equidad de género.

CLAUDIA GARCÍA (CG): Contó que la Fundación Semana se creó en el 2009. Eligió el posconflicto como el tema en el cual se iba a enfocar el trabajo de la organización. Esto sucedió en medio de desmovilizaciones masivas. Allí se inició la gestión de un proyecto que es exitoso al día de hoy y el cual es liderado por la Agencia Colombiana de Reintegración, ACR, y por la Fundación Carvajal. Este proyecto incluye alrededor de 20 desmovilizados quienes hoy cuentan con una empresa llamada Mundo Maderas y venden sus productos, entre otros, a empresas como Bavaria, Coca-Cola, Home Center.

Con base en esa experiencia, se eligió iniciar un proceso en El Salado, con el propósito de convertirlo en un símbolo reconciliación y en un laboratorio del que se pudiera aprender. El Salado es un corregimiento de Carmen de Bolívar, en la región de Montes de María, abatido de manera violenta por el conflicto armado.

La idea fue crear, por un lado, un modelo de reconciliación y, por otro, un proyecto de desarrollo que atendiera las dimensiones económicas y sociales cuyas cifras mostraban un alto nivel de precariedad. Se partió de los postulados sobre las trampas de la pobreza y se buscó identificar las variables críticas para que la iniciativa funcionara.

Las etapas del proyecto pueden sintetizarse como sigue:

– Puesta en marcha de una campaña basada en una manilla con el propósito de sensibilizar a ese otro país no consciente de lo sucedido.

– Establecimiento de alianzas con las principales entidades que conocen sobre el tema (tanto del sector público, del sector privado y de las organizaciones sociales); el rol de la Fundación ha sido articular los esfuerzos de las distintas organizaciones mediante un equipo de trabajo que trabaja en terreno, instalado hace cuatro años en El Salado. El valor de las alianzas ha sido otorgar la misma importancia a todos los participantes, sin importar el monto de su aporte.

– Formulación e implementación, de la mano con la comunidad, de un plan de desarrollo que abarca diferentes áreas.

–Establecimiento de una hoja de ruta de acuerdo con las diferentes áreas de intervención (desde acueducto y alcantarillado hasta productos productivos).

Dentro de los resultados del proyecto se pueden mencionar la reconstrucción física de la Casa de la Cultura que para la comunidad ha significado la recuperación de sus fiestas patronales, contar con una biblioteca, tener un lugar para proyectar películas así como un lugar para interpretar su música ancestral. Se ha trabajado también en temas de mejoramiento de las vías, en proyectos productivos, en proveer pequeños negocios, en conformar un centro de primera infancia, promover las primeras promociones de bachilleres, en patrocinar la participación en el tema productivo del SENA, entre otros.

Para hablar de los aprendizajes mencionó que:

– El éxito no está en las obras, no se trata de inaugurar proyectos inútiles. Esto significa que se debe pensar más en el largo que en el corto plazo. Solo con el paso de los años se sabrá si el proyecto logró beneficiar a la comunidad.

– Es importante trabajar en temas de liderazgo con los niños, también con jóvenes y mujeres, el centro de primera infancia ha constituido una fuente de motivación colectiva.

– Se debe apostar por apoyar procesos en comunidades que son vulnerables y para ella la clave se encuentra en lo micro.

– Es fundamental integrarse a la comunidad. Resaltó que el equipo que trabaja en El Salado, lo hace sin una vestimenta institucional, su vocación es estar con la gente y ser interlocutores de las necesidades de la comunidad.

– Destacó que los proyectos se hacen bajo una lógica incluyente, sin hacer excepción de algún tipo de población. En El Salado, por ejemplo, confluye población desmovilizada, víctima, desplazada, entre otros.

Con base en la experiencia de El Salado, la Fundación ha decidido extender el proyecto a otros lugares de los Montes de María (Palenque, Macayepo y el Chengue). La idea es concretar si la alianza que se ha conformado puede tener un carácter más regional. Lo replicable del proyecto no está en la forma sino en el fondo, en la medida en que los verdaderos resultados se ven si se trabaja de manera coordinada y con el entusiasmo de funcionarios públicos, empresarios y comunidades. Y concluyó con la siguiente reflexión:

Reconstruir no es llevar ladrillos, es mucho más que eso. Es ayudar a que la comunidad misma se ocupe de su destino, retome la confianza en ella misma y aprenda a convivir con sus cicatrices. De nada sirve un modelo de reconstrucción si no consigue convertirse en algo autónomo y auto soste-

nible, determinado y conducido por la misma comunidad, que no depende de la figura salvadora que provenga de afuera. Aquí no hay salvadores. Es el pueblo mismo el que se tiene que hacer cargo de sí mismo.

MARIO GÓMEZ (MG): MG reiteró lo importante que es, para la Fundación que representa, hacer parte del ejercicio (no como un medio de difusión del trabajo que se realiza) sino más bien por el propósito de replicar esfuerzos similares. Retomó entonces las palabras de LUIS MORENO OCAMPO:

La reconciliación no se define en un sentido estrictamente ligado a los encuentros de perdón entre víctimas y victimarios sino, también, a los ejercicios que tienen que ver con la manera como un ciudadano vulnerado, violentado en un Estado social de derecho que no lo pudo atender a tiempo para prevenir una vulneración frente a un ataque de un grupo armado irregular, es el ciudadano que se reconcilia con el Estado social de derecho, con la confianza en las instituciones, con la sociedad, con las oportunidades y las posibilidades de salir adelante.

En línea con la presentación, MG comentó que la Fundación Restrepo Barco es una organización no gubernamental, sin ánimo de lucro, con estatus consultivo ante el sistema de Naciones Unidas, dedicada a la promoción de los derechos humanos y los derechos vinculados al desarrollo social de población vulnerable. En este marco, desde hace muchos años venían trabajando temas que requerían de un servicio y una tarea en política social hasta que el tema del conflicto armado tomó un alto grado de importancia y otros aspectos relacionados directamente con él ocuparon la prioridad de la agenda. Entre otros:

- Atención a población desplazada.
- Programa de atención a los niños y niñas en materia de prevención del reclutamiento.
- Programa de erradicación de cultivos ilícitos.
- Programa de prevención en el riesgo en minas antipersonales con niños, niñas y jóvenes.
- Atención integral para el apoyo a la población desmovilizada.

Comentó que en los últimos años ha habido una ejecución importante de recursos propios de la Fundación y de cooperación técnica internacional. Se han logrado manejar presupuestos significativos reuniendo fondos de diferentes fuentes (incluyendo organizaciones del sector privado). Por ejemplo, con ISA se logró trabajar en un proceso en donde, por las zonas por donde pasaban las torres de energía que el ELN derribaba (generando

efectos adversos), se trabaja con las colectividades aledañas para rehabilitar el sistema educativo de comunidades campesinas.

A su vez, se han encargado de pensar el país desde la discusión conceptual de los marcos normativos, de los programas de monitoreo del gobierno de acuerdo con las recomendaciones de la Corte Constitucional para la población desplazada. La Fundación también trabaja con el código de infancia y adolescencia; todo desde el punto de vista conceptual.

No obstante, lo más relevante es presentar experiencias particulares del esfuerzo que se ha desarrollado con base en los lineamientos mencionados párrafos atrás.

En materia de población desplazada, se trabaja sumando numerosos esfuerzos contractuales, que han contado con un ejercicio conceptual y reflexivo en torno a los derechos humanos, y lo más importante, con trabajo en terreno. Se ha logrado beneficiar a 4.000 personas con el programa de estabilización socioeconómica, bajo un criterio multidimensional, no se trata solamente de establecer proyectos productivos que atiendan necesidades inmediatas.

Hacia el futuro, el gran desafío en la etapa posconflicto, no es que un joven desplazado pueda ser vendedor en una tienda de la capital; el verdadero reto es lograr que la población desplazada pueda retornar a predios rurales que se encontraban en manos de grupos al margen de la ley. Ese el foco de la Fundación con el objetivo de que en el largo plazo se pueda trabajar con comunidades de mayor escala en procesos que tienen que ver con la recuperación de poblaciones en sus entornos tradicionales rurales.

También se han trabajado programas en materia de salud sexual y reproductiva, y atención psicosocial con población desplazada; en el fortalecimiento de sus condiciones de vida y en su capacidad por no vivir hechos que los victimicen, sino por la facultad de progresar mediante otras alternativas de trabajo. Para este fin se apoya en la red de aliados con los que cuenta la Fundación; no obstante, encuentra aún una debilidad institucional desde lo público que conduce a que incluso el gobierno central tenga que ocuparse y desgastarse atendiendo tareas que podrían ser descentralizadas hacia gobiernos locales. Por ello, la organización ha tenido que relacionarse más con el gobierno central que con las entidades locales, que sería lo ideal.

En relación con los programas de prevención de reclutamiento se ha trabajado con 500 núcleos juveniles de Montes de María. La idea es empoderar a los jóvenes para lo cual se han realizado concursos entre los jóvenes



de las zonas rurales. Los presidentes de las juntas de acción comunal y los alcaldes son los que integran el jurado; la Fundación los acompaña y logra el auspicio de la comunidad internacional. Los criterios de selección toman en cuenta cómo se ejecutan los recursos para que lleguen a un mayor número de población. Ello contrarresta los factores de riesgo y permite hacer un balance de las políticas locales.

La principal expectativa por parte de la Fundación en el tema del posconflicto es continuar con el proceso hasta que se firme la desmovilización de los demás grupos armados al margen de la ley y finalice el reclutamiento de niños y jóvenes por parte de las BACRIM. La Corte Constitucional falló a favor de los niños y jóvenes reclutados por parte de la BACRIM, y ordenó que sean atendidos según los estándares de la Ley de Víctimas. Aquí se abre un espacio para que toda víctima, independientemente del victimario, entre a hacer parte de un proceso de reparación integral. Lo importante es que se suspenda el fenómeno de reclutamiento forzado de menores en los próximos años.

Frente al tema de la erradicación de cultivos de coca, se realizó una gran inversión con base en el componente del Plan Colombia del Putumayo. A pesar del descrédito del plan, la Fundación lo ejecutó y obtuvo buenos resultados, incluso beneficiando familias que tenían un elemento crítico como son los “niños raspachines”. Se trabajó en la constitución de empresas agroindustriales rurales de pequeña escala: las personas firmaban los pactos de sustitución de cultivos (bajo la amenaza estatal de aquel entonces, la fumigación), reemplazaban los cultivos de coca y ganaban la posibilidad de que en su predio se instalara una granja de autosuficiencia alimentaria que era una fuente diversificada para la obtención de recursos. En este caso, se tuvo más soporte de agrónomos y veterinarios que de politólogos y expertos en derechos humanos.

Se hizo una inversión muy grande en elementos técnicos agrícolas para articularlos con el mercado y la idea es repetir el proceso en otros territorios: Catatumbo, Guaviare, Guainía y Vaupés. El reto es recuperar un país que está apartado. La consolidación de la paz implica que en el posconflicto se trabaje en territorios rurales en donde hay poblaciones étnicas y campesinas que han sido abandonadas y que poseen recursos y capacidades muy limitadas para potencializar el desarrollo. MG propone que se use el verbo coexistir: entre agro industria, campesinos, modelos de ONG, etcétera. Se debe pensar de manera local y también de manera global.

Se está trabajando con minas antipersonales. Se hacen programas de prevención de accidentes con minas en entornos escolares a través de medios culturales, televisión comunitaria, obras de teatro, entre otros. Se trata de hacer un proceso de participación cultural y política desde tempranas edades. Si se involucran estos temas en los marcos escolares, puede que los actores armados entiendan que los jóvenes son sujetos de derecho y tiene la potestad de protestar contra el flagelo de las minas antipersonales.

A continuación, MG reconoció la exposición hecha por el doctor MONTOYA del Grupo Éxito, pues la Fundación, al trabajar con población desmovilizada, ha atendido más de quinientas familias de desmovilizados con quienes se ha trabajado, básicamente, bajo la misma metodología de la población desplazada: estabilización socioeconómica, proyectos productivos, auspicios, mejoramiento de las condiciones de vida. Con todas las entidades públicas que se ha laborado, la pretensión de la Fundación es lograr que los beneficiarios recuperen el sentido de vida y se creen procesos productivos en donde las personas puedan trabajar.

Agregó que en los momentos iniciales de la planificación se advertía que no era recomendable sentar a la mesa víctimas y victimarios porque se revictimizaba a las personas. Se insistía en que era un proceso gradual, donde primero se debía tener verdad, luego justicia, luego reparación, luego garantías de no repetición, luego medidas de perdón y eventualmente de reconciliación. Sin embargo, anotó MG, en San Onofre, donde solo hay una panadería, encontraban, inevitablemente, todos los actores. El resultado: se terminaron casando entre ellos, se constituyeron hogares, etcétera. Ello revela que, como dijo el doctor MONTOYA, allí había posibilidades de camaradería, fraternidad y trabajo en equipo.

MG afirmó que la esperanza con los desmovilizados, es enorme: ellos pueden venir de las FARC a recolonizar positivamente todos los territorios que tenemos hacia el sur del país y no conocemos.

Después de una sesión de debate, CLAUDIA PALACIOS agradeció a los participantes y concluyó con los siguientes planteamientos:

1. Sería bueno pensar en cómo el Estado puede legislar a favor de una participación masiva de los colombianos desde los diferentes roles. No debe depender de la responsabilidad social empresarial ligada a la voluntad de cada organización, sino que el gobierno debería acordar unas directrices con la sociedad civil para garantizar la participación: es un proceso de todos.

2. Hay dos países: el país poderoso, económico y ese otro país que carece de poder. Así las cosas, es el momento de escuchar a las personas de este último país, pues de allá se deriva la génesis del problema que se está tratando de resolver. Y como todos lo reiteraron durante el Foro, los procesos más exitosos se logran cuando se escucha a los que viven con los problemas en las regiones y en el campo.

3. A pesar de ser un asunto incómodo para muchos cuando se habla de *tener que perdonar y reconciliarse*; a pesar de que muchas personas anhelan que el victimario pague a cualquier nivel (lo cual resulta legítimo), es necesario que cada uno se dé la oportunidad de informarse y escuchar las historias de los diferentes actores. Tal vez así para que así pueda caer en la cuenta que es posible perdonar y reconciliarse, con el fin de obtener mejores resultados que si no se hiciera.

Relatora

SOLANGE PARRA CASTAÑO

Magíster en análisis de problemas políticos, económicos e internacionales contemporáneos

ALEJANDRO EDER GARCÉS  
DIRECTOR GENERAL AGENCIA COLOMBIANA  
PARA LA REINTEGRACIÓN (ACR)

*Cierre del Congreso*



El director general de la ACR agradeció a los panelistas e invitados por sus valiosos aportes durante los días de debate, análisis y reflexión, y luego leyó las palabras del presidente de la república, doctor JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN:

“Apreciados amigos, que bueno poder hacerles llegar este mensaje, pues si bien no pude estar presente acompañándolos, lo cierto es que quiero aprovechar esta ocasión para reiterarles mi compromiso con la paz y la reconciliación, dos palabras que conforman el marco de este III Congreso de Responsabilidad Social que la Fundación El Nogal en buena hora promueve. Hoy, que culminan dos días de charlas y de debates, ponencias y exposiciones, quiero enviar un saludo muy especial a los socios del Club El Nogal que crearon esta Fundación y a su directora, INÉS ELVIRA ROLDÁN, y felicitarlos por su trabajo de apoyo a las víctimas de la violencia y de fomento a los valores que contribuyen a construir nuestra sociedad. Este espacio de reflexión fue posible gracias a ustedes y a la ACR, quien en alianza con otras entidades públicas y privadas trabaja por la reintegración social y económica de las personas desmovilizadas de los grupos armados ilegales.

“Estoy seguro que importantes concepciones e ideas fueron abordadas y exploradas, valiosos aportes al momento trascendente que estamos viviendo en Colombia, de hecho nunca hemos estado tan cerca de llegar a un acuerdo que ponga fin a nuestro conflicto armado, hemos asumido el riesgo de buscar la paz que es, en todo caso, menor al de resignarnos a un conflicto sin fin. Me la jugué por la paz al decidir emprender una serie de diálogos con las FARC hace ya un año y lo inicié aun sabiendo que ese era un camino menos que espectacular y ciertamente menos popular que el de continuar la guerra. Claro está que los riesgos los minimizamos llevando un proceso de conversaciones serio, prudente y discreto, absteniéndonos de despejar un solo centímetro, pactando una agenda temática concreta y manteniendo, en todo caso, la ofensiva militar para no dar paso al fortalecimiento estratégico de la contra parte; además le aseguramos al país que nada de lo que se pacte entre el gobierno y la guerrilla se pondrá en práctica sin que sea refrendado por los colombianos y así será.

“Lo que no nos podemos permitir es desaprovechar esta oportunidad real de terminar una lucha de hijos de una misma tierra. Sé que muchos ponen el grito en el cielo ante la posibilidad de que quienes empuñaron un arma contra el Estado puedan alguna vez hacer política dentro de él y yo les respondo a esos incrédulos o a esos críticos que de eso se trata. La paz

consiste precisamente en cambiar las balas por los votos, y en que quienes tomen esa decisión tengan garantías para participar en la democracia. A muchos les cuesta aceptarlo, pero yo prefiero ver a un exguerrillero de alcalde o senador, como ha habido y ya hay actualmente, y no de camuflado preparando emboscadas y ofensivas contra los colombianos.

“Yo sueño con un país donde logremos ponernos de acuerdo con el derecho, a expresar nuestra diversidad y nuestras diferencias en el marco de una sociedad democrática y tolerante. Por supuesto, eso lo tenemos muy claro, habrá que buscar un balance entre la aplicación de la justicia a quienes infringieron la ley y su posibilidad de reinsertarse en la sociedad y, sobre todo, habrá que garantizar la verdad y los derechos de las víctimas, prioridad número uno del gobierno.

“La justicia transicional de la que tanto se ha hablado aquí, es esa herramienta con la que contamos para la consolidación de la paz y aquí surge de nuevo la pregunta con la que seguramente muchos de ustedes ya se han tropezado en este congreso ¿Dónde está la frontera entre justicia y paz? Hace poco LOUISE ARBOUR, ex Alta Comisionada para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, dijo que Colombia es tal vez el primer país en el mundo en entablar diálogos para la terminación de un conflicto interno bajo el paraguas del tratado de Roma que creó la Corte Penal Internacional, así que de alguna manera, somos pioneros, somos un modelo piloto de cómo lograr la paz bajo estas nuevas circunstancias, de tal manera que si tenemos éxito, como seguramente lo tendremos, otras naciones que deseen la paz con grupos beligerantes verán nuestro caso como una esperanza y un ejemplo a seguir. Por eso, es tan importante que aquí, en Colombia, nos propongamos resolver este mal llamado dilema aplicando una máxima muy razonable, que la justicia no sea un obstáculo para la paz. Soy sincero, yo me niego a concebir un sistema de justicia internacional que obstaculice el camino de una nación que busca, sin desatender a sus víctimas ni descuidar el derecho a la verdad, terminar un conflicto de medio siglo. Y creo que no lo hará. La paz de Colombia la pactamos los colombianos y la implementamos los colombianos, respetando el derecho y nuestros compromisos internacionales, pero sin olvidar que es posible hacer algunos sacrificios si a cambio obtenemos el bien supremo de la paz. La paz es de todos y así se ha visto en este congreso que ha reunido a la comunidad académica, al empresariado a organizaciones de la sociedad civil a los funcionarios del gobierno y a otras autoridades, a todos ustedes muchas gracias por pensar

en la paz, por ayudarnos a construirla, no existe fin más importante que este, muchas gracias”.

El señor director general, dio cierre al III Congreso de Responsabilidad Social, Justicia Transicional y Escenarios de Reconciliación así: “Después de estos dos días de paneles, hay muchas ideas con las que estoy de acuerdo y otras con las que no, pero creo que pudimos ver todos los aspectos, yo si quisiera que, sin embargo, se queden un par de lecciones: la primera es que no le temamos al futuro de lo que se nos avecina. Colombia hoy, en el 2013, tiene algo que no tenía en el 2003, y son diez años de experiencia continua en esta etapa de posconflicto, en estos diez años hemos cometido muchos errores, hemos enfrentado muchos obstáculos y hemos aprendido; pero también hemos mejorado nuestro caminar.

“Ustedes acá oyeron personas que aprecian el proceso de reintegración y de reconciliación, escucharon que han surtido éxitos, escucharon a otras personas que dicen que no ha servido para nada. Yo los invito a que despoliticemos el tema y que le saquemos la ideología, esto no tiene que ver con un gobierno de turno. La construcción de la paz no es del presidente URIBE, no es del presidente SANTOS y no va a ser de los próximos tres, cuatro o cinco presidentes que sigan –que va ser el tiempo que vamos a necesitar para este proceso–, la construcción de la paz va a ser una tarea nuestra.

“Por este proceso de reintegración han pasado 46.000 personas, de esas 46.000, hoy 32.000 todavía están con nosotros y 4.000 de las que están por fuera están trabajando en el sector formal de la economía, y lo sabemos porque pagan impuestos como nosotros, eso quiere decir que por lo menos el 78% de las personas que dejaron las armas no han vuelto a la ilegalidad. Si ustedes me preguntan a mí, eso es un proceso exitoso, llevamos 10 años haciendo esto. Si mañana se desmovilizan las FARC y el ELN, nos van a faltar por lo menos 10 o 15 años más. Yo retomó algo que dijo JUAN FELIPE MUÑOZ del Grupo Éxito, *para nosotros poder lograr esta tarea bien, tenemos que vacunar o curar esta tarea de la politiquería o de la política*, esto hay que seguir manejándolo como una política de Estado, como algo técnico. Y tenemos que tener la claridad de que este problema no lo vamos a resolver en seis meses o en 18 meses o en 24 meses. Va a ser de mucho tiempo, a las personas que se preguntan ¿qué vamos a hacer con todos esos desmovilizados de las FARC, será que ya los vamos a poder recibir?, ya hemos recibido a 16.500 desmovilizados de las FARC, todos los días recibimos 5.000 personas, los desmovilizados ya están entre nuestra sociedad. Ustedes quizás, la mayoría de ustedes, no lo



sabían, pero en estos dos días, los han atendido estos colombianos que están conmigo en la tarima y ellos son desmovilizados, muchas veces en estos dos días escuchamos a las personas decir que tomemos en cuenta a las comunidades, a las personas por quienes trabajamos o por quienes estamos hablando.

“Estamos hablando de estas personas que son colombianos, son hombres y son mujeres con sueños, todos tienen una familia, la mayoría fueron reclutados siendo niños, son víctimas o son victimarios. Pero todos ellos quisieran reconstruir sus vidas y lo están haciendo a pesar de la adversidad, a pesar de haber empezado en un punto más bajo que el nuestro, a pesar de enfrentar la estigmatización de la cual hablaba el ministro de trabajo. Para construir una Colombia nueva, tenemos que caer en la cuenta de que estamos trabajando con otros seres humanos y colombianos, no cometamos el error ahora que se nos avecina, quizás, una verdadera oportunidad de eliminar definitivamente la violencia en Colombia, por lo menos de dar un paso muy importante. “No cometamos el error de no aprender de nuestro pasado, de no tomar esto como una evolución y de entender que estamos trabajando, no olvidemos que la construcción de la paz es una misión de todos los colombianos y todavía nos falta mucho tiempo””.

Relatora

PAULA XIMENA RUIZ CAMACHO

Magíster en derecho y relaciones internacionales

Coordinadora Programa de Especialización en Cooperación Internacional

Universidad Externado de Colombia

ANDRÉS FELIPE STAPPER SEGRERA<sup>41</sup>

*Conclusiones*

---

<sup>41</sup> Jefe Oficina Asesora Jurídica, Agencia Colombiana de Reintegración (ACR)



La Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, en el marco de su estrategia de corresponsabilidad, estructuró, junto con la Fundación El Nogal y otras entidades del sector público y privado de gran reconocimiento, un espacio de reflexión que permitiera el fortalecimiento del conocimiento y divulgación de la Política Pública de Reintegración, la Justicia Transicional y algunos escenarios de reconciliación.

A lo largo del Congreso se discutieron, a partir de la experiencia internacional y nacional, diferentes mecanismos para adelantar procesos de construcción de la paz, entre las cuales se destacan el desarrollo de procesos de reintegración a la vida civil de excombatientes desmovilizados de los grupos armados organizados al margen de la ley, así como de las acciones de reconciliación de estos con sus comunidades.

Para poder enfocarnos en el tema de la importancia de la reintegración, objeto del Congreso, es preciso entender el concepto de la Justicia Transicional, definida por los diferentes ponentes y conferencistas como un conjunto de mecanismos de carácter transitorio y excepcional, usados para superar situaciones de graves violaciones a los derechos humanos o al derecho internacional humanitario, en períodos de dictadura o conflicto, para transitar hacia la paz y el pleno establecimiento del Estado de derecho, que en el ámbito nacional se traduce en la implementación de políticas y marcos normativos -Ley 418 de 1997, Ley 975 de 2005, Ley 1424 de 2010, Ley 1448 de 2011, Ley 1592 de 2012, Acto Legislativo n.º 01 de 2012-. Dichas políticas y normas propenden por la rendición de cuentas y la reintegración a la sociedad de los desmovilizados, la reparación a las víctimas del conflicto, la restitución de tierras, el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y jóvenes reclutados por los grupos armados y todas aquellas iniciativas que satisfagan los derechos de una sociedad afectada por la violencia y que garantice la no repetición de estos hechos.

Es en este contexto, donde la Política Pública de Reintegración toma vital importancia frente a los procesos de Justicia Transicional, como el que vive Colombia, a pesar de permanecer en situación de conflicto interno, pues todos los días se desmovilizan combatientes de los grupos armados organizados al margen de la ley para iniciar un proceso que propende por la superación de la vulnerabilidad de estas personas y lograr el ejercicio pleno de la ciudadanía en la legalidad, por medio de la recomposición de sus redes sociales, familiares y sus entornos protectores, posibilidades económicas, atención psicosocial, acceso a la educación, a la salud y a los servicios bási-

cos, que les proporcionen oportunidades para integrarse y permanecer en la legalidad, e impedir el resurgimiento de las causas que dieron lugar a su participación en el conflicto inicial.

En la última década la reintegración ha adquirido una mayor relevancia en Colombia ya que de sus logros alcanzados depende, en gran medida, la sostenibilidad en la legalidad de las personas desmovilizadas, previniendo la continuidad de la violencia (GARDEAZÁBAL, p. 33), además es un proceso que se constituye en una Garantía de No Repetición, pilar básico de la Justicia Transicional. La experiencia ha demostrado que el objetivo central de un proceso de Desarme, Desmovilización y Reintegración -DDR-, debe ser el de consolidar, a corto plazo, los acuerdos alcanzados en materia de seguridad (CONPES 3554, 2008) y la ejecución de medidas que permitan la inserción y permanencia en la legalidad de la población desmovilizada.

Como se ha visto, el DDR es un componente fundamental para la construcción y consolidación de la paz. Particularmente la reintegración, la cual está diseñada y ejecutada como parte integral y complementaria de las estrategias de consolidación de la paz, la seguridad y la convivencia. Por lo tanto, el DDR es una herramienta que busca promover un ambiente favorable para la implementación de actividades complejas de construcción de Estado y de paz, y de reconstrucción social y económica, no solo respondiendo a la precipitación del conflicto violento, sino también reduciendo las amenazas latentes y los riesgos de su resurgimiento.

En Colombia, y en otros lugares donde se han establecido procesos de justicia transicional con el fin de alcanzar la paz, dicho objetivo se ha visto enfrentado con la primacía de los derechos a la verdad y la justicia de las víctimas del conflicto y la sociedad en general. La doctrina general de la Justicia Transicional reconoce cuatro tipos de transición dependiendo de las fórmulas adoptadas por cada país. Cada una de estas fórmulas depende de cuánto se perdone o se responsabilice a los excombatientes o perpetradores de los delitos cometidos durante la etapa de conflicto o gobierno dictatorial<sup>42</sup>. En las coyunturas de transición, especialmente en las que se pretende llegar

---

42 Un estudio detallado de estos tipos de Justicia Transicional se encuentran en el Libro: “¿Justicia transicional sin transición? Reflexiones sobre verdad, justicia y reparación para Colombia”, de la Colección ensayos y propuestas del Centro de Estudio de Derecho Justicia y Sociedad. Autores: RODRIGO UPRIMNY YEPES, MARÍA PAULA SAFFON SANÍN, CATALINA BOTERO MARINO y ESTEBAN RESTREPO SALDARRIAGA, 2006.

a acuerdos de paz, dicha transformación implica “*la difícil tarea de lograr un equilibrio entre las exigencias de justicia y paz, es decir, entre los derechos de las víctimas del conflicto y las condiciones impuestas por los actores armados para desmovilizarse*” (UPRIMNY, 2006, p. 20).

Por ello, es tan relevante que en el diseño de los mecanismos de Justicia Transicional se den contrapesos que permitan superar las secuelas del conflicto y de la misma forma garantice a las víctimas la satisfacción de sus derechos, así como entender y comprender que esas graves afectaciones no volverán a ocurrir, partiendo del inicial compromiso realizado por los desmovilizados de no volver a delinquir, contribuir a la verdad y la memoria histórica del conflicto y participar, de forma activa, en los escenarios que propendan por el acercamiento con sus comunidades.

Así, uno de los puntos de equilibrio de los derechos de las víctimas y el establecimiento de procesos de Justicia Transicional se encuentra precisamente en la reintegración, pues esta permite que se articulen las garantías de no repetición, al fortalecer un sistema que permita la superación de la vulnerabilidad y el ejercicio de la ciudadanía de la población desmovilizada, con las iniciativas de construcción de paz y acciones de reconciliación con las comunidades afectadas por el conflicto.

Toda la Política Pública de Reintegración está diseñada con el objetivo de construir, junto con la sociedad civil, la empresa privada, los organismos del Estado y los actores del conflicto, una paz estable y duradera, a través de la creación de un camino PASO A PASO, en el que aquellos que hicieron parte de los grupos armados organizados al margen de la ley, no solo regresen y se reintegren a la vida civil, sino que también se generen espacios de reconciliación, afianzando las redes sociales que fortalezcan posibilidades de permanecer en la legalidad a aquellos que en otro tiempo fueron combatientes en la ilegalidad.



Editado por el Departamento de Publicaciones  
de la Universidad Externado de Colombia  
en octubre de 2014

Se compuso en caracteres Ehrhardt Regular de 12 puntos  
y se imprimió sobre propalbond de 70 gramos  
Bogotá - Colombia

*Post tenebras spero lucem*

Universidad  
**Externado**  
de Colombia

